Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

Año LIX — Buenos Aires, lunes 19 de febrero de 1951 — Número 16.842

ESTABLECENSE DENOMINACIONES DENTRO DE LA "ORDEN AL MERITO"

DECRETO Nº 2.471

Bs. As., 9 de febrero de 1951

VISTO el Decreto número 8.506 de 23 de marzo de 1946 por el que se creó la "Orden al Mérito" a fin de disponer de un medio adecuado para señalar la simpatía y el reconocimiento con que la República manifiesta y premia todo esfuerzo y contribución al progreso, al bienestar, a la cultura y al buen entendimiento y solidaridad internacionales; la labor destacada o el heroísmo de los argentinos en las distintas actividades; y, CONSIDERANDO: Que el Consejo de la "Orden del Libertador San Martín", bajo cuya jurisdicción se encuentra el manejo de los asuntos de la presente Orden, ha recomendado la modificación y ampliación del aludido Decreto Nº 8.506,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese dentro de la "Orden al Mérito", creada por Decreto número 8.506 de 23 de marzo de 1946, las siguientes denominaciones:

a) **Orden al Mérito**
b) **Orden al Mérito Militar**
c) **Orden al Mérito Naval**
d) **Orden al Mérito Aeronáutico.**

Las respectivas condecoraciones serán conferidas a los extranjeros y nacionales que se hayan distinguido especialmente por servicios y obras que honren al país y a la humanidad.

Art. 2º — Cada una de las Ordenes mencionadas en el artículo 1º contará con los siguientes grados:

1) **Gran Cruz**
2) **Gran Oficial**
3) **Comendador**
4) **Oficial**
5) **Caballero.**

Art. 3º — Dentro de la denominación a) —Orden al Mérito— a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto, establécese la Gran Cruz Extraordinaria, cuyas insignias serán de oro y su otorgamiento reservado exclusivamente a Jefes de Estado.

Art. 4º — El Presidente de la Nación es el Gran Maestre de la Orden con poder para conferirla mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, debiéndose entregar al agraciado copia de éste, la insignia correspondiente y un diploma firmado por el Gran Maestre de la Orden y por un miembro permanente del Consejo de la "Orden del Libertador San Martín", que serán: el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, de Ejército, de Marina o de Aeronáutica, cuando la Condecoración conferida sea de la denominación "a", "b", "c" o "d" respectivamente.

Art. 5º — El Consejo de la "Orden del Libertador San Martín" en reunión plenaria citada al efecto por su Secretario General o por el Jefe Superior del Ceremonial del Estado, en su carácter de miembro del Consejo y guardador en lo relativo a Ordenes honoríficas del Estado, examinará las propuestas de condecoraciones elevadas y decidirá de acuerdo con los antecedentes y méritos del candidato, el grado que se le conferirá. El mismo procedimiento se adoptará en caso de ascenso dentro de las jerarquías de cada Orden. Al efecto, cada Orden presentará su reglamentación interna propia, de acuerdo con las disposiciones del presente decreto.

Art. 6º — Los nombramientos que realice el Presidente de la Nación en su carácter de Gran Maestre de la Orden, lo serán con el asesoramiento de su Consejo.

Art. 7º — Las personas condecoradas con la Orden podrán ser promovidas entre los grados de Caballero y Gran Cruz, teniéndose en cuenta para este acto los nuevos y relevantes servicios prestados al País o a la humanidad.

Art. 8º — La entrega de los diplomas e insignias se efectuará en acto público, de manos del Gran Maestre de la Orden, o en nombre de éste por los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Ejército, Marina o Aeronáutica, según los casos, en su carácter de miembros permanentes del Consejo.

Art. 9º — Cuando los agraciados residan en el extranjero, la imposición de las insignias se realizará en la sede de la Representación diplomática de la República, por intermedio del titular de la misma, salvo casos excepcionales en que el protocolo local lo establezca de otra manera.

Art. 10. — Las propuestas de admisión sólo podrán ser elevadas al Consejo por las siguientes personas: a) Presidentes de Poderes de la Nación, b) Ministros Secretario de Estado del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 11. — Las propuestas que se eleven al Consejo deberán contener los siguientes datos:

a) Nombre y apellido completos del candidato propuesto.
b) Informe sobre los actos o merecimientos en los cuales se fundamenta la propuesta.
c) Nacionalidad.
d) Profesión.
e) Biografía, con mención de cargos desempeñados.
f) Condecoraciones que posee.
g) Si el candidato propuesto aceptará la condecoración en caso de serle conferida, teniendo en cuenta si la legislación de su país lo permite.

Art. 12. — Corresponde al Consejo de la "Orden del Libertador San Martín", con jurisdicción sobre la "Orden al Mérito":

a) Estudiar las solicitudes de admisión que le fueran presentadas, resolviendo sobre la admisión o rechazo del o de los propuestos.
b) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Orden y en especial del presente Decreto.
c) Aconsejar la cancelación del derecho al uso de las insignias por parte de cualquier condecorado en virtud de algún acto o conducta incompatibles con la dignidad de la Nación.
d) Recabar del Poder Ejecutivo Nacional las medidas, facilidades y reformas que considere necesarias para acrecentar el prestigio de la Orden, proponiendo la elaboración de Leyes, Decretos y Reglamentos que conduzcan a tal fin.

Art. 13. — En virtud de lo estipulado en el artículo 3º, inciso c) del Decreto 33.533 de 31 de diciembre de 1949, el Ceremonial del Estado atenderá en todo lo relativo a esta Orden, a saber:

1) Será el depositario de todos los diplomas de la Orden, en sus cuatro denominaciones.
2) Será el encargado de elaborar los decretos confiriendo la condecoración y de su ulterior trámite.
3) Preparará asimismo los diplomas de cada condecoración, los que llevarán también la firma del Jefe Superior del Ceremonial del Estado, precedida por la leyenda "Registrado en el Consejo de la Orden".
4) Organizará y llevará al día los libros de registro de la Orden.

Art. 14. — El Secretario de Actas del Consejo, desempeñado con carácter permanente por el Escribano General del Gobierno de la Nación, tendrá las siguientes funciones:

a) Llevar una minuta de las sesiones del Consejo para elaborar y presentar el acta respectiva.
b) Labrar las actas de las reuniones en un libro especial, firmadas por lo menos por dos de los miembros del Consejo.
c) Será el depositario de la fe de los actos del Consejo, estando facultado para expedir testimonios o actos para los casos que corresponda.

Art. 15. — Los agraciados con la Orden, en formulario especial que se les hará llegar, facilitarán en lo posible todos los datos que se le soliciten; y en el mismo se comprometerán además, a que la insignia de la Orden se reintegre al Consejo, ya sea por motivo de promoción, eliminación o en caso de ocurrir el fallecimiento del agraciado.

Art. 16. — Las Embajadas, Legaciones y Consulados de la República harán llegar al Consejo toda información que posean respecto de fallecimientos o motivos de eliminación de un agraciado, a fin de iniciarse las gestiones para el reintegro de las insignias respectivas.

Art. 17. — El presente Decreto entrará en vigencia en la fecha de su publicación, y el Ceremonial del Estado proyectará la edición de un folleto que contenga el texto de este Decreto y las fotografías de todas las insignias de la Orden en sus diferentes grados.

Art. 18. — El motivo central de la Insignia de la Orden al Mérito mostrará a un obrero sosteniendo la bandera nacional: ello simboliza y exalta a la virtud ennoblecedora del trabajo en todas sus manifestaciones, cuando es guiado por la inspiración patriótica.

El obrero representa una de las realizaciones fundamentales de la Argentina Justicialista, es decir, la dignificación de los humildes en una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

Art. 19. — La condecoración de la Orden al Mérito Militar estará constituída por una cruz que lleva como motivo central el sol de mayo, símbolo de la Patria independiente, bajo el cual aparecen reunidas las insignias correspondientes a las distintas armas que integran el ejército, representando la unión material y espiritual con que actúa la institución, en el cumplimiento de su noble misión en defensa de la soberanía del país y de sus instituciones.

La significación heráldica de los metales que se utilizarán, tiende a exaltar las más ponderables virtudes castrenses, entre las que se destacan nobleza, sabiduría, lealtad, integridad y firmeza. El sinople y los laureles, al afirmar el sentimiento altamente amistoso con que se discernirán las distinciones, significan reconocimiento y aplauso hacia los elevados méritos que se premian.

Art. 20. — El motivo central de la insignia de la Orden al Mérito Naval representará un ancla con cepo y arganeo, y en el centro de la caña un sol radiante, que es el distintivo de la Marina de Guerra Nacional, sobre una cruz de Malta cuyos brazos han sido escamados y flanqueados por cabillas unidas entre sí por los rayos del sol que siempre ha simbolizado el surgimiento de nuestra argentinidad.

Art. 21. — El motivo central de la Insignia de la Orden al Mérito Aeronáutico, representará a una mujer alada que simboliza la libertad en su afán de lograr lo más alto en los sentimientos y lo más lejos en la razón. Sus alas, símbolo del pensamiento y el espíritu, idealizan la aspiración del ser que tiene la elevada misión de alcanzar las más encomiables virtudes.

La mujer está aplicada sobre una cruz griega de acero, de forma de prisma triangular, cuerpo éste que simboliza el temple y la fortaleza.

Remata la cruz en sus extremos, en cuatro clavos de acero, símbolo de empeño, tenacidad y perseverancia.

Art. 22. — Apruébanse los proyectos de insignias presentados por el Consejo de la Orden, anexos al presente Decreto.

Art. 23. — Los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Asuntos Técnicos, Ejército, Marina y Aeronáutica, tomarán las medidas necesarias para proceder a la adquisición de cuños y confección de insignias, diplomas y demás material necesario para las respectivas Ordenes.

Art. 24. — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Ejército, Marina, Aeronáutica y Asuntos Técnicos.

Art. 25. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz. — Franklin Lucero — César R. Ojeda. — Enrique B. García. — Raúl A. Mende.

Agregado Naval a las Embajadas en los EE. UU. de América y Canadá

DECRETO Nº 2.901.

Bs. As., 14|2|51.

VISTO la nota Sp. 1 Nº 2, de fecha 2 de enero de 1951, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dáse término a la misión del Vicealmirante D. Luis F. Merlo Flores como Agregado Naval a las Embajadas en los Estados Unidos de América y Canadá.

Art. 2º — Nómbrase Agregado Naval a las Embajadas en los Estados Unidos de América y Canadá, al Capitán de Navío D. Luis J. Cornes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz. — Enrique B. García

TRANSFERENCIA DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO SINTETIZADO

1.228.—Buenos Aires, 24 de enero de 1951.

A partir del 1º|1|51, Item 2 (**Dirección General de Administración**), el personal que a continuación se indica, procedente de los Items que se expresan, con la categoría en que revista en los mismos y que es la que seguidamente se determina: del Item 1: Personal administrativo y técnico, **Director de 2da.** Nicanor Pérez (M. I. 189.443); **Oficial 9º** Tomás Ferrer (M. I. 541.465); **Auxiliar 4º**, Federico Fernando Juan Kayser (M. I. 1.800.042) y Ricardo Aldo Mereles (M. I. 4.235.699); **Auxiliares 6º**, Blas Julio de Achával (M. I. 4.027.884) y Francisco Simone (M. I. 4.58.148); **Auxiliares 8º**, Juan Copparoni (M. I. 4.228.655) y Rosalía Tironi de Ferrer (L. C. 0.425.337); **Auxiliar 9º**, Angel Falcinelli (M. I. 1.804.192); a los **Ayudante Mayor**, Celia Alvarinas (Lib. Cívica 1.655.214) y Cecilia Rosa Capanna (L. C. 0.215.972); **Ayudante 1º**, Elvira Valentina Igarzábal (L. C. 1.315.432) y **Ayudante 3º**, Elodina Fermina Bustos (L. C. 2.114.569). — Personal obrero y de maestranza: **Auxiliar 4º**, Vicente Gencarelli (M. I. 1.455.093) y **Auxiliar 9º**, Alfredo Marinelli (M. I. 4.072.624). — Personal de servicio: **Auxiliar 6º**, Dalmacio Benito Ramón del Corazón de Jesús Godoy (M. I. 2.750.997) y **Ayudante 3º**, Marcelina Nicolasa Fernández de Godoy (Lib. Cívica 2.601.983), del Item 3 (Dirección Nacional de Migraciones). — Personal administrativo y técnico, **Subdirector**, Roberto Pedro Arena (M. I. 196.657); **Oficial Principal**, Antonio Subiburu (M. I. 117.338); **Oficial 1º**, Alberto Osvaldo Salice (M. I. 256.074); **Oficial 7º**, Rodolfo Enrique Zariquiegui (M. I. 4.036.909) y Miguel Urretabizcaya (M. I. 506.970); **Oficiales 9º**, Juan José Viscardi (M. I. 1.135.354), Jorge Abraham (M. I. 799.246), Reynaldo Aníbal Olazagoitia (M. I. 626.247) y Alejandro Nicolás León Pérez del Cerro (M. I. 50.331); **Auxiliar 2º**, Carlos Martín Larronde (M. I. 38.385) y Stelio Orestes Angel Randi (M. I. 1.119.924); **Auxiliares 4º**, Juan Anselmo Francese (M. I. 926.555) y Jorge Romualdo Barreiro Aguirre (M. I. 0.426.763); **Auxiliar 5º**, Reinaldo Rodolfo Martinelli (M. I. 101.042); **Auxiliares 6º**, Alberto Forni (M. I. 4.016.938), José Agustín Villoldo (M. I. 3.628.344), Miguel Angel Bernal (M. I. 86.075), Osvaldo Darío Queirolo (M. I. 226.237), Domingo Estanga (M. I. 204.844) y Pedro Héctor Pandolfi (M. I. 341.273); **Auxiliares 7º**, Juan Carlos Crocco (M. I. 3.255.013) y Néstor Francisco Ortiz (M. Individual 315.159); **Auxiliares 8º**, Angel Antonio Bautista Tedesco (Matrícula Individual 7.324), Héctor Felisatti (M. I. 375.352) y Rodolfo Antonio Lanzieri (M. I. 4.022.684); **Auxiliar 9º**, Carlos Metcalfe (M. I. 18.925), Emma Giacobbi (L. C. 1.316.667), Enrique Pablo Andora (M. I. 4.006.069), Vicente Alfredo Medina (M. I. 1.506.999), María Alba Ottogalli de Pasquali (L. C. 2.801.574), María Luisa Lacasa (L. C. 0.310.098), Miguel Angel Correa (M. I. 215.818), Rodolfo Manuel Costa (M. I. 4.771.481), Amelia Hervías de Ocampo (L. C. 0.039.030), Héctor Enrique Martínez (M. I. 4.054.744), Sixta Teresa Fontenla (L. C. 3.087.530), Héctor Prudencio Gauna (M. Individual 0.433.174) y Carlos Alfredo Barcia (M. I. 4.336.595); **Ayudantes Mayor**, Juan Mariano Marcelino Reyes Moreno (M. I. 2.107.658), Natalio Mauricio Saluuchy (M. I. 4.048.081), Josefa Angela Pavan (L. C. 2.181.198), Victoria María Alvarez (L. C. 2.301.092), Nélida Zulema Leporace (Libreta Cívica 143.758), Vilma María Francisca Renau (L. C. 2.616.224), Eugenia María Barbarino (L. C. 1.975.231), Elena Josefa Fernández Urzaiz (L. C. 0.457.798), Roberto Hugo Barrera (M. I. 4.072.664), Marina Pérez (L. C. 2.103.472), Rodolfo Luis Raua (M. I. 822.528), Enrique Oscar Vega (M. I. 0.715.116), Rodolfo Miguel Calderón (M. I. 54.929), Lucila de las Nieves Montero (L. C. 2.340.947), Julio Ernesto Tomás (M. I. 4.804.761), Rosa Liñan de Díaz (L. C. 0.198.868), Arístides César Espinosa (Matrícula Ind. 5.288.815), José Marcelo Salice (M. I. 107.034), Emilia Ester Tassano (L. C. 0.039.093) y María Angélica Gurruchaga de Pineda (Libreta Cívica 0.089.912); **Ayudantes Principal**, Jorge Guillermo Olliver (M. Individual 5.577.906) y Alberto Generoso Martorelli (M. I. 4.481.423); **Ayudante 1º**, Jorge Gaspar Previte (M. I. 4.019.297); **Ayudantes 2º**, Elvira Leonilda Rosa Gardella de Oronas (L. C. 061.977), Carmela María Yolanda Cascardo de van den Broeck (L. C. 0.144.960) y Luis Federico Mamiaro (Mat. Ind. 504.014) y al **Ayudante 3º**, Guillermo Antonio Ansalone (M. I. 4.472.943) — Personal de servicio: **Auxiliares 9º**, Aniceto Rancaño (M. I. 4.340.298) y Mauricio Raúl Dubem (M. I. 0.405.339) y del Item 1 - Dirección de Protección al Aborigen - Personal Administrativo y Técnico, al **Auxiliar 5º**, Gabino Ramírez (M. I. 3.675.778); **Ayudantes Mayor**, Ermelinda Carlota González (L. C. 1.282.919) y María Inés Tamariz de Eihart (L. C. 0.266.568) y al **Ayudante Principal**, Nélida Judith Prentes Sáenz (L. C. 1.274.306). — Confírmase en (Dirección General de Administración), a **Director de 3ra.** Roberto Pedro Arena (M. I. 196.657).

Promociones en la Policía Federal

Año del Libertador General San Martín

27.130-Bs. As., 22 de diciembre de 1950.

Al grado que se indica en cada caso, al siguiente personal:

CUADRO "A" — I — SEGURIDAD

Inspector Mayor, Ventura Verges (Matrícula 484.379). **Comisario Inspector**, Miguel Armando Víctor Amadeo Reale (M. 196.794). **Comisario**, José Trindade (M. 531.975). **Subcomisario**, Enrique Alfredo Storni (M. 1.052.126). **Oficial Principal**, Augusto Alberto Colombo (M. 723.120) y Valentín Joaquín Dieguez (M. 141.163). **Oficial Inspector**, Miguel Patricio Sgrinieri (M. 424.955); Pedro Francisco Candelario Guzzo (M. 147.392) y Héctor Roberto de Campo (M. 1.732.354). **Oficial Subinspector**, Ricardo César García (M. 4.472.551); Emanuel Giácomo Naser (M. 137.004); Antonio José Converti (M. 4.772.671); Oscar Manuel Ferreiro (M. 4.009.413), Pablo Portelli (M. 4.325.650) y Juan Cecilio Palmigiano (M. 4.219.816). **Oficial Ayudante**, Jorge Vicente Leonardis (M. 4.485.889); Héctor Nelson Tomasini (M. 4.338.433); Antonio Benito Briccolani (M. 4.479.135); Vicente Domingo Leónidas Galeazzo (Matrícula 4.242.234); Ernesto Federico Livy (M. 4.065.711); Néstor César Rodríguez Raffaele (M. 4.340.741); Marcelino Pedro Quiroga (M. 4.464.263); Héctor Floro Foscaldi (M. 4.497.649) y Juan Carlos Antonio Albbi (Matrícula 4.065.800). — **(Personal Femenino) — Oficial Subinspector**, Isabel Margarita Ladd de Junquet (L. C. 5.501). **Oficial Ayudante**, Ana María Gallupui de Saucedo (L. C. 40.329).

CUADRO "A" — III COMUNICACIONES

Oficial Subinspector de Comunicaciones, Daniel Cerrella (M. 112.861). **Oficial Ayudante de Comunicaciones**, Ezequiel Blanco (M. 3.233.497).

AMPLIASE EL IMPORTE DE UNA AUTORIZACION ACORDADA A LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 26.614 Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950

VISTO el adjunto expediente letra M. C., número 29.193, año 1950, del Ministerio de Comunicaciones, por el que la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones solicita se amplíe el importe de la autorización acordada por Decreto número 9.264/48 del 31 de mayo de 1948 (foja 18); y CONSIDERANDO: Que por el mismo se aprobó la contratación directa que, por la suma de Un Millón Seiscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos con Noventa y Cinco Centavos Moneda Nacional ($ 1.678.599,95 m/n.), efectuara la citada Dirección General con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.) para la provisión de Un (1) equipo transmisor "General Electric", de Cien (100) Kw.; Que, posteriormente, el mencionado Instituto hace saber que el importe total del costo, considerados los gastos bancarios, derechos de aduana, gastos de gestión, intereses financieros al 31 de diciembre de 1950, asciende a la suma de Un Millón Setecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Quince Pesos con Sesenta y Dos Centavos Moneda Nacional (pesos 1.766.815,62 m/n.); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase a la suma de Un Millón Setecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Quince Pesos con Sesenta y Dos Centavos Moneda Nacional ($ 1.766.815,62 m/n.) el importe de Un Millón Seiscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos con Noventa y Cinco Centavos Moneda Nacional ($ 1.678.599,95 m/n.), cuya inversión le fuera autorizada, por Decreto número 9.264/48 del 31 de mayo de 1948 (foja 18), a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para contratar directamente con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.) la provisión de Un (1) equipo transmisor "General Electric" de Cien (100) Kw.

Art. 2º — El mayor gasto de que se trata se atenderá con la siguiente imputación:

Ley Nº 13.558 — Anexo 8 — Inciso 2, Item 2

b) Inversiones y Reservas:

Partida Principal 2, Parcial 1	....	$ 47.309,87
" " 2, " 1 (Reapropiación Artículo 29 — Ley 12.961)	....	" 40.905,80
		$ 88.215.67

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus demás efectos. Fecho, pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para su conocimiento en la escrituración respectiva.

PERON
Oscar L. Nicolini

ESTABLECESE ANTIGÜEDAD EN EL M. DE JUSTICIA

DECRETOS SINTETIZADOS

Año del Libertador General San Martín

26.087. — Bs. As., 7 de diciembre de 1950.

Declárase designaciones en la Secretaría Electoral del **Juzgado Letrado Nº 2 de Misiones**, con asiento en Posadas a: Lya Beatriz Eugenia Gabus (L. C. 6.839.513), **Ayudante Mayor**, Yolanda Echenique de Dirani (L. C. 921.386), Máxima Echenique (L. C. 6.839.522), Nélida Rosa Sosa (L. C. 19.622), Cora Juliana Leiva (L. C. 1.059.590), Emilia Nely Christin (L. C. 6.837.170) y Juana Julia Tognola (Lib. Cívica 6.837.044); **Ayudante 1º**, efectuadas por Decreto Nº 16.611, deben considerarse extendidas con antigüedad al 1º|1|50.

Año del Libertador General San Martín

26.088-Buenos Aires, diciembre 7 de 1950.

Declárase designaciones en la Secretaría Electoral del **Juzgado Letrado del Chubut**, con asiento en Rawson a: Adela Mariana Grattone (L. C. 879.241), Raquel García (L. C. 9.791.836) y Cristina Morales (L. C. 559.085); **Ayudante Mayor**, Beatriz Diana Pérez Alsúa (L. C. 1.200.151); **Ayudante 1º**, efectuadas por Decreto Nº 11.802, deben considerarse extendidas con antigüedad al 1º|1|50.

DESIGNACIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO SINTETIZADO

Año del Libertador General San Martín

26.295. - Bs. As., 11 de diciembre de 1950

En las escuelas primarias que a continuación se indican, titulares de un cargo de maestra de grado, a las siguientes Maestras Normales: Deolinda Josefa Pino (L. C. 0.302.310), Nº 8 del Consejo Escolar 20º; María Isabel Benítez (L. C. 0.348.483), Nº 31 del Consejo Escolar 18º; Aída Juana Miranda (L. C. 1.338.213), Nº 27 del Consejo Escolar 19º; Inés Angela Pasquali de Berbeder (L. C. 1.844.516), Nº 27 del Consejo Escolar 19º; Florinda Celia Cevallos (L. C. 0.626.398), Nº 31 del Consejo Escolar 18º; Sara Esther Lina Ferreyra de Arizábalo (L. C. 0.174.253), Nº 30 del Consejo Escolar 18º; Susana Constancia Paradiso (L. C. 0.502.038), Nº 27 del Consejo Escolar 19º; Beatriz Ofelia de la Fuente de Burruchaga (L. C. 0.169.580), Nº 18 del Consejo Escolar 20º; Magdalena Bianchi (L. C. 0.411.744), Nº 3 del Consejo Escolar 4º; Justa Elmira Bustos (L. C. 0.359.691), Nº 31 del Consejo Escolar 20º y María Teresa Antonia Batiller (L. C. 0.395.344), número 17 del Consejo Escolar 10º.

Efectúanse Nombramientos en el Ministerio de Salud Pública de la Nación

DECRETO SINTETIZADO

Año del Libertador General San Martín

27.003. — Bs. As., 21 de diciembre de 1950.

Con destino al **Hospital Vecinal en Esperanza (Santa Fe)**, con anterioridad al 1º de enero de 1950: **Auxiliar 2º**, Alejandro Máximo Tschaggeny (M. I. 2.375.336); **Auxiliar 4º**, Angel Luis Barbetta (M. I. 2.368.917); **Auxiliar 8º**, María Dolores Favaccio de Brarda (L. C. 1.808.354); **Auxiliar 9º**, Jorge Enrique Wernly (M. I. 2.392.015); José María Echagüe (M. I. 2.344.195); Manuel Jacinto Martínez (M. Individual 2.315.325); Juan Rodolfo Baravalle (M. 2.380.022); Ricardo Alberto Luis Tabernig (M. I. 2.315.235); Manuel Julio Aufranc (M. I. 2.393.781); Bernardo Jorge Ercovis (M. Individual 2.813.389); Juan Bartolo Moiso (M. I. 2.421.410); Mario Félix Mahieu (M. I. 2.325.285); Juan Francisco Martín Mignaco (M. I. 2.831.268); **Ayudante Mayor**, Rodolfo René Copponi (M. I. 2.392.111); **Ayudante Principal**, Raúl Luis Ranallo (M. I. 6.190.443); Clorinda Elena Zequin (L. C. 6.103.313); Carlos Alberto Reynoso (M. Individual 6.208.781); **Ayudante 3º**, José María García (M. I. 6.204.140); Porfidia Rosario Sánchez Camacho de Schlie (L. C. 6.095.917); **Principal 7 (Clero)**: Capellán, Clemente Ruppel (M. I. 1.473.067); **Superiora**, Ana Muhn (Sor Esperanza) (L. C. 1.121.990); **Hermana de Caridad**, Lucía Strevensky (Sor Engracia) (L. C. 2.376.462); María García (Sor Sara) (L. Cívica 1.121.992); Victoria Filomena Spalm (Sor Felia) (L. C. 0.907.160); Elisa Resnaber (Sor Alvera) (Lib. Cívica 1.121.982); Bárbara Kloster (Sor Hermenegildis) (L. C. 2.066.105); María Ana Dettler (Sor Bonia) (Libreta Cívica 5.370.080); Susana Rosa Eberhardt (Sor Manfreda) (L. C. 1.121.986); Juana Kynast (Sor Hermingardis) (C. I. 191.369); Filomena Rostkoff (Sor Gundolfa) (L. C. 1.121.980).

SE ESTABLECEN PRECIOS MINIMOS DE VENTA DE ENERGIA ELECTRICA

DECRETO Nº 2.637 Buenos Aires, 13 de febrero de 1951

VISTO lo propuesto por el Consejo Económico Nacional, y CONSIDERANDO: Que a más de un año de la aplicación del Decreto número 16.437|49 ha quedado demostrada la bondad de su régimen que, al fomentar la descentralización industrial, ha permitido mantener a muy bajos niveles las tarifas en los servicios públicos de energía eléctrica en todo el territorio de la Nación y, simultáneamente, retribuir con justicia y equidad al personal afectado a las actividades relativas a la producción, transmisión y consumo de electricidad, equilibrando asimismo la ecuación económico-financiera de las empresas que tienen a su cargo esas actividades; Que conviene adaptar las disposiciones de aquel decreto a las actuales circunstancias, complementándolas también con otras normas que la experiencia recogida aconseja; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Fíjanse como precios mínimos de venta de energía eléctrica en todo el territorio del país los que resulten de la aplicación del presente decreto.

Art. 2º. — A partir de la facturación del mes de enero del año 1951, todo distribuidor de energía eléctrica aplicará las diferencias en más por kwh. que resulten de las escalas determinadas en el artículo siguiente, sobre los precios fijados por contratos y tarifas homologadas.

Art. 3º. — La facturación a que se refiere el artículo anterior deberá incluir las siguientes diferencias en más por kwh.:

1º) En el gran Buenos Aires (comprendiendo la ciudad de Buenos Aires, y los partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Brandsen, Cañuelas, Cuatro de Junio, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, La Plata, Las Conchas, Lomas de Zamora, Magdalena, Marcos Paz, Matanza, Merlo, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires).

m$n.

a) **para uso residencial:**
Cualquiera sea el consumo 0,01

b) **para uso comercial:**
En consumos de hasta 150 kwh. 0,03
En consumos de más de 150 hasta 300 kwh. .. 0,05
En consumos de más de 300 kwh. 0,07

c) **para uso industrial:**
Cualquiera sea el consumo 0,06

d) **para uso en cocinas:**
Cualquiera sea el consumo 0,075

e) **para uso en reparticiones públicas Nacionales, Provinciales y Municipales** 0,04

2º) En ciudades de más de 20.000 habitantes, excluído el Gran Buenos Aires:

a) **para uso residencial:**
m$n.
Cualquiera sea el consumo 0,01

b) **para uso comercial:**
En consumos de hasta 150 kwh. 0,01
En consumos de más de 150 kwh. hasta 300 kwh. 0,03
En consumos de más de 300 kwh. 0,055

c) **para uso industrial:**
En consumos de hasta 500 kwh. 0,01
En consumos de más de 500 kwh. 0,03

d) **para uso en cocinas:**
Cualquiera sea el consumo 0,05

e) **para uso en reparticiones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales** 0,02

5º) Para determinar la escala que corresponda aplicar, se tomará en cuenta el total de kwh. facturados mensualmente al consumidor en cada uso, conforme la clasificación anterior.

Art. 4º. — Autorízase a los distribuidores de energía eléctrica a facturar bimestralmente los suministros que efectúen, a cuyo efecto serán duplicadas las escalas arriba indicadas, así como las escalas y cuotas fijas establecidas por las tarifas.

Art. 5º. — En el Gran Buenos Aires, la aplicación de las cláusulas de ajustes de precios y tarifas por variación del costo de la mano de obra no podrá exceder de m$n 0,015 por kwh. en los consumos para uso residencial, ni de m$n. 0,028 por kwh. en los demás consumos, calculados todos ellos sobre los precios y tarifas vigentes a la fecha de dictarse el Decreto Nº 16.438|49.

Art. 6º. — En las ciudades de más de 20.000 habitantes, excluído el Gran Buenos Aires, cuyas tarifas de energía eléctrica hayan sido revisadas y ajustadas con posterioridad al 1º de julio de 1949, se aplicará el 50 % de la escala del artículo 3º, inciso 2º).

Art. 7º. — Quedan exceptuados de las disposiciones del artículo 3º los suministros que se efectúen para atender los servicios de transporte urbano de pasajeros y de alumbrado público.

Art. 8º. — Los distribuidores comprendidos en el artículo 2º, actuando como agentes de retención, ingresarán el producido de la aplicación del presente decreto al Fondo Especial Compensatorio.

Las sumas ingresadas se destinarán a facilitar la descentralización industrial, pudiendo a tales efectos aplicarse para absorber los aumentos de salarios y cargas sociales operados en la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica desde 1946 hasta la fecha, en virtud de convenios colectivos de trabajo, de carácter nacional, conforme a la reglamentación que se dicte y siempre que por la respectiva concesión no estuvieren previstos los pertinentes ajustes tarifarios.

Art. 9º. — La aplicación que se autoriza por el artículo anterior no comprende:

a) a los propietarios de las Empresas;
b) al personal que no estuviere expresamente incluído en los convenios colectivos de trabajo, de carácter nacional;
c) a empleados y obreros que se hallen afectados a otras actividades que no sean exclusivamente de servicios públicos de energía eléctrica;
d) a los aportes jubilatorios de la Ley Nº 11.110.

Art. 10. — Los servicios públicos de energía eléctrica prestados directamente por Organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, quedan comprendidos en los beneficios que resulten de la aplicación del Artículo 8º, 2º párrafo, según las limitaciones que disponga el Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 11. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto, cuyas modificaciones requerirán la previa intervención del Consejo Económico Nacional.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
José C. Barro. — Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales

Autorízase un Homenaje al Libertador General Don José de San Martín

DECRETO Nº 1.895 Buenos Aires, 31 de enero de 1951.

VISTO: Este Expediente Nº 201.912|50 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, por el cual las Vanguardias Obreras Católicas de la Federación de Círculos Católicos de Obreros, solicita autorización para colocar en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza), una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín; atento a los motivos patrióticos que inspiran dicho pedido, las informaciones producidas, lo que disponen los Decretos Nros. 3.541|44 y 31.454|45 y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a las Vanguardias Obreras Católicas de la Federación de Círculos Católicos de Obreros, a colocar en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza), en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: "Homenaje de las Vanguardias Obreras Católicas al Gran Capitán Gral. D. José de San Martín en el Centenario de su Fallecimiento. 1850-1950".

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Armando Méndez San Martín

DISPONESE LA REAPERTURA DE UNA CUENTA "DE ORDEN" MINISTERIO DE MARINA - REPOSICION DE MATERIALES DE ACOPIO

DECRETO Nº 1.158. — Bs. As., 24|1|51.

ATENTO las actuaciones del Expediente: 1-A-11-130|50, y CONSIDERANDO: Que en el orden Naval Militar es indispensable mantener un acopio constante de los materiales que se utilizan para atender aprovisionamientos o en la ejecución de obras por los Talleres de la Armada; Que en consecuencia se hace necesario establecer un régimen de reposición que contemple la naturaleza industrial de dichos Talleres; cumpla la finalidad premencionada y al mismo tiempo se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen las erogaciones del Estado; Que el medio más racional para obtener el fin perseguido, consiste en la apertura de una cuenta "de orden", que se acreditará con los importes de los materiales de acopio utilizados por los Talleres para aprovisionamientos o en la ejecución de obras, facturándose los mismos con imputación a los créditos o partidas correspondientes; Que el crédito así integrado permitirá planificar la reposición de los acopios en forma orgánica, efectuándose las adquisiciones en las condiciones más favorables para la economía del Estado; Que con el objeto de no entorpecer la agilidad del sistema propugnado, se hace necesario que las facturas de los materiales de acopio, entregados por Almacenes, se confeccionen mensualmente en forma global con las imputaciones e importes respectivos, separando los materiales de Gastos Generales de los de Inversiones y Reservas, ya que el detalle de los mismos constará en los partes diarios de salidas de Almacenes y que, por otra parte, el Ministerio de Marina tiene implantado un sistema contable que permite llevar al máximo el contralor de las existencias; Que por tratarse de una cuenta "de orden", puede autorizarse su funcionamiento fuera del Presupuesto General de Gastos de la Nación, con arreglo a lo preceptuado por el Art. 4º de la Ley Nº 12.961 correspondiendo por lo tanto, autorizar su administración directa por el Ministerio de Marina y la transferencia del saldo de un Ejercicio a otro, para que puedan obtenerse los resultados que se tuvieron en vista al proponer su creación; Por todo ello, y visto lo propuesto por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Marina;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta "de orden" que se denominará "Ministerio de Marina — Reposición de Materiales de Acopio", la que se acreditará con los importes de los materiales provenientes de Almacenes utilizados en aprovisionamientos o en la ejecución de obras por los Talleres de la Armada y se debitará por el importe de los materiales que se adquieran o reciban por transferencia para reposición y mantenimiento del acopio. El Ministerio de Marina, por intermedio de las Dependencias pertinentes, facturará estos materiales, a los efectos de las rendiciones de cuentas respectivas, en la forma mencionada en los considerandos del presente. Esta cuenta será administrada directamente por dicho Departamento de Estado, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado demostrativo del movimiento registrado. El saldo al cierre de cada Ejercicio, se transferirá al siguiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Enrique B. García. — Ramón A. Cereijo.

Designaciones de Personal en el Ministerio de Agricultura y Ganadería

DECRETO SINTETIZADO

Año del Libertador General San Martín.

25.713.—Bs. As., 4 de diciembre de 1950.

En Ministerio: **Auxiliar 8º**, Enrique Capurro (M. 1.731.039); **Ayudante Mayor**, María Elena Scalli (Libreta Cívica 3.348.445); **Ayudante 1º**, Manuel Lema (M. 5.565.179) y Joaquín I. Quiroga (M. 819.760). En la Dirección General de Obra Social: **Auxiliar 7º**, Doctor Samuel Bodner (M. 528.220). En la Administración Nacional de Bosques: **Auxiliar 8º**, Eloísa Petra Ferriz de Estrada (L. C. 310.366). En la Dirección General de Fomento Agrícola: **Auxiliar 9º**, Blanca Natividad Escayola (L. C. 2.132.362); **Auyante Mayor**, Plácido Emilio Passardi (M. 113.189). En la Dirección General de Enseñanza Agrícola: A contar del 19|12|1950, **Auxiliar 6º**, Gregorio Tschomach (Cédula Id. 4.038.308, Capital Federal). En la Dirección General de Investigaciones Agrícolas: **Ayudante 1º**, Dionisio Roberto Otero (C. I. 3.060.222, Capital Federal). En la Dirección General de Sanidad Vegetal: **Ayudante 1º**, Jesús Ramón Oviedo (M. 3.416.677). En la Dirección General de Investigaciones Ganaderas: **Auxiliar 9º**, Doctora en Medicina Veterinaria, Ana Magdalena Giacosa (L. C. 227.203); **Ayudante Mayor**, Juan Carlos Blanco (M. 4.478.255). En la Dirección General de Sanidad Animal: **Auxiliar 9º**, Lucilo Bartolomé Torterolo Calcagno (M. 798.861). En Ministerio: **Auxiliar 9º**, Julio Masino (M. 2.915.554) y **Ayudante 1º**, José Manuel Suárez (M. 4.489.212).

Se Autoriza a Dependencias del Ejército a Efectuar Licitaciones, Concursos de Precios y Contrataciones Directas Para 1951

DECRETO Nº 24.988

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1950.

VISTO el Expediente Letra Adq. Nº 34.253/950 (D. G. Int.) - I. número 8.633/950 (C. M. G. E.) Nº 46.541/950 cde. 1 (D. G. A.) - Nº 26.477/50 (M. E.), por el cual la Dirección General de Intendencia del Ministerio de Ejército, cumplimentando lo determinado en el Nº 11 de la Reglamentación de la Ley Nº 3.305 (Anexo al Boletín Militar Público Nº 1.137) solicita la autorización correspondiente, para que los comandos, reparticiones, unidades y demás dependencias del Ejército puedan licitar los víveres en general, forraje, paja, leña y contrataciones de campos para pastoreo necesarios para atender la alimentación de sus efectivos durante el año 1951, y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

Año del Libertador General San Martín

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los comandos, reparticiones, unidades y demás dependencias del Ejército, a efectuar las licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y contrataciones directas que se establecen en el Anexo 1, con destino a satisfacer las necesidades de víveres en general, forraje, paja, leña y contrataciones de campos para pastoreo para el año 1951.

Art. 2º — La apertura de las propuestas se efectuará por los organismos que se detallan en el Anexo 1, en las fechas y horas indicados a continuación:

— Para alfalfa, avena, maíz, paja y leña, todos los organismos el día 1º de diciembre de 1950, a las 10,00 horas.

— Para víveres frescos y secos, todos los organismos el día 4 de diciembre de 1950, a las 10,00 horas.

Art. 3º — Con respecto al pastoreo, S. E. el señor Ministro Secretario de Estado de Ejército dictará las normas correspondientes.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, tomen nota la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Administración del Ministerio de Ejército, fecho, vuelva a la Dirección General de Intendencia a sus efectos.

PERON

Franklin Lucero

ANEXO 1

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA FORMA EN QUE DEBERA EFECTUARSE LA ADQUISICION DE VIVERES EN GENERAL, FORRAJE, PAJA Y LEÑA Y CONTRATACION DE CAMPOS PARA PASTOREO CON DESTINO A SATISFACER LAS NECESIDADES DE ALIMENTACION DE LOS EFECTIVOS DEL EJERCITO DURANTE EL AÑO 1951

(Abreviaturas: L. Púb.: Licitación Pública — L. Priv.: Licitación Privada — C. P.: Concurso de Precios — C. Dir.: Contratación Directa)

Nº	GUARNICION	Repartición Cdo. o Unidad que efectuará el llamado	Carne	Galleta	Leche (2)	Papas	Verdura y Fruta	Leña (3)	Víveres Secos	Alfalfa, avena, paja y maíz (4)	OBSERVACIONES
1	Alvear	Dest. Expl. 7	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
2	Apóstoles	III/R. 30	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
3	Arroyo Clo	Dep. Cab. Int. 7	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
4	Azul	A. 2 Ref.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
5	B. Blanca	6. Int. Reg. G.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Púb.	C. P.	L. Púb.	La 6. Intendencia Regional de Guerra licitará para todas las unidades de su jurisdicción el 100 % de las necesidades de alfalfa, avena, maíz, paja y leña. (ver llamadas 3 y 4).
6	Barreal	III/Rm. 22	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
7	Borghi	Ars. S. Lorenzo	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
8	B. Esperanza	Dep. Cab. Int. 1	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
8	Buenos Aires	D. G. Int.	L. Púb.	L. Púb.	L. Púb.	L. Púb.	L. Púb.	L. Púb.	L. Púb.	L. Púb.	La Dirección General de Intendencia licitará: a) Los víveres para Buenos Aires y Campo de Mayo; b) Forraje, paja y leña para las guarniciones de B. Aires, C. de Mayo, Ciudadela, V. López, San Martín, El Palomar, Campana, Azul, San Nicolás, City Bell, Gral. Pico, Tandil, Olavarría, Toay, Mercedes, La Plata, Junín (Bs. As.), San Julián, Puerto Deseado, Río Gallegos y Coronel Pringles; c) Leña, para las unidades de la Agrupación Patagonia.
10	Ciudadela	A. 1. Mot.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
11	C. Los Andes	Cdo. 4. Dest. M.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	L. Priv.	—	
12	Catamarca	R. 17	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
13	Chajarí	C. 7	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
14	City Bell	Cdo. D. 2	—	—	—	—	—	—	—	—	Llamará el Cdo. D. 2.
15	C. Rivadavia	Cdo. Agr. Pa	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
16	C. del Urugua	Esc. Ing.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
17	Concordia	Cdo. D. C. 2	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
18	Córdoba	4. Int. R. G.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Púb.	La 4. Intendencia Regional de Guerra licitará para todas las unidades de su jurisdicción el 100 % de las necesidades de alfalfa, avena, maíz, paja y leña.
19	Cnl. Pringles	Dep. Cab. Int. 2	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
20	Corrientes	Cdo. D. 7	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
21	Covunvo	Cdo. 5 Dest. M.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
22	C. Nacional	Cdo. 8 Dest. M.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
23	Curuzú Cuatiá	Cdo. D. C. 4	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
24	Diamante	A. 3	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
25	El Palomar	Col. Mil.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	L. Priv.	—	Incluirá en el llamado las necesidades de la 1. Ca. Abastecimiento, teniendo en cuenta tipo ración tropa.

Nº	GUARNICION	Repartición Cdo. o Unidad que efectuará el llamado	Carne	Galleta	Leche (2)	Papas	Verdura y Fruta	Leña (3)	Víveres Secos	Alfalfa, avena, paja y maíz (4)	OBSERVACIONES
26	Formosa	III/R. 29	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
27	Gral. Pico	I/Ac. 3	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
28	Goya	R. 28	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
29	Guadalupe	Agrup. Aa. 3	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
30	Gualeguaychú	C. 3	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
31	Holmberg	Arsenal C. J. M. Rojas	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
32	Jesús María	Aap. 2	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
33	J. de la Quintana	Sec. Vig. Polv. Río II	C. Dir.	C. Dir.	C. Dir.	C. Dir.	C. Dir.	—	C. Dir.	—	
34	Jujuy	Cdo. 2 Dest. M.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
35	Junín (Bs. As.)	Dest. Expl. Mec. (C. 15)	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
36	J. de los Andes	Cdo. 6 Dest. M.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	L. Priv	Licitará alfalfa puesta en cuartel. Incluirá en el llamado a City Bell.
37	La Plata	Cdo. D. 2	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
38	La Paz	Rec. 3	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
39	Las Lajas	1. Agrup. Zap. M.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
40	La Rioja	R. 15	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
41	Magdalena	B. Geog. Mot.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
42	Mar del Plata	Ec. Aa.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
43	Marquesado	Cdo. 3 Dest. M.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
44	Mendoza	Cdo. Agr. M. Cuyo	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	L. Priv.	—	
45	Mercedes (Bs. As.)	R. 6	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
46	Mercedes (Ctes.)	I/Ac. 4 Mot.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
47	Monte Caseros	2. Agrup. Zap.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
48	Neuquén	Cdo. D. 6	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
49	Olavarría	C. 2	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
50	Ordoñez	Dep. Cab. Int./3	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
51	Paraná	3. Int. R. G.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Púb.	L. Priv.	L. Púb.	La 3. Intendencia Regional de Guerra licitará para todas las unidades de su jurisdicción el 100 % de las necesidades de alfalfa, avena, maíz, paja y leña.
52	Paso de los Libres	R. 27	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
53	Pigüe	Ars. A. Monasterio	C. P.	C. P.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
54	Puente del Inca	Ca. Esq. Alta M.	C. Dir.	C. Dir.	C. Dir.	C. Dir.	C. Dir.	—	C. Dir.	—	
55	Posadas	I/R. 30	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
56	Puerto Deseado	Com. 9 Mot.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	Licitará alfalfa puesta en cuartel
57	Resistencia	I/R. 29	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
58	Río Cuarto	R. 14	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
59	Río Gallegos	Cdo. 9 Dest. Mot.	C. Dir.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
60	Río Tercero	F. M. M. A.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
61	Rosario	R. 11	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
62	Rosario Tala	Amp. 1. Mot.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
63	Salta	Cdo. D. 5	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
64	S. C. Bariloche	II/Rm. 21	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
65	S. Francisco	F. M. A. P.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
66	S. Javier	Dest. Expl. 12	C. Dir.	C. Dir.	C. Dir.	C. Dir.	C. Dir.	—	C. Dir.	—	
67	S. Julián	Cpo. Disc.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
68	Santa Fe	R. 12	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
69	San Luis	Cdo. Ej. 2	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
70	San Martín	Liceo Mil. Gral. San Martín	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	L. Priv.	—	Incluirá en el llamado las necesidades del 1. Bat. de Mantenimineto de Tracción Mecánica (Migueletes).
71	San Martín de los Andes	C. 4	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	L. Priv.	Licitará alfalfa puesta en cuartel.
72	San Nicolás	1. Agr. Zap.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
73	Sarmiento	R. 25 Mot.	C. P.	C. P.	C. P.	C. P.	C. P.	C. P.	C. P.	L. Priv.	Licitará alfalfa puesta en cuartel, y leña en igual forma.
74	S. del Estero	R. 18	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
75	S. Tomé (Ctes.)	C. 12	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
76	Sto. Tomé (Sta. Fe)	B. Pon. Gr. Ríos	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
77	Tandil	Cdo. D. C. 3	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
78	Tartagal	III/Rm. 20	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
79	Toay	C. 13	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
80	Tucumán	5. Int. Reg. G.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Púb.	L. Priv.	L. Púb.	La 5. Intendencia Regional de Guerra licitará para todas las unidades de su jurisdicción el 100 % de las necesidades de alfalfa, avena, maíz, paja y leña.
81	Tupungato	III/Rm. 23	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
82	Uspallata	Cdo. 1 Dest. M. Ec.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	Incluirá en el llamado al Campo General Las Heras.
83	V. López	Ec. Tr. Mec.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	L. Priv.	—	Incluirá en el llamado las necesidades de los Servicios del E. M. G. E.
84	V. Federal	C. 11	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
85	Villaguay	I. Ac. 2	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	L. Priv.	—	C. P.	—	
86	Villa María	7. Ca. Vig. Int.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	
87	Zapala	Cdo. 7 Dest. M.	L. Priv.	L. Priv.	C. P.	C. P.	C. P.	—	C. P.	—	

(1) **GALLETA: Para el consumo de los aspirantes de la Escuela de Mecánica** del Ejército "Teniente **Coronel Fray Luis Beltrán", se licitará pan felipe.**

(2) LECHE: Los organismos que no obtengan leche fresca en su zona, licitarán sucedáneos mediante licitación privada.

(3) LEÑA: Será licitada por la Dirección General de Intendencia e Intendencias Regionales de Guerra, que llamarán por el 100 % de las necesidades de las unidades de su jurisdicción, con excepción de la guarnición Sarmiento, que licitará sus propias necesidades, los organismos que utilicen petróleo o sus derivados, lo adquirirán directamente a Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

(4) ALFALFA, AVENA, PAJA Y MAIZ: Se licitará públicamente el 100 % de las necesidades de las unidades de las respectivas jurisdicciones en la Dirección General de Intendencia e Intendencias Regionales de Guerra, con excepción de las guarniciones Junín de los Andes, Puerto Deseado, San Martín de los Andes y Sarmiento. En consecuencia queda sin efecto lo establecido en el Nº 39. Normas de la Resolución inserta en B. M. P. Nº 1.206 (Anexo). La avena y el maíz se licitarán en las formas indicadas, o se adquirirán por contratación directa al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio si resultara más conveniente, por intermedio de la Dirección General de Intendencia.

AZUCAR: Será adquirida por la Dirección General de Intendencia, mediante "Contratación Directa" con los ingenios azucareros del país que determine el Consejo Directivo de la Industria Azucarera.

PASTURAJE: Será contratado mediante "Concurso Privado de Precios" en todas las guarniciones del país que posean ganado.

NOTAS:

a) Los organismos que tengan en funcionamiento panadería, tambo, huerta y matadero, o que están autorizados para adquirir ganado directamente y faenarlo o prevean estas instalaciones durante el año 1951, efectuarán los lamados respectivos solamente por las cantidades que no fueren cubiertas por su propia producción, debiendo informar a la Dirección General de Intendencia, antes del 10 de diciembre próximo, el costo unitario de dichas producciones y asimismo los precios máximos o corrientes establecidos para los mismos artículos en la guarnición. Cuando imprevistamente la producción no alcanzare para cubrir el abastecimiento se recurrirá a la Contratación Directa por las necesidades diarias mientras se realice un Concurso de Precios, para el lapso que se prevé durará la falta o disminución de la producción.
El ganado necesario destinado a tambos y mataderos será adquirido por compra directa.
Las materias primas necesarias para el proceso de la producción y alimentos para el ganado, serán adquiridas mediante licitación Privada.

b) A fin de distribuir sin inconvenientes, la producción de los campos dependientes de la Dirección General de Intendencia, todos los organismos harán constar en los pliegos de especificaciones particulares, que: el total de lo adquirido, como así también las entregas parciales dispuestas, podrán ser reducidos en la medida en que la producción de los establecimientos del Ministerio de Ejército satisfagan las necesidades que se tuvieron en vista al efectuar el llamado.

c) Cuando se realicen maniobras o ejercicios finales, los organismos que lo crean indispensables quedan facultados para adquirir los víveres necesarios en la zona de maniobras o ejercicios, mediante Contratación Directa o Concurso de Precios, siempre que la distancia sea superior a la que por los pliegos de especificaciones particulares están obligados los adjudicatarios a abastecer.

d) Los Liceos y Hospitales Militares que no consideren conveniente incluir sus necesidades en los llamados que efectúa la Comisión de Adjudicaciones de su Guarnición, podrán hacerlo en forma independiente pero ajustándose al procedimiento autorizado para la Guarnición.

e) En los Pliegos de Especificaciones Particulares de los llamados por Licitación Privada, Concurso de Precios y Contratación Directa, se insertará una cláusula que permita reservar al organismo licitante la facultad de aumentar, disminuir y prolongar los convenios en las cantidades y plazos que determina el artículo 12 del Pliego de Condiciones para Licitaciones Públicas, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento de Compra-Ventas. Asimismo se incluirá en dichos pliegos la cláusula siguiente: Si durante el cumplimiento del contrato instalare el Ministerio de Ejército una fuente de producción propia para abastecer el o los artículos adquiridos, el comprador podrá rescindir el respectivo contrato, en el rubro correspondiente, sin que dé derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario; debiéndosele notificar tal eventualidad con una anticipación mínima de (60) sesenta días.

f) A los fines dispuestos en BB. MM. RR. Nos. 2.592, 2.785 y 3.081 y de las normas insertas en B. M. R. Nº 2.604, todos los organismos licitantes harán constar en los llamados las cantidades requeridas para tal fin, además de las correspondientes por el racionamiento de la tropa; pero al proponer las adjudicaciones o en las adjudicaciones definitivas si así correspondiere, solamente lo harán por las cantidades e importes que deban afectarse en la partida de racionamiento. Por las diferencias licitadas para el cumplimiento de los decretos mencionados y una vez producidas las adjudicaciones y aprobaciones, cada organismo suscribirá, por separado, convenios con los adjudicatarios con el propósito de asegurarse los beneficios que se persiguen.

g) Si a la fecha de iniciación de los abastecimientos el organismo licitante no contare con la adjudicación respectiva, procederá a adquirir por Concurso de Precios o Contratación Directa, los víveres necesarios por períodos no mayores de (30) treinta días y hasta tanto se concrete la adjudicación, debiendo elevar la documentación correspondiente para su aprobación.

h) Los llamados por víveres secos y frescos se efectuarán para cubrir las necesidades de abastecimiento desde el 1º de enero de 1951 hasta el 31 de diciembre del mismo año, pero se admitirán propuestas que coticen por un período no menor de (6) meses, comprendiendo desde el 1º de enero hasta el 30 de junio, o bien desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre, en cuyo caso será facultad privativa del adquirente, cuando razones de abastecimiento así lo aconsejen, adjudicar a las propuestas que coticen por todo el año, aún cuando las cotizaciones sean a precios más elevados. Esta alternativa se consignará en los Pliegos de Especificaciones Particulares.

i) En las Guarniciones que existan unidades dependientes del Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional, los organismos licitantes incluirán en sus llamados las necesidades de las mismas.

j) Las Contrataciones a que se refiere este decreto, excepto forraje, paja y leña —aún las aprobadas y adjudicadas por las Comisiones de Contrataciones— serán elevadas directamente a la Dirección General de Administración.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES

Promociones

2.300—2|2|51. — Auxiliar Principal, Angel Luis Martín (M. 5.629.215), a Auxiliar 3º Ricardo Luis Angel Pedretti (M. 4.486.243).

RETIROS

Voluntarios

2.374—8|2|51. — Oficial Inspector Adolfo José Croce.
2.375—8|2|51. — Oficial Subinspector Enrique Hugo Malmsten.
2.376—8|2|51. — Oficial Subinspector Rosendo Luciano de Dios Esquivel.
2.377—8|2|51. — Oficial Subinspector Luis Nicolás Lamino.
2.388—8|2|51. — Subcomisario Blas Nicolás Durante.

POLICIA DE TERRITORIOS

Nombramientos

Chaco

2.372—8|2|51. — Ayudante 1º a Mauricio Singerman Novak (M. 0.229.503), a partir del día 1º|3|51.
2.373—8|2|51. — Ayudante 1º a Zenobio Martínez (M. 2.540.541), a partir del día 1º|3|51.

ALTA

Santa Cruz

2.421—8|2|51. — Agente Walkyria Hanscarriaga de Reber (L. C. 9.795.957).

RETIROS

Voluntarios

2.379—8|2|51. — Sargento Telésforo Rodrigo.
2.380—8|2|51. — Cabo 1º Anastacio Gómez.
2.382—8|2|51. — Agente Narciso Díez.
2.385—8|2|51. — Cabo Guillermo Melinao.
2.386—8|2|51. — Cabo Ernesto del Carmen Narváez.
2.387—8|2|51.—Subcomisario Miguel Amarando Román.

Obligatorios

2.378—8|2|51. — Agente Zacarías de Jesús Rodríguez.
2.381—8|2|51. — Cabo Adolfo Martínez Gil.
2.383—8|2|51. — Cabo Virgilio Morilla.
2.384—8|2|51. — Cabo 1º Hipólito Pérez Alvarez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Traslados

1.877—31|1|51. — De la Embajada en España a la Legación en Suiza, al Consejero Económico, Armando Bautista Molina.

1.878—31|1|51. — De la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, a la Embajada en España, al Consejero Económico, Julio Caitano Antonio Ramón Rodríguez Arias.

2.254—2|2|51. — Del Ministerio al Consulado en Málaga, al funcionario de la categoría "F", Manuel Bruno.

Término de misión

1.727—30|1|51. — La encomendada por Decreto Nº 24.481 de fecha 20|11|50, al funcionario de la categoría "G", Enrique Jorge Varas para que actúe en carácter de Correo Diplomático.

CUERPO DIPLOMATICO

Concédese exequátur

1.726—30|1|51. — A la patente que acredita a Epifanio Domingo Ortega, Vicecónsul honorario de España en Neuquén, con jurisdicción en los departamentos de Confluencia, Añelo, Pehuenches, Picunleufú, Collón-Curá y sus respectivos pueblos.

DECRETOS

Ministerio de Ejército

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

RETIROS

Confirmados

Provisional y Temporario

2.100—2|2|51. — El acordado por Decreto Nº 6.848/48, y prorrogado por Decreto Nº 33.811/49, al ex soldado conscripto Félix Acuña, (M. 5.675.343), debiendo pasar a retiro absoluto con anterioridad al 6|11|50, con el 30 %, del sueldo del grado de Cabo.

2.101—2|2|51. — El acordado por Decreto Nº 832/46, y prorrogado por Decreto Nº 41.057 y 28.604 del 30|12|47 y 15|11|49, respectivamente al ex Soldado Conscripto Robinson Vega, (Mat. 3.992.129), debiendo pasar a retiro absoluto con anterioridad al 30|11|50, con el 30 %, del sueldo del grado de Cabo.

2.102—2|2|51. — El acordado por Decreto Nº 1.373/50, al ex Soldado Conscripto Jobino Armando Contreras (Matr. 3.015.043), debiendo pasar a retiro absoluto con anterioridad al 4|11|50, con el 100 %, del sueldo del grado de Cabo.

Prorrogado

2.099—2|2|51. — El acordado por Decreto Nº 33.163/49, al ex Soldado Conscripto, César Ricardo Custo, (Matr. 6.458.447), debiéndoseles liquidar con anterioridad al 6|11|50, el 30 %, del sueldo del grado de Cabo, hasta el 5|11|51.

Ministerio de Marina

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACLARACION DE NOMBRE

Prefectura Nacional Marítima

2.294—2|2|51. — Desde el 17|8|34 hasta el 31|7|47, por Carlos María Moyano, Carlos María Juan de la C. Moyano y Carlos María Juan de la Cruz Moyano, quedan reconocidos a favor del ex Ayudante de 2ª, Carlos María de la Cruz Moyano, (M. 3.378.005), en razón de ser éste su verdadero nombre.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

RETIROS

1.901—31|1|51. — Sin goce de haber al Voluntario Mayor Camarero, R. A. 74.330, Alcides Angel Coronel, (M. 5.446.486).

1.903—31|1|51. — Sin goce de haber al Voluntario Principal de Mar, R. A. 80.678, Llever Horacio Fiordelli, (M. 5.137.787).

2.290—2|2|51. — Al ex Marinero 2º, Maquinista José Weigel Muñoz, con el 75 %, del sueldo de Marinero 2º, debiéndosele liquidar los haberes a partir del 1|9|50.

LICENCIAS

Acordadas

2.134—2|2|51. — Para trasladarse y residir en la República Oriental del Uruguay por el término de 34 días al Suboficial Principal Aeronáutico (R.), Ovidio Juan Gené, a partir del 31|1|51.

2.136—2|2|51. — Para trasladarse y residir en Francia, por el término de 6 meses, al Capitán de Fragata, (R.), Domingo Casamayor, a partir de la fecha del presente Decreto.

2.137—2|2|51. — Para trasladarse y residir en la República Oriental del Uruguay, por el término de 2 meses, al Capitán de Corbeta (R.), Antonio Ramón Balcazar, a partir del 30|1|51.

Prorrogada

2.135—2|2|51. — Hasta el 27|1|53, la que le fuera concedida al Capitán de Fragata Ingeniero Maquinista (R.), Pedro Montoya, para residir en Italia.

PENSIONES

Acordadas

1.401—25|1|51. — A Luisa Rosa Ricci de Chiapponi, en concurrencia con las menores Beatriz Rosa, Leonor Emma, y Martha Luisa Chiapponi, esposa e hijas del Suboficial 2º, Maquinista (R.), Felipe Pedro Chiapponi, pesos 211.25 con anterioridad al 1|9|50.

1.905—31|1|51. — A Laura Chioceoni de Santágelo, en concurrencia con el menor Héctor Domingo Santágelo, esposa e hijo del Capitán de Fragata (R.), Domingo Vicente Santágelo, pesos 550.— mensuales, a partir del 5|9|50.

1.906—31|1|51. — A Joaquina Seijas de Radio Naveiro, esposa del Cabo Principal Enfermero (R.), hoy Cabo Mayor, por cambio de denominación, Cándido Radio Naveiro, $ 149.— a partir del 4|7|50.

2.138—2|2|51. — A los menores Carlos María Leopoldo Prudencio y Jorge Horacio Daurat, en su carácter de hijos legítimos del Capitán de Fragata (R.), Carlos Elías Daurat, $ 1.170.— mensuales a partir del 20|5|50.

Acumuladas

1.904—31|1|51. — A favor de la menor Elida Anunciada Bogado, la parte que percibía Juan Pedro Florentino Bogado, debiéndosele liquidar en concurrencia con Anunciada Liberati de Bogado, $ 115.75, a contar del 12|9|48.

1.907—31|1|51. — A favor del menor Luis Eduardo Ochoa, la parte que percibía Rosario Ochoa y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad, el 7|12|49, debiéndosele liquidar en concurrencia con Delmira Ríos de Ochoa, $ 100.— mensuales, a contar de dicha fecha.

1.908—31|1|51. — A favor del menor Carlos Nuñez, la parte que percibía Luis Nuñez, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad, el 24|10|50, debiéndosele liquidar con anterioridad a esa fecha $ 186.25, monto total a que se eleva la pensión en concurrencia con Teresa Adela Negri de Nuñez.

2.292—2|2|51. — A favor de Adela Sáenz Cagia de Castellano, la parte que percibía su hija Lucía Castellano Sáenz Cavia y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 2|8|50, debiéndosele liquidar pesos 765.— a contar de dicha fecha.

2.293—2|2|51. — A favor de María Angélica Almada de Reyes, la parte que percibía Angel Mario Reyes, y que a dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad, el 13|8|49, debiéndosele liquidar $ 100.— mensuales a contar de dicha fecha.

2.295—2|2|51. — A favor de Clotilde Filomena María Teresa Haydée y Josefina Angela Gil, la parte que percibía Marta Albina Gil, debiéndosele liquidar con anterioridad del 3|8|50, $ 100.— mensuales en concurrencia con Marta Combes de Gil.

2.296—2|2|51. — A favor de Alda Aída Lola Roldán, la parte que percibía Aníbal Tomás Enrique Roldán, debiéndosele liquidar en concurrencia con Aída Margarita Luisa Vasconi de Roldán, $ 115.75 mensuales, monto total a que se eleva la pensión, a contar del 19|7|50.

2.297—2|2|51. — A favor de María Manuela Anzoátegui, la parte que percibía Amalia Anzoátegui y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 8|11|50, debiéndosele liquidar $ 250.— a contar de dicha fecha.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Desígnase Procurador Fiscal Federal

Juicios

1.902—31|1|51. — C|Alfredo Fígari por cobro de pesos. Expt. Nº 5-J 18.670-c|v 1949.

1.909—31|1|51. — C|la Nación por Elvira Molina Cubas de Bargas Nigoul sobre aumento de pensión militar. Expt. número 4-B-321|51.

2.141—2|2|51. — C|la Nación por Aquiles Juan Fossatti, por cobro de pesos, daños y perjuicios intereses y costas del juicio. Expt. Nº 4-P-539|51.

2.139—2|2|51. — C|Víctor Manuel Naso, por cobro de pesos. Expt. Nº 16-N-15.893|48.

2.291—2|2|51. C|la Nación por el Cabo Primero Electricista Enrique Raúl Petosa, sobre retiro militar. Expt. número 4-P-67.068|50.

Ministerio de Aeronáutica

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Autorización

2.095—2|2|51. — Para trasladarse a la Rep. de Italia por el término de 45 días, a partir del 27|1|51, al Conscripto Aeronáutico, Víctor Manuel Gallardo, (M. 7.146.542), de la Base Aérea Militar "El Palomar".

CONTRATOS DE LOCACION

Rescindidos

2.092—2|2|51. — Los celebrados por la D. G. de Infraestructura de Aeronáutica, al 28 de febrero de 1950, contrato Nº 809, con el perito Agrónomo, René Juan Ferrón (Matrícula 1.431.481), aprobado por Decreto Nº 9.210/48; contrato Nº 969, con el Dibujante Proyectista de Arquitectura, Sixto Rufino Juan Bautista Nauviolles (M. 0.076.960), aprobado por Decreto 31.618|48, al 3|8|50; contrato Nº 796, con el Técnico Constructor, Cándido Rodríguez, (M. 4.330.800), aprobado por Decreto 9.210/48; contrato Nº 901, con el Ingeniero Mecánico Electricista, Alfredo Ernesto Morra, (M. 2.759.422) aprobado por Decreto 9.257/48.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PENAS

Impuestas

1.481—26|1|51. — Déjase sin efecto la impuesta al conscripto aeronáutico, Francisco Escobar, por Decreto 14.665|50; e impónese las siguientes al conscripto aeronáutico, Orlando Ader Digerónimo, (M. 5.351.513), 10 meses de recargo de servicio y 19 días de calabozo; Francisco Escobar (M. 6.470.834), 25 meses de recargo de servicio; Wenceslao González (M. 7.418.906), 9 meses de recargo de servicio y 17 días de calabozo; Ismael Nicolás Mora (M. 4.234.242), 9 meses de recargo de servicio y 16 días de calabozo.

INDULTO

Denegado

1.197—24|1|51. — Al Conscripto Aeronáutico, Alberto Sánchez (Matrícula 5.968.589).

Ministerio de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTO

Direc. Gral. de Suministros del Estado

2.346—7|2|51. — Auxiliar 8º, a Eduardo Cornelio Alchourrón (Matrícula 205.068).

RENUNCIAS

Ministerio y Casa de Moneda

2.349—7|2|51. — Auxiliar 7º, Francisco Eusebio Burgos (M. 798.910), y Oficial 5º (Jefe de Impresiones Generales y Fiscales), Andrés Vitali (M. 275.793), respectivamente, de las dependencias mencionadas. Asimismo, déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, el nombramiento a favor de Sabino Lomazzo (M. 4.812.665), Decreto 19.817 de 21|9|50, para el cargo de Auxiliar 8º de la Superintendencia de Seguros.

Direc. Gral. Impositiva

2.350—7|2|51. — Jefe de División de 1ra., Hermann Bruno Schmidt (Matrícula 504.335); Oficial 1º, Bernardo Obdulio García (Matrícula 1.909.943); Oficiales 4º y 7º, Carlos Lorenzo Croppi (M. 4.009.670), y Salvador Eloy Pérez (M. 242.201), respectivamente. Auxiliares 6º y 7º, Juan Bautista Pablo Moresco (M. 306.924) y José Govanes (Matrícula 4.042.353), respectivamente. Auxiliar 8º, María Jesús Isabel Betoño (L. C. 99.270) y Omar Duhour (M. 4.713.289), y Auxiliar 9º, Arol Osvaldo Fernández (M. 4.242.029). Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, el

nombramiento a favor de Tomás Carlos Moro (M. 5.292.878), Decreto Nº 23.198 de 30|10|50 para el cargo de Ayudante Mayor.

LICITACION

APROBADA

Pública

1.824—30|1|51. — Realizada por la Dirección General de Suministros del Estado el 24|10|50, para la provisión de artículos de oficina. con destino a la Dirección General Impositiva; adjudícase a diversas firmas por la suma total de pesos moneda nacional $ 2.383,30.

REMUNERACION COMPENSATIVA

ASIGNADA

1.924—31|1|51. — De $ 300 mensuales a cada uno de los interventores, administradores o liquidadores y de $ 200.— a los ayudantes que la Superintendencia de Seguros designe en "El Fénix Sudamericano", Compañía de Reaseguros, Sociedad Anónima (en liquidación), sin perjuicio de los haberes que perciban en la Repartición.

CONCESIONES

ADJUDICADAS

2.344—7|2|51. — De los Bares sin orquesta y Confitería con orquesta del Casino Anexo 1 de la Ciudad de Mar del Plata (Ex Club Mar del Plata), a la firma Nearco Dupetit Ibarra.

2.345—7|2|51. — De la Confitería del Casino de Mendoza a la firma Nearco Dupetit Ibarra.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

TIERRAS FISCALES

OTORGANSE TITULOS DE PROPIEDAD

Chaco

2.219—2|2|51. — "Pueblo El Zapallar", a Ramón Julio Carbonel (M. 7.404.095), en la mitad Norte del Solar b, de la manzana Nº 66.

2.221—2|2|51. — "Colonia Vélez Sársfield", a Valeriano Hryczynski (C. I. 2.572.492 Cap. Fed.), en el lote agrícola Nº 65.

2.223—2|2|51. — "Pueblo Machagai", a Agustín Muchutti (M. 2.529.500), concesionario de la fracción ángulo Sud-Este, con una superficie de 625 m2., del solar c, de la manzana Nº 31, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

2.225—2|2|51. — "Colonia Coronel Brandsen", a Camilo Coto (C. I. 29.183), Chaco, en la Fracción Sud-Este, con una superficie de 99 hás., 50 a., del lote agrícola Nº 39, de la Sección II.

2.231—2|2|51. — "Pueblo El Zapallar", a Guillermina Ponce de Vallejos (L. C. 6.577.639), en la quinta Nº 3.

2.233—2|2|51. — "Pueblo Tres Isletas", a Orlando Zoratti (M. 2.531.310), en la mitad Oeste del Solar d, de la manzana Nº 5.

2.235—2|2|51. — "Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña", a Juan Kaliniuk (C. I. 13.018, Chaco), en la Fracción Angulo Nord-Este, con una superficie de 625 m2., del solar a, de la manzana Nº 10.

2.237—2|2|51. — "Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña", a Florentino Torres Romero (M. 2.525.363), concesionario de la Fracción centro Este-Oeste, con una superficie de 625 m2. del solar b, de la manzana Nº 90 y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

2.241—2|2|51. — "Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña", a Julio Emilio Lavia (M. 2.537.039), en la fracción Angulo Nord-Este, con una superficie de 625 m2., del solar a, de la manzana Nº 75.

2.245—2|2|51. — "Pueblo Quitilipi" a Eustaquio Rojas (M. 3.774.468), en la mitad Norte, del solar d, de la manzana Nº 56.

2.249—2|2|51. — "Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña", a Antonio dos Santos Oliveira, su Sucesión, en la quinta Nº 58, del Ensanche de la Colonia.

2.163—2|2|51. — "Pueblo El Zapallar", a Esteban Tatarchuk (C. I. 39.498, Chaco), concesionario de la mitad Este del solar d, de la manzana Nº 31, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

2.165—2|2|51. — "Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña", a Martín Baez (Matrícula 2.552.121), en la fracción Sud, con una superficie de 625 m2., del solar b, de la manzana Nº 153.

2.167—2|2|51. — "Pueblo El Zapallar", a Guillermo Schmidt (C. I. 9.715, Chaco), en el solar b, de la manzana Número 68.

2.171—2|2|51. — "Pueblo General Pinedo", a Angel Cristoff (C. I. 13.933, Chaco), en la mitad Nord-Oeste, del solar d, de la manzana Nº 79.

2.177—2|2|51. — "Colonia Bajo Hondo", a Vladimir Ozic (C. I. Nº 13.196, Chaco), en la fracción Este, con una superficie de 70 hs., del lote agrícola Nº 252.

2.185—2|2|51. — "Pueblo Presidencia de la Plaza", a Julio Ireneo Castillo, (M. 1.613.067), en la mitad Norte del solar c, de la manzana Nº 55.

2.187—2|2|51. — "Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña", a Enrique Holzer (M. 2.554.081), en la fracción ángulo Sud-Oeste, con una superficie de 625 m2., del solar d, de la manzana Nº 3.

2.189—2|2|51. — "Pueblo El Zapallar", a Alfredo Aucar (M. 2.531.071), en la fracción ángulo Nord-Oeste, con una superficie de 625 m2., del solar d, de la manzana Nº 33.

2.205—2|2|51. — "Pueblo Presidencia de la Plaza", a José Sánchez García (C. I. 7.417, Chaco), en la mitad Sud, del solar a, de la manzana Nº 22.

2.207—2|2|51. — "Colonia Bernardino Rivadavia", a Salvador Aznar Egea (C. I. 6.079, Chaco), en el lote agrícola Nº 43.

2.209—2|2|51. — "Pueblo Las Breñas", a Leonardo Florentino Barbero (Matrícula 3.560.973), en la chacra Nº 103.

2.211—2|2|51. — "Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña", a Hermenegildo Villan (C. I. 8.144, Chaco), en la mitad Sud, del solar a, de la manzana número 27, del ensanche Sud.

2.213—2|2|51. — "Puerto Bermejo", a Ignacio Luis Bernabey (M. 2.540.471), en la fracción Centro Norte-Sud, con una superficie de 625 m2., del solar a, de la manzana Nº 52 bis.

Chubut

2.243—2|2|51. — "Colonia Mixta Epuyen", a Rosa María Schumacher de Frey (C. I. 983.332), Cap. Fed.), en el lote agrícola Nº 9, Sección Golondrinas.

Entre Ríos

2.191—2|2|51. — "Pueblo Yerua", a Luisa Filsinger de Wehren (L. Cívica 1.207.165), en la quinta Nº 50.

Formosa

2.239—2|2|51. — "Pueblo Pirane", a Pablo Coronel (C. I. 7.045, Formosa), en la mitad Sud-Oeste, del solar A, de la manzana Nº 43.

2.247—2|2|51. — "Pueblo Las Lomitas", a Celso Bravo (M. 3.941.595), concesionario de la mitad Nord-Este, del solar A, de la manzana Nº 2, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

Misiones

2.169—2|2|51. — "Pueblo San Javier", a José Querubín Holsbach (C. I. 26.342, Misiones), en el solar a, de la manzana Nº 184.

2.173—2|2|51. — "Colonia Cerro-Cora", a Cristián Enrique Duhme (C. I. 37.265, Misiones), en la Fracción A, del lote Nº 42, en la Fracción D, del lote Nº 43, en la fracción B, del lote Nº 54, y en la Fracción A, del lote Nº 59, todos agrícolas y de la Sección E, del Ensanche de la Colonia.

2.175—2|2|51. — "Pueblo Concepción de la Sierra", a Pedro Kleman (C. I. 877.302, Cap. Fed.), en el solar número 442, de la manzana Nº 7, del Ensanche del Pueblo.

2.179—2|2|51. — "Colonia Yerbal Viejo", a Guillermo Rocholl (C. I. 18.787, Misiones), en la fracción Centro Sud-Oeste, Sud-Este, con una superficie de 2 hás., 49 ás., 48 m2., del lote agrícola Nº 139, Sección III.

2.181—2|2|51. — "Pueblo Santa Ana", a Ramón Nicolás Puentes (Matrícula 2.581.027), en el solar a, de la manzana Nº 149.

2.193—2|2|51. — "Colonia Guaraní", a Estanislao Rosciszewski (M. 2.568.135), en el lote agrícola Nº 2, de la Sección B.

2.195—2|2|51. — "Colonia Corpus", a Carolina Witeszczak de Holovecki (C. I. 21.353, Misiones), en la fracción c, del lote agrícola Nº 35.

2.197—2|2|51. — "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", a Gustavo Schonvald (C. I. 18.527, Misiones), concesionario del lote agrícola Nº 30, de la Sección 2, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo y de cercar el costado Sud-Este de dicha tierra.

2.201—2|2|51. — "Pueblo Santa Ana", a Luis VII Zamboni, Su Sucesión en la quinta Nº 131.

2.203—2|2|51. — "Colonia Bonpland", a Federico Friedl (C. I. 14.206, Misiones), en las fracciones B y C, del lote agrícola Nº 14.

2.227—2|2|51. — "Pueblo Cerro-Cora", a Petrona Aldana de Romero (C. I. 17.967, Misiones), en el solar c, de la manzana Nº 34.

2.229—2|2|51. — "Colonia Yerbal Viejo", a Hugo Schloemer de Nigris (C. I. 21.324, Misiones), en los lotes agrícolas Nº 122 y 133, Sección IV.

Río Negro

2.183—2|2|51. — "Pueblo Los Menucos", a Aziz Antonio Chebeir, Su Sucesión, y por Nagib Fares Abi Ganem (C. I. 6.155, Río Negro), en condominio en la mitad Norte del solar a, de la manzana Nº 10.

2.199—2|2|51. — "Pueblo Ñorquinco", a Elías El Chemali (C. I. 1.225.140), en el solar c, de la manzana Nº 21.

2.215—2|2|51. — "Colonia General Roca", a Canuto Martínez Miguelez (C. I. 5.142, Río Negro), en la Fracción Norte con una superficie de 29 hás., 96 ás., 40 m2., del lote agrícola Nº 74.

2.217—2|2|51. — "Pueblo Ñorquinco", a Celso Criado (M. 1.595.916), en el solar c, de la manzana Nº 13.

Ministerio de Industria y Comercio

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTO

Registro de Créditos Prendarios

2.482—9|2|51. — En el cargo de Encargado, de la localidad de Urdampilleta (Provincia de Buenos Aires), a Beatriz Carmen Arredondo (3.501.875).

RENUNCIA

1.933—31|1|51. — El Encargado del Registro de Créditos prendarios, de la localidad de Rufino (Provincia de Santa Fe), Aníbal Abel Teruggi (Matrícula 1.282.397).

FUNCIONES

Terminadas

2.131—2|2|51. — La del Encargado del Registro de Créditos Prendarios de la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba), asignadas por Decreto 99.681|37, a Narciso Mateo Nores (M. 2.720.501).

CESANTIA

Dirección de Vinos

1.935—31|1|51. — A partir del 29|7|49, al Auxiliar 8º, Juan Agustín Bosio (Matrícula 3.285.320) y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que inicien las acciones judiciales pertinentes.

ADSCRIPCIONES

Dirección Nacional de Minería

520—16|1|51. — A partir del 6|10|50, al Auxiliar 2º, Osvaldo Pablo Verruno (M. 397.266) y al Auxiliar 7º, Juan Bautista Duhau (M. 445.173), de la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares.

M. de Economía

525—16|1|51. — Al Oficial 7º, Arturo Aldo Fernández Gianotti (M. 270.431), del Ministerio de Industria y Comercio.

TERMINADA

Presidencia de la Nación

697—18|1|51. — Oficial 3º, Pedro Eduardo Robirosa (M. 2.158.228) dispuesta por Decreto 29.736|48, del Ministerio de Industria y Comercio.

ASIGNASE VIATICOS

1.684—29|1|51. — Al Director de Algodón Ingeniero Agrónomo, Jorge Ramón Nicasio Lorenzo, designado como Delegado del Gobierno Argentino, para asistir a la Décima Reunión Plenaria del Comité Consultivo Internacional del Algodón a inaugurarse en la Ciudad de Lahore (Pakistán), el 1º|2|51.

ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 7|51

1.663—29|1|51. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Direc. Nac. de Industrias del Estado la suma de pesos 4.500.000.— (cuatro millones quinientos mil pesos), para la prosecución de los trabajos públicos para el corriente año.

PERMUTA DE INMUEBLES

1.420—25|1|51. — A favor del M. de Trabajo y Previsión, el contrato de locación celebrado entre el M. de Industria y Comercio y Manuel de Iriondo. para la locación del inmueble situado en la Ciudad de Santa Fe, calle General López 2656, y transfiérese a favor del M. de Industria y Comercio, el celebrado entre el M. de Trabajo y Previsión y Emilio Serena, para la locación del inmueble de la calle San Martín 1735, Expt. 2.448|50 (M.I.C.).

LICITACION

Modificada

2.132—2|2|51. — Sustitúyese la cláusula 25, del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto 36.506|48, Reglamento General de Compra-Ventas en lo que respecta a las condiciones especiales de pago, Expt. 243.333|50.

RESOLUCION

Aprobada

2.316—7|2|51. — Nº 65 del 25|10|51, dictada por el Presidente del H. Directorio de Empresas Nacionales de Energía, por la cual se impuso la sanción de apercibimiento a la firma Angela Paliza de la localidad de Tartagal, (Provincia de Salta), sin perjuicio de las acciones legales que contra ella correspondan.

ADJUDICACION

Anulada

245—12|1|51. — Déjase sin efecto el Decreto 24.642|50, en lo que respecta a la provisión del renglón Nº 1, gabinete metálico, Expt. Nº 133.281|49.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

DESIGNASE PROCURADOR FISCAL FEDERAL - JUICIOS

696—18|1|51. — C|el Gobierno Nacional Por Carlos Gaettli, Expt. M.I.C. número 9.364|50.

RECURSO DE APELACION

Desestima

2.260—2|2|51. — Autorízase al Procurador del Tesoro a desistir del recurso de apelación interpuestos en los autos caratulados "Gobierno Nacional c|Colamina S. A. I. y C." s| expropiación que tramitan ante el Juzgado Federal número 2, de la Ciudad de La Plata, Expt. Nº 10.749|50.

Ministerio de Educación

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

Despacho General

1.958—1º|2|51. — Para prestar servicios en la Secretaría Privada, Auxiliar 4º Rafael Guillermo D'Abbraccio, (Matr. 4.482.507), debiendo cesar, al propio tiempo, en el cargo de Ayudante 5º en la Dirección Nacional de Asistencia Social.

Direc. de Enseñanza Religiosa

2.118—2|2|51. — Ayudante Mayor a Roque Sibione, (M. 4.492.177), para prestar servicios en la Secretaría Privada.

Direc. Gral. de Enseñanza Técnica

2.119—2|2|51.—Ayudante Mayor a Eduardo Horacio Sampietro, (M. 4.499.380), para prestar servicios en la Secretaría Privada.

Direc. de Sanidad Escolar

2.263—2|2|51. — Odontóloga a Elena Victoria Dusconi, (L. C. 221.761), debiendo cesar, al propio tiempo, en un cargo de Ayudante Mayor de que es titular en el Consejo Escolar XVI.

Direc. Gral. de Administración

2.330—7|2|51. — Para prestar servicios en la Dirección General de Personal: Auxiliar 6º Jorge Manuel Martínez, (M. 274.562); Auxiliar 9º Dora Elsa Acrogliano, (L. C. 446.348), debiendo cesar, al propio tiempo, en los cargos de Ayudante 5º y Ayudante 3º de que son titulares en la Dirección Nacional de Asistencia Social, y Auxiliar 8º a Graciela González Ramírez de Caranta, (L. C. 483.543).

CONTRATACION DE SERVICIOS

1.957—1º|2|51. — Por el término de doce meses a contar desde el día 1º|1|51, para prestar servicios en la Dirección General de Administración, Oficina de Servicios Mecanizados, a Enrique Juan Bautista Lavezzari, Miguel Serrano, José Balbino Lobera y Enrique Berdaguer.

PERSONAL DOCENTE

PRIMARIO

Nombramiento

2.328—7|2|51. — En las escuelas para adultos, maestro especial de Dactilografía a Rodolfo Rolando Antonio Pedrini, (M. 3.325.393), Nº 5 del Consejo Escolar 5º y Pantaleón Preiti, (Matr. 1.801.573), Nº 10 del Consejo Escolar 16º.

SECUNDARIO

Nombramientos

2.120—2|2|51. — En el Liceo Nacional de Señoritas nº 4 de la Capital Federal, Ayudante 2º (preceptora) a Marta Luz Jorcino Tula, (C. I. 2.496.935 - Policía Cap. Federal).

2.121—2|2|51. — En el Colegio Nacional Nº 10 "General San Martín" de la Cap. Fed., profesora de Trabajo Manual —seis horas semanales— a Elvira María Navazzotti de Ornstein, (L. Cív. 140.904).

2.329—7|2|51. — En la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal Mixta "17 de Octubre" de San Fernando (Buenos Aires), Ayudante Mayor a Elena Semeria de Mauro, (Lib. Cívica 4.326.511).

Promoción

2.262—2|2|51. — En la Escuela Industrial Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal, a Auxiliar 9º a Donato Lapadula, (M. 563.840), quien deberá cesar en un cargo de Ayudante 1º de que es titular en el mismo establecimiento.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitaciones de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 22 de febrero del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1951, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 o|o 1946, Serie "C" . . . v$n. 3.511.500.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.8|2-Nº L-528-v-22|2|51

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS
Circular C. 1.388

Buenos Aires, 2 de febrero de 1951

Ref.: Régimen de cambio de las importaciones. Permisos previos de cambio para materias primas y artículos esenciales (Circular Nº 1.356).

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por su intermedio a la industria y al comercio importador, para llevar a su conocimiento que se ha resuelto suspender, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, la consideración de pedidos de permisos de cambio para los artículos originarios del Japón comprendidos en la Circular Nº 1.356 (Cambios) del 15 de diciembre de 1950.

Se aclara que, no obstante, podrán seguir presentándose solicitudes para artículos originarios de Japón para los productos comprendidos en dicha circular, cuando en la misma se consigne como "Procedencia": "Todo origen".

Saludamos a Vds. muy atentamente.
Banco Central de la República Argentina

e.19|2-Nº 644-v.19|2|51

A LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DE LA CAMARA COMPENSADORA DE LA CAPITAL FEDERAL
Circular C. G. 3

Buenos Aires, 1º de febrero de 1951

Ref.: Banco Popular de Quilmes. Su incorporación definitiva a la Cámara Compensadora de la Capital Federal.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. para llevar a su conocimiento que ha sido acordada la incorporación definitiva a la Cámara Compensadora de la Capital, del Banco Popular de Quilmes.

Esta Institución iniciará sus operaciones a partir del 1º de marzo del año en curso.

Al rogarles quieran tener a bien acusar recibo de la presente comunicación, saludamos a Vds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina

e.19|2-Nº 645-v.19|2|51

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para el día 5 de Marzo próximo a las 11 horas, para contratar la provisión de sesenta y cinco mil setecientos (65.700) litros de leche en tarros, destinada al consumo de esta Subsecretaría de Informaciones y sus dependencias.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.19|2-Nº L-673-v.2|3|51

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para el día 5 de Marzo de 1951 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de bazar, limpieza y menaje destinados a este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno), 2º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.19|2-Nº L-672-v.2|3|51

Ministerio de Defensa Nacional

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo de 1951 a las 10 horas, para la contratación de los trabajos de albañilería y pintura a efectuar en varios departamentos del edificio de propiedad de este Instituto, sito en la calle Tucumán Nº 1110. Consultas y formularios en la Oficina de Adquisiciones de 7 a 12 horas, Cerrito 1248, Bs. Aires. — El Gerente General.

e.19|2-Nº L-675-v.2|3|51

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 60|51, para el día 14 de marzo de 1951, a las 9,30 horas, para la provisión de: aceite de linaza, anilinas, barnices, pinturas, gomalaca, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|2-Nº L-803-v.2|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 59|51, para el día 9 de marzo de 1951, a las 10,20 horas, para la provisión de: Bórax - Mineral Rubber - Talco - Tiza, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|2-Nº L-803.-v.2|3|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 58|51, para el día 9 de marzo de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: Tocino salado, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|2.-Nº L-804.-v.2|3|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 57|51, para el día 9 de marzo de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: Hilados de algodón, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|2.-Nº L-805.-v.2|3|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 56|51, para el día 9 de marzo de 1951, a las 9,50 horas, para la provisión de: Caños de goma - Caucho natural - Caucho crepé, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|2.-Nº L-806.-v.2|3|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 55|51, para el día 9 de marzo de 1951, a las 9,40 horas, para la provisión de: Sierras circulares - Sierras sinfín - Hojas de sierra - Cintas métricas - etc., con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|2.-Nº L-807.-v.2|3|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 54|51, para el día 9 de marzo de 1951, a las 9,30 horas, para la provisión de: Carreteles de madera - Flejes para embalaje, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|2.-Nº L-808.-v.2|3|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 65|51, para el día 14 de marzo de 1951, a las 10,20 horas, para la provisión de: lingoteras, cilindros p|laminar, etc., con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|2-Nº L-809-v.2|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 64|51, para el día 14 de marzo de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: refractarios (cemento, concreto, ladrillos, tierra refractaria, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|2-Nº L-810-v.2|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 63|51, para el día 14 de marzo, de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: fieltro, lienzos, tela blanca, etc., con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|2-Nº L-811-v.2|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 62|51, para el día 14 de marzo de 1951, a las 9,50 horas, para la provisión de: productos químicos ácido nítrico, sulfúrico, asfalto, azufre, ácido esteárico, fenilbetanaftilamina, litophon, negro de humo óxido de hierro, parafina, resina, soda solvay, etc., con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|2-Nº L-812-v.2|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 61|51, para el día 14 de marzo de 1951, a las 9,40 horas, para la provisión de: papel kraft, papel crepé, etc., con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|2-Nº L-813-v.2|3|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|51 para las 10 horas del día 5 de Marzo de 1951 para la provisión de metales, limas, mechas, clavos, bulones y tornillos, material para soldadura.
Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires.
e.19|2-Nº L-676-v.2|3|51

Ministerio de Economía

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de Marzo de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "Artículos de Vestimenta de Trabajo en General", según pedido agregado a la Carpeta Nº 14.051|50. — El Pliego y Bases de la licitación pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero de 1951. — La Dirección.
e.19|2.-Nº L-790.-v.9|3|51.

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 15 de Marzo de 1951, a las 11 horas, para la provisión de: "Correas y Afines en General", según pedido agregado a la Carpeta Nº 16.020|50. — El Pliego de licitación puede obtenerse en la Oficina de Compras, Avda José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero de 1951. — La Dirección.
e.19|2.-Nº L-793.-v.2|3|51.

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 15 de Marzo de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: "Hierros en General", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.889|50. — El Pliego de licitación puede obtenerse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero de 1951. — La Dirección.
e.19|2.-Nº L-794.-v.2|3|51.

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 13 de Marzo de 1951, a las 11 horas, para la provisión de: "Estufas, Ventiladores, Muebles de Oficina, Metálicos y de Madera, etc.", según pedido agregado a la Carpeta Nº 3.886|50 antec. 1º. — El Pliego de Licitación puede obtenerse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero de 1951. — La Dirección.
e.19|2.-Nº L-795.-v.2|3|51.

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 13 de Marzo de 1951, a las 10.45 horas, para la provisión de: "Medicamentos en General", según pedido agregado a la Carpeta Nº 14.827|50. — El Pliego de licitación puede obtenerse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero de 1951. — La Dirección.
e.19|2.-Nº L-796.-v.2|3|51.

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 13 de Marzo de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de: "Productos Químicos en General", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.306|50. — El Pliego de licitación puede obtenerse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero de 1951. — La Dirección.
e.19|2.-Nº L-797.-v.2|3|51.

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 13 de Marzo de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: "Guantes de Goma para Acidos", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.303|50. — Los Pliegos de licitación pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.— Buenos Aires, Febrero de 1951. — La Dirección.
e.19|2.-Nº L-798.-v.2|3|51.

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 13 de Marzo de 1951, a las 10.15 horas, para la provisión de: "Artículos de Ferretería, Bazar y Limpieza en General", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.113|50. — Los Pliegos de licitación pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero de 1951. — La Dirección.
e.19|2.-Nº L-799.-v.2|3|51.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas

Metales (bronce, cobre, chapas de hierro galvanizado, lata en hojas, plomo y zinc, etc.) Expte. 28.096-DGEC-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 21 Marzo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. — Dr. Rafael García Feijóo, Secretaría General, Prosecretario.
e.19|2-Nº L-677-v.9|3|51

Un grupo electrobombas auto-aspirante de eje horizontal. Expte.: 1466-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 6 Abril 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. — Dr. Rafael García Feijóo, Secretaría General, Prosecretario.
e.19|2-Nº L-678-v.2|3|51

Un equipo aspirador y separador de polvo y un equipo elevador y clasificador de arena. Expte.: 1051-LP-1951. Pliego: Oficina de Compras. Apert.: 4 Abril 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. — Dr. Rafael García Feijóo, Secretaría General, Prosecretario.
e.19|2-Nº L-679-v.23|3|51

Cintas para medir, herramientas y accesorios para taller. Expte. 1467-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 21 Marzo 1951 a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. — Dr. Rafael García Feijóo, Secretaría General, Prosecretario.
e.19|2-Nº L-680-v.2|3|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de alambre galvanizado, pesos 900.000 aprox. Presentación propuestas: 12 de marzo, a las 9 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.19|2-Nº 682-v.9|3|51

Licitación pública para la adquisición de acero S. A. E. 1200. Trasfilado en barras, fabricación de pernos y bujes para orugas, $ 389.000. Presentación propuestas: 2 de marzo, a las 9 hs. en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.19|2-Nº 683-v.2|3|51

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — E. N. D. E.
Licitaciones Públicas
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Llámase a licitación pública para la provisión de 600.000 ladrillos comunes de primera calidad, cuya apertura se efectuará el 12 de marzo próximo, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones deberán solicitarse por carta o personalmente a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Plaza Huincul (Neuquén), F. C. N. G. Roca. — Licitaciones, Febrero 13 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.
e.19|2-Nº 681-v.2|3|51

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y venta de los siguientes materiales:
Marzo 3, a las 9 hs. (Pliego número 1.764), marmita para calefacción indirecta a gas y cocina a gas de cuatro quemadores y horno. Marzo 3, a las 10 hs. (Pliego Nº 1.765), venta de trece automotores radiados de servicio. Marzo 3, a las 11 hs. (Pliego número 1.766), artefactos eléctricos. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.
e.19|2-Nº 684-v.2|3|51

2/3/51 — Decorado Cine - Teatro de Comodoro Rivadavia (588), a las 9.30 horas.
2/3/51 — Máquina cortar césped (648), a las 10 hs.
2/3/51 — Resortes para surtidores SIAM (650), a las 11 hs.
2/3/51 — Armado envases hojalata (651), a las 11.30 hs.
5|3|51 — Revertec para destilerías (431), a las 8 hs.
5/3/51 — Elementos contra incendio (583), a las 9.30 hs.
5/3/51 — Lubricantes varios (Pliego DIP. 27), a las 12,30 hs.
7/3/51 — Transportes productos pesados (591), a las 9 hs.
7/3/51 — Herramientas (654), a las 9,30 hs.
División Licitaciones, Febrero 14 de 1951.
e.19|2-Nº 685-v.2|3|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 26|51, para el día 2 de marzo de 1951, a las 11 horas, para la provisión de oxígeno medicinal y carbogen, con destino al Hospital Rivadavia, Sánchez de Bustamante 2531, Cap. Federal, durante el año 1951. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.19|2-Nº L 802-v.2|3|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Expediente Nº 1693|51, Consulta número 234, para el día 7 de marzo de 1951, a las 10 horas, para la provisión de ómnibus y chasis para ómnibus del tipo "Urbano".
La apertura de sobres recibidos hasta el día y hora señalada, se efectuará en el despacho del señor Director General de Construcciones y Adquisiciones, sito en la Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, Capital, donde podrán ser consultadas y retiradas las especificaciones técnicas respectivas, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
e.19|2 Nº L-788-v.7|3|51

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 16 de marzo de 1951, a las 12, para la adquisición de muebles de madera y de acero, con destino a diversas dependencias de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.19|2-Nº L-800-v.9|3|51

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS
Expediente Nº 91.215|50

Llámase a Licitación Pública Nº 105, para el día 5 del mes de marzo de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Neuroquirúrgico del Norte (Salta) y durante el año 1951.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas - Paseo Colón 329 - 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en la Provincia de Salta (capital).
"Las necesidades se refieren a: alimentos, ropa, artículos de escritorio, de limpieza, materiales, etc. — Buenos Aires, febrero 19 de 1951. — El Director General de Administración.
e.19|2.-Nº L-789.-v.2|3|51.

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18-P|51

Nº 18-P|51 — Día 12|3|51 a las 15. Provisión de bobinas de papel para recibos de abonados.
Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.
e.19|2-Nº L-674-v.2|3|51

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando y Paraná Guazú (BA).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.19|2.-Nº L-791.-v.23|2|51.

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1951 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Luis (Dto. 7º) e intercambio con la Sucursal Nº 1 (San Luis) y Estafeta Nº 1 (San Luis) y la distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Luis (mismo Distrito).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.
e.19|2.-Nº L-792.-v.2|3|51.

Aviso de Licitación

Llámase a licitación, segunda licitación, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y Esquel (Dto. 23º), con un adicional entre Pampa de Agnia y Gobernador Costa (mismo distrito).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (C. Rivadavia) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.19|2-Nº L-801-v.23|2|51

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 22 de febrero de 1951, a las 11 horas, con el objeto de adquirir ficheros metálicos, con destino al uso de este Ministerio.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.
e.7|2.-Nº L-508.-v.20|2|51

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 27 del mes de febrero del año 1951, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la provisión de artícu-

los y prendas de vestuario en general y calzado del personal (confeccionado y para confeccionar) para el año 1951.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, enero 4 de 1951. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.29|1-Nº L-270-v.26|2|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 53|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las 10,30 horas, para la provisión de: aserrín, jabón, sebo industrial, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|2-Nº L.588-v.26|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 52|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las 10.20 horas, para la provisión de: carbón de leña; carbón de piedra; leña de quebracho, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|2-Nº L-589-v.26|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 51|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de: artículos de protección al trabajo (Antiparras; botas de goma; capotes; delantales; guantes; máscaras; zapatos de seguridad, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|2-Nº L-590-v.26|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 50|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las 10 horas, para la provisión de artículos para electricidad (Anillos de contacto; aros; baterías; bobinas; cable; empalmes; caños; pilas; portalámparas; alambre esmaltado; alambre de plata, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|2-Nº L-591-v.26|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 49|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las to, cepillo de alambre, trapos, etc. con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|2-Nº L-592-v.26|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 48|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de: abrasivos (carborundum; limas carborundum; papel de lija; pasta esmeril; piedra esmeril, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|2-Nº L-593-v.26|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 42|51, para el día 27 de febrero de 1951, a las 9,30 horas, para la provisión de: Carbón Vegetal, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2.-Nº L-544.-v.22|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 43|51, para el día 27 de febrero de 1951, a las 9,40 horas, para la provisión de: Bandas tino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M.".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2.-Nº L-545.-v.22|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 44|51, para el día 27 de febrero de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de: Ruedas de Amolar, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2.-Nº L-546.-v.22|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 46|51, para el día 27 de febrero de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: Plomo en Lingotes, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2.-Nº L-547.-v.22|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 45|51, para el día 27 de febrero de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: Mineral de Manganeso, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2.-Nº L-548.-v.22|2|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 47|51, para el día 27 de febrero de 1951, a las 10,20 horas, para la provisión de: Estaño Puro con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|2.-Nº L-549.-v.22|2|51.

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública - Disposición Nº 38 de 1951 - Apertura: 2 de marzo de 1951 a las 10 horas. Adquisición de: alumbre en polvo; naftalina en bolitas, en escamas y en polvo. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División adquisiciones.

e.16|2-Nº L-659-v.1º|3|51

Licitación pública. Disposición Nº 6 de 1951 4º llamado). Apertura 27 de febrero de 1951 a las 11 horas. Adquisición de víveres secos. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.13|2-Nº L-594-v.26|2|51

Licitación pública. Disposición Nº 21 951. Apertura: 28 de febrero de 1951 a las 10 horas. Adquisición de: cotí, lienzo, brin, loneta, peuch, percalina, poplín, tafeta, raso, uso doméstico, entretela etc. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.7|2-Nº L-500-v.27|2|51

Licitación pública. Disposición número 28|951. Apertura: 22 de febrero de 1951, a las 10 horas. Adquisición de gabardina y paños. Informes y pliegos: Larrea 560. 2º piso, división Adquisiciones.

e.30|1.-Nº L-399.-v.20|2|51

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS MILITARES
Liceo Militar "General Espejo"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|51 el día 19 de Febrero de 1951 a las 10 horas, para la contratación del servicio de lavado de ropa para los cadetes de este Liceo Militar (segundo llamado).

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia del Instituto diariamente de 7 a 13 horas (Avenida Boulogne Sur Mer Nº 2136, Mendoza). — Jorge Cordon, Teniente Coronel, Director Interino Liceo Militar "General Espejo".

e.14|2-Nº L-612-v.19|2|51

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 46, para el día 22 de febrero de 1951.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 46, hora: 10,30. — Provisión de muebles metálicos. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio del Legajo Nº 4.771: $ 6,20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir. por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|2-Nº L-604-v.20|2|51

Licitación Pública Nº 41, para el día 23 de febrero de 1951.

CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

Nº 41, hora: 10,40. — Construcción de un pabellón morgue y velatorio. una portada de acceso y guardia, un horno incinerador de residuos, cercado perimetral y vereda de enlace y exteriores. Presupuesto oficial $ 403.094,11 m|n. Depósito de garantía de licitación, 1 % del presupuesto oficial. Precio del legajo número 4.824, $ 37,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el 19 de febrero de 1951, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|2-Nº L-605-v.20|2|51

Licitación Pública Nº 42, para el día 23 de febrero de 1951.

CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

Nº 42, hora: 10,50. — Pavimentación de calles y playas. Presupuesto oficial m$n. 326.810.—. Depósito de garantía de licitación 1 % del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.823, $ 18.— m|n

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el 19 de febrero de 1951, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|2-Nº L-6[illegible] v.20|2|51

Licitación Pública Nº 43, para el día 23 de febrero de 1951.

BAHIA BLANCA
(PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 43, hora: 11,00. — Construcción de un pabellón morgue y velatorio y un horno incinerador, incluso instalaciones eléctricas y sanitarias exteriores. Presupuesto oficial $ 162.641,14 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.822, $ 22,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), hasta el 20 de febrero de 1951, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|2-Nº L-607-v.20|2|51

Licitación Pública Nº 44, para el día 23 de febrero de 1951.

BAHIA BLANCA
(PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 44, hora: 11,10. — Pavimentación de calles y playas. Presupuesto oficial $ 311.890.— m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.821, $ 18.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) hasta el 20 de febrero de 1951, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|2-Nº L-608-v.20|2|51

Licitación Pública Nº 40, para el día 23 de febrero de 1951.

CAMPO LOS ANDES (MENDOZA)

Nº 40, hora: 10,30. — Construcción de un pabellón enfermería, incluso instalaciones eléctricas y sanitarias exteriores. Presupuesto oficial $ 981.132,66 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % del presupuesto oficial. Precio del legajo número 4.814, $ 50,20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza, hasta el 20 de febrero de 1951, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1951. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|2-Nº L-609-v.20|2|51

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
SECRETARIA DE HACIENDA
Licitación Pública Nº 2|51

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1951, a las 9 horas, para contratar la ejecución de la "Instalación de calefacción, producción y distribución de vapor a alta presión, producción de agua caliente, instalación para quemar petróleo, distribución de gas, instalación de ventilación mecánica, lavadero, artefactos cocina", con destino a la obra: Hospital Regional.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de Hacienda (División Adquisiciones) Avenida Rivadavia 360, Comodoro Rivadavia, y en la Empresa Wayss y Freytag, calle Bernardo de Irigoyen 330, Buenos Aires.

e.1º|2.-Nº L-466.-v.22|2|51

Licitación Pública Nº 3|51

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1951, a las 9 horas, para contratar la adquisición de "Instalaciones de Montecamillas, Ascen-

sor, Montacarritos, Montapaquetes, Montarropa", con destino a la Obra: Hospital Regional. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de Hacienda (División Adquisiciones) Avenida Rivadavia 360, Comodoro Rivadavia y en la Empresa Wayss y Freytag calle Bernardo de Irigoyen 330, Buenos Aires.

e.13|2-Nº L-467-v.22|2|51

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51, para el día 28 de febrero de 1951, a las 11 horas, para la venta de rezagos de papel en recortes, procedentes de los talleres gráficos de la Repartición, desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de junio del corriente año.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1951. — [illegible] Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.

e.13|2-Nº L.582-v.26|2|51

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|51 para las 10.00 horas del día 26 de febrero de 1951 para la provisión de máquinas y artículos para: talabarteros, carpinteros, herreros y mecánicos; materiales de construcción, hierros, bronces, etc.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — Luis Alberto Rapela, Comandante de Administración, Jefe Sección Compras.

e.13|2-Nº L-575-v.26|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 14|51, para las 10 horas, del día 6 de marzo de 1951, para la provisión de elementos para vestuario y equipo (blusas, pantalones y uniformes para tropa de alta montaña). — Los pliegos de referencia podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — Luis Alberto Rapela, Comandante de Administración, Jefe Sección Compras.

e.13|2-Nº L.587-v.5|3|51

Llámase a licitación pública Nº 13|51. para las 10.00 horas del día 23 de febrero de 1951, para la provisión de artículos de vidrio y afines para Sanidad.

Los pliegos de referencia podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires.

e.12|2-Nº L-570-v.23|2|51

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero del año 1951 a las horas que a continuación se indican para:

Licitación Pública Nº 10 a las 10 horas: Instrumental para odontología.

Licitación Pública Nº 11 a las 10.30 horas: Instrumental para cirugía.

Licitación Pública Nº 12 a las 11 horas: Envases de vidrio y drogas industriales.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles en la Sección Compras de la institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires.

e.7|2-Nº L-525-v.20|2|51

ESCUELA DE CABALLERIA
Licitación Pública

El día 26 de febrero de 1951, a las 10 horas, se realizará en el local de la Escuela de Caballería, Campo de Mayo, la apertura de propuestas para la contratación de la venta de estiércol y concesión de cantina durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1951 al 31 de enero de 1952.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Jefe del Servicio de Intendencia de la Escuela. — Presidente de la Comisión de Compras.

e.15|2-Nº L-641-v.26|2|51

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 17-P, para la adquisición de hilo para coser bolsas, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 28 de febrero próximo a las 10 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. —Buenos Aires, 8 de febrero de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.8|2-Nº L-531-v-21|2|51

Llámase a Licitación Pública número 22-P., para la adquisición de cinta de tela y goma transportadora y de transmisión, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 2 de marzo a las 10 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.7|2-Nº L-504-v.27|2|51

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación para la construcción y montaje de tres tanques metálicos de 5.000 metros cúbicos de capacidad cada uno, para almacenamiento de aceites vegetales a erigirse en el lado oeste de la 1ª Sección del Dock Sud, Puerto de la Capital. La apertura se realizará el 20 de Febrero próximo a las 16 horas en la oficina 607 del edificio Diagonal Norte 648, pudiendo los interesados ver la respectiva documentación o proceder al retiro gratuito de la misma hasta el día y hora señalados en el citado edificio, oficina 500, de lunes a viernes y de 11 a 13 horas.

e.30|1-Nº L.419 v 20|2|51

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 15 de Marzo de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de: "Chapas de hierro y de zinc", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.713|50. El pliego de licitación puede obtenerse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Febrero de 1951. — La Dirección.

e.14|2-Nº L-621-v.27|2|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinetes archivos, sistema rotativo.

(Expediente Nº 0.974|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1951, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-647-v.1º|3|51

Llámase a licitación pública para la pintura del Casino Termas de Río Hondo.

(Expediente Nº 4.573|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1951, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-651-v.22|2|51

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios, perchas, mesas escritorios, sofáes, sillones giratorios, etc.

(Expediente Nº 14.265|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1951 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-652-v.1º|3|51

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio en general.

(Expediente Nº 1.068|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1951, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-655-v.1º|3|51

Llámase a licitación pública para la provisión, instalación y adaptación de un equipo sonoro a máquinas proyectoras Erneman Mod. II, sistema Novietone.

(Expediente Nº 809|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de marzo de 1951 a las 11.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.16|2-Nº L-656-v.1º|3|51

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de alfombras en los Casinos de Necochea y Miramar (Expediente Nº 0007|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Marzo de 1951 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|2-Nº L-623-v.27|2|51

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos enfriadores de agua (Expediente Nº 580|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Febrero de 1951 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-557-v.23|2|51

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes. (Expediente número 564|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Febrero de 1951 a las 11.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|2-Nº L-558-v.23|2|51

Expte. Nº 659|51

Llámase a licitación pública para la provisión de pistolas calibre 38 tipo "Browninc s" y proyectiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1951, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-542-v-22|2|51

Expte. Nº 579|51

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª alisado y medio hilo (comercial).

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1951, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|2.-Nº L-510.-v.20|2|51

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 250.470|51

Llámase a licitación pública para la provisión de acumuladores para automóviles durante el corriente año.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de febrero de 1951, a las 10.00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la División Patrimonial, Paraná 145, 5º piso, Capital. — Arístides J. M. Corti, Director General.

e.9|2-Nº L-539-v-22|2|51

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos máquinas para sumar, restar y multiplicar, eléctricas; diez máquinas para escribir tipo "elite", de 145 espacios, y una máquina para calcular, eléctrica, tipo "Friden" o "Marchant", según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, de 12 a 15.30, de lunes a viernes. La apertura de propuestas se efectuará el 22 de febrero de 1951 a las 17, en el Departamento de Suministros del Ministerio de Finanzas de la Nación, San Martín 275, 3er. piso.

e.13|2-Nº L-572-v.22|2|51

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de nueve (9) números de la revista "Ahorro" (abril a diciembre de 1951), 55.000 ejemplares mensuales, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, Sección Compras, de 12 a 15.30, de lunes a viernes. La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de marzo de 1951, a las 15, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina, San Martín 275.

e.16|2-Nº L-654-v.1º|3|51

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación y reparaciones en el edificio de la Agencia Azcuénaga. La apertura se efectuará el 28 de Febrero próximo, a las 16, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 70 c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.14|2-Nº L-613-v.20|2|51

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos portafolios y separadores metálicos. — La apertura se realizará el 20 del corriente, a las 15, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos y planos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2do. subsuelo.

e.7|2-Nº L-534-v.20|2|51

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a licitación pública Nº 31, para la adquisición de útiles de oficina. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 3er. piso). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el 1º de marzo, a las 16.

e.15|2-Nº L-640-v.28|2|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1799 hasta 20 marzo 1951, 11 horas, provisión: Acero dulce común en diversos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.13|2-Nº L-574-v.5|3|51

Llámase licitación pública Nº 1.798 hasta 8 marzo 1951, 9 horas, provisión: Cabo sisal (Agave sisalana) de tres cordones.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.13|2-Nº L-577-v.26|2|51

Llámase licitación pública Nº 1.800 hasta 2 marzo 1951, 9 horas, provisión: Mosaicos y zócalos de granito.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.13|2-Nº L-578-v.26|2|51

Llámase licitación pública Nº 1.801 hasta 12 marzo 1951, 9 horas, provisión: Bombas centrífugas de eje horizontal de 3 y 4 células.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.13|2-Nº L-579-v.26|2|51

Llámase licitación pública Nº 1.802 hasta 13 marzo 1951, 9 horas, provisión: Losetas de hormigón armado.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2,00 m|n.

Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.13|2-Nº L-580-v.26|2|51

Llámase licitación pública Nº 1.803 hasta 20 marzo 1951, 11 y 30 horas, provisión: motores de combustión interna.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2,00 m|n.

Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.13|2-Nº L-581-v.5|3|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de acero para mechas y barrenos de martillos neumáticos, $ 75.500. Presentación propuestas: 1º de marzo, a las 9 hs., en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.15|2-Nº L-634-v.28|2|51

Licitación pública para la adquisición de agregado pétreo fino y grueso, Ruta 2, tramos experimentales, $ 102.772.50 aproximadamente. Presentación propuestas: 21 de Febrero de 1951, a las 9 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.14|2-Nº L-618-v.20|2|51

Licitación pública para la adquisición de artículos para impresiones mimeográficas, $ 210.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 28 de Febrero de 1951, a las 9 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.14|2-Nº L-619-v.27|2|51

Licitación pública para transporte de ripio, Ruta 9, tramo: La Parada-Las Termas, $ 237.380.00 aprox. Presentación propuestas: 28 de Febrero a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.14|2-Nº L-620-v.27|2|51

Licitación pública para la adquisición de elementos de campamentos, $ 88.500 aproximadamente. Presentación propuestas: 20 de Febrero de 1951, a las 9 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.6|2-Nº L-493-v.19|2|51

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 730

Expediente Nº 730|51

Llámase a licitación pública para el día 14 de marzo de 1951, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de útiles de escritorio.

Apertura de las propuestas: Oficina de Suministros, calle Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal.

Pliegos: sin cargo, los que podrán retirarse en la oficina de mención.

Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento, sobre el total de la oferta. — Jefe de la Oficina de Suministros.

e.15|2-Nº L-639-v.28|2|51

Licitación Nº 729

Expediente Nº 10.919|50

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1951, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de papel para impresión de planillas y propaganda turística con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Apertura de las propuestas: Oficina de Suministros, calle Santa Fe 690, Capital Federal.

Pliegos sin cargo, los que deberán ser retirados en la Oficina de mención todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas.

Depósito de garantía: uno (1 %) por ciento sobre el total de la oferta. — Aquiles Pedersoli, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.8|2-Nº L-529-v-21|2|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Prov. transp. hasta la obra, montaje, inst. y entrega perfectas condic. funcionamiento de tres estaciones elevadoras de agua en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe). — Expte. 0476-L. P. 1951. — Pliego: Oficina de Compras Apert.: 9 mayo 1951 a las 15, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840. — Rafael García Feijoo, Secretaría General, prosecretario.

e.7|2-Nº L-503-v.27|2,51

Expte. 36.717-LP-50

Repuestos para medidores de agua. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 16 marzo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.29|1.-Nº L-392.-v.19|2|51.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de febrero del año en curso, a las 10 horas, para la adquisición de cinco (5) tanques construídos en acero inoxidable y un (1) compresor de aire con tanque intermediario.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), sita en Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.12|2-Nº L-569-v.23|2|51

Licitación Pública Nº 11

Expte. Nº 102.385|1950.

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de febrero, a las 10 horas, para la confección e impresión de 1.350.000 etiquetas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, (Oficina de Pedidos y Licitaciones), sita en Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.8|2-Nº L-532-v-21|2|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 14, para el día 2 de marzo de 1951, a las 11 horas, para la adquisición de uniformes completos (trajes, camisas, cuellos, corbatas, gorras, zapatos, sacos y delantales para buffeteros y distintivos de metal con inscripción) para mayordomos, submayordomos, ordenanzas y chóferes. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-662-v.1º|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 1º de Marzo de 1951, a las 11 horas, para la adquisición de dos (2) "Jeeps" y una camioneta. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.15|2-Nº L-627-v.28|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 28 de Febrero de 1951, a las 11 horas, para la adquisición de formularios, fichas, memorandums, impresos, etcétera. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-617-v.27|2|51

Llámase a licitación pública Nº 4, 2º llamado, para el día 20 de febrero de 1951, a las 11 horas, para la contratación de un servicio de carga y descarga de envases de fruta de propiedad del Estado. Pliego de Bases y Condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.13|2-Nº L-595-v.19|2|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES —ENDE—

Licitaciones Públicas

Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero próximo a las 10 horas, para la ejecución de trabajos de ampliación y mejoras en la Planta de Almacenaje de San Juan.

Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración General de Y. P. F., Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o a la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

División Licitaciones, febrero 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.9|2-Nº L-538-v-22|2|51

Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia

Llámase a Licitación Pública (Nº 36), para el servicio de transporte por un año, de arena, ripio o similares, aproximadamente 40.000 m.3 en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Por datos y pliegos de condiciones solicitarlos en la Superintendencia Auxiliares, (Servicios Contratos) de la Administración General del Yacimiento Petrolífero Fiscal de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El acto de apertura se efectuará el 22 de febrero del corriente año a las 11 horas, en la Secretaría del Servicio Contratos en presencia de los interesados que concurran al mismo. — División Licitaciones, febrero 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.9|2-Nº L-540-v-22|2|51

22|2|51, provisión y montaje turbo generador (374), 8 hs.

22|2|51, servicio carga y descarga de buques puerto La Plata (527), 9,30 hs.

26|2|51, caños (540), 10,30 hs.

27|2|51, compresores (403), 8 hs.

28|2|51, líneas para limpieza de botellas (533), 8 hs. — Américo E. Gilardoni.

e.2|2-Nº L.487-v.23|2|51

DIVISIONAL ROSARIO

Llámase a licitación pública para los transportes de combustibles de aviación desde la Planta de Almacenaje en San Lorenzo (Santa Fe) hasta la Base Aérea Militar "El Plumerillo" (Mendoza) y hasta la Escuela de Aviación Militar e Instituto Aerotécnico (Córdoba).

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Divisional Rosario, sita en Urquiza y Entre Ríos (Rosario) y las propuestas se recibirán en esa dependencia hasta el día 20 de febrero próximo a las 10 horas para el transporte a Mendoza y a las 10,30 horas para el transporte a Córdoba, momentos en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los concurrentes al acto. — División Licitaciones, febrero 7 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.13|2-Nº L-576-v.19|2|51

26|2|51 — Pintado de torres y columnas (520), a las 9 hs.

28|2|51 — Hogares para calderas (541), a las 10 hs.

28|2|51 — Bombas para pozos (542), a las 10,30 hs.

28|2|51 — Máquinas de coser (565), a las 8,30 hs.

3|3|51 — Trietralonamina (433), a las 8 hs.

5|3|51 — Elementos contra incendio (583), a las 9,30 hs.

5|3|51 — Revertec para destilerías (431), a las 8 hs. — Hugo Corrales Ballve. División Licitaciones.

e.13|2-Nº L.583-v.26|2|51

5|3|51 — Tierra para relleno en la Destilería de La Plata (454), a las 9 hs.

5|3|51 — Caños de acero (564), a las 8,30 hs.

15|3|51 — Construcción casas industriales en la Destilería de La Plata (571), a las 9,30 hs. — Hugo Corrales Ballve, División Licitaciones.

e.13|2-Nº L.584-v.5|3|51

22|2|51 — Accesorios para cañería (327), a las 9 hs.

20|2|51 — Accesorios de cañería (562), a las 11 hs.

22|2|51 — Automotores (535), a las 10,30 hs.

23|2|51 — Oxido negro (566), a las 9,30 hs.

26|2|51 — Condensadores eléctricos (465), a las 8 hs.

26|2|51 — Compresores (300), a las 8,30 hs.

26|2|51 — Equipo bombeo (344), a las 10 hs.

28|2|51 — Bombas (302), a las 9 hs. — Hugo Corrales Ballve, División Licitaciones.

e.13|2-Nº L.585-v.19|2|51

GAS DEL ESTADO

(E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 1º, a las 10 horas (Pliego número 1761) Separadores de carbonilla. Marzo 1º, a las 11 horas (Pliego Nº 1762) Repuestos automotores Austin, Chevrolet, Morris, Ford y motocicletas Harley Davidson. Marzo 2, a las 9 horas (Pliego Nº 1763) Puertas de aluminio para nichos de medidores.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.15|2-Nº L-633-v.28|2|51

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 26, a las 10.00 horas, (Pliego Nº 1.757), montaje de dos compresores en la Superusina Eva Perón.

Marzo 8, a las 9.00 horas, (Pliego número 1.758), adquisición de elementos para transporte de pasajeros: automóviles, jeep rural, bicicletas y motocicletas.

Febrero 23, a las 10.00 horas, (Pliego Nº 1.759), máquinas auxiliares para taller.

Febrero 23, a las 11.00 horas, (Pliego Nº 1.760), balancín, torno revolver, torno automático y gasometros para contraste de medidores.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.9|2-Nº L-537-v-22|2|51

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 20, a las 9,00 horas (Pliego Nº 1.735), desmontaje de un elevador de carbón y transportador correspondiente Febrero 20, a las 10,00 horas. (Pliego Nº 1.736), repuestos p|automotores Diamont T. Febrero 20, a las 11,00 horas. (Pliego Nº 1.737), lubricantes y subproductos. Febrero 21, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.738), oxígeno, acetileno y carburo de calcio. Febrero 21, a las 10,00 horas. (Pliego Nº 1.739), leña. Febrero 22, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.740), cerrajería. Febrero 24, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.741), elementos contra incendio. Febrero 26 a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.742), repuestos para motocicletas y bicicletas. Febrero 27, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.743), maderas Marzo 1º a las 9,00 horas (Pliego número 1.744), pinceles, papeles, etc. Marzo 7, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.745), hapas, canaletas, caños y accesorios. Marzo 7, a las 10,00 horas. (Pliego número 1.746), artefactos sanitarios. Marzo 10, a las 9,00 horas (Pliego número 1.747), pinturas, barnices y afines. Marzo 10, a las 10,00 horas. (Pliego número 1.748), pinturas, barnices y aceites en general. Marzo 17, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.749), repuestos p|automotores jeep Willys. Marzo 20, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.750), forrajes, semillas y plantas. Marzo 26, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.751), casillas, rejillas y tapones de madera. Marzo 29, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.752), ladrillos, polvo, pedregrullo y granza. Marzo 29, a las 10,00 horas. (Pliego Nº 1.753), fieltro de amianto alquitranado y metal desplegado. Marzo 29, a las 11,00 horas. (Pliego número 1.754), cales, yesos, cementos e hidrófugos. Marzo 30, a las 9,00 horas. (Pliego Nº 1.755), mosaicos y azulejos. Marzo 30, a las 10,00 horas (Pliego número 1.756), prevención de accidentes (zapatos de seguridad, guantes, aparejos, delantales, trajes de amianto, antiparras, máscaras y cascos). — Retirar Pliegos Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.

e.2|2-Nº L-474-v.19|2|51

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 42|51, a las 9 horas: columnas de hormigón armado. L|P. 43|51, a las 9.15 horas: puentes grúas. L|P. 44|51, a las 9.30 horas: medidores trifásicos. L|P. 45|51, a las 9.45 horas: medidores monofásicos. L|P. 46|51, a las 10 horas: transformadores. L|P. 47|51, a las 10.15 horas: transformadores trifásicos y monofásicos. L|P. 48|51, a las 10.30 horas: transformadores trifásicos y monofásicos. L|P. 49|51, a las 10.45 horas: transformadores trifásicos y monofásicos. L|P. 50|51, a las 11 horas: transformadores trifásicos y relés Buchhlz. Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.7|2.-Nº L-507.-v.27|2|51

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Febrero de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 494|50 (2º llamado) a las 9 horas. Fresadora universal monopolar con sus accesorios correspondientes. L|P. 32|51, a las 9.15 horas. Interruptores a cuerno, tableros e interceptores fusibles. L|P. 33|51 a las 9.30 horas. Repuestos para medidores. L|P. 34|51 a las 9.45 horas. Grupo motor generador para carga de baterías, baterías de acumuladores, placas positivas, negativas para acumuladores y separadores de madera para separar placas de acumuladores. L|P. 35|51 a las 10 horas. Rectificadores de cilindro portátil, rectificadora de válvulas, pistola de pulverizar para pintar, lubricador portátil y equipo electro-compresor. L|P. 36|51 a las 10.15 horas. Equipo de analizador de motores y sistema eléctrico completo para automotores. L|P. 37|51 a las 10.30 horas. Plomo en plancha, caños de plomo, tirones y sifones de plomo. L|P. 38|51 a las 10.45 horas. Brazos rectos, diagonales, para soporte y brazos para cruceta vela de hierro galvanizado. L|P. 39|51 a las 11 horas. Caños de hierro galvanizado. L|P. 40|51 a las 11.15 horas. Cajas de empalme, terminales, etc. L|P. 41|51 a las 11.30 horas. Empaquetaduras, amianto en cinta, soga de cáñamo, papel aceitado para juntas, fieltro, cartón Allpax, cemento de hierro "Smooth", grafito en polvo, corcho en planchas, etc. Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.1º|2-Nº L-448-v.23|2|51

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

(E. N. D. E.)

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 de Febrero de 1951 a las 16 horas: YRT 1.51: 200 toneladas de alfalfa; y 16.10 horas YRT 2|51: Explotación

de comedores en el Yacimiento Río Turbio. La apertura será simultánea en el Yacimiento, en su Delegación (Vélez Sársfield 158, Río Gallegos) y en esta Administración General. Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso. — El Administrador General.

e.14|2-Nº L-624-v.22|2|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 de febrero a las 10 horas, Nº 7|51. carpas de lona; 10.10 horas Nº 42|50, (3er. llam.), hierros, chapas; y 10.20 horas, Nº 56|50, (2do. llam.), herramientas para taller.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, Div. Compras. — El Administrador General.

e.9|2-Nº L-541-v-22|2|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de Marzo de 1951 a las 10 horas Nº 2: "Ambulancia", para el día 5 de Marzo a las 10 horas Nº 3: "Derribadores de postes de acero" y a las 10.10 horas Nº 4: "Equipos eléctricos y maquinarias". Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Avenida R. S. Peña Nº 1190, División Compras. — El Administrador General.

e.7|2-Nº L-826-v.26|2|51

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas indicados, para la adquisición de:

Herramientas para taller mecánico - Lic Pública 99, para el día 27 de Febrero de 1951 a las 9 horas.
Máquinas de escribir y calcular - L. P. 100, para el día 27 de febrero de 1951, a las 10 horas.
Muebles de oficina (Madera) - L. P. 101 para el día 27 de febrero de 1951 a las 11 horas.
Muebles de oficina (Acero) - L. P. 102, para el día 28 de febrero de 1951 a las 9 horas.
Heladera eléctrica, ventiladores y relojes - L. P. 103, para el día 28 de febrero de 1951 a las 10 horas.
Aparatos para laboratorio (3er llamado) - L. P. 88, para el día 22 de febrero de 1951, a las 9 horas.
Equipo de soldadura eléctrica (3er llamado) - L. P. 90, para el día 22 de febrero de 1951 a las 10 horas.
Materiales para taller mecánico (2º llamado) - L. P. 91, para el día 23 de febrero de 1951 a las 9 horas.
Drogas para laboratorio (2º llamado) - L. P. 95 para el día 23 de febrero de 1951 a las 10 horas.
Informes y pliegos, Maipú 849, 1º piso. Contaduría General

e.16|2-Nº L-669-v.21|2|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 227 para el día 2 de marzo de 1951, a las 10.30 horas a fin de contratar la provisión de sobres bolsas, con destino a la División Imprenta de este Ministerio, para atender sus necesidades durante el año 1951. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil, de 8 a 14.00 horas.

e.16|2-Nº L-661-v.1º|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 226 para el día 28 de Febrero de 1951, a las 10.30 horas a fin de contratar la provisión de artículos de papelería en general, con destino a Secretaría General y Delegaciones Regionales, para atender sus necesidades durante el año 1951. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil de 7 a 14 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración, Ministerio de Trabajo y Previsión.

e.14|2-Nº L-616-v.27|2|51

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública 25|51 para el día 28 de Febrero de 1951 a las 11.10 horas, para la provisión de Un tractor, equipo completo de arado, rastra de discos, rastras para caminos y cortadoras de pasto, con destino al Hogar de Adaptación "Ramayón López Valdivieso", Juáregui (F.C.N.D.F. Sarmiento). Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.15|2-Nº L-628-v.28|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 24|51 para el día 28 de Febrero de 1951, a las 11 horas para la provisión de Aparatos e instrumentos de precisión para laboratorios, con destino al "Instituto de Maternidad", Las Heras 2670, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.15|2-Nº L-629-v.28|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 23|51, para el día 23 de Febrero de 1951, a las 11 horas, para la provisión de un Equipo de Rayos X, con destino al Hospital Rivadavia, Sánchez Bustamante 2531, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.12|2-Nº L-553-v.23|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 22|51 para el día 22 de Febrero de 1951, a las 11 horas, para la provisión de un Equipo Dental Completo. Instrumental y Material para Odontología, con destino al Hospital Vicente López y Planes, Gral. Rodríguez, F.C.N.D.F.S. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.9|2.-Nº L-543.-v.22|2|51.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1951 a las 11 horas, para la provisión de Materiales para la construcción de ataúdes a varios establecimientos dependientes de esta Dirección situados en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, durante el año 1951. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.6|2-Nº L-491-v.19|2|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Dirección General de Administración
Expediente Nº 88.121|50

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51, para el día 22 de febrero de 1951, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión, lavado y planchado de toallas y repasadores y el lavado y planchado de guardapolvos, chaquetas y fundas, con destino a cubrir las necesidades de este Instituto y sus dependencias, durante el corriente año. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones o informes.
— El Director General de Administración.

e.8|2-Nº L-535-v.21|2|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51, Expediente Nº 15.143|51 hasta las once (11) horas del día 2 de marzo del presente año para la provisión de uniformes, camisas y zapatos para el personal de maestranza. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avds. Libertador General San Martín y Maipú piso 7º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección. — Carlos A. Alvarez, Sub-Director a|c. Dirección General de Administración.

e.16|2-Nº L-660-v.1º|3|51

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 del mes en curso, a fin de adjudicar y|o contratar los trabajos y adquisiciones que más abajo se detallan:

9.00 horas - M.51|26 - "Canastos para carbón" (Nº 1.500).

9.30 horas - M. 51|28 - "Mechas de acero varias".

10.00 horas - M. 51|20 - "Lavado, desinfección, zurcido y planchado de ropa para coches dormitorio y confiterías".

Consulta y retiro de pliegos, etc., en las Oficinas de Compras de este ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nº 2977, 1er. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de lunes a viernes, de 7.00 a 14.00 horas. — Octavio S. Vivas, gerente general.

e.16|2-Nº L-653-v.26|2|51

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el transporte y montaje de un hangar Luria A-13, en el aeródromo de Resistencia, cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de m$n. 509.325,70 (quinientos nueve mil trescientos veinticinco pesos con 70|100) según pliegos de bases y condiciones que pueden retirarse en el Departamento de Abastecimientos, Sección Licitaciones, Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 806, previo pago de m$n. 200.—. La apertura de sobre se efectuará el día 5|3|51 a las 11.30 horas en Secretaría General misma dirección 4º piso.

e.14|2-Nº L-622-v.5|3|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 45|C|1951 y 46|C|1951, hasta 10 horas día 26 de febrero 1951 para provisión balasto vía (piedra granítica o basáltica, arenisca, ripio, etc.).

Presentación y|o envío y apertura de propuestas en Oficina, Jefe de Almacenes F. N. G. Urquiza, Paraná (Entre Ríos) en la fecha y hora indicadas.

Pliego de condiciones y consultas Oficina Compras, San Martín 746, 3º piso, Buenos Aires. — Almacenes Paraná (E. Ríos) o Jefe Vía y Obras, Concordia (E. Ríos).

$ 90.— e.2|2-Nº L-5.090-v.23|2|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación para la provisión de 35.000 kilos de metal antifricción. Pliego de condiciones en Oficina 119, 1er. piso, Plaza Constitución.

e.7|2-Nº L-519-v.20|2|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 7 de marzo 1951, 13,45 horas. Caños y acces. p|instalaciones eléctricas. O.C. 8|50. Ax. 40. — 7 de marzo 1951, 14 horas. Bulones p|vía. O.C.. 48|50. Ax. 3. — 7 de marzo 1951, 14,35 horas. — Lámparas eléctricas. O.C. 8|50. Ax. 22.— 7 de marzo 1951, 15 horas Ladrillos refractarios. O.C. 6|50. Ax. 4.— 7 de marzo 1951, 15,35 horas. Elásticos y resortes. O. C. 49|50. Ax.1.— 7 de marzo, 16 horas. Alambres p|devanados O. C. 8|50. Ax. 29.— 12 de marzo 1951, 14 horas. Eclisas y contraeclisas. O.C. 48|50, Ax. 1.— 12 de marzo. 1951, 15 horas. Electrodos. O. C. 35|50 Ax. 3.— 12 de marzo 1951, 15,35 horas. Perfiles varios. O.C 3|50 Ax. 16.— 12 de marzo 1951, 16 horas. Chapas ho. galv., cinc y hojalata. O.C. 19|50.— 14 de marzo 1951, 14 horas. Papel y telas. O. C. 47|50 Ax.54.— 14. de marzo 1951, 15 horas. Ejes y ruedas p|coches y vagones. O: C. 49|50 Ax. 2.— 14 de marzo 1951, 16 horas. Perfiles p|puentes. O C. 3|50 Ax. 19. Consulta y retiro de pliegos. Av. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.7|2-Nº L-499-v.27|2|51

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 9 de marzo, a las 11, para la adquisición de: 500 cajas de seguridad, con destino a diversas Reparticiones dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros. Las Heras 2492. Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-663-v.1º|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 1º de Marzo a las 10, para la provisión de: artículos de almacén, víveres frescos, leche, manteca, huevos, etc. (2º semestre), con destino a diversas dependencias y oficinas de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-664-v.1º|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 1º de Marzo, a las 10.30, para la provisión de: Artículos de escritorios, encuadernación, etc. (2º semestre) con destino a diversas dependencias y oficinas de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-665-v.1º|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 1º de Marzo de 1951, a las 11, para la provisión de: Artículos de limpieza, bazar, menaje, ferretería pinturería y materiales de electricidad, etc. (2º semestre), con destino a diversas dependencias y oficinas de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-666-v.1º|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 1º de Marzo de 1951, a las 11.30, para la provisión de: "Artículos de ropería y tejidos, mercería, tocador, etc. (2º semestre) con destino a diversas dependencias y oficinas de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-667-v.1º|3|51

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 1º de Marzo a las 12, para la provisión de: carbón y leña (2º semestre) con destino a diversas dependencias y oficinas dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-668-v.1º|3|51

Expediente Nº 21.162|50

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 28 de febrero de 1951, a las 11, para la: construcción de un pabellón prefabricado, en el Colegio Nacional de Oberá, Misiones, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.7|2.-Nº L-513.-v.27|2|51

COMISION LEY 11.333 — Artº 6º
Llamados a Licitación Pública

Nº 90 — Apert.: 27 de Febrero a las 10 horas. — Ref.: Ejecución de las obras de construcción de los locales destinados a la Tercera Cátedra de Kinesiología.

Edif.: Facultad de Ciencias Médicas. Presupuesto oficial: $ 160.000.— m|n. — Pliego: $ 25.— m|n.

Nº 91 — Apert.: 27 de Febrero a las 10 y 15 horas. Ref.: Provisión de bancos para pasillos.

Edif.: Facultad de Odontología. Presupuesto Oficial: $ 83.000.— m|n. Pliego: $ 5.— m|n.

Nº 92 — Apert.: 27 de Febrero a las 10 y 30 horas. Ref.: Provisión de elementos varios (aparatos de onda corta, ultrasónicos, diatermia, etc.) destinados a la 3a. Cátedra de Kinesiología.

Edif.: Facultad de Ciencias Médicas. Presupuesto oficial: $ 113.600.— m|n. — Pliego: Sin cargo.

Consultas y pliegos de condiciones: Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 — Artº 6º, calle José Evaristo Uriburu 951. Las propuestas deberán dirigirse al señor Presidente de la Comisión Ley 11.333 — Artº 6º, José E. Uriburu 951, Capital. La apertura de las mismas tendrá lugar en la Secretaría de la Comisión, en el día y horas indicados, ante los interesados que concurran al acto.

Garantía: 1 % sobre el monto total de cada propuesta.

Buenos Aires, Febrero de 1951.

e.7|2-Nº L-524-v.20|2|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Febrero de 1951, a las once horas, para la impresión de 1.500 ejemplares mensuales de la "Revista de la Facultad de Ciencias Económicas", correspondientes a los meses de Marzo a Diciembre inclusives del corriente año.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, piso 1º, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.15|2-Nº L-630-v.20|2|51

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 28 de Febrero de 1951, a las 10, para la reparación de: Armarios, escritorios, pupitres, pizarrones y muebles varios, con destino a escuelas primarias de la Capital, dependientes de este Ministerio. Informes: División Compras, Rodríguez Peña 953, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.15|2-Nº L-631-v.28|2|51

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 7 de Marzo de 1951, a las 10, para la contratación de: Servicios de alimentación y demás servicios inherentes, con destino a las escuelas al aire libre y jardines de infantes, dependientes de este Ministerio. Informes: División Compras, Rodríguez Peña 953, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.15|2-Nº L.632-v.7|3|51

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para contratar la provisión de Uniformes y Equipos, para el personal de servicio, obrero y de maestranza, de la Facultad. La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 22 de febrero a las 11 hs., en el local de la Sección Licitaciones y Compras de la Facultad, Avenida Presidente Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 25 de enero de 1951. — El Secretario Interino de la Facultad.

e.12|2-Nº L-561-v.22|2|51

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero, a las 10 horas, para adjudicar la construcción del camino de acceso a la Ciudad Universitaria (Movimiento de Tierra, Obras de Arte y Enripiado) a ejecutarse en Cerros San Javier, Dpto. Tafí, Tucumán. Sistema de "precios unitarios". Presupuesto oficial $ 9.633.918.— m|n. Precio de documentación m$n. 480. Retiro de documentación e informes: en Buenos Aires, S. de Bustamante 1955, T. E. 83-2429 y en Tucumán: Ayacucho 471, Teléf. 20.833. Apertura de propuestas en Departamento Tucumán: Ayacucho 471, Tucumán. — Tucumán, 18 de enero de 1951.

e.24|1-Nº L-317-v.22|2|51

Ministerio de Salud Pública

Licitación Pública N 179

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero de 1951 a las 11 horas, para la Provisión y Colocación de un equipo electrobomba, suministro de otro equipo, repuestos para una bomba Worthington y materiales diversos de instalación destinados a la Colonia Oliva, Provincia de Córdoba.

Pliegos y consultas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Avenida Corrientes número 2763, 7º piso, y en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba.

Presentación de las propuestas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria sito en Avenida Corrientes Nº 2763, 7º piso hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto oficial $ 137.307,50 m|n. — Expediente Nº 95.859|49. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.7|2-Nº L-521-v.20|2|51

Licitación Pública Nº 178

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de febrero de 1951 a las 12.30 horas, para la construcción del Hospital Rural de 60 Camas en Laboulaye, Provincia de Córdoba.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Corrientes 2763, piso 7º y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Presentación de las propuestas: Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de licitación.

Presupuesto oficial: $ 2.667.425,25 moneda nacional.

e.1º|2-Nº L.463-v.23|2|51

Licitación Pública Nº 176
Expediente Nº 107.579|50

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero de 1951 a las 11 horas, para la Construcción de las Obras Destinadas al Centro Sanitario y Sede de la Dirección Federal de la Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Pliegos y Consultas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Avenida Corrientes Nº 2763, 7º piso, y en el Juzgado Federal de la Prov. de Tucumán.

Presentación de las Propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón Nº 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Prov. de Tucumán, hasta (5) cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto Oficial, m$n. 11.985.740,49

e.29|1.-Nº L-390.-v.26|2|51.

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública Nº 180

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de marzo de 1951 a las 12.30 horas, para la Construcción de un Grupo Internación de 100 camas (Neuropsiquiatría) y un Grupo Internación para 108 camas (Tisiología) en el Hospital Común Regional de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Corrientes 2763, 7º piso, y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Presentación de las propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Corrientes 2763, piso 7º, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) hasta cinco días antes de la fecha de licitación.

Presupuesto oficial: $ 1.766.207.01 m|n. — Agr. Germán F. Morales, jefe Licitaciones y Compras.

e.16|2-Nº L 646-v.8|3|51

DIRECCION DE DERMATOLOGIA
Expediente Nº 97.353/50

Llámase a Licitación Pública Nº 104, para el día 2 del mes de marzo de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en calle Ayacucho 1477, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alpargatas. — Buenos Aires, febrero 16 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.16|2-Nº L-658-v.1º|3|51

DIRECCION DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 83.130|50

Llámase a Licitación Pública Nº 102 para el día 28 del mes de febrero de 1951, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Pueyrredón 1940, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a artefactos eléctricos, artículos de limpieza, de escritorio, de menaje, etc. — Buenos Aires, febrero 14 de 1951. — El Director Gral de Administración.

e.14|2-Nº L-610-v.27|2|51

DIRECCION DE TUBERCULOSIS
Expediente Nº 82.285|50

Llámase a Licitación Pública Nº 101|51, para el día 28 del mes de Febrero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias de la Zona Oeste y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Rivadavia 7961, Capital.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos generales de uso y consumo.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1951. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-611-v.27|2|51

DIRECCION DE HOSPITALES
Expediente Nº 47.858|50

Llámase a Licitación Pública Nº 99, para el día 26 del mes de febrero de 1951, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Francisco de Viedma" en Viedma (R. Negro) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Viedma (Río Negro).

Las necesidades se refieren a: combustibles, artefactos eléctricos, artículos de limpieza, de escritorio, de menaje, religiosos y ropería. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1951. — El Director General de Administración.

e.12|2-Nº L-565-v.23|2|51

Expediente Nº 106.696|50

Llámase a Licitación Pública Nº 98|51, para el día 26 del mes de febrero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Choele-Choel (Río Negro) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Choele-Choel (Río Negro).

Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. — El Director General de Administración.

e.12|2-Nº L-564-v.23|2|51

Expediente Nº 121.017|50

Llámase a Licitación Pública Nº 97, para el día 21 del mes de febrero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal de Esperanza (Santa Fe) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Púb., Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Esperanza (Santa Fe).

Las necesidades se refieren a: artículos de escritorio, comestibles, uniformes y equipos, repuestos de automotores, materiales y artefactos eléctricos. — Buenos Aires, febrero 7 de 1951. — El Director General de Administración.

e.7|2.-Nº L-506.-v.20|2|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 1.026|51

Llámase a Licitación Pública Nº 103, para el día 28 del mes de Febrero de 1951, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Sarmiento 1347, Tucumán.

Las necesidades se refieren a: películas radiográficas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1951. — El Director General de Administración.

e.14|2-Nº L-614-v.27|2|51

DIRECCION DE HIGIENE Y MEDICINA INFANTIL
Expediente Nº 117.918|50

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para el día 26 del mes de febrero de 1951, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Ayacucho 1037|41, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: uniformes, comestibles, artefactos eléctricos, etc. — Buenos Aires, febrero 12 de 1951. — El Director General de Administración.

e.12|2-Nº L-567-v.23|2|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Postes (D. Técnica)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de marzo de 1951, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|2-Nº L-648-v.1º|3|51

Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Talonarios 1228 B. y 1452 B". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de marzo de 1951, a las 10.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|2-Nº L-649-v.1º|3|51

Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Vestuario (Para personal uniformado)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de marzo de 1951, a las 11.00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|2-Nº L-650-v.1º|3|51

Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir "sacos para correspondencia (año 1951)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de marzo de 1951, a las 10,00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, secretario general de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|2-Nº L-671-v.8|3|51

Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Resmas de papel (D. Radiodifusión)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de Febrero de 1951, a las 11 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|2-Nº L-615-v.27|2|51

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Carteras para carteros".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de Febrero de 1951, a las 10.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

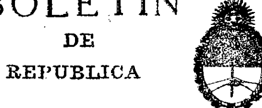
e.12|2-Nº L-554-v.23|2|51

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "Elementos Grabadores para servicio oficial (Radiodifusión)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de febrero de 1951, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 72 PAGINAS

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|2-Nº L-559-v.23|2|51

Expediente 4455-SG-50

Llámase a licitación 1ra. pública, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Comallo, (Dto. 22º).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º, (Neuquén) o a la Secretaría General, (Lic.). Correo Central, (Bs. As.). - Marco A. Andrada, Secretario General.

e.8|2-Nº L-530-v-21|2|51

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para contratar el "desmantelamiento y reinstalación de equipos transmisores (D. Radiodifusión)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de febrero de 1951, a las 10.30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|2-Nº L-505-v.20|2|51

Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para: "Contratar ejecución limpieza edificio Dirección Radiodifusión" (Meses 1º de Abril al 31 de Diciembre de 1951).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Febrero de 1951, a las 10.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1951. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.6|2-Nº L-490-v.19|2|51

Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "Máquinas de escribir y calcular para Dirección Técnica (Año 1951)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Febrero de 1951, a las 10 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1951. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.6|2-Nº L-492-v.19|2|51

Llámase a licitación primera, pública, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Chilecito (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20º La Rioja o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.12|2-Nº L-562-v-23|2|51

Llámase a licitación primera, pública, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en La Quiaca (Dto. 17º), traslado de correspondencia y encomiendas, de y para Bolivia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17º San Salvador de Jujuy o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.12|2-Nº L-563-v.23|2|51

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772

CAJA Y AVISOS T.E. 31 - 0358
Horario: lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas.

INFORMES T.E. 32 - 0539
Horario: lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

MESA DE ENTRADAS T.E. 31 - 0358

Para venta de publicaciones: lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas.

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas después de la primera publicación.

Expte. 1.272-D.C.|47

Llámase a licitación primera, pública, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Orán (Dto. 18º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.15|2-Nº L-635-v.28|2|51

Expte. 1.776-G.G-50

Llámase a licitación, primera licitación, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Salta (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.15|2-Nº L-636-v-28|2|51

Llámase a licitación 1ra., pública, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Maquinchao (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.12|2-Nº L-568-v.23|2|51

Llámase a licitación primera, pública, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Antonio Oeste (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.12|2-Nº L-566-v.23|2|51

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9-P/51

Nº 9-P|51 - Día 12-3-51, a las 9.30: Provisión de alambre para instalación interna.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.16|2-Nº L. 657-v.22|2|51

Licitaciones Públicas Nros. 4-P|51 y 10 P|51

Nº 4-P|51 — Día 8-3-51, a las 15. Provisión de postes de azotea y planchones de madera dura.

Nº 10-P|51 — Día 8-3-51, a las 16. Provisión de cajas para pilas. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.13|2-Nº L.586-v.26|2|51

Licitación Pública Nº 13-P-51

Nº 13-P-51: Día 27-2-51, a las 15. Provisión de formularios impresos.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.8|2-Nº L-533-v-21|2|51.

Licitación Pública Nº 21-P|51

Nº 21-P|51 — Día 26|2|51 a las 15. Por construcción edificio para central Martínez-Acasusso. Valor estimado $ 4.006.800.— m|n. Pliego $ 50.— m|n.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.1º|2-Nº L-455-v.22|2|51

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 311.512

CORREO ARGENTINO Central — FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 1.799|50

Llámase por el término de quince (15) días a partir de la fecha, a licitación pública para la provisión de implementos agrícolas, con destino a las Colonias de Aborígenes "Presidente Perón", Quitilipi, Chaco, y "Bartolomé de las Casas", Comandante Fontana, Formosa.

Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669, Capital, o en las administraciones de las colonias citadas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de febrero, a las 9 horas en el lugar arriba mencionado. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. — El Director General de Administración.

e.7|2.-Nº L-511.-v.26|2|51.

Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 355|51

Llámase por el término de diez (10) días a licitación pública para la fecha y horas indicadas, para la provisión de los elementos que se mencionan, con destino a las distintas dependencias de este Ministerio.

Día 19|2|51 a las 9 horas — Provisión de leche y manteca.

Día 19|2|51 a las 9.45 horas — Provisión de pan y medialunas.

Día 19|2|51 a las 10.30 — Limpieza general mensual de los edificios de las calles: Lavalle 646|48 y 25 de Mayo 9|11.

Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669. Las aperturas y lecturas de ofertas tendrá lugar en la fecha y horas indicadas en el sitio mencionado precedentemente.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. —

e.7|2.-Nº L-522.-v.19|2|51.

Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 354|51

Llámase por el término de diez (10) días a partir de la fecha, a licitación pública para la atención del servicio de limpieza y conservación durante el año 1951 de máquinas de escribir, sumar, calcular y mimeógrafos.

Pliego de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 669, diariamente de 7 a 13 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Febrero a las 9 horas en el lugar arriba indicado.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951.

e.7|2-Nº L-523-v.20|2|51

Ministerio de Justicia

EDICTOS DEL DIA

JUZGADOS CIVILES

Núm. 11

Por disposición del Dr. Félix G. Bordelois, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Raúl Baca Castex, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los que se consideren con derecho al saldo remanente depositado en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. c/Propietario Desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos. Exp. 775", proveniente de la venta del terreno ubicado en la calle Someliera, esq. Albariño, sección 66, manzana 44, parcela 1 del Catastro Municipal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, s/entrega de saldo, Exp. 1.108", bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1951. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

$ 120.— e.19|2-Nº 5.778-v.9|3|51

Ministerio de Ejército

EDICTOS ANTERIORES

Se cita al ciudadano JULIAN CARLOS ROJAS (C. 1928, M. 7.024.623), D. M 57|B. A.), ex conscripto de la Escuela de Caballería para que en el término de diez días a contar de la fecha de esta publicación, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Nº 6 a mi cargo, con asiento en el edificio del Ministerio de Ejército, Azopardo 250, 7º piso, D. G. P., de lunes a viernes, entre 7.30 y 12.00 horas, a fin de prestar declaración testimonial, en una causa que instruyo. — Fdo.: José J. Rodríguez, teniente coronel, Juez de Instrucción Militar D. G. P. — Fdo.: Enrique Modesto García, teniente, secretario Juez de Inst. Militar.

e.15|2-Nº 626 s|p.p.-v.19|2|51

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don HECTOR OSVALDO REAL, para que dentro del término de Diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de Pesos Ciento Ochenta Con Treinta y Dos Centavos M|n. (pesos 180.32 m|n.), importe que le fuera intimado de pago por Resolución Nº 2.456 de fecha 26 de Octubre de 1950. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.16|2-Nº 643 s|p.p.-v.19|3|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que se hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

BOTAZZI ANTONIO EDUARDO, BRITEZ CIRILO, CANCAR IVAN, CAPRIA FRANCISCO, CEJAS ISIDRO, CORNEJO PEDRO, ENRIQUEZ LADISLAO, GARCIA JOSE o GALO VICENTE, GARCIA PASCUAL, HILT JORGE, IDE TEOFILO, IRIGOYEN PEDRO JUAN F., LOPEZ RODOLFO DANIEL, MEDINA JOSE AGUSTIN, MILITANO ANTONIO, PALAVECINO VALENTIN, PANIAGUA MARTINEZ FELIPE, PASSERINI RICARDO JUAN, PICONE ANTONIO, RAMOS JOSE ANTON, REYNAUD FEDERICO, RODRIGUEZ ANUNCIO, RODRIGUEZ ARTURO, ROMERO MANUEL, RUIZ PAREDES ALBERTO, SANABRIA LORENZO DOMINGO, SAVINA CARLOS, VALDEZ RIVA GUILLERMO.

e.9|1-Nº 6.434-v.20|2|51

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS BLAS CANCINA, procesado por lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía conforme las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.14|2.-Nº 7.076 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOPEZ, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.14|2.-Nº 7.077 s|p.p.-v.28|3|51

JUZGADOS CIVILES

Núm. 6

El Juez en lo Civil doctor Ignacio B. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6 (Secretaría número 17), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "CHAJA RAJCZUK DE GLAZ".

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.17|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|51

El Juez doctor Ignacio B. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado número 6, secretaría número 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL o RAUL EMILIO MARQUINA — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

$ 120. — e.10|1-Nº 4.233-v.21|2|51

Núm. 8

El Juez Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil Nº 8, Sec. 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BOMISINO o BOMICINO.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.9|1-Nº 8.297 s|p.p.-v.20|2|51

Núm. 17

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINA RUBINSTEIN DE ROVICH.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Manuel Vidal Bolina, secretario.

e.17|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Juez de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campso, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, cítase por treinta días a EUBALDA JOAQUINA SEGOVIA, procesada por abandono de personas, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Enero 17 de 1951. — César Black, secretario.

e.30|1-Nº 7.069 s|p.p.-v.13|3|51.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 9 de enero de 1951. — Enrique I Cáceres (h.), secretario.

e.26|1-Nº 7.055 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro).

Buenos Aires, 3 de Enero de 1951. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.17|1-Nº 7.045 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 3

Por disposición del señor Juez, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO A. LA CAMERA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. — Buenos Aires, 22 de enero de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.14|2.-Nº 7.078 s|p.p.-v.28|3|51

Núm. 4

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JORGE EDUARDO CARLOS a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación y violación de domicilio, causa Nº 26.167, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, enero 25 de 1951. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14|2.-Nº 7.079 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 4, se emplaza por treinta días a HORACIO VALLE a comparecer en la causa que se le sigue por robo, Expediente 26.170, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, enero 19 de 1951. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14|2.-Nº 7.080 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a HECTOR JUAN GENINAZZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 5 de enero de 1951. — El secretario.

e.26|1-Nº 7.056 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ANTONIO ALEJANDRO GALLARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defrauda-

ción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950. — José C. Mancinelli, secretario.

e.9|1-Nº 8.294 s|p.p.-v.20|2|51

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a HILARIA PEREZ, procesada por hurto, por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de enero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.14|2.-Nº 7.081 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a NICOLAS CRUZ SOSA ROBERTO VILLALBA, SALVADOR DESIDERIO GODOY Y ALFREDO CIUNTA o CIUNTE, procesados por violación de domicilio y lesiones el primero, hurto y defraudación el segundo, falso testimonio el tercero y estafa el cuarto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de enero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.14|2-Nº 7.082 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a HUGO OSCAR SANCHEZ, procesado por tentativa de estafa en la causa Nº 15.153 y por encubrimiento en la causa Nº 15.154, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de enero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.26|1-Nº 7.057 s|p.p.-v.9|3|51

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO PEREIRA, procesado por estafa, por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Damián J. Castro Videla, secretario.

e.17|1-Nº 7.046 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a HUGO OSCAR SANCHEZ, procesado por encubrimiento, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 2 de Enero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.17|1-Nº 7.047 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos, se cita y se emplaza a WILLIAMS PHILLIPS PARINI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 20.049, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría número cincuenta y nueve. — Buenos Aires, 10 de enero de 1951. — Alfredo B. Posse, secretario.

e.26|1-Nº 7.058 s|p.p.-v.9|3|51

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ALFREDO PAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 25 de enero de 1951. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.14|2-Nº 7.083 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ALFONSO GALLINO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63a. — Buenos Aires, enero 9 de 1951. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.26|1-Nº 7.059 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a OSCAR LAURENZANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63a. — Buenos Aires, enero 12 de 1951. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.26|1-Nº 7.060 v.9|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO ROGER, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1951. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.17|1-Nº 7.048 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se cita y emplaza, a JUAN CARLOS CRESTA NEGRI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.595, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de enero de 1951. — Jorge Aguilar, secretario.

e.26|1-Nº 7.061 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza, a JULIO ARGENTINO LUQUE, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.666 por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de enero de 1951. — César Goya Paz, secretario.

e.26|1-Nº 7.062 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza, a HUGO FRANCIS, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.666 por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de enero de 1951. — César Goya Paz, secretario.

e.26|1-Nº 7.063 s|p p.-v.9|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GIUSEPE GAVOLIN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.695 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.

en.17|1 Nº 7.049 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELIDA CARRIZO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.676 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín — Jorge Aguilar, secretario.

e.9|1-Nº 8.293 s|p.p.-v.20|2|51

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción de Primera Instancia en lo penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri se emplaza por treinta días a JOSE MARTINOTI o MARTINELLI a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, enero 30 de 1951. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14|2-Nº 7.084 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a la prófuga LUCRECIA I. DE GOLDFABER a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. E|L. "Oscar V. J. Berlingeri" Vale. — Buenos Aires, enero 11 de 1951. — Secretaría Nº 69. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario. e.30|1-Nº 7.070 s|p.p.-v.13|3|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días, a JUAN MANUEL FERRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 9 de 1951. — Julio Barberis, secretario.

e.26|1-Nº 7.064 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a ALDO MARINI, a comparecer en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretaría Nº 67. — Julio Barberis, secretario.

e.17|1-Nº 7.050 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SALVADOR RAPISALDI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1951. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30|1-Nº 7.071 s|p|p.-v.13|3|51

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO MORALES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1951. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30|1-Nº 7.072 s|p.p.-v.13|3|51.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE CAPPELANI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de enero de 1951. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.30|1-Nº 7.074 s|p.p.-v.13|3|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA MENDOZA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.26|1-Nº 7.065 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA MENDOZA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.26|1-Nº 7.066 s|p.p.-v.9|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS CARDOSO, procesado por el delito de usurpación título y estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos ires, 19 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.9|1-Nº 8.296 s|p.p.-v.20|2|51

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzg. de Instruc. Nº 12, se cita y emplaza, a CARMEN CONTRERAS, para que dentro de 20 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 10 de enero de 1951. — El secretario.

e.26|1-Nº 7.067 s|p.p.-v.13|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens (interino), se cita y emplaza, a CARLOS ALBERTO BARBOSA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 8 de enero de 1951. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.26|1-Nº 7.068 s|p.p.-v.13|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a ENRIQUE ANSELMO JOSE ARCANGELLI, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 24 de enero de 1951. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.14|2-Nº 7.085 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita y emplaza a ARMANDO AGUIRRE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 24 de enero de 1951. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.14|2-Nº 7.086 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza a JOSE MARIA GARCIA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 29 de enero de 1951. — Héctor Orozco, secretario.

e.14|2-Nº 7.087 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Pizarro Miguens, interinamente a cargo del Juzgado Nº. 12, se cita y emplaza a NICOLAS ROGELIO VELEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 29 de enero de 1951. — Héctor Orozco, secretario.

e.14|2-Nº 7.088 s|p.p.-v.28|3|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens a cargo Juzgado Nº 12, se cita y emplaza a CARLOS MARIA MONTESI SANCHEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 19 de enero de 1951. — Entre líneas: "Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzgado Nº 12" Vale. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Héctor Orozco, secretario. e.30|1-Nº 7.073 s|p.p.-v.13|3|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ANDRES MULASI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 27 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.17|1Nº 7.051 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a AVELINO VAZQUEZ Y ALBERTO BARCO, para que dentro de 30 días, a contar desde de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 27 de diciembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Héctor Orozco, secretario.
e.17|1-Nº 7.052 s|p.p.-v.28|2|51

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HERNANDEZ AGENO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º, (Centro)
Buenos Aires, diciembre 28, Año del Libertador General San Martín, 1950 — Manuel J. Mariño, secretario.
e.17|1-Nº 7.043 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO GUMINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º, (Centro).
Buenos Aires, diciembre 28, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.17|1-Nº 7.042 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días a MAGNE TONJUN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infº al Art. 11 del Decreto Nº 536|45, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso.
Buenos Aires, Diciembre 12, "Año del Libertador General San Martín". 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.17|1-Nº 7.044 s|p.p.-v.28|2|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Disposición revocando el permiso de cateo concedido al señor Eduardo Mundano, ubicado en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 139.421-49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, diciembre 13 de 1950. Y Vistos: El acta de inspección de fs. 41, y Considerando: Que aparte de que el permisionario no ha demarcado la zona de cateo —operación que, por lógica, debe ser previa a la instalación de los trabajos, a fin de que éstos no excedan los límites del permiso—, se ha constatado que en la zona de autos, no se ha efectuado trabajo alguno de cateo, lo cual configura la situación prevista por el Art. 39 del Código de Minería, que si bien establece la revocatoria del permiso a solicitud del propietario superficiario o de un tercero, puede también ser aplicado de oficio ya que los arts. 38, 39 y 40 de la Constitución Nacional al establecer la función social del capital y la intervención estatal en la economía en salvaguardia de intereses generales, autoriza la revocatoria de oficio de un permiso en el que no se ha cumplido y, menos aún, perseguido el objetivo de la Ley, que es —usando las palabras del codificador— el interés de la sociedad en aumentar por medio de los descubrimientos, la riqueza minera, que es la riqueza pública. Por tales fundamentos, El Jefe del Servicio de Autoridad Minera Dispone: 1º — Revócase el permiso otorgado a fs. 36 y vta. 2º —Hágase saber y constar; publíquese; comuníquese; repóngase; tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensuras Mineras; cumplido, Archívese. — Disposición Minera Nº 703-50. Fdo.: Dr. Agustín L. E. Drago. A/C. Servicio A. Minera. — Francisco B Urtubey, Escribano de Minas Adsto.
e.19|2-Nº 686-v.19|2|51

Disposición revocando el permiso de cateo concedido al señor Eduardo Mundano, ubicado en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 139.422-49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, diciembre 13 de 1950. Y Vistos: El acta de inspección de fs. 32, y Considerando: Que aparte de que el permisionario no ha demarcado la zona de cateo, operación, que, por lógica, debe ser previa a la instalación de los trabajos a fin de que éstos no excedan los límites del permiso, se ha constatado que en la zona de autos, se han suspendido los trabajos emprendidos sin el correspondiente permiso, lo cual configura la situación prevista por el Art. 39 del Código de Minería, que si bien establece la revocatoria del permiso o solicitud del propietario superficiario o de un tercero, puede también ser aplicado de oficio ya que los Arts. 38, 39 y 40 de la Constitución Nacional al establecer la función social del capital y la intervención estatal en la economía en salvaguardia de intereses generales, autorizan la revocatoria de oficio de un permiso en el que se ha dejado de cumplir el objetivo de la Ley que es, usando las palabras del codificador, el interés de la sociedad en aumentar por medio de los descubrimientos, la riqueza minera, que es la riqueza pública; por tales fundamentos, el Jefe de Servicio de Autoridad Minera Dispone: 1º — Revócase el permiso otorgado a fs. 26 y vta. 2º — Hágase saber y constar; publíquese; comuníquese; repóngase; tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensuras Mineras; cumplido, Archívese. — Disposición Minera Nº 702-50. — Fdo.: Dr. Agustín L. E. Drago. A|C. Servicio Autoridad Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.
e.19|2-Nº 687-v.19|2|51.

Disposición revocando el permiso de cateo concedido al señor Eduardo Mundano, ubicado en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 139.628-49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, diciembre 14 de 1950. Y Vistos: El acta de inspección de fs. 42, y Considerando: Que aparte de que el permisionario no ha demarcado la zona de cateo —operación que, por lógica, debe ser previa a la instalación de los trabajos a fin de que éstos no excedan los límites del permiso—, se ha constatado que en la zona de autos, se han suspendido los trabajos emprendidos sin el correspondiente permiso lo cual configura la situación prevista por el Art. 39 del Código de Minería, que si bien establece la revocatoria del permiso a solicitud del propietario superficiario o de un tercero, puede también ser aplicado de oficio ya que los arts. 38, 39 y 40 de la Constitución Nacional al establecer la función social del capital y la intervención estatal en la economía en salvaguardia de intereses generales, autorizan la revocatoria de oficio de un permiso en el que se ha dejado de cumplir el objetivo de la Ley que es —usando las palabras del codificador— el interés de la sociedad en aumentar por medio de los descubrimientos, la riqueza minera, que es la riqueza pública. Por tales fundamentos, El Jefe del Servicio de Autoridad Minera Dispone: 1º Revócase el permiso otorgado a fs. 36 y vta. 2º Hágase saber y constar; publíquese; repóngase; tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensura Mineras; cumplido, Archívese. — Disposición Minera Nº 705-50. Fdo.: Doctor Agustín L. E. Drago. A/C. Servicio Autoridad Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.
e.19|2-Nº 688-v.19|2|51.

Disposición revocando el permiso de cateo concedido al señor Eduardo Mundano, ubicado en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 139.988-49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, diciembre 14 de 1950. Y Vistos: El acta de inspección de fs. 41, y Considerando: Que aparte de que el permisionario no ha demarcado la zona de cateo —operación que, por lógica, debe ser previa a la instalación de los trabajos, a fin de que éstos no excedan los límites del permiso se ha constatado que en la zona de autos, no se ha efectuado trabajo alguno de cateo, lo cual configura la situación prevista por el Artº 39 del Código de Minería, que si bien establece la revocatoria del permiso a solicitud del propietario superficiario o de un tercero, puede también ser aplicado de oficio ya que los Arts. 38, 39 y 40 de la Constitución Nacional al establecer la función social del capital y la intervención estatal en la economía en salvaguardia de intereses generales, autoriza la revocatoria de un permiso en el que no se ha cumplido y, menos aún, perseguido el objetivo de la Ley, que es —usando las palabras del codificador— el interés de la sociedad en aumentar por medio de los descubrimientos, la riqueza minera, que es la riqueza pública. Por tales fundamentos, El Jefe del Servicio de Autoridad Minera Dispone: 1º Revócase el permiso otorgado a fs. 35 y vta. 2º Hágase saber y constar, publíquese; comuníquese; repóngase; tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensuras mineras; cumplido, Archívese. Fdo.: Dr. Agustín L. E. Drago. A/C. Servicio Autoridad Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.
e.19|2-Nº 689-v.19|2|51.

Disposición concediendo a los señores Simón Sandler y Naum Matrajt, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén. Expediente Nº 104.239-50.

Buenos Aires, enero 5 de 1951. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulado por los señores Simón Sandler y Naum Matrajt, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones. Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería, y de conformidad con las facultades conferidas por el Superior Decreto Nº 21.809-50, El Jefe del Servicio de Autoridad Minera Dispone: 1º Otórgase a los señores Simón Sandler y Naum Matrajt permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de Trescientos (300) días, y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas, de acuerdo con el registro gráfico de fs. 7, dentro del lote 21, Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes citados, en forma rectangular, de 10.000-m. en dirección Norte Sud por 2.000-m. de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Sudoeste del lote 21 mencionado. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las manifestaciones de descubrimiento "Los Diez Hermanos" (Expediente Nº 104.238-50); "31 De Marzo" (Expediente Nº 104.197-50); "Alicia" (Expediente 141.847-49); y "Mongol IIº (Expediente 141.737-49); y de la mina registrada "La Constancia" (Expediente 137.009-49). 2º De acuerdo con el Artº 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 4 de febrero próximo y vencerá el 1º de diciembre del corriente año 3º Antes de la indicación del término del permiso los interesados acreditarán haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8,00 %) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º Artº 271 del Código de Minería). En su defecto el permiso será declarado caduco. 4º Los permisionarios quedan obligados a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 34, que forman parte de esta Disposición. 5º Hágase saber; regístrese; publíquese; comuníquese; dése testimonio; repóngase; tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Instrucciones y Mensuras Mineras; cumplido — Resérvese. — Disposición Minera Nº 5-51. — Fdo.: Dr. Agustín L. E. Drago. A/C Servicio Autoridad Minera. — Buenos Aires, Enero 24 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.432, folio 310 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor de los señores Simón Sandler y Naum Matrajt. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.
19|2-Nº 690-v.19|2|51.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Zapala y Catán-Lil Territorio Nacional del Neuquén del señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 104.605-50.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1950. Señor Director Nacional de Minería: Eduardo Angel Clérici, por Eduardo Mundano, domiciliado en Pueyrredón 524, solicita permiso de cateo sobre un rectángulo de 2.000 Hectáreas, en el Departamento de Zapala, Sección XIX. Territorio de Neuquén. Para ubicarlo se medirán 3.000 metros rumbo Norte partiendo de la cúspide del Cerro Picum-Leufú determinando el punto A, del cual se medirán rumbo Oeste 5.000 metros determinando el punto D, del cual se medirán 4.000 metros rumbo Sur, determinando el punto C; del cual se medirán rumbo Este 5.000 metros, determinando el punto D; y del cual en ángulo recto se trazará un línea hasta el punto A. Será Justicia. Fdo.: E. Clérici. Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas once minutos. Acompaña poder y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 1.040-50. Buenos Aires, diciembre 18 de 1950. La solicitud de permiso de cateo de 2.000-Há., para las sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada por el señor Eduardo Mundano, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Sección XIX de los Departamentos Zapala y Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.000-m. en dirección Este-Oeste por 4.000-m. de modo que su vértice Sur-Este se halla a 1.000-m. al Sur de la cúspide del cerro Picun-Leufú. Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el

registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: doctor Agustín L. E. Drago. A|C. Servicio Autoridad Minera. Buenos Aires, Enero 12 de 1951. Registrado bajo el Nº 4.425, folio 302 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Eduardo Mundano. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 240.— e.12|2-Nº 5.439-v.23|2|51

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 *Obras Depositadas*

17 DE ENERO DE 1951

345.445. — El Eco de Africa. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. Rep. Argentina, enero de 1951. 6.500 ejemplares. Precio S|p. (Arg.)

345.446. — El Negrito. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Sodalicio de San Pedro Claver. Rep. Argentina, enero 1951. 10.000 ejemplares. Precio S|p. (Argentina).

345.447. — El Mensaje del Disco. Boletín quincenal. (Id. Español). Prop. Casa América, S. A. C. Rep. Argentina, diciembre|950. 4.000 ejemplares. Precio Gratis. (Arg.).

345.448. — Revista Mundo Licorista. Mensual. (Id. Español). Prop. Héctor R. D'Anna. Rep. Argentina, diciembre de 1950. 8.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

345.449. — Epoca. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop. Fausto Veneziano. Italia, noviembre de 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 5. (Extranjera).

345.450. — Tempo. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop. Fausto Veneziano. Italia, noviembre de 1950. 9.000 ejemplares. Precio $ 2.50. (Extranjera).

345.451. — Tempo. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop. Fausto Veneziano. Italia, diciembre de 1950. 8.000 ejemplares. Precio $ 2.50. (Extranjera).

345.452. — Oggi. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop. Fausto Veneziano. Italia, noviembre de 1950. 8.000 ejemplares. Precio $ 2.50. (Extranjera).

345.453. — Tribuna Informativa. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. Angel Pastore. Cap. Federal, diciembre|950, enero|951. 6.000 ejemplares. Precio S|p. (Arg.).

345.454. — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Mensual. (Id. Español). Prop. Mutualidad de la Policía Federal. Cap. Fed., diciembre|950. 10.000 ejemplares. Precio gratis (Argentina).

345.455. — La Opinión. Diario. (Id. Español). Prop. Enrique Venini. Pergamino. (Prov. de Bs. As.), diciembre de 1950. 221.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

345.456. — El Día. Diario. (Id. Español). Prop. H. Stunz & Cía., S.R.L. La Plata, (Prov. de Bs. As.), diciembre de 1950. 2.272.300 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

345.457. — Casas y Jardines. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Editorial Contempora, S.R.L. Capital Federal, noviembre|950. 9.550 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

345.458. — Nuestra Arquitectura. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Editorial Contempora, S. R. L, Cap. Fed., noviembre|950. 1.490 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

345.459. — Anales de Cirugía. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Sanatorio Británico. Rep. Argentina, setiembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 4. (Argentina).

345.460. — Cosas y Hechos de Misiones. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Mario Orfilio Herrera. Posadas, (Misiones), diciembre|950. 1.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

345.461. — San José. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Pbro. Evaristo Santinelli. Sudamérica, Rep. Arg., diciembre.950. 5.000 ejemplares. S|precio. (Arg.).

345.462. — Colmena. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop. Rdo. P. Pascual Marchesotti. Bahía Blanca. (Prov. de Bs. Aires), noviembre, diciembre|950. 250 ejemplares. S|p. (Argentina).

345.463. — Boletín del Centro Comercial, Industrial y Afines de Totoras. Bimensual. (Id. Español). Prop. Centro Comercial, Ind. y Afines, Totoras. Santa Teresa, (Totoras, Santa Fe), noviembre, diciembre|950. 200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.464. — Unión y Acción. Revista bimensual. (Id. Español). Prop. María C. Marchesotti. Bahía Blanca, (Bs. Aires), noviembre, diciembre|950. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.465. — La Confraternidad Mutual. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Confraternidad Mutual. R. de Escalada, (Prov. Bs. As.), enero|951. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.466. — Martín Fierro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. Asoc. Cultural y Folklorica, "Martín Fierro". Avellaneda, (Bs. As.), diciembre|950. 545 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.467. — Cathólica Unio Argentina. Revista trimestral. (Id. Español). Prop. Julián T. Germinaez. Victoria. (E. Ríos), enero, febrero, marzo|951. 2.850 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.468. — Los Andes. Diario| (Id Español). Prop. Sociedad Diario Los Andes, Hnos. Calle. Mendoza, diciembre de 1950. 1.839.915 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

345.469. — Crónica. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. J. Reynaldo Aón Rossi. Miramar, (Bs. As.), agosto a diciembre|950. 29.150 ej. Precio $ 0.20. (Argentina).

345.470. — La Voz. Diario. (Id Español). Prop. Cejas Hnos. Cnel. Dorrego, (Bs. As.), diciembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

345.471. — Tornquist. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. Aquiles Evangelista. Tornquist. (Bs. As.), diciembre|950. 1.500 ej. Precio $ 0.40. (Argentina).

345.472. — La Acción. Diario. (Id. Español). Prop. Juan José Albarracín. San Pedro. (Buenos Aires), diciembre|950.7.800 ejemplares. Precio $ 0.15. (Argentina).

345.473. — Carclo. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Conf. de Asoc. Rurales del C. y L. Oeste. Santa Fe, noviembre de 1950. 6.300 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

345.474. — El Mensajero Deseret. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Harold Brown. Cap. Federal, enero de 1951. 4.400 ej. Precio $ 1. (Argentina).

345.475. — Cristianismo. Trimestral. (Id. Español). Prop. Asociación Providencia. (Biblioteca Pública). Cap. Federal, enero de 1951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.476. — El Mensajero Pente Costal. Periódico mensual (Id. español) Prop.: Elías López. Mendoza, noviembre de 1950. 1.600 ejemplares. Precio: pesos 0,20. (Argentina).

345.477. — Hermes. Revista mensual. (I.-español). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Paraná. Paraná (E. Ríos), diciembre|950. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.478. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de La Plata. Mensual. (Id. español). Prop.: Arzobispado de La Plata. La Plata (Bs. As.), diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

345.479. — La Tribuna. Periódico mensual. (I. español). Prop.: Marcelino Pérez Monteserín. Morón (Bs. As.), diciembre|950. 1.200 ej. Precio: $ 0,10. (Argentina).

345.480. — Umia y Lerez. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Soc. Residentes del Ayuntamiento de Forcarey. Bs. Aires, diciembre|950. 150 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.481. — Diario de Sesiones. (Id. Español). Prop.: Cámara de Diputados de Santa Fe. Santa Fe, Rep. Arg., diciembre de 1950. 7.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.485. — Yo también fuí milonguero. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel M. Robledo. Editor e impresor: Edición Musical Pedro Malfasi. 300 ejemplares. Casilda (Santa Fe), 10 de octubre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

345.495. — Buenos Aires Musical. Periódico quincenal. Prop. y director: Enzo I. A. Valenti Ferro. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

345.496. — Locomotoras Diesel Eléctricas "G. E.". Fallas de funcionamiento y modo de subsanarlas. Tomo 1. 42 págs. Autor: Roberto Guzmán. Editor: Ateneo Ferroviario. Impresor: Assandri. 1.000 ejemplares. Córdoba, 14 de diciembre de 1950. Precio $ 4. (Argentina).

345.497. — Si tu ya no me quieres. Tango, música. 2 págs. Autor: Belisario Fernando Vázquez. Editor: El autor. Impresor: P. Romagnoli. 500 ejemplares. Mendoza, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.498. — Encantadora. Choro, música. 2 págs. Autores: Abel y Héctor Pizzicatti. Editor: Los autores. Impresor: Publi-Graf. 1.000 ejemplares. Rosario (Sante Fe), 8 de noviembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

345.500. — Boogie ¡no! Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Félix Agüero. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.501. — Booguie ¡no! Guaracha, música. 2 págs. Autor: Camilo J. Varela. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.505. — St. Andrew's Scots Presbyterian Church Magazine. Revista mensual. (Id. Inglés). Prop.: Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Director: Rev. Douglas W. Bruce. Capital Federal, Bs. As., diciembre de 1950. 1.750 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.506. — Carta Aeronáutica de Ruta OACI. Escala 1:1.500.000. (Morón-Mendoza-Cerrillos). 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Departamento de Control de Vuelo y Navegación. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 1.30. (Argentina).

345.508. — El Eslabón. Boletín mensual. (Id. Español). Prop.: S. A. I. C., Fábrica Argentina de Alpargatas. Director Eduardo Allan Ingouville. Buenos Aires, diciembre de 1950. 220 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.509. — Ojos bellos. Vals, letra. 2 págs. Autor: Celso Godoy. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

345.510. — Verdad. Semanario. (Id. Español). Prop. y director: Francisco José Parini. Luján (Prov. de Buenos Aires), 13 de enero de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

345.511. — Evolución Histórica de los Uniformes Militares Argentinos. 20 láminas y folleto 16 págs. Autor: Anónimo. Editor: Ministerio de Ejército. (Dir. Gral. Prop. Ej.). Impresor Guillermo Kraft Ltda., S. A. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950. Autor láminas: E. Mareneo. Precio $ 80. (Argentina).

345.514. — Haiguetron. (Centro Armenio). Boletín mensual. (Id. Armenio). Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Director: Azaria Babakekian. Buenos Aires, diciembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 12 anual. (Argentina).

345.517. — Vamos cadenero. Tango, música. 2 págs. Autor: A. Fernández Esain. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Impresor: Imprenta Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.518. — Vamos cadenero. Tango, letra. 2 págs. Autor: Horacio Sanguinetti. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Impresor: Imprenta Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.519. — El Progreso. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Rosario Billone. Director: Narciso Nicolás De Filpo. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1950. 450 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argentina).

345.520. — Rácing campeón. Tango, música. 2 págs. Autor: José A. Acotto. Editor: Editorial Musical D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.521. — Rácing campeón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Diego Inclan. Editor: Editorial Musical D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.522. — El plato volador. Vals festivo, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lio. Editor: Editorial Musical D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.523. — El plato volador. Vals festivo, música. 2 págs. Autor: José A. Acotto. Editor: Editorial Musical D. I. M. A. Impresor: F. H. Hauser. 250. ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

e.8|2-Nº 514-v.21|2|51.

18 DE ENERO DE 1951

345.527. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Trimestral. Id. Español). Prop.: Servicio de Informaciones Navales (Minist. de Marina). Buenos Aires, julio - agosto - setiembre de 1950. 4.100 ejemplares. S|precio. (Arg.).

345.528. — Revista de Publicaciones Navales. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Servicio de Informaciones Navales (Ministerio de Marina). Buenos Aires, julio -agosto - setiembre - octubre - noviembre-diciembre|950. 9.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.529. — La Idea. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Capital Federal e interior, enero|951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

345.530. — Buenos Aires Musical. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Enzo Valenti Ferro. Cap. Fed., enero de 1951. 5.000 ejemplares. Precio, $ 0,30. (Arg.).

345.531. — Rojinegro. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sociedad Anónima Edit. Bell. Buenos Aires, diciembre de 1950. 63.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

345.532. — Selecciones del Reader's Digest. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Selecciones del Reader's Digest, S. A. Buenos Aires, enero|951. 252.800 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

345.533. — La Construcción Moderna. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Santiago Glusberg. Rep. Argentina, noviembre - diciembre|950. 1.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

345.534. — Seya. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Soc. Emp. Yeseros y Anexos. República Argentina, diciembre|950. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.535. — Crítica. Diario. (Id. Español). Prop.: Cía. Argent. de Ediciones y Publicaciones (C.A.D.E.P.), S. A. en formación. Rep. Argentina, diciembre 1950. 6.200.000 ejemplares. — Precio $ 0,20. (Argentina).

345.536. — Okey. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Empresa Edit. Zig - Zag, S. A. Santiago de Chile y Bs. As., diciembre|950. 75.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Extranjera).

345.537. — Pobre Diablo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S. A. Santiago de Chile y Buenos Aires, diciembre|950. 92.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Extranjera).

345.538. — Tribuna del Trabajo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Suc. Adolfo J. Luna. Capital Federal, noviembre - diciembre|950. 4.000 ejem. S|precio. (Argentina).

345.539. — Arrafik. El Compañero. Revista mensual. (Id. Armenio). Prop.: Jusef Camal. Buenos Aires, diciembre 1950 y enero|951. 2.000 ejempl. S|precio. (Argentina).

345.540. — Revista Marítima. Revista quincenal. (Id. Español). Prop.: Calixto Corderi. Buenos Aires, enero de 1951. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.541. — Cruzada. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Vicente Alfonso Ramos Barilari. Buenos Aires, noviem-

bre - diciembre|950. 19.200 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

345.542. — Cadí (Cámara Arg. de Informes). Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Manuel Sueiro. Capital Federal e interior, enero|951. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.543. — Alerta Informativo Administrativo Social Policial. Mensual. (Id. Español). Prop.: Gerónimo J. Gómez Reisal. Córdoba, diciembre|950 y enero|951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.544. — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Francisco Torrent (Sucesión). Corrientes, junio de 1950. 43.200 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

345.545. — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Sucesión de Juan Francisco Torrent. Corrientes, julio|950. — 46.800 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

345.546. — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Sucesión de Juan Fco. Torrent. Corrientes, agosto de 1950. 46.800 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

345.547. — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Sucesión de Juan Fco. Torrent. Corrientes, setiembre de 1950. 46.800 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

345.548. — Juan Porfiado (Joao Teimoso). Marcha, letra. 2 págs. Autor: José Henrique. Versión castellana: Alex. Editor: Ediciones Musicales "A" (E. M. A.). Impresor: E. M. O. R. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.549. — Juan Porfiado (Joao Teimoso). Marcha, música. 2 págs. Autor: José Henrique. Editor: Ediciones Musicales "A" (E.M.A.). Impresor: E. M. O. R. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.550. — Juan Porfiado (Joao Teimoso). Marcha, letra. 2 págs. Autor: José Henrique. Editor: Ediciones Musicales "A" (E.M.A.). Impresor; E. M. O. R. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.551. — El Mensajero Parroquial. Periódico semanario. (Id. Español). Prop.: Parroquia Obra de Don Bosco. Director: Antonio J. Garnica. Carmen de Patagones, 7 de enero de 1951. 400 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.552. — Castellanos. Bisemanario. (Id. Español). Prop.: Francisco Pérez Torres - Juan B. Audenino. Director: Francisco Pérez Torres. Rafaela (Santa Fe). 6 de enero de 1951. 5.000 ejemplares. $ 0,30. (Argentina).

345.553. — Nueva Epoca. — Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Antonio Amatiello. Cruz del Eje (Córdoba), 9 de enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argent.).

345.554. — La Voz del Pueblo. — Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Santiago Gómez Tato. Martínez (Prov. Bs. As.), 31 diciembre 1950. 1.300 ejemplares. S|precio (Arg.).

345.555. — Boletín Informativo. — Trimestral. (Id. Español). Prop.: Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas (Ministerio de Econ. O. Públicas y Riego). Director: José María Ramón Luna. Mendoza (Prov.), julio-agosto-setiembre de 1949. 3.000 ej. Gratis. (Argentina).

345.557. — Comercio e Industria. — Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Comercial e Industrial. Director: Agustín Romano. Chivilcoy (Bs. As.), enero de 1951. 350 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.558. — Hortencia. — Chamamé, Música. 2 págs. Autor: Ramón Bernardez. Editor: El Autor. Impresor: Editorial La Cumbre. 200 ejemplares Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio pesos 1.50. (Argentina).

345.559. — Rizos de Oro. Tango, Música. 2 págs. Autor: José Avena (Josesito). Editor e impresor: Ediciones Musicales. 500 ejemplares. Buenos Aires, año 1926. Precio $ 0,30. (Argentina).

345.560. — ¿Por qué No? Vals. Música. 2 págs. Autor: José Avena. (Josesito). Editor e impresor: Casa Editora Miguel Calvello. 500 ejemplares. Buenos Aires, año 1919. Precio $ 0.30 (Arg.).

345.562. — Lealtad. — Periódico Semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Apeles Bernardo Dumec. Carmen de Areco (Prov. de Buenos Aires), 28 de diciembre de 1950. 300 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.568. — El Negro Pancho. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Luis Mario Bossi. Editor e impresor: Editorial Noila. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.569. — Correspondencia Económica. Revista mensual. (Id. Español-Alemán). Prop.: Instituto de Economía y Finanzas S. R. L. Director: Ernesto Jacobo Otto. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.572. — Reforma Universitaria y Cultura Nacional. 189 págs. Autor: Gabriel Del Mazo. Prólogo de: Luis Alberto Sánchez. Editor: Editorial Raigal. Impresor: Imprenta Victoria. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1950. Precio $ 12.— (Arg.).

345.576. — Terapéutica Clínica. Tomo I. Volumen 2º Aparato Circulatorio. II. - Enfermedades de las Arterias y de las Venas. Enfermedades de la Sangre y Organos Hematopoyéticos. 520 páginas. Edición 2da. Autores: César Cardini-Juan José Beretervide-Alfonso R. Albanese-Ricardo G. Dambrosi - Alfonso Eonduel y otros. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 1.500 ej. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1950. Precio $ 58.— (Argentina).

345.577. — Tesaurismosis en el Niño. 155 págs. Autores: María Luisa Saldún de Rodríguez - Euclides Peluffo - Alejandro Volpe. Prólogo: F. Escardó. Editor: El Ateneo. Impresor: Alfredo Frascoli. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1950. Precio $ 20.— (Argentina).

345.578. — Terapéutica Quirúrgica Odontológica. Procesos Apicales, 252 págs. Autor: S. Abel Sticco. Prólogo de: Carlos Bergara. Editor: El Ateneo. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 29 noviembre 1950. Precio $ 37.— (Argentina).

345.579. — Acción de las Glándulas y Hormonas Sexuales en el Metabolismo de los Hidratos de Carbono y en la Diabetes. 140 págs. Autor: Ricardo Rosendo Rodríguez. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. Lumen. 1.500 ej. Buenos Aires, 19 de diciembre|950. Precio $ 12.— (Argentina).

345.585. — Mineralogía y Geología. 462 págs. Edición 3ra. Autor: F. Cattaneo. Editor: Editorial F. V. D. Impresor: Imprenta López. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio pesos 16.— (Argentina).

345.598. — Tus Ternuras. — Vals, Música. 2 págs. Autor: Estela Vázquez. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Arg.).

345.600. — La Prolongación de la Vida. Afiche de Propaganda "Puloil" con leyenda, 1 fotografía. Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto & Cauchaner Soc. Resp. Ltda. 5.000 ej. Buenos Aires, 9 enero|951. (Arg.).

345.601. — El Negrito. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. Director: Eduvigis Michalik. Buenos Aires. Rep. Argentina, diciembre de 1950. 10.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.602. — El Eco de Africa. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. Director: Eduvigis Michalik. Buenos Aires-República Argentina, diciembre de 1950. 6.500 ej. S|precio. (Argentina).

345.603. — Ciudad Infantil. Marcha Infantil. Música. 2 págs. Autor: Rufus A Harrison. Editor e impresor: Ediciones Argentinas Guifemo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

345.604. — Ciudad Infantil. Marcha infantil. Letra 2 págs. Autor: Manuel Pelayo. Editor e impresor: Ediciones Argentinas Guifemo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

345.606. — Vamos a la Luna. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Osvaldo Gómez (Garabato). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.607. — Mi Barrio Tenía Cosas. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Juan E. Tiggi. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ej. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.608. — Mi Barrio Tenía Cosas. Tango. Música. 2 pág. Autor: Pedro B. Noda. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ej. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.609. — Vivo en la Taberna. Tango. Música. 2 págs. Autor: José María de Hoyos. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.610. — Vivo en la Taberna. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Carlos Marín. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.611. — Soy Brasilero. Samba. Música. 9 págs. Autor: Vicente Smaldone y Arnaldo Griffith. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

345.612. — Soy Brasilero. Samba. Letra 9 págs. Autores: Vicente Smaldone y Arnaldo Griffith. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Bs. Aires, 2 enero|951. Precio $ 3.— (Argentina).

e.8|2-Nº 515-v.21|2|51

---

19 DE ENERO DE 1951

345.613. — Bienvenida (Ahlansahla). Revista Mensual. (Id. Arabe-Español). Prop.: Gabriel Trobonlsi. Cap. Federal, diciembre de 1950 y enero y febrero de 1951. 4.200 ejemplares. Precio, suscripción anual $ 30. (Argentina).

345.614. — Antena. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Julio Korn. Rep. Argentina, octubre-noviembre-diciembre de 1950. 1.287.000 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Arg.).

345.615. — Acomac. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcción. Rep. Argentina, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.616. — Di Presse. (La Prensa Israelita). Diario. (Id. Idisch). Prop.: Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, diciembre de 1950. 434.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

345.617. — C.I.P.A. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Avellaneda (B. As.), septiembre de 1950. 1.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.618. — C.I.P.A. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro de Indust. Panaderos de Avellaneda. Avellaneda (Buenos Aires), octubre de 1950. 1.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.619. — C.I.P.A. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Centro de Ind. Panaderos de Avellaneda. Avellaneda (Bs. Aires), noviembre de 1950. 1.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.620. — El Arte de la Madera. Revista bimestral. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina Industrial de la Madera. Cap. Fed., noviembre-diciembre de 1950. 400 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

345.621. — Der Weg. (El Sendero). Periódico mensual. (Id. Alemán-Español). Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Capital Federal, enero de 1951. 8.000 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

345.622. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Bimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. Arg. de Horticultura. Cap. Fed., enero-febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.623. — Archivos Argentinos de Pediatría. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: Alfredo Frascoli. Buenos Aires, noviembre de 1950. 900 ejemplares. Precio $ 20 anual. (Argentina).

345.624. — Revista de Psiquiatría y Criminología. Bimestral. (Id. Español). Prop.: Dr. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, octubre-diciembre de 1950. 400 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

345.625. — El Noticioso. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: José Ortega. San Martín (Buenos Aires), junio a diciembre de 1950. 89.900 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

345.626. — Riachuelo. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: José M. Palermo. Avellaneda (Buenos Aires), diciembre de 1950. 6.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.627. — La Tribuna Odontológica. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: David Cohen. Capital Federal, enero de 1951. 1.800 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

345.628. — La Libertad. Diario. (Id Español). Prop.: Carlos Campagnari. Rep. Argentina. Avellaneda, diciembre de 1950. 270.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

345.629. — El Caballo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Ministerio de Ejército. Dirección General de Remonta y Veterinaria. Rep. Arg., enero de 1951. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.630. — Asesor de Trabajo e Higiene. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro José Fasce. Capital Federal, enero de 1951. 2.000 ejemplares. sin precio. (Argentina).

345.631. — Esquel. Diario. (Id. Español). Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel, diciembre de 1950. 112.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.632. — La Producción. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Centro de Consig. de Productos del País, S. A. Cap. Federal, diciembre de 1950. — 30.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.633. — La Joven. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: Ateneo Juvenil Femenino. San Isidro. (Buenos Aires), noviembre-diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.634. — El Mensajero de la Sagrada Familia. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Los Misioneros de la Sagrada Familia. Buenos Aires, enero-febrero de 1951. 8.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

345.635. — Cronista Informativo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Ernesto A. R. y Carlos Affatto. Buenos Aires, enero de 1951. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.636. — El pregonero Evangélico. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos Noga. Capital Federal, enero de 1951. 33.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

345.638. — Obras Póstumas. Poesías. 110 págs. Autor: Federico Curlando. Editor: El autor. Impresor: Direc. Gral. de Institutos Penales. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. S|Precio. (Argentina).

345.639. — Chispas Azules. Versos. 131 págs. Autor: Federico Curlando. Prólogo: Florencio Iriarte. Editor: El autor. Impresor: Direc. Gral. de Institutos Penales de la Nación. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. S|Precio. (Argentina).

345.640. — CABE (Revista del Club Atlético Banco Español). mensual. (Id. Español). Prop.: Club Atlético Banco Español R. P. Director: Enrique Dávila. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.647. — Bizia Garratza Da... 129 págs. Autor: Irazusta'tar Jon Andoni. Editor: Editorial Vasca Ekin S. R. L. Impresor: J. Héctor Matera. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

345.648. — Flor de Canciones Populares Vascas. 356 págs. Introducción, versiones y notas: P. Jorge De Riezu. Editor: Editorial Vasca Ekin. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1949. Precio $ 12.—. (Argentina).

345.649. — Corografía de la muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa. 349 págs. Autor: Manuel De Larramendi. Editor: Editorial Vasca Ekin. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 12.—. (Argentina).

345.650. — La Victoria de Munguia y la Reconciliación de Oñazinos y Ganboinos. 268 págs. Autor: José De Aralar. Editor: Editorial Vasca Ekin. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de mayo de 1949. Precio $ 10.—. (Argentina).

345.659.— Ciencia e Investigación. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Ciencia e Investigación. Director: Eduardo Braun Menéndez. Buenos Aires, enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 4.—. (Argentina).

345.660. — Cine Prensa. Periódico decenal. (Id. Español). Prop. y Director: Natalio Bruski. Buenos Aires, 10 de

noviembre de 1950. 2.700 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

345.665. — Cuget Romanesc. (Pensamiento Rumano). Revista mensual. (Id. Rumano). Prop. y Director: Dr. M'le Lefter. Buenos Aires, enero de 1951. 300 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

345.669. — El General San Martín. En las Tradiciones de Pastor S. Obligado. 135 págs. Selección, prólogo y notas de: Justa Dose de Zemborain. Editor e Impresor: Angel Estrada & Cía. S. A. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1950. Precio $ 7.50. (Argentina).

345.670. — Escuela y Religión. Revista trimestral. (Id. Español). Prop.: Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Director: Pbro. José Marcón. La Plata. (Prov. de Buenos Aires). noviembre de 1950. 7.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.676. — Noches Puntanas. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Raúl E. Vidal. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 de junio de 1941. Precio pesos 0,50. (Argentina).

345.678. — Tus Ojos. Rumba, música. 2 págs. Autores: Alfredo S. Morelli y Armando A. Bustos. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.679. — Si Pudiera Volver. Tango, música. 2 págs. Autor: Alfredo S. Morelli. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.680. — Comprensión. Tango, música. 2 págs. Autor: Alfredo S. Morelli. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.681. — El Gran Desafío. 479 págs. Obra Extranjera. Autor: Louis Fischer. Traducción del inglés al español: Ramón Ulia. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. 5.303 ejemplares. México D. F., 11 de noviembre de 1946. Precio $ 8.—. (Extranjera).

345.682. — Evolución del Delito Político. 351 págs. (Obra Extranjera). Autor: Mariano Ruiz Funes. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. 2.000 ejemplares. México D. F., julio de 1945. Precio $ 6.—. (Extranjera).

345.683. — Madre Rusia. 642 págs. Obra Extranjera. Autor: Maurice Hindus. Traducción del inglés al español: Ramón Ulia. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.265 ejemplares. México D. F., 15 de abril de 1946. Precio $ 10.—. (Extranjera).

345.684. — La manera inglesa. 379 páginas. Obra extranjera. Autor: Pierre Maillaud. Traducción del inglés al español: Mariano de Alarcón. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina, S. A. 3.101 ejemplares. México D. F., marzo de 1947. Precio $ 7.— (Extranjera).

345.686. — Nomenclador oftalmoscópico. Indice - guía para la interpretación del fondo de ojo. 113 págs. Autor: F. H. Morate. Editor: El autor. Impresor: Héctor Oscar Caracciolo. 1.000 ejemplares. Pergamino (Bs. Aires), 8 de enero de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

345.704. — Vamos a la luna. Corrido, letra. 2 págs. Autor: Osvaldo Gómez (Garabato). Editor: El autor: Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.722. — Colombina. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Martínez. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.723. — Colombina. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.724. — El palenque. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.725. — El palenque. Tango, música. 2 págs. Autor: José Martínez. Editor: El autor. Impresor: A. Bocazzi. 1.500 1.500 ej. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina)

345.726. — Versos al amor. 86 págs. Autor: Jacinta Moreno Carabassa de Lezica. Editor: El autor. Impresor: Ruiz Hermanos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de enero de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

e.8|2-Nº 516-v.21|2|51

22 DE ENERO DE 1951

345.727 — P. A. L. (Agricultura, Comercio, Ganadería). Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Pedro y Antonio Lanusse. Bs. Aires, noviembre 1950 a enero de 1951. 16.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.728 — Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Bimensual. (Id. español). Prop.: Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), noviembre-diciembre 1950. Precio: Gratis. (Argentina).

345.729 — El Golfer Argentino. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., enero de 1951. 2.500 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).

345.730 — Atlántida. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Atlántida S, A. Buenos Aires, enero de 1951. 28.000 ejemplares. Precio: $ 3.—. (Argentina).

345.731 — La Chacra. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., enero de 1951. 53.000 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).

345.732 — Billiken. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, diciembre 1950. 1.135.000 ejemplares. Precio: $ 0.80. (Argentina).

345.733 — El Gráfico. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, diciembre de 1950. 935.000 ejemplares. Precio: $ 0.80 (Argentina).

345.734 — Para Tí. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, diciembre de 1950. 875.000 ejemplares. Precio: $ 0.80 (Argentina).

345.735 — Revista Almacenera. Semanal. (Id. español). Prop.: Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, julio de 1950. 2.500 ejemplares. Precio gratis. (Arg.).

345.736 — Revista Almacenera. Semanal. (Id. español). Prop.: Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Bs. Aires, noviembre 1950. 2.000 ejemplares. Precio gratis. (Arg.).

345.737 — Alborada. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Manuel Mariano Olguin. Mercedes (San Luis), diciembre de 1950. 4.000 ej. Precio: $ 0.50 (Arg.).

345.738 — Sugestiones. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Centro Sugestiones. Catamarca (Prov.), noviembre|950. 300 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).

345.739 — Sugestiones. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Centro Sugestiones. Catamarca (Prov.), diciembre de 1950. 300 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

345.740 — Vida Nueva. Revista bimestral. (Id. español). Prop.: José Abentin. Rosario (Santa Fe), enero - febrero de 1951. 600 ejemplares. Precio: $ 0.50 (Argentina).

345.741 — Revista Biblos. Revista bimestral. (Id. español). Prop.: Cámara Argentina del Libro. Buenos Aires, enero a diciembre|950. 21.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.742 — Revista del Tuco Tuco. Mensual. (Id español). Prop.: Asociación Aeromodelista "Tuco Tuco". San Isidro (Bs. As.), diciembre 1950. 300 ej. Sin precio. (Argentina).

345.743 — Nuevas Bases. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Comité Ejecutivo del Partido Socialista. Buenos Aires, diciembre de 1950. 34.000 ejemplares. Precio: $ 0.50 (Argentina).

345.744. — El Tribunal de Comercio. Diario (Id. Español). Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta. Fe), diciembre de 1950. 25.000 ej. S|precio (Argentina).

345.745. — Libertad Sindical. Periódico quincenal (Id. Español). Prop.: Sindicato Obreros del Frig. Gualeguaychú, S. A. Gualeguaychú (E. Ríos), enero de 1951. 2.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

345.746. — Boletín Ganadero. Bimensual (Id. Español). Prop.: Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques. Salta, enero - febrero|951. 250 ejemplares. Gratis (Argentina).

345.747. — El Argentino. Periódico semanal (Id. Español). Prop.: Emilio A. Conde. Dionisia (Prov. Bs. As), diciembre de 1950. 3.250 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

345.748. — Dios y Patria. Boletín semanal (Id. Español). Prop.: Cura Vicario de Formosa. Formosa, diciembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

345.749. — La Opinión. Diario. (Id. Español). Prop.: Hugo H. Diez. Laprida (Prov. de Bs. Aires), diciembre de 1950. 16.100 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

345.750. — El Orden. Periódico semanal (Id. Español). Prop.: Ramón Blanco y Epfrain Barnetson. Puerto Deseado, diciembre de 1950. 3.400 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

345.751. — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores (Id. Español). Prop.: Cámara de Senadores de la Prov. de Santa Fe. Santa Fe, junio de 1950. 17.500 ejemplares. S|precio (Argentina).

345.752. — La Verdad. Semanario (Id. Español). Prop.: Higinio Fernández. Río Grande (Tierra del Fuego), octubre de 1950. 300 ejemplares. Precio $ 0.40 (Argentina).

345.753. — La Verdad. Semanario. Id. Español). Prop.: Higinio Fernández. Río Grande (Tierra del Fuego), noviembre de 1950. 300 ej. Precio $ 0.40 (Argentina).

345.754. — Laikas (El Tiempo). Revista mensual (Id. Español). Prop.: Parroquia La Madre de la Misericordia. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.100 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

345.755. — La Voz de San Justo. Periódico. Prop.: Carlos y José Martínez Maritorena. Córdoba, diciembre de 1950. 121.500 ejemplares. Precio $ 0 20 (Argentina).

345.758. — Notas y besos. Vals, música. 2 págs. Autor: Eberardo Nadalini, Onelio Vidoni. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.760. — Estados de ánimo. Música. 4 págs. Autor: J. Arandia Navarro. Editor: El autor. Impresor: G. Ferrer. 250 ej. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

345.762. — El Tribuno. Periódico semanal (Id. Español). Prop. y director: Manuel Simón López. Santa Fe, 15 de enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

345.771. — Dios y el mundo. 208 páginas. Autor: Alicia Eguren. Editor: Ediciones Sexto Continente. Impresor: Domingo Taladriz. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio $ 7.50 (Argentina).

345.773. — La Capital. Diario. (Id. Español). Prop.: Joaquín Lagos, Adolfo Lagos, Suc. Leopoldo Lagos y Suc. Carlos Lagos. Director: Joaquín y Adolfo Lagos. Rosario de Santa Fe, 15 de enero de 1951. 70.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

345.775. — Para cuando... Esteban. Ranchera, música. 2 págs. Autor: M. Alberto Rossi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.776. — Para cuando... Esteban. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Noemí E. Selvas. Editor: El autor. Impresor: A Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.777. — El Pequita. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Noemí E. Selvas. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.778. — El Pequita. Milonga, música. 2 págs. Autor: Alberto M. Rossi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.783. — Otoño. Tango, música. 2 págs. Autor: Luis Oscar Natiello. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de diciembre de 1948. Precio $ 1.— (Argentina).

345.796. — Centrales Eléctricas a Vapor Instalaciones Mecánicas. 592 págs. Autor: Franco Liceni. Editor: Librería y Editorial Alsina. Tomás Vilar. Impresor: Imprenta Balm... 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de enero de 1951. Precio $ 95.— (Argentina).

345.797. — Soñar más y más. Canción bolero, música. 2 págs. Autor: Edgar Helmut. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial (E.M.Y.C.). 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.798. — Eres Caricia. Canción bolero, música. 2 págs. Autor: Edgar Helmut. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial. (E.M.Y.C.). 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

345.799. — Buscando tu amor. Vidala para guitarra, letra. 2 págs. Autor: Fernando Almaraz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

345.800. — Buscando tu amor. Vidala para guitarra, música. 2 págs. Autor: Fernando Almaraz. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

345.802. — Las Noticias de Ultima Hora. Diario. (Id. Español). Prop. y director: Margarita Baronti Beltran. Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), 15 de enero de 1951. 600 ejemplares. Precio $ 0.05. (Argentina).

345.803. — El Vocero Regional. Periódico. (Id. Español). Prop. y director: Lloyd Oscar Ramón Wickström. Oberá (Misiones), 13 de enero de 1951. 1.300 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

345.804. — Vida Nueva. Revista semanal. (Id. Español). Prop. y director: Luis Kloster. Isla Verde (Córdoba), 3 diciembre 1950. 250 ej. Precio $ 0.25. (Argentina).

345.805. — El Colono. Periódico trisemanal. (Id. Español). Prop. y director: Gaspar Francisco Heer. Esperanza (Santa Fe), 3 enero 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

345.806. — Para Todos. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción. Director: Presbítero Julio Emilio Vicario. Trenque Lauquen. (Bs. As.), 11 de enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argentina).

345.807. — La Voz del Pueblo. Diario. (Id. Español). Propietarios: Lorenzo Arturo y Delfín José Cortés. Director: Delfín J. Cortés. Casilda (Santa Fe), 13 de enero de 1951. 1.250 ejemplares. Precio $ 0.40 (Argentina).

e.12|2-Nº 551-v.23|2|51

23 DE ENERO DE 1951

345.808 — Aventuras. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Aventuras. S. R. L. Buenos Aires, diciembre de 1950. 971.200 ejemplares. Precio: $ 0.60 (Argentina).

345.809 — Addya. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Distrib. Dulces y Afines. Bs. Aires, enero de 1951. 350 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.810 — Inmaculada. Revista bimestral. (Id. español). Prop.: Hijas de la Inmaculada Concepción. Bs. Aires, noviembre-diciembre 1950. 500 ej. Precio: pesos 0.50 (Argentina).

345.811 — Eretz Israel. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Dr. Abraham Mibashan. Bs. Aires, enero de 1951. 16.000 ejemplares. Precio: $ 1.50 (Argentina).

345.812 — Radio y Electrotecnia Práctica. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Organización Cul-Tec, S. R. L. Bs Aires, noviembre 1950. 80.000 ejemplares. Precio: $ 0.50 (Argentina).

345.813 — Radio y Electrotecnia Práctica. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Organización Cul-Tec, S. R. L. Bs Aires, diciembre 1950. 90.000 ejemplares. Precio: $ 0.50 (Argentina).

345.814 — El Popular. Diario. (Id. español). Prop.: Amoroso, Pagano & Cía. Olavarría (Prov. de Bs. Aires), diciembre de 1950. 110.500 ejemplares. S|precio (Argentina).

345.815 — El Tiempo. Diario. (Id. español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata (Bs. Aires), noviembre de 1950. 37.400 ejemplares. Precio: $ 0.15 (Argentina).

345.816 — El Tiempo. Diario. (Id. español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata (Bs. Aires), octubre de 1950. 40.800 ejemplares. Precio: $ 0.15 (Argentina).

345.817 — El Tiempo. Diario. (Id español). Prop.: Alejandro Izeta. La Plata (Bs. Aires), diciembre de 1950. 36.000 ejemplares. Precio: $ 0.15 (Argentina).

345.818 — El Territorio. Diario. (Id. español). Prop.: Ernesto Zamudio, Luis Silverio Viola y Ernesto Bissón. Resis-

tencia (Chaco), diciembre 1950. 187.500 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

345.819. — El Trabajo. Diario. (Id. español). Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As), diciembre de 1950. 78.000 ejemplares. Precio: $ 0.10 (Arg.).

345.820. — Doctrina, Unidad y Fuerza. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Cayetano Luciano Mandia. Buenos Aires, enero 1951. 7.500 ej. S|precio. (Argentina).

345.821. — Repertorio de Santa Fe. Diario. (Id. español). Prop.: Albino Palacios Cabanellas. Rosario (Santa Fe), diciembre 1950. 12.500 ej. Precio: $ 0.10 (Argentina).

345.822. — Ideales. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Parroquial. Victoria (Entre Ríos), enero de 1951. 515 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).

345.823. — La Voz Trinitaria. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: PP. Trinitarios. Villa María (Córdoba), junio 1950. 2.840 ej. S| precio (Argentina).

345.824. — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: R. P. Ladislao Pykesz. Córdoba, diciembre de 1950. 1.700 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

345.825. — El negro Pancho. Milonga, letra. 2 págs. Autores: Antonio A. Caggiano y F. Laino. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.826. — El coyte. A Escala 1: 100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.827. — Paso de las Carretas. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.828. — Campana Sur. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.829. — Estancia La Bélgica. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.830. — Morrison. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.831. — San Nicolás. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.832. — Colonia San Miguel. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.833. — Crespo. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.834. — Rawson. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 2.50 (Argentina).

345.835. — San Benito. A escala 1:50 000. 1 mapa Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.844. — Infierno. Bolero, música. 2 págs. Autor: Fidel Lantino. Editor: El autor. Impresor: Editorial Viena. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.845. — Infierno. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Juan M. Vélich. Editor: El autor. Impresor: Edit. Viena. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.861. — Boletín de la Convención Económica Permanente de Farmacia. Mensual (Id. Español). Prop.: Convención Económica Permanente de Farmacia de la Rep. Argentina. Director: Manuel López Moyano. Buenos Aires, diciembre de 1950. 5.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

345.864. — El aprendiz. Marcha, letra. 2 págs. Autor: José F. Rundo. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial (E. M. Y. C.). 250 ejemplares. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

345.865. — ¿Qué buscas muchachita? Tango, letra. 2 págs. Autor: Roberto Simone. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1943. Precio $ 0.50 (Argentina).

345.866. — Claveles blancos. Melodía, letra. 2 págs. Autor: Alberto Oscar Lagos. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

345.867. — Como Luzbel. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto Oscar Lagos. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

345.868. — No me convencen, muchachos. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto Oscar Lagos. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

345.869. — Febril pasión. Vals, letra. 2 págs. Autor: Alberto Oscar Lagos. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

e.12|2-Nº 552-v.23|2|51

24 DE ENERO DE 1951

345.871. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Bs. As., enero de 1951. 5.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.872. — Revista de la Asociación de Farmacias. Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. de Farmacias. Buenos Aires, octubre de 1950. 940 ej. S|precio (Argentina).

345.873. — Córdoba. Diario. (Id. Español). Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba (Prov.), noviembre de 1950. 697.231 ejemplares. Precio $ 0.12. (Arg.).

345.874. — Córdoba. Diario. (Id. Español). Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba (Prov.), diciembre de 1950. 723.856 ej. Precio $ 0,12. (Argentina).

345.875. — El Litoral. Diario. (Id. Español). Prop.: Sociedad Resp. Limitada. Santa Fe, diciembre 1950. 31.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

345.876. — El Diario del Foro. Diario (Id. Español). Prop.: Enrique Jasid. Corrientes - Chaco, diciembre de 1950. 69.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

345.877. — La Verdad. Diario. (Id. Español). Prop.: Elías Gregorio Luayza. Ayacucho (Prov. Bs. As.), noviembre 1950. 31.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.878. — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. de Puericultura de Bs. As. Bs. Aires, octubre - diciembre 1950. 500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.879. — Boletín de la Asoc. Permanente del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Cuatrimestral. (Id. Español). Prop.: Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Buenos Aires, setiembre - diciembre 1950. 1.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.880. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos (Id. Español). Mensual. Prop.: Centro Comercial e Industrial del Dpto. Castellanos. Rafaela (Santa Fe), enero de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.881. — La Verdad. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Bs. As.), enero 1951. 1.475 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

345.882. — El Orden. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Tomás Sacco. Vicente López (Bs. As.), diciembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.883. — Revista Eclesiástica de Santa Fe. Bimestral. (Id. Español). Prop.: Arzobispado de Santa Fe. Santa Fe, noviembre - diciembre 1950. 450. ejemplares. Precio. $ 1.—. (Argentina).

345.884. — La Obra de Don Bosco en La Patagonia Septentrional. Mensual. (Id. Español). Prop.: La Obra de Don Bosco. Rep. Argentina, enero 1951. 8.000 ejemplares. S| precio. (Argentina).

345.885. — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Dr. Manuel Luis Pérez. Rep. Arg., noviembre, diciembre 1950. 2.600 ejemplares, precio $ 5.— (Arg.).

345.886. — El Auto Argentino. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Protección Recíproca de Choferes. Capital Federal, diciembre 1950. 14.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.887. — El Combate. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: José Agustín Tissera Corrales. Tucumán (Prov.), enero 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

345.888. — Reina y Madre. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Alfonso Milagro. Capital Federal, enero de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

345.889. — Estrella de Italia. (Stella D'Italia). Periódico mensual. (Id. Italiano). Prop.: Maximiliano Rovere. Bs. Aires, enero de 1951. 3.500 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

345.898. — Revista de la Cruz Roja Argentina. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Sociedad Argentina de la Cruz Roja. Director: Dr. Francisco José Martone. Buenos Airea, junio de 1950. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.904. — Antena. Revista semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Julio Korn. Buenos Aires, 16 de enero de 1951 100.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

345.907. — Creación. Vals, letra. 2 págs. Autor: Carlos Pesce (hijo). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 4 de enero de 1951 Precio $ 1,50. (Argentina).

345.908. — Electrónica elemental. Programa de estudios. 11 págs. Autor: Anónimo Editor: e impresor: IBM World Trade Corporation. 300 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Sin precio. (Argentina).

345.909. — Electrónica elemental. Circuitos de corriente alternada. Suplementos y lecciones del 1 al 7, 9 y 10. 210 págs Autor: Anónimo. Editor: e impresor: IBM Warld Trade Corporation. 300 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Sin precio. (Argentina).

345.910. — Revista Electrotécnica. Mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.915. — El Municipio. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Benigno Gómez. Buenos Aires, enero de 1951. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.916. — Revista de Publicaciones Navales. Mensual. (Id. Español). Prop.: Servicio de Informaciones Navales, Ministerio de Marina. Director: Patricio W. J. Kelly. Buenos Aires, noviembre, diciembre de 1950. 2.700 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.917. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Mensual. (Id. Español). Prop.: Servicio de Informaciones Navales, Ministerio de Marina. Director: Patricio W. J. Kelly. Buenos Aires, julio, agosto, setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.923. — Abanderada. Vals argentino, música. 2 págs. Autores: José Servidio y Enrique Cárpena. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Bs. Aires, 30 setiembre 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

345.924. — Tu vieja ventana. Vals criollo, letra. 2 págs. Autor: Ambrosio Río. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

345.925. — Tu vieja ventana. Vals criollo, música. 2 págs. Autor: Guillermo D. Barbieri. Editor e impresor: Edit. Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

345.926. — Carro viejo. Tango, música. 2 págs. Autor: Fernando Montoni. Editor e impresor: Edit. Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 8 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

345.927. — Carro viejo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Máximo Orsi. Editor e impresor: Edit. Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 8 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

345.928. — Por favor. Mambo - canción, letra. 2 págs. Autor: Roberto Lambertucci. Editor: Edit. Musical Arpegio. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

345.929. — Por favor. Mambo - canción, música. 2 págs. Autor: Vlady. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de enero de 1951. Precio: pesos 2.— (Argentina).

345.937. — El Expositor Bautista. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Junta Bautista de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista de las Repúblicas del Plata. Director: Santiago Daniel Daglio. Buenos Aires, enero de 1951. 2.200 ejemplares. Precio: $ 8.— anuales (Argentina).

345.938. — Alem e Yrigoyen cantos de exaltación lírica. 208 págs. Autor: Yderla G. Anzoátegui. Prólogo: Crisólogo F. Larralde. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Alea. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 27 de diciembre de 1950. Precio: $ 15.— (Argentina).

345.940. — La Semana. Revista semanario. (Id. español). Prop.: Ademar Víctor Di Martino. Director: Horacio Gaudini. Mar del Plata. (Prov. de Bs. Aires), 16 de diciembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

345.941. — La estreptomicina y otras drogas maravillosas. 188 págs. Obra extranjera. Autores: Samuel Epstein y Beryl Williams. Traducción del inglés al español: Francisco J. Cortada. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 4.540 ejemplares. México D. F., 17 de mayo de 1948. Precio: $ 6.— (Extranjera).

345.942. — El General Prim en España y en México. 460 págs. Obra Extranjera. Autor: J. M. Miguel I. Verges. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Imprenta Grafos. 1.000 ejemplares. México D. F., 19 de setiembre de 1949. Precio: $ 20.— (Extranjera).

345.943. — Pascal, la vida del genio. 460 págs. Obra Extranjera. Autor: Morris Bishop. Traducción del inglés al español: Mariano de Alarcón. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina. 4.330 ejemplares, México D. F., 18 de agosto de 1946. Precio: $ 14.— (Extranjera).

345.944. — María. 571 págs. Obra extranjera. Autor: Sholem Asch. Traducción del inglés al español: Joaquín Urnieta. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. 5.245 ejemplares. México D. F., 25 de setiembre de 1950. Precio: $ 18.— (Extranjera).

345.945. — El apóstol. 882 págs. Obra Extranjera. Autor: Sholem Asch. Traducción del inglés al español: C. A. Jordana. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. 2.740 ejemplares. México D. F., 12 de noviembre de 1945. Precio: $ 16.— (Extranjera).

345.960. — Mode Charmante Nº 17. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Siluetas (Reviglioно & Cía.). 50.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio: $ 6,75 (Argentina).

e.13|2-Nº 600-v.26|2|51

25 DE ENERO DE 1951

345.964. — Shorthorn. Revista trimestral. (Id. Español). Prop.: Asoc. Argentina Criadores de Shorthorn. Bs. Aires, julio a setiembre 1950. 1.500 ej. Prec. $ 3.—. (Argentina).

345.965. — Ahorro. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, enero de 1951. 50.000 ejemplares. S|precio. (Argent.).

345.966. — Actas Ciba. Revista trimestral. (Id. Español). Prop.: Productos Químicos Ciba S. A. República Argentina y América Latina, octubre - noviembre - diciembre de 1950. 43.518 ej. Sin precio. (Argentina).

345.967. — Epoca. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop.: Fausto Veneziano. Italia, noviembre de 1950. 3.400 ejemplares. Precio $ 5.—. (Extranjera).

345.968. — Tempo. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop.: Fausto Veneziano. Italia, diciembre de 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 2.50. (Extranjera).

345.969. — Oggi. Revista semanal. (Id.

Italiano). Prop.: Fausto Veneziano. Italia, noviembre de 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 2.50. (Extranjera).

345.970. — Oggi. Revista semanal. (Id. Italiano). Prop.: Fausto Veneziano Italia, diciembre de 1950. 9 600 ejemplares. Precio $ 2,50. (Extranjera).

345.971. — Arbolitos Argentinos. (Argentiner Beimelej). Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Zelik Mazur. Buenos Aires, noviembre - diciembre 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Arg.).

345.972. — Acyede. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. Cap. Federal e Interior, octubre 1950. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.973. — Acyede. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. Capital Federal e Interior, noviembre de 1950. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argent.)

345.974. — La Congregación. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Congregación Israelita de la República Argentina. Bs. Aires, enero de 1951. 1.650 ejemplares. Gratis. (Argentina).

345.975. — Reinado Social. Revista bimestral. (Id. Español). Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Buenos Aires, setiembre a diciembre 1950. 2.400 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

345.976. — El Mensajero Evangélico. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro David Chevalley. Buenos Aires. enero de 1951. 650 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argentina).

345.977. — Mundo Nuevo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Héctor Jorge Gaglianone. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

345.978. — La Voz de Monte. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Micaela Z. de Girado. Monte (Bs. Aires), diciembre de 1950. 4.000 ej. Precio $ 0.50. (Argentina).

345.979. — Nueva Era. Diario. (Id. Español). Prop.: José A. Cabral. Tandil. (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1950. 180.000 ejemplares. precio pesos 0,20. (Argentina).

345.980. — Asociación de Jefes de Propaganda. Diario. (Id. Español). Prop.: Asoc. de Jefes de Propaganda. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

345.981. — Diario de Licitaciones. (Diario. (Id. Español). Prop.: Federico Plá. República Argentina, enero de 1950. 20.000 ejemplares. Sin precio. (Arg.).

345.982. — Diario de Licitaciones. Diario. (Id. Español). Prop.: Federico Plá. República Argentina, febrero de 1950. 17.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.983. — Diario de Licitaciones. Diario. (Id. Español). Prop.: Federico Plá. República Argentina e Interior, marzo de 1950. 21.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.984. — La Industria Cervecera. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Marcos Ghislanzoni. República Argentina y Europa, noviembre, diciembre 1950 y enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

345.985. — Resplandor. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Marcelino Blanco. Buenos Aires. octubre de 1950. 700 ejemplares. Precio $ 0,45. (Argentina)

345.986. — Resplandor. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Marcelino Blanco. Buenos Aires, noviembre de 1950. 700 ejemplares. Precio $ 0,45. (Argentina).

345.987. — Resplandor. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Marcelino Blanco. Buenos Aires, diciembre de 1950. 700 ejemplares. Precio $ 0,45. (Argentina).

345.988. — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Soledad González de Acosta Cardoso. Bs. Aires, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

345.989. — Manual de derecho canónico. Obra consagrada especialmente a la República Argentina. Dos tomos con 565 y 367 págs. Autor: Eloy Montero y Gutiérrez. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 1.000 ejemplares Buenos Aires, 30 de setiembre de 1950. Precio $ 70.— (Argentina).

345.990. — Aporte para una sociología de la cultura argentina. 64 páginas. Autor: Rodolfo J. Tecera Del Franco. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio pesos 7.— (Argentina).

345.991. — Historia Argentina y Constitución Nacional. 481 págs. Autor: Carlos Alfredo Vogel, Eugenio Vélez Achával. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre 10 de 1950. Precio $ 55.— (Argentina).

345.992. — Error de hecho y de derecho. Su influencia en la anulación de los hechos jurídicos. 146 págs. Edición 2da. Autor: Guillermo A. Borda. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de agosto de 1950. Precio $ 16.— (Argentina).

345.993. — De Historia. II. 91 páginas. Autor: Juan Antonio Villoldo. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Arturo Yungano. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de febrero de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

345.994. — Divina flor. Polka correntina, letra. 2 págs. Autor: Miguel Montenegro. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 22 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.013. — Se fué la Lola. Paso doble, música. 2 págs. Autores: Ricardo R. Gamboa-Grande Castelli. Editor: Los autores. Impresor: Ediciones Publi - Graf. 3.000 ejemplares. Rosario, 18 de enero de 1951. Precio $ 1.—. (Arg.).

346.014. — La Capital. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Tomás Stegagnini. Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), 15 de enero de 1951. 12.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

346.015. — Virgencita Porayte. Chamamé, letra. 2 págs. Autor: Luis M. Cornejo. Editor e impresor: Editorial Musical Armando Ferreiro. 300 ejemplares. Córdoba, 1 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.016. — Cuando tú ríes. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Luis M. Cornejo. Editor e impresor: Edit. Musical Armando Ferreiro. 300 ejemplares. Córdoba, 1 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.017. — Mi viejo reloj. Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Fresedo. Editor: Ediciones Musicales Bs. Aires. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.018. — Sierras de Córdoba. Foxtrot, letra. 2 págs. Autor: Luis M. Cornejo. Editor e impresor: Edit. Musical Armando Ferreiro. 300 ejemplares. Córdoba, enero 1º de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.019. — Para ti Elba. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Luis M. Cornejo. Editor e impresor: Editorial Musical Armando Ferreiro. 100 ejemplares. (Art. 57). Córdoba, 1º de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.020. — Vuelve al ayer. Vals serenata, música. 2 págs. Autor: Raúl Rubén F. Escobar. Editor e impresor: Casa Lufft. 1.000 ejemplares. Rosario, 15 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.021. — Irremediablemente. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Guido B. Bianchi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30 de abril de 1947. Precio $ 0.60. (Argentina).

346.025. — Dios y Patria. Periódico semanario. (Id. Español). Prop. y director: Cura Vicario de Formosa P. Bernardo Virgili. Formosa, 14 de enero de 1951. 350 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

346.026. — Sábado. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y director: Juan Alberto Dupin. Villa Maza (Prov. de Bs. Aires), 23 de diciembre de 1950. 135 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

346.027. — El Faro. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y director: Héctor Miguel Reinaudi. Lehmann (Santa Fe), enero de 1951. 300 ejemplares. Precio $ 0.45. (Argentina).

346.028. — La Semana. Revista semanal. (Id. Español). Prop. y director: Pbro. Ildefonso Amondarain. Pergamino (Provincia de Bs. Aires), 18 de enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

346.029. — Heraldo Bautista. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación de Iglesias Bautistas de Rosario. Director: Floreal Ureta. Rosario (Santa Fe), enero de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

346.030. — La Protección. Periódico. (Id. Español). Prop.: La Protección, Soc. Cooperativa Ltda. de Seguros de Vida. Director: Leopoldo Mulazzi - Gerardo Kraan. Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), 28 de agosto de 1950. 16.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

346.031. — Rosarier Lebn. (Vida rosarina). Periódico semanal. (Id. Español). (Id. Idisch). Propietario y director: Nuchim Wainer. Rosario (Santa Fe), 12 de enero de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

346.033. — Zona Norte. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Bornancini y Giannini. Director: Agustín Demetrio Cejas. Deán Funes (Prov. de Córdoba), 20 de enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

346.034. — Cualquier cosa. Mambo. Música. 2 págs. Autor: Quique Viola y Tito Fuentes. Editor: Ediciones Mus. Buenos Aires. Impresor: Garrot, 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.035. — Del tiempo de Gardel. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Homero Cárpena. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.036. — Del tiempo de Gardel. Tango. Música. 2 págs. Autor: Roberto Pansera. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.037. — Cualquier cosa. Mambo. Letra. 2 págs. Autor: Quique Viola y Tito Fuentes. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.038. — Mi pobre canción. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Roberto Nievas Blanco. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.039. — Mi pobre canción. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Roberto Nievas Blanco. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.040. — Enil. Vals. Música. 2 págs. Autor: Angel Emilio Pezzotti. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.041. — Enil. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Angel Emilio Pezzotti. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.042. — Evolución. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Propietarios de Carros y Camiones. Director: Lucio Gascón. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

346.045. — La Precisión de Recepción de Algunas Señales Horarias en Onda Corta. Folleto Nº 9. 25 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 3.80. (Argentina).

346.046. — Acta Final de la V Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, etc., etc. Folleto Nº 10. 87 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 4.90. (Argentina).

346.067. — Tres destinos. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Barbano. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.068. — Tres destinos. Tango. Música. 2 págs. Autor: Barbano. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.069. — Esquel. Diario. (Id. Español). Prop. y director: Luis Feldman Josin. Esquel, Chubut, 21 de enero de 1951. 2.100 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

346.071. — El Día. Diario. (Id. Español). Prop.: H. Stunz y Cía, S. R. L. Director: Hugo Francisco Stunz y Enrique Rufino Noriega. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 2 de enero de 1951. 76.384 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

e.13|2.-Nº 601.-v.26|2|51

29 DE ENERO DE 1951

346.179. — Crónica Sindical. Revista bimestral (Id. Español). Prop.: Orfilio F. Cabanillas. Rep. Argentina, noviembre-diciembre 1950. 600 ej. S|precio (Arg.).

346.180. — Noticiario Ricordi. Boletín mensual (Id. Español). Prop.: Ricordi Americana SAEC. Buenos Aires, diciembre 1950. 7.500 ej. S|precio. (Argentina).

346.181. — Rivadavia. Periódico bimensual (Id. Español). Prop.: Asoc. de Fto. Juan B. Alberdi y Biblioteca B. Rivadavia. Cap. Fed., noviembre - diciembre 1950. 1.200 ejemplares. Gratis (Argentina).

346.182. — Impuestos. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Alfonso Lago. Capital Federal, enero de 1951. 2.800 ejemplares. Precio $ 7.50 (Argentina).

346.183. — CABNA. Revista bimestral (Id. Español). Prop.: Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, noviembre - diciembre 1950. 3.000 ejemplares. Gratis (Argentina).

346.184. — Bancarios del Provincia. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Manuel José Marcos. República Argentina, diciembre de 1950. 4.000 ej. S|precio (Argentina).

346.185. — Patris (Patria). Periódico mensual (Id. Español). Prop.: Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, enero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

346.186. — Acrópolis. Periódico mensual (Id. Griego). Prop.: Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, enero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

346.187. — El Espejo. Revista Mensual (Id. Español). Prop.: León Guzman. Buenos Aires, diciembre 1950 - enero 1951. 4.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

346.188. — Holando Argentina. Revista mensual (Id. Español). Prop.: L. Alberto Lozano. Buenos Aires, noviembre 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

346.189. — La Voz del Comercio. Periódico quincenal (Id. Español). Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda (Bs. Aires). enero de 1951. 4.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.190. — Dinamis. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: Sindicato de Luz y Fuerza Capital Federal. República Argentina, diciembre de 1950. 19.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.195. — Con guitarra y mandolín (Con chitarra e mandolini). Canción marcha, letra. 2 págs. Autor: R. Morbelli. Versión castellana: Rafaelmo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Buenos Aires, 26 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.196. — Con guitarra y mandolín (Con chitarra e mandolini). Canción marcha, música. 2 págs. Autor: Nino Ravasini. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Buenos Aires, 26 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.197. — Con Guitarra y Mandolín. (Con Chitarra e Mandolini). Canción marcha, letra. R. Morbelli. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Buenos Aires, 26 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.199. — Pregón. Diario. (Id. Español). Prop. y director: Santiago Villegas. Cuatro de Junio - Lanús (Prov. de Bs. As.), 23 de enero de 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

346.212. — Viribus Unitis. — Udruzenim Snagama K. Zajednickom Cilju. 32 páginas. Autor: Zarko Vlaho. Editor: El autor. Impresor: Imprenta La Voz. 1.100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

346.220. — Se fué la Lola. Paso doble, música. 2 págs. Autores: Ricardo R. Gamboa y Grande Castelli. Editor: Los autores. Impresor: Publi - Graf. 3.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 18 de enero de 1951. Precio $ 1.— (Arg.).

346.227. — Nostalgia Serrana. Zamba, música. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Editor: El autor. Impresor: A. A. Vivona. 1.250 ejemplares. Salta, 22 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.228. — No quiero verte más. Vals, canción, música. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Editor: El autor. Impresor: A. A. Vivona. 1.250 ejemplares. Salta, 2 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.229. — Juan: 147 págs. Autor: Juan G. Ríos. Editor e impresor: Editorial La Raza. 1.000 ejemplares. Tucumán, 27 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

346.231. — Plumazos Adolescentes. 84 págs. Autor: Mario S. Alarcón Díaz. Editor: El autor. Impresor: A. Censabella & Cía. 500 ejemplares. Rosario, 27 de diciembre de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

346.232. — Colores del Riachuelo. 56 páginas. Autor: Myriam Beilin. Editor: Librería y Edit. Castellví S. A. Impresor: Librería y Editorial Castellví S. A. 1.000 ejemplares. Santa Fe, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 5.— (Arg.).

346.234. — Revista Palermo. Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Palermo S. R. L. Director: Manuel José María Alvarez Granja. San Isidro (Provincia de Bs. As.. 31 de diciembre de 1950. 30.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

346.235. — Cántico. 540 págs. Autor: Jorge Guillén. Editor: Editorial Sudamérica S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 4.200 ejemplares. Buenos Aires, 22 de enero de 1951. Precio $ 26.— (Argentina).

346.236. — Juntos y Separados. 405 páginas. Autor: Margaret Kennedy. Traducción del inglés al español: Jorge H. Cianeaglini. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 16.— (Argentina).

346.237. — La Vida Breve. 392 págs. Autor: J. Carlos Onetti. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Impresor: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de enero de 1951. Precio $ 28.— (Argentina).

346.238. — El Buscador de Dios. 512 páginas. Autor:Sinclair Lewis. Traducción del inglés al español: León Mirlas. (Obra extranjera). Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5.000 ejemplares. México D. F., 22 de enero de 1951. Precio $ 24.— (Extranjera).

346.239. — Canción Moderna. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: y director: María J. Ch. de Rimoli (Susy Paz). Buenos Aires, enero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 0.50. (Arg.).

346.242. — En un ranchito con tejas. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Manuel Brea. Editor e impresor: Ediciones Musicales Continente. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

e.15|2-Nº 637-v.28|2|51

26 DE ENERO DE 1951

346.082 — Polonia. Revista mensual (Id. español). Prop.: Legación de Polonia. Argentina, noviembre-diciembre 1950. 666 ej. Precio gratis. (Argentina).

346.083 — Sophia. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Francisco Brualla. Buenos Aires, enero de 1951. 4.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

346.084. — El Magazine Argentino (Der Argentiner Magazin). Mensual. (Id. español). Prop.: Valentín Chernovstzky. Bs. Aires, noviembre-diciembre 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

346.085 — El Mundo. Diario. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. República Argentina, diciembre de 1950. 7.193.998 ejemplares. Precio pesos $ 0.15 (Argentina).

346.086. — Mundo Atómico. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. República Argentina, noviembre, diciembre 1950. 10.000 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

346.087 — Selecta. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. República Argentina, diciembre 1950. 27.600 ejemplares. Precio pesos 3.— (Argentina).

346.088 — Mundo Agrario. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. República Argentina, diciembre de 1950. 33.000 ej. Precio $ 2.— (Argentina).

346.089 — Mundo Infantil. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. República Argentina, diciembre 1950. 2.288.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

346.090 — Mundo Radial. Revista semanal (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. República Argentina, diciembre 1950. 671.360 ej. Precio $ 0.50 (Argentina).

346.091 — Mundo Argentino. Revista semanal. (Id.español). Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. República Argentina, diciembre 1950. 1.310.000 ej. Precio $ 0.80 (Argentina).

346.092 — Mundo Deportivo. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Rep. Argentina, diciembre 1950. 2.230.200 ejemplares. Precio $ 0.60 (Argentina).

346.093 — El Hogar. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Rep. Argentina, diciembre 1950. 1.330.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

346.094 — P B T. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Democracia. Rep. Argentina, diciembre|950. 570.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

346.095 — Navitecnia y Motores Marinos. Revista mensual. (Id. español). Ptop.: Néstor Jaime Rodríguez. República Argentina, noviembre 1950. 1.300 ejemplares. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.096 — Revista de Psicoanálisis. Trimestral. (Id. español). Prop.: Asociación Psicoanalítica. Capital Federal, enero-febrero-marzo 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 15.— (Argentina).

346.097 — Vinos, Viñas, Frutas. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de la Industria Vitivinícola Argentina. Bs. Aires, octubre a diciembre 1950. 3.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.098. — Diario de Licitaciones (Id. Español). Prop.: Federico Plá. República Argentina, abril de 1950. 17.500 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.099. — Diario de Licitaciones (Id. Español). Prop.: Federico Plá. República Argentina, mayo 1950. 21.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.100. — Diario de Licitaciones (Id. Español). Prop.: Federico Plá. República Argentina, junio de 1950. 19.600 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.101. — Crónica. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial Crónica, Sociedad de R. L. Rosario (Sta. Fe), noviembre 1950. 672.000 ej. Precio $ 0.20 (Argentina).

346.102. — Crónica. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial Crónica, S. de R. L. Rosario (Sta. Fe), diciembre 1950 744.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

346.103. — Vamos Andando. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Victoriano A. Roberot. República Argentina, enero 1951. 300 ejemplares. S|precio (Argentina).

346.104. — Revista Gremial Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. — Mensual (Id. Español). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, enero 1951. 500 ejemplares. Gratis (Argentina).

346.107. — Murguita de antaño. Corrido letra. 2 págs. Autor: Rafaelmo. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Ferrer. 200 ejemplares. Bs. Aires, 22 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.108. — Murguita de antaño. Corrido, música. 2 págs. Autor: Luis P. Blanco. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Ferrer. 200 ejemplares. Capital Federal, 22 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.115. — Tribuna Informativa. Diario (Id. Español). Prop. y director: Angel Pastore. Buenos Aires, enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

346.116. — Orientación. Revista mensual (Id. Español). Prop. y Director: Juan José Salzmann. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

346.118. — Culberstson y la canasta. 116 págs. Autor: Ely Culbertson. Traducción del inglés al español: María Angélica L. De Leoni. Editor: Casa Jacobo Peuser. Impresor: Tall. Gráf. Jacobo Peuser. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de enero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

346.119. — La tierra podría ser justa. 502 págs. Autor: Pierre Van Paasen. Traducción del inglés al español: Rubén Ceballos. Editor: Ediciones Helios. Impresor: Tall. Gráf. Jacobo Peuser. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da quincena de noviembre de 1950. Precio $ 16.— (Argentina).

346.120. — Ordo, divini officii recitandi, sacrique peragendi, iuxta breviarium et missale romanum in provinciis ecclesiasticis. Reipublicae Argentinae. Quotidie servandus, pro anno domini 1951. Editus. 158 pás. Autor: Anónimo. Editor: Pbro. Pascual Lacrose. Impresor: Tall. Gráf. Jacobo Peuser, S. A. 3.600 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de octubre 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

346.121. — Arco de Triunfo. 575 págs. Autor: Erich María Remarque. Traducción del alemán al español: Selma Pereyra de Calimani. Editor: Ediciones Peuser. Impresor: Tall. Gráf. Jacobo Peuser. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de noviembre de 1950. Precio $ 16.— (Argentina).

346.125. — La Prolongación de la Vida. Afiche de Propaganda Puloil con Leyenda. 1 fotografía. Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de enero de 1951. (Argentina).

346.131. — Carbón y ceniza. Milonga, música. 2 págs. Autor: Mapera. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.140. — Reinado Social. Revista. (Id. Español). Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Director: Padre Miguel Sabel (Padre Cástor). Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio 1.— (Argentina).

346.143. — Manual Práctico de Derecho del Trabajo. 360 págs. Autor: S. V. Linares Quintana. Editor: Víctor P. de Zavalía. Impresor: Macagno, Landa y Cía. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de enero de 1951. Precio $ 70.— (Argentina).

346.145. — Baion - De - Dos. (Baiao de Dois). Versión castellana. 2 págs. Autor: Luis Gonzaga y Humberto Teixeira. Versión castellana de: Rafaelmo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.146. — Baion - De - Dos. (Baiao de Dois). Letra en portugués. 2 págs. Autor: Luiz Gonzaga y Humberto Teixeira. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Bs. Aires, 25 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.147. — Baion - De - Dos. (Baiao de Dois). Música. 2 págs. Autor: Luiz Gonzaga y Humberto Teixeira. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Bs. Aires, 25 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.148. — La mula negra. (La mula negra). (Moda da mula preta). Baiao, versión castellana. 2 págs. Autor: Raúl Torres. Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ej. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.149. — La mula negra. (Moda da mula preta). Baiao, música. 2 págs. Autor: Raúl Torres. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 550 ejemplares. Bs. Aires, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.150. — La mula negra. (Moda da mula preta). Baiao, letra. (portugués). Autor: Raúl Torres. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Bs. Aires, 20 de noviembre 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.151. — María Castaña. Pasacalle, canción, letra. 2 págs. Autor: Julio Porter. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ej. Buenos Aires, 5 de diciembre 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

346.152. — María Castaña. Pasacalle, canción, música. 2 págs. Autor: Pedro Hueso Martínez. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Schule & Cía. 550 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

346.163. — Capricho fugaz. Bolero, música. 2 págs. Autor: Juan A. Berzoni. Editor: El autor. Impresor: Edit. Crismar. 500 ejemplares. Bs. Aires, 11 de diciembre de 1950. S|precio (Argentina).

346.164. — Capricho fugaz. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Osmar A. Morais. Editor: El autor. Impresor: Editorial Crismar. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. S|precio (Argentina).

346.165. — Te engrupieron. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Osmar A. Morais. Editor: El autor. Impresor: Editorial Crismar. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. S|precio (Argentina).

346.166. — Te engrupieron. Milonga, música. 2 págs. Autor: Juan A. Berzoni. Editor: El autor. Impresor: Editorial Crismar. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. S|precio (Argentina).

e.15|2-Nº 638-v.28|2|51

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"A"

ACILAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Alfredo Marcos Zavalía, domiciliado en la calle Montevideo mil doscientos cincuenta; don Juan Del Teglia, domiciliado en la calle Maipú novecientos veinticuatro; don Alberto Guillermo González del Solar, domiciliado en la calle Paraguay mil cuatrocientos ochenta; don Rodolfo Nicanor González del Solar, domiciliado en la calle Junín mil cuatrocientos treinta y cuatro; don Roberto Manuel Vilas, domiciliado en la calle Maipú novecientos veinticuatro, y don Hipólito Jesús Paz, domiciliado en la calle Charcas mil setecientos veintiséis; todos de la Capital Federal, de nacionalidad argentinos, mayores de edad y de estado civil casados, han resuelto constituir una Sociedad Mercantil, de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al siguiente articulado: Artículo Primero: A partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno queda formalizada entre los seis otorgantes la Sociedad de que se trata y que girará bajo la denominación de "ACILAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad lo será en la Ciudad de Buenos Aires —calle Montevideo mil doscientos cincuenta, primer piso, o donde más adelante se designe— y el de su establecimiento industrial en la localidad de Cnel. R. S. Domínguez, Pcia. de Santa Fe —o donde más adelante se fijare—, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a contar de la fecha indicada en el artículo primero. — Artículo Cuarto: El objeto principal de la Sociedad es, en general, dedicarse a todo lo concerniente a la explotación, compraventa, importación, manufactura, comercialización y|o industrialización —bien sea por cuenta propia o de terceros— de toda clase de productos alimenticios, en general; y lácteos, en especial; como así a cuantos les fueren conexos o derivados; y con cuanta otra industria o comercio pudiere tener afinidad, sin limitación alguna. — Artículo Quinto: La Sociedad, para el mejor desarrollo de sus fines, podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, instalaciones, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y gravar, así como arrendar o alquilar la totalidad o parte cualquiera de sus bienes —tanto muebles como inmuebles— con inclusión de los bienes que pudiere adquirir en lo sucesivo; realizar todas las operaciones civiles, comerciales, financieras o industriales que fomenten su objeto y que se

relacionen directa o indirectamente con el mismo; emprender cualquier negocio, operación o empresa (Sigue en el sello de m$n. 1.50, Serie J., Nº 465.710) (Viene del sello de m$n. 1.50, Serie J., número 465.709) dentro o fuera del país; adquirir privilegios legales o industriales, patentes, marcas u otros derechos relacionados con inventos o procedimientos industriales, explotarlos o enajenar su propiedad o usufructo; solicitar concesiones del Superior Gobierno Nacional o de los Gobiernos extranjeros, de las Provincias y Municipalidades, como así representaciones y privilegios de empresas o particulares, dentro o fuera del país; celebrar contratos de seguros como asegurada; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía y gravámenes de cualquier naturaleza que fueren; efectuar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales o particulares, nacionales o extranjeras —dentro o fuera del país—, incluso con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Central de la República, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco de la Provincia de Santa Fe, etc., conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; contratar transportes marítimos, fluviales, terrestres o aéreos y fletamentos en general; comprar, vender, construir, explotar, instalar y mantener establecimientos agrícolo-ganadero y|o plantas industriales y mecánicas, tambos, edificios, almacenes, depósitos, fábricas, usinas, hornos, molinos, instalaciones eléctricas o hidráulicas, muelles, celebrando cualquier contrato que tuviere relación directa o indirecta con los fines enunciados; contratar como principales, agentes o comisionistas, en todo lo que se relacione con la industria, manufactura, importación y|o exportación; como así consignaciones y representaciones en general; formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza, incluso de responsabilidad limitada; efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con cualquier otra Sociedad, firmas o particulares, y con tal fin, hacer arreglos con respecto de la armonía de intereses y cooperación de administración; comprar, o en otra forma adquirir, tener, vender, consignar o transferir acciones de capital, títulos, obligaciones u otros papeles de crédito de Sociedades, ejerciendo todos los privilegios de propiedad, inclusive el de votar con respecto a los títulos así poseídos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; realizar, en general, todo cuanto fuere menester a la explotación de los negocios de la Sociedad o disponer de aquellos de sus bienes que fuere necesario o conveniente en la explotación de sus negocios, pues la enumeración contenida en este artículo es explicativa —y no limitativa— extendiendo su capacidad a todos los actos previstos en los artículos cuarenta y uno y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil —en los incisos aplicables a las personas jurídicas— que aquí se tienen por reproducidos. — Artículo Sexto: El (Sigue en el sello de m$n. 3.00, Serie J., Nº 465.711) (Viene del sello de m$n. 3.00, Serie J., número 465.710) capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que se suscribe y distribuye entre los seis socios de la siguiente manera: don Alfredo M. Zavalía, ciento veinticinco cuotas y que representan ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; don Juan del Teglia, ciento veinticinco cuotas y que representan ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; don Alberto Guillermo González del Solar, cien cuotas y que representan cien mil pesos moneda nacional; don Rodolfo Nicanor González del Solar, setenta cuotas y que representan setenta mil pesos moneda nacional; don Roberto M. Vilas, treinta cuotas y que representan treinta mil pesos moneda nacional; y don Hipólito J. Paz cincuenta cuotas y que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. Cada socio integra en este acto el cincuenta por ciento de su respectivo capital en dinero efectivo, comprometiéndose a completar el cincuenta por ciento restante a medida que lo requiriese la marcha de los negocios sociales. — Artículo Séptimo: Los negocios de la Sociedad serán indistintamente administrados por los socios Zavalía y Del Teglia, en calidad de gerentes, con las más amplias facultades de ley; y quienes, en dicha forma indistinta, tendrán el uso de la firma social y su representación legal. En el desempeño de su cometido, podrán los socios-gerentes o cualquiera de ellos, realizar todos los actos enumerados en el artículo quinto del presente contrato, como también para celebrar contratos de locación por plazos que exceden de seis años; para abrir cuentas bancarias, con o sin provisión de fondos y girar sobre las mismas; para emitir cheques, giros, pagarés y letras de cambio; para solicitar créditos bancarios; para adquirir el dominio y|o enajenar inmuebles y para constituir servidumbres; para hacer renuncias, caucionar y renunciar a prescripciones adquiridas; para conferir poderes generales y especiales y revocarlos; para poner y absolver posiciones, y para realizar, en general, todo cuanto más se hallare expresa o implícitamente comprendido en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo acordado por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del de Comercio, con la sola limitación de que no podrán comprometer la firma social en negociaciones particulares, de terceros, fianzas o documentos denominados "de favor". — Artículo Octavo: De común acuerdo los socios fijarán los sueldos, emolumentos, gastos de representación y demás remuneraciones que pudiere corresponder a los gerentes, de lo que se dejará debida constancia en el Libro de Actas. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios y quienes, (Sigue en el sello de m$n. 3.00 Serie J. Nº 465.712). (Viene del sello de m$n. 3.00, Serie J., Nº 465.711) indistintamente, tendrán las más amplias facultades para inspeccionar por sí o por mandatarios debidamente autorizados, los libros, papeles, contabilidad y demás documentos sociales. — Artículo Décimo: El ejercicio financiero comenzará el día primero de Enero y fenecerá el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Con la debida anticipación, se preparará el inventario y balance general, los que deberán hallarse concluídos dentro de los sesenta días de fenecer el ejercicio y ajustarse a las normas mercantiles y reglas generales del comercio. — Artículo Undécimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta que alcance el diez por ciento del capital social. Podrá destinarse asimismo, otro diez por ciento a un fondo de previsión, para hacer frente a las situaciones emergentes de las leyes y disposiciones cambiarias y obreras actualmente en vigor, o que pudiesen sancionarse en el futuro; como de que podrán hacerse las demás reservas facultativas y amortizaciones que aconsejen las circunstancias. — Artículo Décimo Segundo: Luego de efectuadas las reservas legales, obligatorias y facultativas, según el artículo anterior, podrá distribuirse entre el personal de la Sociedad, primas y gratificaciones concordantes con los resultados del ejercicio, y el saldo neto remanente de utilidades se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. En igual proporción, los socios soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Artículo Décimo Tercero: Las resoluciones de los socios se harán constar en un Libro de Actas, rubricado que, al efecto, levará la Sociedad. Se sentarán en dicho Libro de Actas, las observaciones que aquéllos hicieren a los balances; pero, para la aprobación de éstos, será suficiente su firma al pie de los mismos. — Artículo Décimo Cuarto: Los socios se reunirán a convocatoria de cualesquiera de los Gerentes, quienes los citará con una anticipación de cinco días. Para casos de notoria urgencia, este plazo podrá reducirse a cuarenta y ocho horas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cuota - capital dará derecho a un voto. Las resoluciones de la mayoría serán válidas respecto del o los socios que, debidamente citados, no concurriesen a la reunión. Los socios podrán hacerse representar, con voz y voto, por mandatarios debidamente autorizados. — Artículo Décimo Quinto: Los socios - gerentes deberán dedicar al desarrollo de los negocios sociales el tiempo que juzguen conveniente, ya que las funciones que se les asigna por este contrato no obstarán ni coartarán aquellos negocios particulares que actualmente, o en lo sucesivo, realizaren en los mismos, conexos o análogos ramos del comercio o in- (Sigue en el sello de m$n. 3.00, Serie J. Nº 465.713). (Viene del sello de m$n. 3.00, Serie J. Nº 465.712) — dustria a que se dedicare la Sociedad. — Artículo Décimo Sexto: Las cuotas de capital son indivisibles. — En caso de fallecimiento, incapacidad, etc., de cualesquiera de los socios o gerentes, los herederos o representantes legales deberán unificar su personería. — Esta unificación procederá, también, si alguno de los socios hiciere cesión total o parcial de sus cuotas. — El ingreso a la Sociedad por cesión, transferencia, sucesión, legado, donación o por cualquier otra causa— importará el pleno conocimiento y adhesión al presente contrato, como asimismo con respecto a las decisiones tomadas con anterioridad por los socios. — Artículo Décimo Séptimo: El fallecimiento, interdicción, incapacidad o cualquier otro impedimento de alguno de los socios, no importará la disolución de la Sociedad; pues luego de unificada la personería, el representante ejercerá las facultades que, por ley, corresponden a dichos socios —en su calidad de tales— pero sin tener ingerencia en la administración de los negocios sociales, que es privativa de los actuales gerentes o quienes de ellos sobrevivan. — Artículo Décimo Octavo: En caso de que algún socio deseare ceder todas o parte de sus cuotas-capital, los otros socios tendrán preferencia, en proporción a sus respectivos capitales, en su adquisición respecto de cualquier tercero. — El precio de aquéllas se fijará levantando, al efecto, un balance especial en que no regirán los valores que, en ese momento, figurasen en los libros sociales; sino que se tomarán en cuenta los valores actualizados de plaza. — El importe resultante deberá abonarse dentro de los treinta días de practicado dicho balance. — En su defecto, el socio quedará en libertad de efectuar la cesión o transferencia con sujeción a lo dispuesto en el artículo precedente. — Artículo Décimo Noveno: La disolución y liquidación de la Sociedad procederá en los casos fijados por la ley. — Por mayoría de votos se designará a el o los liquidadores y la forma en que éstos desempeñarán su cometido. — Para el caso de venta en pública subasta —u en otra forma— de los bienes y patrimonio social, se adjudicarán éstos con preferencia a el o los socios que igualen o mejoren, respecto de terceros, las condiciones de precio y forma de pago. — Artículo Vigésimo: Toda duda que se suscitare en la interpretación de este contrato, divergencia o cuestión —de cualquier naturaleza que fuere— y sea que ellas ocurran entre los socios, sus derecho habiente, representantes, etc., tanto durante o luego de la existencia de esta Sociedad —o con moivo de su disolución y|o liquidación— serán dirimidas, con prescindencia de cualquier otro procedimiento, por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. — Si el número de éstos fuese par, los mismos — (Sigue en el sello de m$n. 3.00, Serie J. Nº 465.714) — (Viene del sello de m$n. 3.00, Serie J. Nº 465.713) — designarán a un tercero para el caso de empate. — Si las partes —o arbitradores en su caso— no concordaren en la designación, se requerirá el nombramiento al Señor Juez de Comercio, en turno de la Capital Federal. — Artículo Vigésimo Primero: El laudo de los arbitradores será inapelable, con la salvedad de lo que dispone el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital. — Artículo Vigésimo Segundo: En todo lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones especiales de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y, en su defecto, las generales del Código de Comercio, o bien las supletorias del Código Civil. — Bajo las Veintidós Cláusulas Precedentes, las parte dejan formalizada la Sociedad de que se trata; sometiéndose tanto ésta como sus socios a las jurisdicción de los Tribunales Ordinarios —en el fuero comercial— de la Capital Federal. — Los socios fijan sus domicilios legales y especiales en los indicados en el encabezamiento de este contrato, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, comunicaciones, interpelaciones, etc., que pudieran formulárseles. — En Prueba de Conformidad, y previa lectura y ratificación, se firman seis ejemplares de igual tenor y efecto, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Enmendado: "Hipólito Jesús Paz", "y|o". Vale. — E|l. "enajenar". "se". Vale. — Fdo.: Hipólito Jesús Paz. — A. Zavalía. — Juan Del Teglia. — Alberto Guillermo González del Solar. — Rodolfo Nicanor González del Solar. — Roberto Manuel Vilas. — Enmendado: "y|o". Vale. — E|l.: "de empresas", "restantes", "enajenar". Vale.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1951. — René Tavernier, secretario.

$ 725.— e.19|2-Nº 5.755-v.23|2|51

"D"

DIESELECTRIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Copia del Acta Nº 25 de Dieselectric, Sociedad de Responsabilidad Limitada, confirmando integración del capital social y declarando inactivo a uno de los socios activos. Siendo las trece y treinta horas del martes 14 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, se reúnen los señores Eduardo José Alejandro Bunge, Germán Diego Funck y Romualdo Terusi, en su carácter de socios de DIESELECTRIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el local social de la calle Uruguay Nº 465 A, Capital Federal, y se tratan los siguiente asuntos: 1º) Acta de la Reunión Anterior, celebrada el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín: Leída, sin observaciones, se aprueba y firma. — 2º) Integración del Capital Social: Se resuelve hacer público, mediante la publicación de la presente acta durante cinco días en el Boletín Oficial, que el capital social, de $ 240.000.00 moneda nacional, se encuentra totalmente integrado, de acuerdo a lo resuelto por los socios en reunión de fecha 27 de junio de 1949, según consta en acta Nº 11 de esa misma fecha, inserta a fojas 10 y 11 del Libro de Actas de esta Sociedad y, también, según las constancias contables que existen en los libros rubricados de Dieselectric Sociedad de Responsabilidad Limitada. En consecuencia, conforme a la base quinta del contrato social, celebrado el 17 de marzo de 1949 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de mayo del mismo año bajo Nº 476, folio 430, libro 15 del Registro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se deja constancia de que los socios señores Mauricio Carlos Bunge, Eduardo José Alejandro Bunge, Germán Diego Funck y Romualdo Terusi, respectivamente, han integrado cada uno de ellos el cien por ciento del capital suscripto, o sean sesenta mil pesos moneda nacional, representandos por sesenta cuotas de un mil pesos por cada socio, lo que asciende al total de $ 240.000.00. — 3º) Declaración de Socio Inactivo: Subsistiendo la ausencia del consocio don Mauricio Carlos Bunge, que desde el 31 de marzo de 1950 no atendió sus obligaciones en esta sociedad y debido a que su delicado estado de salud hace presumir que esta situación se prolongará, afectando la marcha normal de los negocios de la sociedad, especialmente en los asuntos que de acuerdo a la base novena del contrato social requieren intervención del socio precitado, los demás socios, por unanimidad, resuelven declarar socio inactivo al señor Mauricio Carlos Bunge, a partir de esta fecha, por su ausencia de más de seis meses consecutivos, tal como lo establece el inciso b) de la base duodécima del mencionado contrato social, dejando expresa constancia de que la presente declaración es la resultante de una situación especial y de exigencias legales, conforme a las bases contractuales de la sociedad, y para propender al mejor desenvolvimiento de la misma, y en modo alguno un cargo al consocio ausente ni un desconocimiento de sus méritos personales. Con lo que, no habiendo otros asuntos, se dió por finalizada la reunión, siendo las catorce y treinta horas. — Firmado: A. Bunge. — G. D. Funck. — R. Terusi. — Es copia. — Buenos Aires, Noviembre 22, 1950, Año del Libertador General San Martín. — Dieselectric S. R. L. — Romualdo Terusi, Socio Gerente. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 160. — e.19|2-Nº 5.768-v.23|2|51

"N"

NATALIO FAUR & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 1, a cargo del Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del au-

torizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Natalio Faur, casado, argentino naturalizado, domiciliado en calle Terrada número Quinientos cuarenta y cinco; David Levy, casado, argentino naturalizado, domiciliado en calle Reguera número Cuatrocientos cuarenta y seis; Carlos Maslaton, casado, sirio-libanés, domiciliado en calle Concordia número Quinientos cincuenta y siete y Enrique Faur, casado, argentino, domiciliado en calle San Pedrito número Ciento seis; todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: Que por convenio de fecha Dos de Febrero del año Mil novecientos cuarenta y ocho, entre los suscriptos constituyeron la sociedad "NATALIO FAUR & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Carlos Pellegrini número Novecientos diecisiete, de esta Capital, con el objeto de dedicarse a la explotación de los ramos de Sedería, Tienda, Tejidos y Anexos, con un capital de pesos Trecientos Mil moneda nacional, dividido en trecientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscribieron e integraron en la siguiente proporción: Natalio Faur, doscientas veinte cuotas, que representan pesos Doscientos veinte mil moneda nacional; David Levy, treinta y cinco cuotas, que representan pesos treinta y cinco mil moneda nacional; Carlos Maslaton, veinticinco cuotas, que representan pesos Veinticinco mil moneda nacional y Enrique Faur, veinte cuotas, que representan pesos Veinte mil moneda nacional; cuyo contrato fué inscripto con fecha Veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número Ciento dieciocho, al folio Doscientos sesenta y dos, del Libro trece de Contratos de Sociedades de responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio. — Segundo: Que actualmente convienen en prorrogar el contrato social, modificando las cláusulas Cuarta, Quinta, Sexta y Octava del mismo, cuya redacción definitiva será la que a continuación se expresa, sustituyendo a las correspondientes del contrato originario: a) Con respecto a la cláusula Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años, a contar, con efecto retroactivo, desde el día primero de Enero del corriente año; antes de transcurrido el primer año, ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas sociales; a partir del primer ejercicio económico anual, inclusive, después de aprobado el balance general correspondiente, cualquiera de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas sociales, siempre y cuando lo resuelva dentro de los treinta días de la aprobación de dicho balance, y en tal supuesto deberá comunicar a los demás socios su determinación en tal sentido dentro del plazo mencionado, mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social; en tal caso, el señor Natalio Faur, dentro de los treinta días de recibida la notificación respectiva del socio interesado, tendrá privilegio para adquirirlas, total o parcialmente, al contado o en cuatro cuotas trimestrales con el seis por ciento de interés anual, a su elección, de acuerdo a su valor contable, conforme al balance general del ejercicio anual que corresponda; en caso de que el señor Natalio Faur no hiciere uso de esta facultad o sólo la ejerciere parcialmente, los demás socios podrán adquirir las cuotas sociales pertinentes, en iguales condiciones, en proporción a sus capitales sociales, debiendo ejercer esta opción dentro de los quince días después de transcurrido el plazo estipulado para el señor Natalio Faur. Sin perjuicio de todo lo expuesto en esta cláusula, a partir del día treinta y uno de Diciembre del corriente año, inclusive, el señor Natalio Faur podrá solicitar en cualquier momento, y sin indicar causa, la disolución de la sociedad, que se liquidará en las condiciones estipuladas en la cláusula Décima del contrato social originario, mediante un preaviso de por lo menos treinta días, por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios; b) Con respecto a la cláusula Quinta: La administración de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo, en lo sucesivo, del señor Natalio Faur o de dos cualesquiera de los señores Enrique Faur, Carlos Maslaton y David Levy, en forma conjunta, y tendrán asimismo, en tal forma, la calidad de Gerentes, con todas las facultades legales y contractuales estipuladas en esta cláusula del contrato originario; c) Con respecto a la cláusula Sexta: El señor Natalio Faur tendrá amplia libertad de acción y podrá dedicarse a otros negocios, aunque sean similares a los que constituyen el objeto de esta sociedad; los señores Carlos Maslaton, David Levy y Enrique Faur se concretarán a trabajar solamente para la sociedad, no pudiendo desempeñar cargo alguno en cualquier otra entidad ni realizar negociaciones, y sin perjuicio de sus obligaciones sociales, deberán dedicarse, desde la apertura hasta el cierre del establecimiento comercial, a la venta de las mercaderías al detalle, que deberá ser hecha al contado y a la que dedicarán la mayor contracción, quedando, bajo la dirección del socio Gerente; d) Con respecto a la cláusula Octava: De las utilidades que resulten de cada ejercicio, se retirará previamente el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá en la siguiente proporción: el sesenta y dos y medio por ciento para el señor Natalio Faur, el quince por ciento para el señor David Levy, el doce y medio por ciento para el señor Carlos Maslaton y el diez por ciento para el señor Enrique Faur. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. Las ganancias líquidas que resulten de cada ejercicio, sólo podrán ser retiradas por los socios después de transcurridos doce meses desde la aprobación del balance general respectivo. — Tercero: Quedan en plena vigencia y vigor todas las cláusulas y disposiciones del contrato social originario, que no estén en contradicción con el presente convenio. — En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Natalio Faur. — David Levy. — Carlos Maslaton. — Enrique Faur.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1951 — René Tavernier, secretario.

$ 285.— e.19|2-Nº 5.752-v.23|2|51

"S"

SAN CARLOS ESTANCIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, a cargo del doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano Luis Cordero, con fecha 16 de enero de 1951, ha renunciado al cargo de Gerente, que tenía en la sociedad "SAN CARLOS ESTANCIAS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el doctor Miguel Angel Ceballos hijo, y se nombran Gerentes de la referida sociedad a los siguientes socios: Inmelda Caime Garmendia, Carmen C. G. de Rodríguez Lubary, María Inés Rodríguez Lubary y Carlos E. Rodríguez Lubary.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 35.— e.19|2-Nº 5.735-v.23|2|51

SCHERMAN Y ZMENER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre don Uscher Zmener, ruso, viudo, domiciliado en la calle Corrientes Nº 3606; don Jacobo Scherman, argentino, casado, domiciliado en la calle Nazarre Nº 3231, primer piso, departamento M; y doña Sara Zmener de Scherman, argentina, casada, domiciliada en la calle Nazarre Nº 3231, primer piso, departamento M; todos mayores de edad, convienen lo siguiente: Artículo Primero: A partir del 1º de Octubre de 1950 queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "SCHERMAN Y ZMENER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, inicialmente en la calle Lascano 2974, o donde posteriormente lo fijen los socios, dentro de esa jurisdicción. — Sin perjuicio del domicilio principal, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias, representaciones o fábricas en cualquier punto del país o en el extranjero. — Artículo Tercero: Objeto: El objeto de la sociedad será la confección de ropa para vestir en general, por cuenta propia o de terceros, por mayor y menor, pudiendo ampliar el radio de sus operaciones o negocios, abarcando otras ramas de la industria y|o el comercio que los socios consideren convenientes. — Artículo Cuarto: Plazo: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de Octubre de 1950. — Artículo Quinto: Capital: El capital social será de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportado en la siguiente forma: don Uscher Zmener, cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan cien mil pesos moneda nacional; don Jacobo Scherman, noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan noventa mil pesos moneda nacional; y doña Sara Zmener de Scherman, diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan diez mil pesos moneda nacional. — Los socios han integrado el capital de acuerdo al balance adjunto, que forma parte integrante de este contrato. — Artículo Sexto: Balances: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará cada año, el día 30 de Septiembre. — En esa fecha se levantará un inventario de los bienes sociales y se confeccionará un balance general de los negocios; a los efectos de su aprobación, un ejemplar de este último será remitido a cada uno de los socios a su domicilio por pieza certificada con aviso de recepción. — Si dentro del término de quince días de la recepción, que se computará por separado para cada socio, no se recibiere objeción en el domicilio social, se reputará tácitamente aprobado el balance. — Artículo Séptimo: Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Uscher Zmener y Jacobo Scherman, quienes actuarán conjuntamente con la designación de gerentes y tendrán en el ejercicio de sus funciones y en el uso de la firma social las más amplias facultades y especialmente las que a continuación se enumeran, enunciativa y no taxativamente: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción, o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles o muebles, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto o bien y enajenarlos, cederlos o caucionarlos, a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles o inmuebles; c) constituir depósitos en dinero, o cualquier clase de papeles o títulos de crédito en bancos y otras instituciones públicas, privadas, o mixtas y extraerlos; d) tomar dinero prestado en interés de bancos oficiales o privados, comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; e) librar, aceptar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas u otros papeles de comercio; f) operar en cualquier clase de operaciones con todos los bancos oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; g) efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibo u otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, querellante, querellada, demandada, tercerista u otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse; h) comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; i) celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; j) remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; k) tomar y despedir personal con las remuneraciones que fijen los socios administradores, otorgar poderes generales con las más amplias facultades; l) otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados; m) celebrar contratos con el Estado nacional, con las provincias, con las municipalidades, y, en general, con toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; n) celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean; o) realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. El uso de la firma social para operaciones bancarias será ejercido indistintamente por cualquiera de los socios en forma individual, inclusive doña Sara Zmener de Scherman, que se dedicará a tareas administrativas. — Artículo Octavo: Remuneración de los socios gerentes: La remuneración de los socios gerentes será fijada por los socios y se cargará a gastos generales. — Artículo Noveno: Actividades particulares de los socios: Ninguno de los socios podrá dedicarse particularmente por cuenta propia o de terceros a actividades similares a las del objeto social, ni integrar sociedades que exploten el mismo objeto que el de esta sociedad. — Artículo Décimo: Participación en utilidades y pérdidas: Las utilidades sociales serán distribuídas entre los socios en las siguientes proporciones: a don Uscher Zmener, el cincuenta por ciento (50 %); a don Jacobo Scherman el treinta y cinco por ciento (35 %) y a doña Sara Zmener de Scherman el quince por ciento (15 %). En la misma proporción contribuirán a las pérdidas sociales. — Artículo Décimoprimero: Fallecimiento o incapacidad de socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos o representante legal del incapacitado podrán optar por: a) incorporarse a la sociedad a condición de unificar su representación ante la misma y de que el representante que se incorpore no tenga ingerencia en la administración social, sin perjuicio de sus facultades de fiscalización; b) solicitar la disolución y liquidación de la sociedad. — Artículo Décimosegundo: Liquidadores: En caso de disolución total, la liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los socios gerentes que actuarán en su carácter de liquidadores también en forma conjunta. A los efectos del artículo cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, los liquidadores tendrán amplias facultades, incluso las de transar y firmar compromisos de intereses sociales, hacer quitas, remisiones y compensaciones. Durante la liquidación y partición de los bienes sociales, no se restituirán capitales aportados mediante la acumulación de utilidades sociales, sin antes haberse reintegrado los capitales iniciales. — Artículo Décimotercero: Transferencia del activo y pasivo social: En todo caso de disolución total, cualquiera de los socios podrá optar por evitar la liquidación haciéndose transferir el activo y pasivo de los negocios sociales para continuarlos por cuenta y a nombre propio. Si más de un socio formulare la opción y no se avinieran todos los optantes para continuar el giro en forma conjunta, se licitará la adjudicación, que se efectuará a aquel de los interesados que ofrezca a los socios salientes una suma mayor en concepto de llave. — Artículo Décimocuarto: Jurisdicción arbitral: Para toda cuestión entre los socios, o de éstos con la sociedad, la misma será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, y cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, las partes firman el presente, en el lugar y fecha ut supra. —

Firmado: Uscher Zmener. — J. Scherman. — S. Z. de Scherman. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 410. — e.19|2-Nº 5.766-v.23|2|51

"T"

TEXTISEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7. Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Teodoro Ovsejevich, argentino naturalizado, casado; Boris Ovsejevich, argentino naturalizado, casado, José Ovsejevich, argentino naturalizado, casado; Israel Ovsejevich, argentino naturalizado, casado y Hersz Owsiejewicz, polaco, casado, todos mayores de edad hábiles para contratar, domiciliados en la calle Montenegro mil trescientos treinta y uno, han convenido oportunamente modificar los artículos Sexto y Séptimo del contrato de "TEXTISEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la cual son los únicos integrantes, el que celebraron el tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y se inscribió en el Registro Público de Comercio el seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número un mil ciento setenta y nueve, al folio treinta y seis del Libro quince de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los textos modificados de esos dos artículos son los siguientes: Artículo Sexto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes cuyo número y nombramiento decidirá la mayoría de los socios, en cada caso, para lo cual se labrarán las actas correspondientes, se firmarán los documentos que sean necesarios y para la inscripción en el Registro Público de Comercio se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Actualmente son gerentes los señores José Ovsejevich, Israel Ovsejevich y Hersz Owsiejewicz, y en forma indistinta continuarán desempeñando esos cargos. Esos gerentes, como así también los demás socios de la sociedad, en forma indistinta y personal a continuación del nombre social, tienen el uso de la firma social, la que no podrán comprometer en negocios, usos o fines ajenos a los de la sociedad, bajo ninguna forma o naturaleza ni comprometerla en fianzas y garantías de obligaciones de terceros. Los gerentes actuando conjuntamente, dos cualesquiera de ellos, podrán designar uno o más subgerentes con las facultades y atribuciones que fijen en cada oportunidad y que harán constar en las actas que se insertarán en el respectivo Libro de Actas. — Artículo Séptimo: Cada uno de los gerentes retirará un sueldo mensual, cuyo monto fijarán, en cada caso, los socios, por unanimidad, mediante acta que se insertará en el Libro de Actas. Esos sueldos se imputarán a gastos generales. — A los efectos del sellado que pudiera corresponder a este instrumento, se hace constar que el capital de Textiseda, Sociedad de Responsabilidad Limitada asciende a novecientos mil pesos moneda nacional. En prueba de conformidad lo firman todos los socios en Buenos Aires, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Firmado: H. Owsiejewicz. — José Ovsejevich. — Israel Ovsejevich. — T. Ovsejevich. — B. Ovsejevich.

Buenos Aires, febrero 13 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 175.— e.19|2-Nº 5.763-v.23|2|51

AVISOS DIVERSOS

SAGASTI

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 628 (E. P.)

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS

El Directorio comunica que, en uso de la facultad que le acuerdan los artículos 5º y 8º del estatuto social, ha resuelto lanzar a la suscripción pública cinco series de acciones ordinarias de mil acciones cada una, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional, correspondientes a las series 31º a 35º ambas inclusives, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción. Cinco series de acciones preferidas de mil acciones cada una, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional correspondientes a las series 36º a 40º ambas inclusives, de un valor nominal de cien pesos m|n. cada acción, las que devengarán un dividendo preferencial acumulativo del 7 % y un dividendo adicional no acumulativo del 10 % del dividendo distribuído a las acciones ordinarias en el ejercicio y hasta un máximo del 3 %.

Las referidas acciones, serán emitidas: a) las ordinarias, por su valor nominal para los actuales accionistas y con un 50 % de prima para los nuevos suscriptores, o sea por un valor de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por cada acción de valor nominal de cien pesos moneda nacional. — b) Las preferidas por su valor nominal.

Los suscriptores deberán satisfacer al contado el 10 % del importe suscripto y el saldo restante en la oportunidad y forma que lo disponga el Directorio.

Hace saber asimismo a los actuales accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 7º del estatuto, tendrán preferencia para suscribir las mismas en la proporción del número de acciones ordinarias que posean, gozando para ello de un plazo de ocho días a contar de la última publicación de este aviso, a cuyo efecto deberán hacerlo saber por escrito a la sociedad. — El Directorio.

$ 42.— e.19|2-Nº 5.761-v.21|2|51

LEZAMA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días, que el Directorio de "Lezama Sociedad Anónima Comercial y Financiera", de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 4º de los estatutos sociales, ha resuelto en sesión de fecha 22 de noviembre de 1950, elevar a $ 450.000 m|n. el capital de la sociedad, emitiendo dos nuevas series de acciones ordinarias, letra "B" (8º y 9º) por valor de $ 50.000 cada una.

$ 15.— e.19|2-Nº 5.753-v.21|2|51

"LA CAPITAL"

COMPAÑIA ANGLO-ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION S. A.

San Martín 66, Capital Federal

Visto el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la segunda jugada, la que se ha tomado como base para nuestros sorteos mensuales, que tuvo lugar el día nueve de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, habiendo sido favorecidos con el primer premio el número uno ocho seis cero siete (18607) y con el segundo premio el número dos siete uno ocho siete (27187) les corresponden a los títulos que llevan el número ocho siete cero siete (8707) la amortización anticipada. Probabilidades 1 sobre 2500. Es copia fiel del libro de actas rubricado en fecha 22 de Abril 1940. — Bajo Nº 9796. Folio número 65. — El título amortizado es el siguiente:

Plan "A" Nº 11125 de $ 2.500.— m|n. v|n. Junio 1943 al señor Guillermo Silvatici, Moreno 641, Capital Federal.

$ 7.— e.19|2-Nº 5.795-v.19|2|51

TIA S. A.

Tiendas Industrias Argentinas

Suipacha 140, Capital Federal

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 20 de febrero del año en curso, se canjearán en las oficinas de la Sociedad, en la calle Suipacha 140, los títulos provisorios de acciones por títulos definitivos. — El Directorio.

$ 4.— e.19|2-Nº 5.750-v.19|2|51

R. A. LISTER & CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos, se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 25 de enero de 1951, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 6.000.000 m|n, mediante la emisión de 10 nuevas series de acciones de $ 100.000.— m|n. cada una. — El Directorio.

$ 15.— e.16|2.-Nº 5.725.-v.20|2|51.

La sociedad "Cegelec, Materiales Eléctricos y Mecánicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de Agosto de 1949, bajo el Nº 611, al folio 359, del libro 48, tomo A. de Estatutos Nacionales, hace saber, que por escritura de fecha 23 de Enero del corriente año, pasada ante el escribano Hernán R. Seeber y conforme a lo que prescribe el Artículo sexto de su estatuto, ha aumentado su capital en la suma de $ 4.000.000 moneda nacional. — Buenos Aires, ... Febrero de 1951.

$ 12.— e.16|2.-Nº 5.665.-v.20|2|51.

MOUKARZEL, S. A.

Industrial, Comercial, inmobiliaria, Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días, respondiendo a las exigencias del art. 3º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias, valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, lo que hace un total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal.

A los fines del prorrateo consiguiente, la suscripción quedará cerrada el día 28 de febrero corriente a las 18 horas.

Las anotaciones se reciben en la secretaría de la sociedad calle Crámer 1222, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. — El Directorio.

$ 24.— e.16|2.-Nº 5.656.-v.20|2|51.

INDEPENDENCIA

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

"Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la compañía ha resuelto, en la reunión celebrada el día 8 de febrero de 1951, la emisión de las series segunda a décima por un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, situación que se les hace saber a los efectos dispuestos en el artículo 6º de los estatutos sociales." — El Directorio.

$ 30.— e.16|2.-Nº 5.729.-v.22|2|51.

T. A. P. TIENDAS AMERICANAS POPULARES, S. A.

Se avisa a los señores accionistas, que su directorio de acuerdo a la autorización de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 27 de diciembre de 1950, ha resuelto emitir las series 7a. a 12a. inclusive, de acciones ordinarias de pesos 100 cada una B, las que podrán ser tomadas al contado y a la par, dentro de los treinta días de esta publicación y en las condiciones que pueden consultarse en la gerencia de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 959, todos los días hábiles de 9 a 11 y 16 a 18 horas. — El Directorio.

$ 30.— e.14|2-Nº 5.600-v-20|2|51

SETTEPASSI HNOS.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Florida 931 — Capital Federal

Se hace saber por tres días que, por resolución del Directorio del 12 y 25 de enero de 1951 y con arreglo a los arts. 4º a 7º de los Estatutos Sociales, se han emitido las series de acciones ordinarias clase B. Nros. 15 a 20 por m$n. 600.000, quedando aumentado el capital a m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 15.— e.15|2-Nº 5.628-v-19|2|51

CHAUD Y KEICHIAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que esta sociedad, de acuerdo al Art. 5º de sus estatutos, ha resuelto aumentar su capital de un millón de pesos m|n., hasta la suma de tres millones de pesos en acciones nominales de $ 100 cada una.

$ 9.— e.16|2.-Nº 5.658.-v.20|2|51.

DARKEL, S. A.

Comercial, Industrial y de Representaciones

Aumento de capital y prelación para suscribir acciones.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha aumentado el capital autorizado en dos millones de pesos, y se ha resuelto emitir las series Q, R, S, y T, de quinientos mil pesos cada una en acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. Se invita a los señores accionistas que suscribieron las series A y B hagan uso del derecho de prelación que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo de treinta días. Si restaren acciones sin suscribir serán ofrecidas a los suscriptores de las series siguientes, en el orden de su emisión.

$ 21.— e.16|2.-Nº 5.714.-v.20|2|51.

C. O. F. I. A.

Consorcio Financiero e Industrial Argentino, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 de febrero de 1951, se abona el dividendo correspondiente a las acciones preferidas 7 o|o, cupón Nº 16, en Corrientes 447, 7º piso, esc. 705, de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados.

$ 9.— e.15|2-Nº 5.632-v-19|2|51

FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS

Soc. Coop. Ltda.

Buenos Aires, febrero 9 de 1951.

El consejo directivo en su reunión de fecha 26 de enero ppdo., resolvió, de acuerdo a sus facultades y al artículo 3º del reglamento y plan financiero de los "Bonos Empréstito Comercialización e Industrialización", fijar como fecha de emisión de las series "A" y "B" de la primera emisión de bonos por un total de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), el día 1º de marzo del corriente año.

Por tanto fíjase como fecha cierta de vencimiento de cada anualidad, a los fines del pago de intereses y rescate correspondiente, el 28 de febrero de cada año y hasta el 28 de febrero de 1961. — El Consejo Directivo.

$ 90.— e.14|2-Nº 5.589-v-6|3|51

LEY 11.867

REMATES

Montanelli Hnos. martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, comunican que el día 26 de febrero de 1951 a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del establecimiento metalúrgico sito en NEUQUEN 1020|1022, de propiedad de Establecimientos Metalúrgicos Sincar, Sociedad de Responsabilidad Ltda., domiciliada en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|2-Nº 5.476-.19|2|51

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, comunican que el día 22 de febrero de 1951 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias del taller de galvanoplastia sito en la calle PJE. ESCRIBANO 79, de propiedad de Abraham Eilemberg y Bernardo Becker, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|2-Nº 5.473-.19|2|51

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Angel Diéguez y Cía., martilleros públicos, oficina Rivadavia 10074, avisan que Pilar Carbonell de Revilla vende a Juan Carlos Ugolini, su negocio de fiambrería, ubicado en AVDA. RIVADAVIA Nº 10072. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio ambos contratantes.

$ 10.— e.19|2.-Nº 5.801.-v.23|2|51.

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 38-3482, avisan al comercio en general que Manuel González y José Suárez, venden una tercera parte indivisa de su negocio de lechería, bar y lunch situado en la AVDA. CORRIENTES 2744 a José Antonio Fernández, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15.— e.19|2.-Nº 5.779.-v.23|2|51.

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 38-3482, avisan al comercio en general que Gumersindo Villar vende su negocio de hotel situado en la AVDA. BELGRANO 2393 a Arsenio Guerrero y Antonia Ortiz de Reyes, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15.— e.19|2.-Nº 5.782.-v.23|2|51.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan: que con su intervención Benjamín Alonso vende a José Boccalatte, el negocio de despacho de pan y helados, sito en esta Capital, AVENIDA CABILDO Nº 128, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20.— e.19|2.-Nº 5.790.-v.23|2|51.

Al Comercio: Avisan y hacen saber, Cándido Rojo que vende a la Sra. Mercedes Cavalli Vda. de Cremonini, su negocio de artículos de electricidad, sito en la AVENIDA FEDERICO LACROZE número 3415 de la Capital Federal, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de Ley interpónganse en el mismo negocio.

$ 15.— e.19|2.-Nº 5.756.-v.23|2|51.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rguez. Peña 147, T. E. 38-8294, que: Manuel Rodríguez y Bartolomé Arregui venden a Jesús Ramírez y Eusebio Gómez, neg. chocolatería y lunch, sito en AVDA. SAN JUAN Nº 2086. Las partes se domicilian: Vendedores en la Avda. Montes de Oca 1602. Compradores en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.19|2-Nº 5.743-v.23|2|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE LOS INCAS Nº 5099. Vendedor: Juan Bautista Cloquell, domiciliado en la calle Avenida de los Incas Nº 5091, Capital. Comprador: Juan Mateo Musso, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1951.

$ 25.— e.19|2-Nº 5.740-v.23|2|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Próspero Rimolo vende a Antonio Vietri, su mitad indivisa del negocio de carnicería, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 6584. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10.— e.19|2-Nº 5.796-v.23|2|51

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rguez. Peña 147, T. E. 38-8294, que Ramón González Montes, vende a Antonio Rumbo, José Bermúdez y José del Oso, neg. chocolatería y lunch, denom. "Aurora", sito AVDA. BELGRANO Nº 1295. Las partes se domicilian: Vendedor, en la calle Ecuador 466. Compradores, en el negocio. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 20.— e.19|2-Nº 5.745-v.23|2|51

"B"

Avisan Pérez Hnos., con oficinas en la calle Jujuy 65, que el señor Panagliotis Konstantakis vende al señor Antonio Ayale su negocio despacho de pan sito en la calle BOLIVAR 1111. — Reclamos de Ley al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, piso 5º, Dto. 12 "Bis", donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 15.— e.19|2.-Nº 5.748.-v.23|2|51.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que, se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle BAIGORRIA Nº 4000 esquina BAHIA BLANCA. Vendedor: Antonio Alberto Negro, domiciliado en la calle Cuyo 551, González Catán. Comprador: Bernardo Tainta, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1951.

$ 25.— e.19|2-Nº 5.739-v.23|2|51

"C"

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 38-3482, avisan al comercio en general que Gaspar Cutilla vende su negocio de elaboración y venta de churros situado en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 3629, a Francisco García, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15.— e.19|2.-Nº 5.781.-v.23|2|51.

Avisan José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que Antonio Gentile vende a Josefa Villameana de Cabañes, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en CIUDAD DE LA PAZ Nº 301 Esq. MATIENZO. — Domic. Ptes. Recl. Ley n|Oficinas.

$ 20.— e.19|2.-Nº 5.771.-v.23|2|51.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Julio Cayetano Arquímedes Grazioli, vende a Nicodemo Salvador Cosme Carlino, su negocio carnicería, calle CASTRO BARROS número 2170. Domicilio partes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10.— e.19|2-Nº 5.800-v.23|2|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Máximo Francisco Musi, domiciliado Charcas 1279, vende a Máximo Modesto Musi, el negocio de elaboración y venta de pastas, calle CORRIENTES 1660, su domicilio. Reclamaciones dentro término legal, mis oficinas.

$ 10.— e.19|2-Nº 5.785-v.23|2|51

"CH"

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Lorenzo Mena y Francisco Place venden a Francisco Caamaño y José Dopazo, negocio de café, bar y cervecería, calle CHARCAS 3301, Esq. CORONEL DIAZ, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 10.— e.19|2.-Nº 5.777.-v.23|2|51.

Avisan: Teodoro Gómez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Martínez Castro 1112, T. E. 67-4494, que Eusebio Calvo, Ciriaco Calvo y Marcelino Lorenzo, que giran "Eusebio Calvo & Cía.", soc. de hecho, venden a Raúl González y Eusebio Calvo, que giran "Raúl González & Cía.", soc. de hecho, negocio de hotel, sito calle CHARCAS 3492, domicilio de las partes. Reclamos ley, n|oficinas. Esta publicación anula la efectuada con fecha 30 de Noviembre ppdo.

$ 20.— e.19|2-Nº 5.774-v.23|2|51

"F"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Esteban Fernández, vende a Pío Florentino Zaragoza, su negocio carnicería, calle FRANKLIN Nº 1116|18|20|21. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10.— e.19|2-Nº 5.798-v.23|2|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Heriberto Pérez, Jonas Pérez e Isaías Pérez venden a Secundino López y Juan Pérez, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, sito en esta Capital, calle RAMON L. FALCON Nº 2293|99, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20.— e.19|2.-Nº 5.791.-v.23|2|51.

"G"

El escribano Horacio Pedro Pirasso, con oficinas en Lavalle 1362, a nombre de quien deberán dirigirse las reclamaciones, hace saber por 5 días: que, Wally Sellin de Schlesinger y Federico Schlesinger, con domicilio en General Artigas 452, venden a doña María Luisa Amanda Baudizzone de Quaranta, con domicilio en Rivadavia 6094, 7º piso, letra "O", los laboratorios de productos de belleza "Liafri", establecidos en GENERAL ARTIGAS 452 y las respectivas fórmulas, marcas y patentes de productos de belleza, acordadas a nombre de Walli Sellin de Schlesinger. — Buenos Aires, febrero 13 de 1951.

$ 25.— e.19|2-Nº 5.767-v.23|2|51

Baldomero Lauda avisa que transfiere su fábrica de medias, situada en GUARDIA NACIONAL 447 a Baldomero Lauda y Cía., sociedad en comandita (en formación). — Reclamaciones Guardia Nacional 447, domicilio de las partes.

$ 10.— e.19|2.-Nº 5.783.-v.23|2|51.

"L"

León Mayer Katz, vende su fábrica de carteras para señoras, instalada en la calle LAMBARE 842 a Kaslo S. R. L., que a tal efecto se constituye entre el vendedor y Lázaro Simón Neumann. Reclamos por el término de ley a Naftole Kaplan, Lavalle 1473 escr. 105, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.19|2-Nº 5.770-v.23|2|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Máximo Francisco Musi, domiciliado Charcas 1279, vende a Cosme Damián Pirato, el negocio de elaboración y venta de pastas, calle LAS HERAS 3058, su domicilio. Reclamaciones dentro término legal, mis oficinas.

$ 10.— e.19|2-Nº 5.784-v.23|2|51

La Banca, Manuel Alvarez, balanceador, oficina Gral. César Díaz 3497, avisa: que Vicente Cammarata, domiciliado Av. Constituyentes 4845, vende su fábrica de churros, sito EMILIO LAMARCA 1360|62, Capital, al señor Eugenio Bastitin, domiciliado Brasil 3201. Reclamaciones en mis oficinas, en término de Ley 11.867.

$ 15.— e.19|2-Nº 5.760-v.23|2|51

Avisan: Teodoro Gómez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Martínez Castro 1112, T. E. 67-4494, que Ramón Vazquez, vende a Virginia Scarfone de Sado, negocio despacho de comestibles y bebidas al por menor, calle GREGORIO DE LAFERRERE Nº 3800, domicilio de las partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 15.— e.19|2-Nº 5.775-v.23|2|51

El escribano don Lorenzo Mira, con oficina en la calle Piedras Nº 113, hace saber, que don José Llorens o José Llorens Muñoz, domiciliado en Güemes número 967, Vicente López, F. C. N. G. B. M., transferirá la fábrica de cintas de su propiedad situada en la calle LUZURIAGA Nº 899 de esta Capital a la sociedad que se formará bajo la denominación de José Llorens, Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por dicho señor Llorens y por los señores José Eduardo Llorens Pastor, domiciliado en Güemes Nº 967 de dicha ciudad de Vicente López; Abelardo Cordero, domiciliado en Aristóbulo del Valle Nº 76, Lanús, F. C. N. G. R., Germán Lorenz domiciliado en Padilla Nº 1269, Juan Mefano, domiciliado en Juramento número 3295, Adolfo Adrados, domiciliado en Martín J. Haedo Nº 2636, Florida, F. C. N. G. B. M. y José Mirabet Muñoz, domiciliado en Crisóstomo Alvarez número 2227.

$ 40.— e.19|2-Nº 5.765-v.23|2|51

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Antonia Danazi de Kacoliris vende libre todo gravamen a Juan Antonio Arcuri su negocio de golosinas por mayor y menor, sito esta Capital, calle LUJAN 2106, domicilio de las partes y reclamos de ley.

$ 10.— e. 19|2-Nº 5.742-v.23|2|51

"M"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Enrique Salviejo, vende a Guillermo Manuel Abi y Armando Oscar Misischia su tercera parte indivisa, del negocio carnicería, puestos 9 y 17 del Mercado "Norteño" sito MONROE Nº 1800. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 15.— e.19|2-Nº 5.797-v.23|2|51

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pedro Buenaventura Senabre, vende a Santos del Río y Armando Castagna su negocio carnicería, calle MAZA Nº 314|16. Domicilio partes y reclamaciones: Junín Nº 364. (Este aviso anula al anterior).

$ 10.— e.19|2-Nº 5.799-v.23|2|51

Se hace saber al comercio, que Estamperías París Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a don José Luis Ferreyra, las instalaciones, muebles e implementos y demás accesorios que forman parte del taller de estampados establecido en la calle MATURIN 2892, domicilio de las partes. Reclamos de ley, el martillero público Ernesto Paulero h., Uruguay 560, oficina 23.

$ 15.— e.19|2-Nº 5.772-v.23|2|51

"O"

Se hace saber que el señor Alberto R. Sanmartín, vende a la señora Abigail Magdalena Pita de Verdelli, el negocio de "Lencería y Fajas", sito en la calle OLAVARRIA 750, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley: escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466, escritorio 133.

$ 15.— e.19|2.-Nº 5.751.-v.23|2|51.

"P"

José V. Martínez y Cía., martilleros públicos, oficinas Pavón 3976, avisan: Isaura Silva de Simoes vende su dcho. de pan y vta. de helados, sito en PICHINCHA 1586, domicilio partes, a Teresio Barbarini. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 10.— e.19|2-Nº 5.754-v.23|2|51

"S"

Avisan Martínez y Pérez, con oficinas en la calle San Juan 1720, que María Canalis de Alberti vende a Francisco José Agusti e Inés Yañes de Agusti su negocio de hotel sito en la calle SARMIENTO Nº 1775. — Reclamos de Ley al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, piso 5º, Dto. 12 "Bis", donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 15.— e.19|2.-Nº 5.749.-v.23|2|51.

"V"

Se hace saber por el término de ley que la sociedad que gira en la calle 25 DE MAYO 267 de esta Capital, en el ramo de comisiones, consignaciones y representaciones en general con el nombre de "Beloqui y Compañía" será disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo los señores Martín Beloqui y Carlos Beloqui, con igual domicilio, con intervención del escribano Carlos Burlet Ibáñez, domiciliado Cangallo 439, donde se reciben los reclamos de ley. Simultáneamente se formará una nueva sociedad entre las mismas personas con el nombre de "Beloqui y Compañía", con el mismo domicilio de la anterior, quien tomará a su cargo todo el activo y pasivo de la misma.

$ 30.— e.19|2-Nº 5.758-v.23|2|51

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que los señores José María Magñe, Juan Carlos Magñe y Felipe Magñe venden al señor Manuel González el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de golosinas ubicado en esta Capital, en la calle VENEZUELA Nº 1001|05|11 y BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 493 al 499, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley, a nuestras oficinas. Buenos Aires, Febrero 14 de 1951.

$ 20.— e.19|2-Nº 5.757-v.23|2|51

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende negocio de despacho de pan y factura, sito Capital, calle 25 de MAYO 178. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedor: Nubar Karanfilian, 25 de Mayo 178. Compradores: Alberto Abecasis y Carlos Guglielmelli, Bartolomé Mitre 2258.

$ 15. — e.19|2-Nº 5.804-v.23|2|51

"Y"

Félix Chapc, mart. públ., avisa que Francisco Ferraro vde. su parte de la sociedad de hecho con el Sr. Antonio Celle al señor Fernando Martínez del negocio de bar-casa de lunch, YERBAL 2301, Cap. — Recl. Ley 11.867, m|ofic., Corrientes 1749, 8º, 32º.

$ 10. — e.19|2-Nº 5.741-v.23|2|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E., 37-4529, avisan: que con su intervención Adara Villa Monte vende a Elena Angela Catalina Marazzini, el negocio de mercería y librería, sito en esta Capital, calle YAPEYU

372|74, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20. — e.19|2-Nº 5-792-v.23|2|51

Territorios Nacionales

RIO NEGRO

"Don José Ismael Yacianci vende, libre de pasivo, a la Sociedad "Reynoso y Compañía", que constituirán el químico farmacéutico don Pedro Francisco Reynoso y el señor Gilberto Víctor Chiri, el establecimiento denominado farmacia "Pasteur", sito en AVDA. SAN MARTIN s|n. del pueblo de RIO COLORADO (RIO NEGRO). — Reclamos de ley interpónganse ante el escribano Raúl L. Sabugo, calle Leandro N. Alem s|n., Río Colorado (R. N.) F.C.N.G.R., domicilio constituído por las partes".

$ 20.— e.19|2.-Nº 5.738.-v.23|2|51.

Se hace saber que don Santos Ambrosetto transferirá, libre de pasivo, su establecimiento dedicado a fábrica de mosaicos y venta de materiales de construcción, sito en calle ITALIA s|n. del pueblo de RIO COLORADO (RIO NEGRO), a la sociedad "Ambrosetto y Parra, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que constituirá con el Sr. Tomás Narciso Ambrosio Parra. — Reclamos de ley interpónganse ante el escribano Raúl L. Sabugo, calle Leandro N. Alem s|n., Río Colorado (R.N.), F.C.N.G.R., domicilio constituído por las partes.

$ 20.— e.19|2.-Nº 5.737.-v.23|2|51.

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Luis Calomeni, vende a Rubén Moreno, negocio de depósito y fraccionamiento de vinos, despensa y venta de bebidas envasadas en general, AVDA. 17 DE OCTUBRE 2442, domicilio de las partes. Este aviso sustituye al insertado del 18 al 22|12|950.

$ 15.— e.16|2-Nº 5.687-v.22|2|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Salvador Quagliarelli, cede y transfiere a Luis González, la parte que le correspondía del negocio de fábrica de pastas y anexos, JUAN BAUTISTA ALBERDI 2886, domicilio de las partes, que compartía con Pablo Paolini y Edmundo González. Activo y pasivo a cargo comprador. Nueva firma: Pablo Paolini, Edmundo González y Luis González.

$ 20.— e.16|2-Nº 5.688-v.22|2|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: José Alberto Garbesi, vende a Antonio Viudez, elaboración y venta inmediata de pastas frescas, AVENIDA 17 DE OCTUBRE 6302 esquina EMILIO LAMARCA, domicilio de las partes.

$ 15.— e.16|2-Nº 5.686-v.22|2|51

Otero y Cía., martilleros públicos, avisan: que Nueve de Julio Rafasquino y Emilio Separovic, venden a Marcelino Marcos y Mario Marcos, el negocio de café bar, AVENIDA SAN MARTIN 4745, domicilio de las partes y para reclamaciones a los martilleros, Tacuarí 163.

$ 15.— e.16|2-Nº 5.704-v.22|2|51

Se avisa al comercio que la sociedad Américo Michi e hijo, vende libre de acreedores a los señores Luciano Bernard y Gregorio José Notenson, el negocio de carpintería, establecido en la AVENIDA CHIVILCOY 4775|85, Capital. Reclamaciones ley a los compradores en Avenida Chivilcoy 4775|85, domicilio de las partes.

$ 15.— e.16|2-Nº 5.314-v.22|2|51

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 8|2 al 14|2|51.

Se comunica al público y comercio en general, que como consecuencia de la constitución de "Establecimiento Alfredo López, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial en formación", con domicilio en la calle Aguirre 350, según escritura del 4 de enero de 1951, ante el escribano don Jorge Allende Iriarte, se ha transferido a su favor el activo y pasivo de "Alfredo López, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de maderas y domicilio en la calle AGUIRRE 350. — Esta publicación se realiza a los efectos de las Leyes 11.645 y 11.867. — Oposiciones de ley ante el escribano Jorge Allende Iriarte, Diagonal Norte 943.

$ 25.— e.16|2-Nº 5.722-v-22|2|51

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T.E. 38-1035, avisan que por su intermedio los señores Jesús Luis Regueira y Dorindo Regueira, venden a los señores Hernando Fojo, Juan Ares y José Fernández, el negocio del ramo de casa de lunch, café y bar, ubicado en la calle AVENIDA CABILDO números 1709|11, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.16|2-Nº 5.717-v-22|2|51

Valiño y Campos, martilleros públ., Avda. de Mayo 1370, piso 12º, avisan que: don Manuel López Mariño, vende a don Marcelino Rodríguez, la cuarta parte indivisa que le pertenece del negocio de bar y billares, sito ALMTE. BROWN 909 esquina A. del VALLE 402, Cap., que venía explotando como condómino de la firma "Ramallal & Cía.". En consecuencia, ingresa en la firma precedentemente citada, el Sr. Marcelino Rodríguez, en sustitución del cedente, haciéndose cargo del activo y pasivo inherente a la parte adquirida. — Domicilio legal de partes, en el negocio; reclamaciones ley a nuestra oficina.

$ 25.— e.16|2-Nº 5.710-v-22|2|51

Díaz, Curto y Campos, balanceadores, oficinas Ramón L. Falcón 2755, T. E. 63-3417; avisan que bajo su intervención, Antonio Barral y José María Barral, venden a Agostino Martino, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, ALVAREZ THOMAS Nº 2015. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 25.— e.16|2-Nº 5.692-v-22|2|51

Díaz, Curto y Campos, balanceadores, oficinas Ramón L. Falcón 2755, T. E. 63-3417; avisan que bajo su intervención, Gino Viti vende a Antonio José Ramos y a Angelina Dina Cepeda de Ramos, su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en esta Capital, CONCEPCION ARENAL Nº 4418. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 25.— e.16|2-Nº 5.691-v-22|2|51

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907 - 48-4785, avisan: que bajo su intervención los Sres. Antonio Mella, Ramón Rosende, José Rosende, Oriente Fioschi venden a los Sres. Delfín Fernández, Antonio Pombo, José García, Juan Audzei, Manuel Pena y Manuel Pena Alvarez su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares sito en la AVENIDA ENTRE RIOS número 637, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, interpónganse en nuestras oficinas.

$ 20.— e.16|2.-Nº 5.669.-v.22|2|51.

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907 - 48-4785, avisan: que bajo su intervención los Sres. Antonio Martínez, Manuel Rama y Sergio Vázquez venden a los Sres. Salvador Martínez, Jaime González y Cándido Vázquez, libre de deuda o gravamen, su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas "Johon's Bar" sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 1866, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.16|2.-Nº 5.670.-v.22|2|51.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Rafael Segundo Murado toma como socio a los señores Manuel y Abraham Bendetovich, para explotación negocio: Lavadero Industrial, sito ASUNCION 2264|66, nueva firma hácese cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 20.— e.16|2.-Nº 5.662.-v.22|2|51.

Avisa "Luxardo, Fernández y Cía.", martillero público, oficina Pichincha 294, 1º "A" (47-5962) que los Sres. Emilio Nuevo y Julián López venden al señor Luciano Agnolin su negocio de café-bar, sito en AVDA. DE MAYO 1300, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 15.— e.16|2.-Nº 5.661.-v.22|2|51.

M. Alvarez Magadan, martillero y balanceador público, con oficinas en Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa: que Martín Castiñeiras, Salvador Castiñeiras y Antonio Eirey, venden a Agustín Cometti, Enrique Cristini y Alejandro Cristini, en negocio de café, bar y billares, denominado "Febo", sito ALVAREZ JONTE 4481. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.15|2-Nº 5.645-v.21|2|51

González y Cía., comisionistas y martilleros públicos, avisan: Nieves Giménez de Ruano, vende a Ermindo Jusid, despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito AVDA. SAN JUAN 4148, domicilio comprador, vendedora y reclamos, n|of. Moreno 1531, T. E. 37-4554.

$ 15.— e.15|2-Nº 5.609-v.21|2|51

José María Castagna, vende a José Avanzato y Antonio Silvano Grecco, —quienes girarán "Avanzato y Grecco" — su parte indivisa en el negocio de gomería, electricidad y mecánica rápida del automóvil, situado en AVDA. SANTA FE 2700 y ANCHORENA 1391, que explotaban en sociedad de hecho bajo la denominación "José María Castagna y Cía." y|o "Castagna y Cía." y cuyo activo y pasivo se hacen cargo los adquirentes. Reclamaciones de ley, Dr. Jorge M. Steimberg, calle Lavalle 1580, piso 5º "H", donde ambas partes constituyen domicilio. La presente publicación deja sin efecto la que se efectuó del 3 al 9 de enero de 1951 y que anunciaba la venta del referido negocio a la sociedad colectiva en formación integrada por todos los nombrados.

$ 35.— e.15|2-Nº 5.620-v.21|2|51

Don Emilio Nieto y don Pascual Calabro, domiciliados calle Triunvirato 3796, venden a don Carlos Berbejo el negocio de carnicería ubicado en la calle AVENIDA DE LOS INCAS 4466. — Reclamaciones de ley escribanía Dubovis, Av. de Mayo 953.

$ 10 — e.15|2-Nº 5.636-v.21|2|51

Avisan Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia Nº 2914, T. E. 62-5043, que Ramón Do Campo y Delmiro Campos venden libre de todo gravamen a Ceferino Ares e Ignacio André el negocio de garage Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3783, domicilio de las partes. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 20 — e.15|2-Nº 5.631-v.21|2|51

Curt Schröder, avisa: que vende a Alfonso Cassoulet, el negocio de librería-papelería "Castelar", sito en AVENIDA CORDOBA 2320, Capital Federal. Domicilio del vendedor, allí mismo. Domicilio del comprador, Oncativo 660 Ramos Mejía, Prov. Bs. Aires.

$ 15.— e.14|2-Nº 5.538-v.20|2|51

Pernas José A., balanceador y martillero público, oficinas José Martí número 31, T. E. 69 3048, avisa: que Begavi S. R. L., compuesta por los socios Héctor Diego Bellomo, Francisco Gaibisso y Aníbal Tomás Villuendas, venden a Julio Fernández García. Esteban Deogracias Serrano, Secundino Pérez, José Blanco, Pedro Becerra y Juan Bértora, su negocio de bar lácteo denominado "Cabaña Holandesa", sito en esta Capital, AV. CORRIENTES Nº 756. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 20.— e.14|2-Nº 5.601-v.20|2|51

Dámaso Delgado Díez, domiciliado en Acoyte 210, Capital, vende a la señorita Isabel Caparroz, domiciliada en Nazca 1201, Capital, su negocio de castrería y perfumería de la calle ACOYTE 210, Capital. Reclamos mismo negocio.

$ 15.— e.14|2-Nº 5.595-v.20|2|51

Humberto Perini y Humberto Perini hijo, venden al señor José Moutoto, el negocio de fabricación de pastas frescas y anexos, sito en esta Ciudad, calle ALVAREZ THOMAS Nº 1147, libre de todo gravamen o pasivo. Domicilio de las partes el mismo negocio. Escritura y reclamos escribanos Agustín Alberto Calviño y Emilio P. Bardi, Esmeralda 61.

$ 15.— e.14|2-Nº 5.585-v.20|2|51

Franco, Ruiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas centrales en Bs. As., calle Alberti Nº 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 y anexo en Tandil, calle Maipú Nº 370, T. E. 1814, comunican: Pedro Wunderl, vende a Enrique Felkar, negocio hotel y restaurant, sito AVENIDA FOREST Nº 2945, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas en Buenos Aires.

$ 15.— e.14|2-Nº 5.561-v.20|2|51

J. Itoiz, Mart. Púb., of. H. Yrigoyen 3661, avisa que: Marcelino Folgueiras, vende a Manuel Testa Pasarín y Facundo Méndez Mesa, el bar-lunch, sito AV. MONTES DE OCA 2023, domicilio de las partes. — Reclamos al mismo término ley.

$ 10.— e.14|2-Nº 5.608-v-20|2|51

Al Comercio: avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia número 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y sandwiches, sito en esta Capital, calle AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 3137 al 3139, al señor José García Cordeiro. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Francisco Alvarez, Juan Mariñas, Dino Rosi y Ramón Mariñas. — Buenos Aires, Febrero de 1951.

$ 25.— e.14|2-Nº 5.542-v.20|2|51

Al comercio: Vizzi, Meis y Molina, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 374, 5º piso, of. 11, T.E. 37-8542, avisan: Amalio García vende a Crisolgo Antonio Sánchez, Agustín Rosario Sánchez y Juan Bautista D'Aloia, su café y bar, sito en esta ciudad, calle AVENIDA ENTRE RIOS Nº 2082|4. Domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.14|2-Nº 5.547-v-20|2|51

Av. J. Marcos Copello, Bal. y Mart. Público, Of. Pedro Goyena 180, T. E. 43-2535, al comercio: que Elicia María Lavia de Ricca, vende libre de deudas su negocio de café, bar, billares, sito en esta Capital, calle J. BAUTISTA ALBERDI Nº 201, a Angel Valentín Bessega y Dante Mario Guarnieri. — Domicilio de partes mismo negocio, reclamo de ley m|ofic.

$ 20.— e.14|2-Nº 5.606-v-20|2|51

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", establecidas en Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores Elías Fernández y Marcelino Romero, venden al señor Roberto Jorge Fanuela, el negocio de café y bar denominado "Perú", ubicado en la AVENIDA DE MAYO 582|600, esquina a la de PERU 74, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 20.— e.13|2-Nº 5.529-v.19|2|51.

Torres, Seoane y Cía., martilleros públicos, oficinas Entre Ríos Nº 337, avisan: la Sra. Sofía Friedemberg de Blanck vende a la Sra. María Lompre de Musques, libre de deudas o gravámenes y personal, su negocio de pensión situado en la calle AÑASCO 381, Capital. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes n|oficinas.

$ 15.— e.13|2.-Nº 5.450.-v 19|2|51.

Di Cuffa y Brandolin, balanceadores y martilleros públicos, Hipólito Yrigoyen Nº 1970, T. E. 48-5325, avisan: que Manuel González, Gervasio Río, Nicasio Pérez y Rudecindo Covelo, venden a Andrés Madrera, Fortunato Cubel y Rogelio Cubel, su negocio de café, bar y billares, sito en la AVDA. PATRICIOS Nº 800, Capital, domicilio de las partes, reclamos en término legal, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.14|2-Nº 5.556-v.20|2|51

Roberto Viganó y Cía., mart. públicos, c|o. Junín 621, avisan que Jesús Rey, Salvador Nardone y Ernesto De Luca, venden a Armindo Rodríguez y Janko Zirovnik el negocio bar y billares, sito en la calle CONCEPCION ARENAL Nº 1895, Cap. Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.482-v.19|2|51

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, avisa: Carlos Alberto Lavergne, vende su negocio de "despacho de pan y venta de Helados", sito en la calle AVENIDA SAN JUAN Nros. 2485|89, a Juan Perrotta. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.486-v.19|2|51.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1085, avisan que por su intermedio los señores Félix Fernández San Miguel, Alfredo Germán Suengas y Manuel Cisneros, venden a los señores Severino Lois, Manuel Ucha, Modesto López, Antonio Díaz, Cándido Díaz y Juan Quintans, el negocio de ramo de café y casa de lunch, ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA números 3596|600 esq. MAZA, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 25.— e.13|2-Nº 5.459-v.19|2|51

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", sitas en Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor Nicolás Miguel Vitale vende al señor Miguel Verna, su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, denominada "River Plate", establecido en la AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 6481|85, Capital Federal. Reclamos de ley, oficina intermediarios, domicilio partes.
$ 20.— e.13|2-Nº 5.530-v.19|2|51.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. E. 48-1963, que Feliciano González vende a Manuel Castiñeira su negocio de chocolatería, helados, vinos y cervezas establecido en AVENIDA DEL TRABAJO 3482, domicilio ambas partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.511.-v.19|2|51.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: José Andón, Francisco García y Manuel Ares, venden a José Diz, José Ramón Diz y Jorge Modesto Diz, café y bar, AVENIDA MONTES DE OCA 849. Esq. BRANDSEN, domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.497.-v.19|2|51.

"B"

M. Alvarez Magadan, martillero y balanceador público, oficinas en Ayacucho 656, avisa que Francisco Magania, vende a los señores Francisco Imperato y Roque Paparatto, el negocio de restaurante, sito en esta Ciudad calle BOEDO 492. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 10.— e.15|2-Nº 5.643-v.21|2|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. San José 143, T.E. 37-1225 y 38-1571, que José Saladino Alonso con domicilio Brasil Nº 401, vende a Juan Blanco, Félix Fernández y Luis Soto, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito BRASIL Nº 401 esq. DEFENSA, domic. comprador, recl. ley n|ofic.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.580-v-20|2|51

Al Comercio, avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle BACACAY Nº 4057 esquina SEGUROLA, a los señores Jaime Clotet, Martín Elizalde, Raúl Elizalde, Martín Alberto Elizalde y Blas Fernández. Reclamaciones de ley, a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.-Vendedores: Manuel Bello y Manuel Méndez. — Buenos Aires, Febrero de 1951.
$ 25.— e.14|2-Nº 5.540-v.20|2|51

Carlos M. Salinas & Cía., bal. y mart. púb., of. Carabobo 1519, 66-6276, avisan: Juan Enrique Baquer, vde. a Ciriaco Alvarez, su negocio despensa, BRAGADO Nº 7321, Cap., dom|ptes. — Rec|ley, n|oficinas.
$ 10.— e.13|2.-N 5.501.-v.19|2|51.

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, oficinas en V. Cevallos 150, Capital, T. E. 37-8034, que Ramón González vende a José Antonio Arnaldo su parte mitad del negocio de café y bar sito en la calle BEBEDERO Nº 2200, Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.453-v.19|2|51

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital, que el señor Jesús Curto vende a los señores Rigoberto Martínez, Socorro Martínez y Manuel Alonso, negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital calle BIARRITZ Nº 2042|44. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 20.— e.13|2.-Nº 5.477.-v.19|2|51.

"C"

Avisan Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9872-8406, que Saturnino Serviriano Correa, vende a Antonio Munín y Juan Faustino Zapatero, cervecería, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito CORDOBA 6049, Capital. — Reclamos ley domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 15.— e.16|2.-Nº 5.668.-v.22|2|51.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Fannie Stoolberg y José Figueroa venden a Santiago Fugazot y Roberto Lorenzo Blanco, sus partes que tenían y correspondían del negocio: restaurante, despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito CARABELAS 273|75; los compradores se hacen cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 25.— e.16|2.-Nº 5.663.-v.22|2|51.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, 54-2428, avisan: Manuel Meana, Teodosio Fernández y Carlos Erbach, venden a Avelino García, José García y Avelino García, café y bar, CORRIENTES 2100 esquina JUNIN, Capital, domicilio de las partes.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.590-v.22|2|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682. T. E 54-2428, avisan: Felipe Pérez González, vende con activo y pasivo a su condómino, Zenón Caneiro, su parte mitad indivisa, del negocio de venta de carteras y artículos de moda, CORRIENTES 5388, domicilio de las partes.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.684 v.22|2|51

Raúl Chaves, martilleros públicos, Rioja 835, avisan: Pedro Degiorgis vende a los Remecint, Soc. de Resp. Ltda., taller mecánico de automotores, sito OSVALDO CRUZ 1944, domicilio constituído partes contratantes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 10.— e.16|2-Nº 5.678-v-22|2|51

Las sucesiones de doña Concepción Di Luciano de Rizza y don Vicente Rizza y|o sus componentes doña Gilda Rizza y Di Luciano de Gallelli, don Marcelo Rizza y Di Luciano, don Aurelio Rizza y Di Luciano y don Arturo Rizza y Di Luciano, transfieren a "Suranor Maderera Industrial y Comercial Sociedad Anónima", los negocios conocidos como "Casa Rizza", establecimiento de carpintería en general, sitos en la calle CASTELLI número 135 y BARTOLOME MITRE número 2639. Domicilio de los enajenantes, Castelli Nº 135 y de la compradora, Córdoba Nº 947. Reclamos escribano Pedro A. Lartigau, calle Uruguay Nº 412, Entre piso. — Buenos Aires, a 7 de febrero de 1951.
$ 25.— e.14|2-Nº 5.579.-v.20|2|51

Se avisa al comercio que la sociedad "La Proveedora Río Platense, Sociedad Comercial Agustín Borzaga y Compañía" venderá el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas de su propiedad, ubicado en la Capital Federal, calle CALIFORNIA Nº 2099, a favor del señor Angel Serra Mollo, libre de gravamen. La escritura de transferencia se otorgará ante el escribano don Juan A. Bó, de la ciudad de Avellaneda, con oficinas en la Avenida Mitre Nº 199, donde las partes constituyen domicilio a los efectos de ley.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.581-v-20|2|51

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, oficinas en V. Cevallos número 150, Capital, T. E. 37 - 8034, que Fructuoso Goenaga vende a José Benito y Enrique Orlando Bordone el negocio de despensa de comestibles sito en la calle COLONIA Nº 319, Capital, sus domicilios. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.454.-v.19|2|51.

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Guita, Iturbide y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en CANGALLO 439, que se dedica a representaciones, consignaciones y comisiones de cualquier clase de mercaderías y artículos en general y a construcciones constituída por los señores Ricardo Guita, Juan Carlos Iturbide, Rosario Anastasio Pavone y Angel Martín, con el mismo domicilio, se disuelve tomando a su cargo todo el activo y pasivo el socio Ricardo Guita. — Reclamaciones ante escribanía Ferrando, D. Norte 615.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.544-v-20|2|51

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Miguel Jañez, José Sobrino y Gregorio López, venden a José Pampín, José Vilariño, Masao Okumura y José Emilio Fernández, negocio café, bar, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Indio", sito CORDOBA Nº 1893|99 esquina RIO BAMBA, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|2 al 9|2|1951.
$ 25.— e.14|2-Nº 5.546-v.20|2|51

Avisa Cayetano Pécora de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que Emma Clari de Groote vende a José Rey negocio hotel sito CALLAO 253. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley a mi oficina.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.505.-v.19|2|51.

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (Nacional y Provincial), oficinas Virey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Ramón Pelayo Rodríguez vende a José Luis González, la parte mitad del negocio de bar, restaurant y cervecería, que explotaban en sociedad de hecho, sito en la calle CRAMER 2539, domicilio de las partes. Haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley en el mismo.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.474-v.19|2|51

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. E. 48-1963; que José Martínez, Elisardo Ríos y Antenor Matías Farías, venden a Ramón López Fernández, Elisardo Ríos y Vicente González, su negocio de restaurante y bar, establecido en la calle CARLOS CALVO 3302, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 15. —e.13|2-Nº 5.510-v.19|2|51.

Avisan Berneugo, Chimivasi y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que José María Díaz, Justo Cabo García y Albino Berdasco venden a Marcelino Río y Ramón Vidal su panadería mecánica, sito calle CAAGUAZU 6669, domicilio vendedores; quedando con tal motivo disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro "Cabo y Cía". — Compradores y reclamos Bmé. Mitre 2117.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.467.-v.19|2|51.

"CH"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Antonio Di Blasio, vende a Angel Di Blasio, carnicería, CHARLONE 32, domicilio de las partes.
$ 10.— e.16|2-Nº 5.685-v.22|2|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1161, avisan: Enrique Cerqueira y la sucesión de José Benito Vigo Moreira, venden a Eugenio Regueira y Segundo Malvar, negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito calle CHARCAS 2702, domicilio partes. Reclamos, nuestras oficinas.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.683-v.22|2|51

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Francisco Lando y Juan Lando, venden a Valentín Lando, 1|3 parte, almacén comestibles y despacho bebidas, CHARLONE 702, domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo de nueva firma. Reclamos al negocio.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.490-v.19|2|51.

"D"

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 458, avisa: Que Angel Vidal vende libre gravámenes a Luis Justo, Antonio Mato y Camilo Varela, su negocio almacén y bar calle DIAZ VELEZ 5401, domicilio contratantes. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.461-v.19|2|51

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Pedro Savino vende a Valentín D'Arezzo y Benito Taladriz, despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito DONADO 3790 Esq. MANZANARES 4402, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley 11.867 interponerlos dentro del término legal en mi oficina.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.560.-v.19|2|51.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, Pedro María García y Manuel Laterza, domiciliados Loria 534, venden a José María Pérez (hijo) y Armando Capón, el negocio de café, bar, casa lunch y billares, sito DIRECTORIO Nº 4000 Esq. a la de LACARRA Nº 720|40, domicilio de los compradores. — Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.524.-v.19|2|51.

"E"

Se avisa al comercio que Pascual Pedro Carrella, domiciliado en Escalada 1400, vende a Enrique Baigún, domiciliado en Boedo 1837, su negocio de tienda y mercería instalado en la calle ESCALADA Nº 1386. — Reclamaciones escribanía Barbosa Sarmiento y Arzeno, Viamonte 1519.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.696-v-22|2|51

Se hace saber que la razón social "Haimovici & Iaslovitezer", que gira bajo la denominación de "Bleu Blanc", establecida en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 653, y que se dedica al ramo de fabricación y compra-venta de artículos de joyería, relojería y sus anexos, se disolverá por el retiro del socio Mores Iaslovitezer, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio José Haimovici. — Reclamaciones, Esmeralda 653, donde las partes constituyen domicilio. Interviene el martillero público, Vicente La Casa.
$ 25.— e.14|2-Nº 5.588-v-20|2|51

Roberto Viganó y Cía., mart. públicos, c|o. Junín 621, avisan que Filomeno Paz y Francisco Corte, venden a José María Barrientos, José Clavero y Albino Vieytes el negocio de restaurante, bar, sito en calle PEDRO ECHAGÜE Nº 1402, Cap. Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas.
$ 15. —e.13|2-Nº 5.481-v.19|2|51

"F"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Rafael Valle y Leoncio Pérez venden a Daniel López y Elías González, almacén de comestibles, despacho bebidas, FRAGA 402 Esq. J. NEWBERY, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.492.-v.19|2|51.

"G"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisan que Leonardo Risafi vende a José Malagrino y Salvador Romio la parte que le corresponde en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle

VALENTIN GOMEZ Nros. 3294|300 esquina AGÜERO, capital, que conjuntamente explotaba con el Sr. Domingo Rubino, haciéndose cargo de activo y pasivo y continuando con el giro del negocio los Sres. José Malagrino, Salvador Romio y Domingo Rubino, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas. — Febrero 12 de 1951.
$ 25 — e.15|2-Nº 5.639-v.21|2|51

Avisa: Odone Panza, balanceador, con escritorio en Sanabria 2567; que David Tavella vende a José Rodil, Bautista Ratti y Romero Falasca Zamponi, su comercio de restaurante sito en GAONA 3636. — Domicilio de los contratantes mi oficina.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.707-v.22|2|51

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: Pablo Tiralongo, Américo Tachini y Guillermo Tachini, venden a Jacobo Sgulem Rechtman, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, GAONA 3199 esquina BOLIVIA 1107, Capital, domicilio de las partes.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.689-v.22|2|51

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisan que Severino Cardín, Maximino Cardín, César Lagar, Rogelio Veloso y Héctor Amborsio Jaureguilorda, que giran "Cardín Hnos. y Cía.", venden a Manuel Pazos y Emilio Barral el negocio de café y bar denominado "Copetín Caravanas", sito en la calle GENERAL HORNOS Nº 16, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas. — Febrero 12 de 1951.
$ 20 — e.15|2-Nº 5.640-v.21|2|51

Al Comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, Capital, T. E. 50-8312, avisa: que José Castañeira, vende a Juan Tosoni, su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, sito en la calle GENERAL MANUEL RODRIGUEZ Nº 2702, domicilio de las partes. Reclamos ley, término legal mis oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.602-v.20|2|51

Pernas José A., balanceador y martillero público, oficinas José Martí número 31, T. E. 69-3048, avisan: que Italo Garassino, vende a Jesús Otero y María I. Seco de Otero, su negocio de estudio fotográfico, sito en esta Capital, calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS número 5257. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.596-v.20|2|51

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908-8233, que Cayetano Licari vendió a Sirio S. Díaz negocio café, bar, lunch, GALLARDO 499. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones término ley nuestras oficinas.
$ 10.— e.13|2-Nº 5.465-v.19|2|51

"H"

Otero y Cía., martilleros públicos, avisan: que Guillermo Máximo Rillo vende a Manuel González y José Fernández, el negocio de almacén, bar y despacho de bebidas alcohólicas, HERRERA 1294, domicilio de las partes y para reclamaciones a los martilleros, Tacuarí 163.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.705-v.22|2|51

Al Comercio: avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362 denominada "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle HOLMBERG Nº 1146, a los señores José Luis Cofiño Carus y Joaquín Saúl Torbio. Reclamaciones de ley, a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Gumersindo Lozano y Rafael Tórtola. — Buenos Aires, Febrero de 1951.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.541-v.20|2|51

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Venerando Castro, vende a José Antonio García y César Fernández, café y bar, HUMBERTO 1º Nro. 502, esquina BOLIVAR, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 10.— e.13|2-Nº 5.491-v.19|2|51.

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (Nacional y Provincial), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Rufino Vallines vende a Ricardo Rodríguez su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle HUMBERTO 1º 1501 esq. PTE. LUIS SAENZ PEÑA, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.475-v.19|2|51

"I"

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (nacional y provincial), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: Próspero Fernández y Miguel González, venden a Manuel López y Américo Argentino Cabrera, su negocio de café y bar, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1423; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.470-v.19|2|51

"J"

Enrique Sartorio, Mart. Púb., Ofic. Cerrito 388, 6º piso, T.E. 35-5948 y 6900, avisa que el señor Marcos Javier Vidal, domiciliado en la calle Junín Nº 1652, Capital, vende el negocio de garage de alquiler, Garage Concordia, sito en la calle JUNIN Nº 1652, Capital, libre de todo gravámenes, a los señores Pedro Antonio Nicolau y Raimundo Di Caro, domiciliados en la calle Olleros Nº 3149, Capital. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.586-v-20|2|51

Enrique Sartorio, mart. púb., oficinas Cerrito 388, 6º piso, T. E. 35-5948 y 6900, avisa: que quedó sin efecto la venta del garage de alquiler Garage Concordia, sito en esta Ciudad, calle JUNIN Nº 1652, que el señor Marcos Javier Vidal, había vendido a los señores Pedro Antonio Nicolau y Roberto Alfredo Billieri, domiciliados en la calle Güemes Nº 4057, Capital. Reclamaciones y domicilio de los contratantes, en mis oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.587-v.20|2|51

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil", sitas Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor Juan Ricardo Gervasio Fusalba vendo a los señores Francisco Leandro Vela y Segundo Ratto, el negocio de panadería mecánica y confitería, denominado "La Capital", establecido en la calle JUNIN 1244, Capital. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 20.— e.13|2-Nº 5.528-v.19|2|51.

"L"

Avisan Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9872-8406, que Teresa Soler Vda. de Molina vende a Manuel Freire y Manuel García, restaurante y bebidas alcohólicas sito LUIS MARIA CAMPOS 1301-5, Capital. — Reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 15.— e 16|2.-Nº 5.666.-v.22|2|51.

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768, T. E. 37-3715 que Herminio Fernández y Benito Cereijo venden a Antonio Díaz y Díaz, Antonio Díaz y Ricardo Díaz que giran "Antonio Díaz e hijos" negocio venta de vinos envasados y transvasamiento de vinos sito en LUZURIAGA 48, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.657.-v.22|2|51.

Vahran Karayan, transfiere a "V. Karayan y J. Calvo S. R. L." en formación la fábrica y negocio de productos alimenticios instalados en la calle LAS CASAS 3757 y la marca de fábrica "Wagran". Reclamaciones de ley, al escribano Martínez, calle Florida 336, 5º piso.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.682-v.22|2|51

Av. J. Marcos Copello, Bal. y Mart. público, Ofic. Pedro Goyena 180, T. E. 43-2535. Al comercio: que Alberto Bassani y Armando Nicolás Celestino, venden libres de deudas su negocio de restaurante, cantina, sito en esta Capital, calle LAVALLE 3542|44 a José Juri y José Cura. — Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley m|oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.607-v-20|2|51

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, oficinas en V. Cevallos Nº 150, Capital, T. E. 37-8034, que Juan Gaeto, Alberto Gaeto y Luis Gaeto venden a Bernaldo Neris Kühnle y Angel Ernesto Kühnle su negocio de restaurante y bar sito en la calle ANDRES LAMAS Nº 1946, Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.452-v.19|2|51

"M"

Juan Sambataro, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Colodrero Nº 2930, comunica que Nélida Haydeé Rallo, vende la parte que le corresponde en el lavadero familiar "El Cometa", ubicado en la calle MAR CHIQUITA 5410, al señor Jorge Sebastián Puglisi. Reclamos por el término de ley, en mi oficina, domicilio constituído por las partes.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.671-v.22|2|51

M. Alvarez Magadan, martillero y balanceador público, oficinas Ayacucho 656, avisan: que Vitoriano Varela, vende a Jesús Alvarez Díaz, el negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad calle BARTOLOME MITRE 2021. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 10.— e.15|2-Nº 5.642-v.21|2|51

Henry Tanner, transfiere a Wiggins Teape Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, el negocio de importación de papel, artículos de librería y anexos, sito en la calle MAIPU Nº 924, de esta Capital. Reclamos de ley, escribanía Bertomeu, Cangallo 439, domicilio de partes.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.583-v.20|2|51

Se hace saber que "Fábrica Argentina de Calzado Moderno", de B. Arzoumanian y Compañía, Sociedad en Comandita Industrial (hoy en disolución), transferirá su activo y pasivo a la sociedad en constitución "Fábrica Argentina de Calzado Moderno", de B. Arzoumanian & Cía., Sociedad en Comandita, Industrial y Comercial, ambas entidades con establecimiento y asiento de sus actividades en la calle MOM 2432, de esta Capital. Reclamos escribanía González Venzano Punta, Florida 440.
$ 20.— e.13|2-Nº 5.487-v.19|2|51.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, avisa Ramón Lestayo, vende su negocio de "despacho de pan y venta de helados", situado en la calle MOM número 2401, a Rogelio Alvarez Arguiz. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal los contratantes.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.485-v.19|2|51.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio los señores Carlos Alvarez y Raúl Alvarez venden a los señores Román Menéndez y Rogelio Uzal el negocio del ramo de restaurante y bar, ubicado en la calle MONROE Nº 2246|48, sus domicilios. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.13|2-Nº 5.457-v.19|2|51

Francisco Grisolía, martillero y balanceador público, con oficina Avenida de Mayo 634, ofic. 20, aviso al comercio que con mi intervención, el señor Nischan Doniquian, vende libre de deuda y gravamen, al señor Antonio Pérez, el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MORENO Nº 631. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina, Avenida de Mayo 634, oficina 20.
$ 20.— e.13|2.-Nº 5.516.-v.19|2|51.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, Alfredo Vaz de Sousa, domiciliado Loria 534, vende a Daniel Alvarez, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito calle MEJICO Nº 2802, domicilio del comprador. — Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.526.-v.19|2|51.

Avisan oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908-8233, que Ezequiel Ferreira y Octavio S. Russo vendieron a Ricardo Covián negocio restaurant, café bar, PEDRO MENDOZA 1393. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 10.— e.13|2.-Nº 5.466.-v.19|2|51.

"N"

Avisan José M. Domínguez e hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lascano 3360, que Pedro Terzano vende a José Novoa su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle NAZARRE Nº 5468, domicilio partes. — Reclamaciones de ley mismo negocio.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.727-v-22|2|51

Se hace saber que Paganini, Goyeche y Co, venden a Teodoro Enrique Martínez, su negocio de pizzería y heladería, sito en JORGE NEWBERY 3635. — Reclamos a estudio contable "Ghipa", E. Bonorino 151, domicilio legal de las partes.
$ 10.— e.14|2-Nº 5.554-v-20|2|51

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (Nacional y Provincial), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Enrique Pascual Zabala vende a Herminio Castro, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle NECOCHEA 802 esq. BENITO PEREZ GALDOS, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.471-v.19|2|51

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, Ventura Mesa vende a Manuel Conde almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas NAHUEL HUAPI Nros. 3245|49 esquina AVENIDA DEL TEJAR Nº 2801, domicilio del comprador. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio del vendedor.
$ 15 — e.15|2-Nº 5.625-v.21|2|51

"O"

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908-8233, que Emilio Rodríguez Suárez vendió a Manuel Calvar y Antonio Mari negocio restaurant, bar, OLAVARRIA 591. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 10.— e.13|2-Nº 5.464-v.19|2|51

"P"

Avisan Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9872-8406, que Ceferino Barral y Eduardo Varela venden a Higinio Vidal, Jesús Antonio Vidal y Augusto Francisco Do Rego, sus dos terceras partes del negocio, café, billares y bebidas alcohólicas, PARANA 378, Capital. — Reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 15.— e.16|2.-Nº 5.667.-v.22|2|51.

Se avisa que el señor Armando Ermando Zancaner, domiciliado Pampa 2353, vende a la sociedad en formación "La Orquídea, Soc. de Resp. Ltda.", constituída por don Efraim Niborski; doña Elisa Dipong de Rossi; doña Amparo Hernández; doña Paulina María Ana Kubik; doña Erminda Muguillo; doña Magdalena Esther Neri y doña Actea Florencia Granelli, domiciliados Pampa 2351, el negocio de casa de peinados y afines y perfumería denominado "La Orquídea", que tiene instalado en la calle PAMPA número 2351 de esta ciudad. — Reclamos, escribanía Pampliega, Avda. de Mayo 749.
$ 20.— e.16|2-Nº 5.695-v-22|2|51

Se hace saber por cinco días que "Laghi y Compañía, Sociedad en Comandita", vende a Juan Tosi, su taller mecánico instalado en PATAGONES 4080, domicilio de ambas partes. — Reclamos, escribano Patiño, Lavalle 1330.
$ 10.— e.16|2-Nº 5.680-v-22|2|51

M. Alvarez Magadan, martillero y balanceador público, oficinas Ayacucho 656, avisa: que Armando Pascual Taborelli y José Calvo, venden a Florencio Rolian Pesro Dib, Ramiro Gómez, Antonio Alvarez y Ramón Río, el negocio de café, bar y billares, denominado "50 Billares", sito CARLOS PELLEGRINI número 53. Recl. término ley, nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 15.— e.15|2-Nº 5.644-v.21|2|51

González y Cía., comisionistas y martilleros públicos, avisan: que la Sta. Elena Enrique Acosta, vende a las señoras Delfina Domínguez de Cerdeira y Laurentina Domínguez de Rodríguez, hotel

pensión, calle POZOS 128, domicilio compradoras, vendedora y reclamos n|of. Moreno 1531, T. E. 37-4554.
$ 15.— e.15|2-Nº 5.610-v.21|2|51

Avisa: Alfredo A. Pandolfo, mart. público, con of. en Diag. R. S. Peña 730, 1er. p. 15, 33-8951, que los Sres. José Luis Mercanti y José Addario venden a los Sres. Osvaldo G. Caimi y Daniel Pedro Peracino el negocio de ferretería, pinturería, electricidad y bazar denominado "Gral. San Martín", sito en calle PIRAN Nº 5402, domicilio de los vendedores, y en calle 25 de Mayo 140 los compradores. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 20 — e.15|2-Nº 5.630-v.21|2|51

Al Comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, Capital, T. E. 50-8312, avisa: que Urbano Mateos, vende a Luis Teófilo Conte e Hijo, su negocio de despensa de comestibles, sito en la calle POLA Nº 506, domicilio de las partes. Reclamos ley, término legal mis oficinas.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.598-v.20|2|51

J. Itoiz, Mart. Púb., of. H. Yrigoyen 3661, avisa que: Vicente Desti y José Sforza, venden a Roque Agostini sus dos terceras partes de la casa de lunch, sito PATRICIOS 922, domicilio de las partes. — Reclamos al negocio, término ley.
$ 10.— e.14|2-Nº 5.605-v.20|2|51

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con oficina en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, por disolución, la sociedad "Francisco Gatto e Hijo", transferirá a Mateo Gatto, el negocio en el ramo de compra y venta de metales en general y taller de fundición a presión, sito en PICHINCHA 1377 al 1381, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.14|2-Nº 5.543-v.20|2|51

R. López y Cía., balanc., of. Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisan: Que Santiago Fernández y Bernardo Alvarez venden a José Fidel Cerecedo su hotel alojamiento "Select", PARANA 372, dom. ambas partes. Recl. ley n|of.
$ 10.— e.13|2-Nº 5.483-v.19|2|51

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: José Carballo, Pedro Blanco y José Otero, venden a Enrique Falbi, Francisco Piera, Martín Damiani y José R. Montedónico, almacén comestibles, despacho bebidas y fábrica soda pequeña escala, PATAGONES 2702, esq. LUNA, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.489-v.19|2|51.

"Q"

Se hace saber, que Cipriano Flores vende a José María Núñez, su negocio de camisería, sito en la calle NORBERTO QUIRNO COSTA 457, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, en el estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181.
$ 10.— e.14|2-Nº 5.545-v.20|2|51

"R"

Valiño y Campos, martilleros públicos, Avda. de Mayo 1370, piso 12º, avisan que: don José Alonso y don Manuel Alonso Salgado, venden a los señores Antonio Corbal y José Martínez Ramos, las dos terceras partes indivisas que les pertenecían del negocio de restaurante-cancha de bochas, sito REPUBLIQUETAS 2107, Capital, el que explotaban en sociedad con el dueño de la otra tercera parte, don Antonio Corbal, bajo el rubro, Alonso, Corbal y Alonso Salgado. En virtud de esta compraventa, dicho negocio, responderá en lo sucesivo, a la firma "Corbal & Martínez Ramos", domicilio legal de contratantes, en el mismo negocio, reclm. ley, a n|oficina.
$ 30.— e.16|2-Nº 5.709-v.22|2|51

N. Castiglione y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Rivadavia 6090, T. E. 66-4320, avisan que Gregorio Mesquida vende su negocio de hotel ubicado calle RIVERA INDARTE Nº 229, al señor Juan Janer, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.677-v-22|2|51

Avisa: Julio Rodero, que vende a Vicente Contristano el negocio de artículos de hombre, sito calle RIVADAVIA número 10287|91, con vivienda. — Reclamos ley, domicilio partes, Rivadavia 10.287|91.
$ 10.— e.14|2-Nº 5.603-v-20|2|51

Ley 11.867. — Avisa Cayetano Cocuzza, que vendió el 14 de Julio de 1950, a Mingo Hermanos, las instalaciones, muebles y útiles de su comercio del ramo de zapatería sito en calle RIVADAVIA número 6765. — Reclamaciones: estudio Dr. García Maañón, Sarmiento Nº 930, entrepiso "B", domicilio de las partes.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.534.-v.19|2|51.

Avisa Cayetano Pécora, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que Luciano Rodríguez y Adolfo Costas, venden a Juan Fernández, Juan Nicastri y Domingo Mazzeo su negocio de café, bar y billares, sito RIVADAVIA 2900, esquina CATAMARCA. Domicilio vendedores: Esmeralda 872; domicilio compradores, mismo negocio. Reclamos ley a mi oficina.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.506-v.19|2|51.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Florencio A. Irigoyen y Jorge R. Rodríguez, venden a "Jori, Albuixech, Cima S. R. L.", almacén de comestibles, despacho bebidas envasadas, RIVADAVIA Nº 7807, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.494-v.19|2|51.

"S"

Se avisa al comercio, que el señor Manuel Díaz, vende libre de toda deuda y gravamen a la Srta. Matilde Tejera y Sr. Domingo Tejera, su negocio de tienda, mercería y anexos, calle SAN NICOLAS Nº 2374. — Reclamos de ley y domicilio de las partes del mismo negocio.
$ 15.— e.16|2.-Nº 5.693.-v.22|2|51.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los Sres. Naranjo y Trujillo Hnos. corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle SENILLOSA Nº 1575 al 1577, al señor José Canet. — Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: José Mera y José Tur. — Buenos Aires, febrero de 1951.
$ 20.— e.16|2-Nº 5.697-v-22|2|51

Diego Falces, domiciliado en Salta 306, 4º G, Capital, y David Vázquez, domiciliado en Fitz Roy 2292, Capital, anuncian que este último se ha retirado de la sociedad de hecho "Diego Falces y Cía.", que ambos integraban, dedicada a remates y venta particular de propiedades y negocios, con domicilio en SALTA 306, 4º G, Capital; haciéndose cargo del activo y pasivo en forma proporcional a sus partes los socios indicados. — Reclamos de ley en el domicilio de cada parte.
$ 20.— e.15|2-Nº 5.637-v-21|2|51

A. Dimeo & González, balanceadores, Ofic. Cangallo 2384, Cap., T.E. 48-7982, avisan: Esteban Arturo Goggi, domiciliado calle Sanabria 3354, Capital, vende a sus socios de este negocio, José Joaquín Sciaccaluga, Raúl Anastasio Pacheco y Adolfo Pedro Goggi, domiciliados calle Sanabria 3354, Capital, la cuarta parte que le pertenecía en el negocio de café, bar y billares, sito SANABRIA 3354, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 20.— e.15|2-Nº 5.629-v-21|2|51

M. A. Alvarez Magañan, martillero y balanceador público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que Adolfo González y Manuel Sobrado, venden a Nicolás De Filpo, el negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en SUAREZ Nro. 1966. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 10.— e.15|2-Nº 5.646-v-21|2|51

Se hace saber, por el término de ley, que se ha disuelto la sociedad "Hugo Garavelli y Compañía", constituída por los señores Hugo Garavelli y Alfonso Torrecilla, con negocio de construcción de obras y compraventa de materiales, sito en la calle SARMIENTO 1456, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alfonso Torrecilla. Para reclamos de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.539-v.20|2|51

Abasolo Tomás V., martillero público, avisa que por su intermedio, Emilio Sánchez, domiciliado Loria 534, vende a Manuel Rodríguez de Carballho Maciel, el negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito calle SAN JUAN Nº 2774|77, domicilio del comprador. — Reclamos en mis oficinas, Loria 534.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.525.-v.19|2|51.

Esteban B. Chiappe, martillero público, oficinas Libertad 146, avisa al comercio que los señores Salvador Roles y Amabel Benjamín Rodríguez venden al señor Roberto José Mazaira el depósito y fraccionamiento de vinos sito SANTO TOME 5585, Cap., domicilio de las partes.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.523.-v.19|2|51.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Camilo López y Manuel Fernández venden a Angel Pérez y José Benito Prado, almacén de comestibles, despacho bebidas, SARMIENTO 4102, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2-Nº 5.493.-v.19|2|51.

R. López y Cía., balanc., of. Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisan: Que José García vende a Juana Isabel Luisa Cravero su hotel alojamiento, SANTA FE 2058, dom. ambas partes. Rec. ley n|of.
$ 10.— e.13|2-Nº 5.484-v.19|2|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de rotisería, bar, restaurante y venta de helados, sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 2302|12 esquina AZCUENAGA Nº 1088|92. Vendedores: "El Modelo", Agejas Hnos. & Cía., S. R. L., domiciliados en la calle Anchorena Nº 1592, Capital. Compradores: Salustiano Toyos, Macario García, Victorino Alvarez, Lorenzo Liccra, y Esteban Amador Liccra, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1951.
$ 25.— e.13|2-Nº 5.456-v.19|2|51

"T"

Manuel González Mogo & Cía., martilleros públicos con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela Nº 1782, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio el Sr. Victorio Escalante vende al Sr. Luis Bilik el negocio de hotel, ubicado en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 1281, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.16|2.-Nº 5.664.-v.22|2|51.

Marino Bosonotto, vende a Eugenio Ripoli, su tercera parte indivisa del bar-heladería, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 4496-500 esquina OLAZABAL, Capital Federal. — Reclamos de ley, Viamonte Nº 1330, domicilio partes.
$ 10.— e.16|2-Nº 5.711-v-22|2|51

Al comercio: A. Perfetto Ituarte, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Independencia 3628, piso 1º, T.E. 97-0544 y 46-2032; avisa que Alberto A. Pacheco vende a María E. de Isusi, Pedro Norberto Mallo y Roberto Domingo Cean, su negocio de tienda, sito en la calle TENIENTE GRAL. DONATO ALVAREZ 347, Capital, donde se domicilian ambas partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas. Buenos Aires, febrero de 1951.
$ 20.— e.15|2-Nº 5.638-v-21|2|51

Avisan Bermúdez, Silveira y Cía., martilleros públicos, oficinas Talcahuano 160, 2º, T. E. 37-9790, que Manuel Fsaquiris vende su negocio despacho pan, TRONADOR Nº 1126, Capital, a Mario Adrúbal Silva. Reclamos ley y domicilio partes nuestra oficina.
$ 10.— e.13|2-Nº 5.468-v.19|2|51

Av. J. Marcos Copello, Bal. y Mart. público, Of. Pedro Goyena 180, T.E. 43-2535, al comercio: que Bonifacio De Tomaso, José Fernández y Francisco Liporace, venden libre de deudas su negocio de bar, parrilla y recreo, sito en esta Capital, calle TELLIER Nº 2419|21, a José Nain Juri y Miguel y Teófilo Koury y José Cura. — Domicilio de las partes el mismo negocio, reclamos de ley n|oficinas.
$ 20.— e.14|2-Nº 5.604-v-20|2|51

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos con oficinas en V. Cevallos Nº 150, T. E. 37-8034, que Melitona Lastra de Goenaga vende a Manuel Sánchez y Aurora Rivera Quiroz el negocio de despensa de comestibles sito en TILCARA 2850, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.455.-v.19|2|51.

Se avisa por cinco días que los señores Ernesto Oscar Segesso, Julio Schvartzman, Angel Sisi Schwartzman y Rubén Obdulio Rosario Lobosco, ceden y transfieren a la sociedad en formación "Rex" Maderera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por aquellos mismos señores, el negocio de maderas de propiedad de ellos, sito en la calle TERRADA Nros. 2869|75, Capital Federal, domicilio de las partes. — Oposiciones Ley 11.867, ante escribano Lorenzo F. Prim, calle San Martín 244, segundo piso, of. 201.
$ 25.— e.13|2.-Nº 5.531.-v.19|2|51.

"U"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, T. E. 54-2428, avisan: César Blanco, vende a Antonio Rodríguez Vilar, Armando Botelho Gomes, José López Alves Viana y Eduardo Manuel Gonçalves Meta, lechería y chocolatería, URUGUAY 381, domicilio de las partes.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.681-v.22|2|51

"V"

Carrara, Lorenzo & Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que el señor Elesbau Gallardo vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Germán Parajón y José Melendi su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle VIEYTES 246. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, 1º, T.E. 37-7584 y 5476.
$ 20.— e.16|2-Nº 5.699-v-22|2|51

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan: que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle VIRREY AVILES Nº 3699 esquina CATORCE DE JULIO. Vendedor: Julio Agüero, domiciliado en la calle Pinto 1989, San Fernando. Comprador: Juan Carlos Banegas, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1951.
$ 25.— e.15|2-Nº 5.611-v.21|2|51

Alfredo L. Llace y Cía., oficinas Díaz Vélez 3919, T. E. 62-0272, avisan: que Luis Imelio, vende a Angel, Eduardo y Juan Ruiz, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle VIEL 1835, Capital. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 10.— e.14|2-Nº 5.552-v.20|2|51

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rguez. Peña Nº 147, T. E. 38-8294, que Amelia Lauría de De Labar vende a Paciano Rascado y Luis López, neg. hotel y alojamiento, denom. "Astro", sito VIRREY CEVALLOS 168. Las partes se domicilian: vendedora en la calle Sarmiento número 2113, 4º piso, Dpto. 10. Compradores en el negocio. — Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 20.— e.13|2.-Nº 5.462.-v.19|2|51.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Alejandro Freire y José Freire venden a Francisco Cajigal, José María Cajigal y Florentino Cajigal, café, bar y billares, VIEYTES Nº 1099, Esq. AUSTRALIA, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.495.-v.19|2|51.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Luis Alvarez, Manuel Teijo y Juan M. Prada venden a Héctor Belay, José Garignani, Alfonso González y José Barcia, café y bar, VIA-

MONTE Nº 891, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.496.-v.19|2|51.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rguez. Peña Nº 147, T. E. 38-8294, que Manuel Quiroga, Germán Bellas y Dorinda Ares Vda. de Quiroga venden a Odilo Vázquez, Antonio Filgueira y Manuel Ares Chico, neg. restaurante y bar, denom. "La Unión", sito Avda VELEZ SARSFIELD Nº 1590|1600 Esq. SANTO DOMINGO Nº 2981. Las partes se domicilian: vendedores en la Avda. Leandro N. Alem Nº 428, 7º piso, Dpto. L, Capital. Compradores en el negocio. — Reclamos de Ley en mis oficinas. (Se publica nuevamente por haber aparecido con error el 17|11|50).
$ 30.— e.13|2.-Nº 5.463.-v.19|2|51.

Amodio Juan José, martillero público, oficinas Pozos 405, Capital, T. E. 48-6586 y 8872 al comercio avisa: Eiodia Torrejón de Wasileski e Inocencia N. Díaz, venden a Eduarda Cuevas de Porfilio y Delia Nanni de Massa su negocio de hotel alojamiento, situado en la calle VENEZUELA Nº 1120 (piso 1º izq.) de esta Capital, libre de toda deuda. Reclamos de ley 11.867, interponerlos en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 20.— e.13|2-Nº 5.451-v.19|2|51

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. E. 48-1963, que José Pérez Blanco vende a Angel Díaz y Manuel María González López, su negocio de hotel restaurante establecido en calle VENEZUELA 1477, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 15. — e.13|2-Nº 5.513-v.19|2|51

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, oficinas Pozos 61, T. E. 48-1963, que Antonio Pampín y Bautista Quintela venden a Pedro García, Alejandro Perfecto Palmero, Ceferino Estévez y Francisco Suárez su negocio de restaurante y bar establecido en calle 25 DE MAYO 766|68, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 15. — e.13|2-Nº 5.515-v.19|2|51

"Y"

Otero y Cía., martilleros público, avisan: que Manuel Gómez, vende a Inocencio Pazos y Félix Rataitz, el negocio lechería, vinos y cervezas, HIPOLITO YRIGOYEN 824, domicilio de las partes y para reclamaciones a los martilleros, Tacuarí 163.
$ 15.— e.16|2-Nº 5.369-v.22|2|51
Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 8|2 al 14|2|51.

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Edgard Bernardo Quiroga, escribano de registro, con domicilio en Puerto Madryn, Chubut, avisa que con su intervención, don Ferdinando Buzzi y don Italo Buzzi, con domicilio en Puerto Madryn, Chubut, venden todas las instalaciones, muebles y útiles de su negocio de hotel denominado "Hotel París", de PUERTO MADRYN, CHUBUT, a doña Aurea González de Rodríguez; activo y pasivo a cargo de los vendedores. — Reclamaciones de ley al escribano actuante. Puerto Madryn, Chubut, febrero 10 de 1951.
$ 20.— e.16|2-Nº 5.726-v-22|2|51

RIO NEGRO

Ley 11.867

Por el término de ley se avisa que don Rodrigo Alvaro, Huberto Agustín Ducas, componente de la sociedad "Jumar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la chacra 45, ubicada en el barrio denominado Patricio Piñeiro Sorondo, de la localidad de ALLEN, RIO NEGRO, calle SIN NOMBRE Y SIN NUMERO y en la Capital Federal en la calle SAN LUIS Nº 3181, y de la que forman parte don José Graziano Gido Bizzotto y don Juan Mariani Negretti, se retira de la misma y que, simultáneamente la referida sociedad, transfiere su activo fijo a la sociedad "Mariani, Bizzotto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Allen de este Territorio, calle Libertad sin número y de la que forman parte los nombrados señores Mariani y Bizzotto. — Reclamaciones al infrascripto, calle Don Bosco Nº 480, General Roca, Río Negro. — General Roca, febrero 1º de 1951.
$ 40.— e.16|2-Nº 5.721-v-22|2|51

CHACO

Se comunica que los señores Salvador Gómez y César Cingolani transferirán a don Valentín Pértile el negocio de carnicería, sito en la Avda. BELGRANO número 1097, RESISTENCIA, CHACO. — Reclamos de ley en el indicado, donde las partes constituyen domicilio especial. Resistencia, Chaco, 18 de enero de 1951.
$ 15.— e.13|2.-Nº 5.449.-v.19|2|51.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA ENTRE EMPLEADOS Y OBREROS DEL MATADERO Y FRIGORIFICO NACIONAL

Convócase a los asociados a Asamblea Ordinaria, para el 25 de febrero de 1951, a las 10 horas, en su local Manuel Artigas 6055, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Memoria y balance.
3º Informe de la comisión directiva.
4º Elección de miembros de la comisión directiva: Un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario general, dos vocales titulares, un vocal suplente y dos miembros para la comisión de control.
$ 0,60 e.19|2-Nº 5.802-v.19|2|51

ASOC. "CENTRO BETANZOS"

La C. D. de acuerdo con lo estabiecido por el art. 21 de los estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de febrero, a las 21 hs., en su sede Méjico 1660, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea ant.
b) Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas.
c) Elección de miembros para formar la comisión escrutadora.
d) Elección por el término de dos años de presidente, secretario gral., tesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes y 5 miembros para el tribunal de honor, y por un año 3 revisores de cuentas.
e) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario. — Buenos Aires, febrero de 1951. — A. Suárez de Bazo, presidente; Luis D. Cabrera, secretario gral.
$ 11.— e.19|2-Nº 5.773-v.19|2|51

ASOCIACION MUTUALISTA UNION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

El órgano de dirección, en su reunión del día 9 del actual, ha resuelto convocar a los señores asociados a celebrar Asamblea Ordinaria, el día 30 de marzo próximo, en su local social Viamonte 2052, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del órgano de fiscalización.
2º Designación de dos señores asociados, que no formen parte de los órganos de dirección y fiscalización, para que en representación de la asamblea, firmen el acta, balance, inventario cuenta de gastos y recursos y demás documentos demostrativos del ingreso e inversión de fondos.

Nota. — Los Art. 55, 56, 58, 60 y 61 del estatuto, rigen esta asamblea. — Capital Federal, febrero 13 de 1951. — María Teresa M. de Choplin, vicepresidente en ejercicio; A. A. Selva, secretario.
$ 1,10 e.19|2-Nº 5.769-v.19|2|51

ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS

La C. D. cita a los asociados para la Asamblea Ordinaria del año 1950, que se realizará en el local social, calle Suárez 676 Capital Federal, el miércoles 28 de febrero de 1951, a las 20,30 hs., en primera convocatoria o a las 21,30 hs., en segunda convocatoria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
2º Memoria y balance administrativo del ejercicio 1950 e informe del órgano de fiscalización.
3º Elección de un vicepresidente, un secretario, un teorsero, en reemplazo, respectivamente, de los señores: Juan F. Damonte, Luis N. Parodi y Armando Ghisani; seis vocales en reemplazo de los señores: Juan Cacciolo, Juan B. Garibaldi, José Garzoglio, José V. Linaro, Juan Salvarelli, Luis E. Scasso, que terminan su mandato; seis suplentes y el órgano de fiscalización. — Santiago H. Gnecco, presidente. — Luis N. Parodi, secretario.
$ 1,00 e.19|2-Nº 5.759-v.19|2|51

ASOCIACION DE BASQUETBOL
Sociedad Civil

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a Asamblea Ordinaria Anual, para el martes 27 de febrero 1951, a las 19 horas, en el local social Viamonte 1366, piso 1º, a efecto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al XIVº ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1951.
3º Ascenso y descenso de 1ra. división correspondiente al año 1950.
4º Elección de presidente de la Asociación para 1951.
5º Elección de miembros del Tribunal de Penas para 1951 (6 titulares y 3 suplentes).
6º Elección de la comisión revisora de cuentas para 1951 (3 titulares y 2 suplentes).
7º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

La asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los miembros que puedan componerla. Artº. 22.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si a la media hora después de la fijada en la convocatoria no hubiera el quórum establecido en el Art. 22, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de miembros presentes, Art. 23 del estatuto. — Tcnl. Bernabé N. Villegas, presidente; Julio L. Molina, secretario gral.
$ 45.— e.19|2-Nº 5.746-v.21|2|51

ASOCIACION SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1951.

Señor asociado:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el salón social, calle Almirante Brown Nº 736, el día miércoles 28 del mes corriente, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los miembros de la junta escrutadora.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Designación de socio honorario de la institución, al señor don Alfredo M. J. B. Ghinelli.
4º Consideración de la memoria, balance e inventario general del ejercicio Nº 72.
5º Elección de ocho miembros titulares de la C. D. por cesación del mandato de los señores: Juan R. Borzone, Antonio V. Oliveri, Rafael A. Simone, Manuel A. Gardelia, Miguel Gargiulo, Arturo Varela, Aguinaldo Stanisci y Luis Antola, (todos por el término de dos años). Siete miembros suplentes, por cesación de mandato de los señores: Indalecio Poliedo, Humberto Baragli, Carmelo Ragno, Luis A. Arnaboldi, Alejandro M. Pirani y Héctor Marcelo Ferrin, por el término de un año.
6º Aprobación del acto eleccionario.— Juan R. Borzone, presidente; Eduardo Cresci, secretario.

Se previene el conocimiento de los siguientes artículos:

Art. 50). — La asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, transcurrida una hora de la fijada para la primera convocatoria se considerará segunda convocatoria y sus resoluciones serán legítimamente sancionadas con cualquier número de asociados asistentes.

Art. 129). — La asamblea decidirá sobre la validez de las elecciones y proclamará los candidatos que hayan resultado electos por mayoría, hecho lo cual la elección quedará firmemente irrevocable.

Art. 130). — Las elecciones tendrán lugar en la misma fecha en que la asamblea ha sido convocada y la recepción de votos se hará durante cuatro horas a partir de las 17 horas.
$ 6.— e.19|2-Nº 5.776-v.21|2|51

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2346. el día 12 de marzo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de 1 presidente, por 2 años; 1 prosecretario, por 2 años; 5 vocales, por 2 años; 1 síndico, por 1 año; 1 síndico suplente, por 1 año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Febrero de 1951. — David Hirsch, presidente. — Moisés Hyderman, secretario.

Art. 18. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados, representen el 50 % del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.

Nota: En caso de no realizarse la asamblea en primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes, el día 29 de marzo de 1951, a las 22 horas, en el local de la calle Paso Nº 429. Expte. Nº 2.258 N.
$ 225.— e.19|2-Nº 5.718-v.9|3|51

"C"

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LTDA.

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de febrero de 1951, a las 20,30 horas, en el local social Bartolomé Mitre Nº 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del consejo de administración, balance general del ejercicio fenecido el 30 de noviembre de 1950, Año del Libertador General don José de San Martín y cuadro de ganancias y pérdidas.
2º Informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de acuerdo al artículo 32 de los estatutos de: a) Un prosecretario, un protesorero, cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores: Moisés Pikus, Marcos Dishman, Wolf Breitel, José Lerner, Raúl Perednik, Miguel Press y cuatro vocales suplentes por dos años en reemplazo de los señores: Abraham Fain, Rubén Koltan, Gerchonas Podliasas y Raúl Perednik,

que pasó a ocupar el puesto de vocal titular por renuncia del señor Jacobo Spanier. b) Síndico y síndico suplente.
5º Designar dos socios para firmar el acta. — El Consejo de Administración.
$ 51.— e.19|2-Nº 5.762-v.21|2|51

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24º y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de marzo de 1951, a las quince horas, en el local de la sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1950.
2º Distribuir las utilidades y fijar el dividendo.
3º Elegir síndico titular y suplente y fijar su remuneración.
4º Fijar las remuneraciones de los directores delegados y del director gerente.
5º Designar dos señores para que en nombre y representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el señor presidente y secretario del Directorio.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1951. — El Directorio.
Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31º de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede la sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación al día señalado para la celebración de la misma.
$ 210.— e.19|2-Nº 5.747-v.9|3|51

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1951, a las 11,30 horas, en el local de la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 825, 7º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco (5) directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
—Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido por el Art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres (3) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste. — Buenos Aires, febrero 17 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.19|2.-Nº 5.780.-v.9|3|51.

"D"

DESTILERIA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 15 de Marzo de 1951, a las 9 horas, en el local calle Alsina 1238, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.19|2.-Nº 5.803.-v.9|3|51.

"L"

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 17, inciso 1) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Directorio a emitir la cantidad de 20.000.000 m$n. de c|l., en acciones ordinaria "B" y|o preferidas en el número de series y a medida que lo considere necesario. Las acciones ordinarias "B" y|o preferidas serán colocadas de acuerdo a los artículos 4, 5 y 7 de los estatutos, en las condiciones, forma, precio y modo de pago que resuelva el Directorio.
2º Autorizar al Sr. Presidente o en su defecto a quien lo sustituya para protocolizar e inscribir la o las emisiones a efectuarse.
3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el presidente y secretario. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de las sociedad, antes del día 12 de marzo próximo.
$ 195.— e.19|2-Nº 5.653-v.9|3|51

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial
Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Marzo a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3º Elección de tres directores y dos síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el art. 13 de los estatutos. — El Presidente.
$ 150.— e.19|2.-Nº 5.764.-v.9|3|51.

"M"

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, S. A.
(En Liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1951, a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes número 1668, oficina 3, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria de la comisión liquidadora sobre su actuación hasta el día de la fecha.
2º Solicitación de uno de los liquidadores respecto del monto de sus honorarios.
3º Consideración de asuntos concernientes a la liquidación de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país y del extranjero. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1951. — La Comisión Liquidadora.
$ 130.— e.19|2-Nº 5.708-v.7|3|51

Minerales Argentinos, Petróleos y Combustibles, S. A.
"MAPYCSA"

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Marzo de 1951, a las 15 horas, en su sede social Avda. R. Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Elección de un director titular; dos directores suplentes; un síndico titular y otro suplente, todos por el término de un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.19|2.-Nº 5.789.-v.9|3|51.

"R"

"RUCANI"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 15 de marzo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 680, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.19|2-Nº 5.652-v.9|3|51

"RECONS", S. A.
Industrial y Comercial
Construcción de Máquinas y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 1951, a las 11 horas, en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente, seis directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 14 de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.19|2-Nº 5.788.-v.9|3|51.

"S"

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL RIOMAR"
S.A.C.I.R.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 1951, a las 10 horas, en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente, cinco directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 14 de 1951. — El Directorio.
$ 135.— e.19|2.-Nº 5.787.-v.9|3|51.

"T"

TERRENOS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 5436)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1951, a las 9 horas, en el local Cangallo 555, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. — El Directorio.
J. Mayorga, presidente.
Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.
$ 120.— e.19|2.-Nº 5.794.-v.9|3|51.

"W"

WENZ & CIA. (SUD AMERICA)
Sociedad Comercial e Industrial, S. A.
Nº 5025
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1951 a las 10 horas en el local social, calle Cangallo 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 3º y 10º de los estatutos según texto que someterá el Directorio.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las reformas.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.19|2.-Nº 5.793.-v.9|3|51.

Convocatorias Anteriores

"A"

A. P. GREEN ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1951, a las 17 horas en su local social, Piedras 383, piso 1º, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 7, 25 y 36 de los estatutos, según texto que someterá el directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
—Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 de los estatutos. — El Directorio.
$ 150.— e.31|1.-Nº 5.047.-v.21|2|51.

A. P. GREEN ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 16 ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1951, a las 16 horas, en su local social, calle Piedras 383, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del directorio relativa a la marcha de la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950.
2º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1º de Mayo de 1950 a 31 de Octubre de 1950, e informe del Sr. síndico respecto a los mismos.
3º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el directorio.
4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico titular y uno suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
—Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1951. — El Directorio.
$ 255.— e.31|1.-Nº 5.048.-v.21|2|51.

ABCO, S. A.
Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1951, a las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 752, 3er. piso, escritorio 6, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (artículo 28).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico co-

rrespondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.

3º Elección de presidente y dos directores (art. 13).

4º Determinación de la remuneración del Directorio (art. 20).

5º Elección del síndico y determinación de su remuneración (art. 21). — El Directorio.

$ 165. — e.1º|2-Nº 5.115-v.22|2|51

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1951, a las 15 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y el informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un vicepresidente por dos años, un secretario por dos años, tres directores por dos años, un síndico titular por un año y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, febrero de 1951. — El Directorio.

Nota: En caso de no realizarse esta asamblea por falta de quórum, se llevará a cabo en segunda convocatoria el día 28 de marzo de 1951, a las 22 horas.

$ 195. — e.8|2-Nº 5.345-v.28|2|51

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de marzo de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín".

2º Elecciones de directores y síndicos.

a) por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario y 3 directores.

b) por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea general se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria con cualquier número de capital. En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria el Directorio fija para la realización de la asamblea en segunda convocatoria, el día sábado 31 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar, en cualquiera de los dos casos, de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Banco Comercial de Buenos Aires, David Daich, vicepresidente. — Luis Lavitman, prosecretario.

$ 304.— e.2|2-Nº 5.173-v-1º|3|51

BYCLA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 28 de febrero de 1951, a las 10 horas, en el local social de la sociedad, calle Reconquista número 1011, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1949 al 31 de octubre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular con el carácter de presidente (Art. 17 de los estatutos), por el término de tres años.

4º Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (Arts. 18 y 24 de los estatutos).

5º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (Art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

$ 255.— e.9|2-Nº 5.116-v.23|2|51

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Nº de Reg. Nac. 133
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1951, a las 15 y 30 hs., en el local del banco, calle Bartolomé Mitre 434-**48-68, Buenos Aires, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de directores por tres años para integrar el directorio.

3º Elección del síndico titular y de los síndicos **suplentes.**

4º Remuneración del síndico por el año 1950 (art. 31).

5º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Título del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Directorio.

$ 210.— e.1º|2-Nº 5.031-v.22|2|51

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE EDICIONES Y PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
C. A. D. E. P. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347 del Código de Comercio y 18 y 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Ediciones y Publicidad Sociedad Anónima C A. D. E. P. S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 del mes de Marzo de 1951, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida de Mayo número 1333, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1948, 30 de junio de 1949 y 30 de junio de 1950, anteriores a la constitución definitiva de la sociedad.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio definitivo conforme el artículo 11 de los estatutos y elección de los mismos en sustitución de los nombrados el 27 de setiembre de 1949.

3º Nombramiento de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1950|51

4º Aprobación de la remuneración fijada al director-administrador conforme el artículo 12 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1333 de la Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.15|2-Nº 5.651-v.7|3|51

CARRIER-LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
Registro Nº 3018
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1951 a las 16,30 horas, en el local social calle Florida 229, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 4º de los estatutos de la sociedad en la forma siguiente:

"Art. 4º: El capital se fija en la suma de dos millones de pesos dividido en cuatrocientas series de cincuenta acciones de cien pesos cada una, quedando autorizado el Directorio para que, cuando lo estime conveniente, pueda elevar el capital de la sociedad hasta la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. Los aumentos deberán hacerse en fracciones no mayores de un millón de pesos moneda nacional de curso legal y las decisiones respectivas deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia."

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1951. — Carlos Lix Klett, vicepresidente.

$ 195.— e.16|2.-Nº 5.660.-v.8|3|51.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Marzo, a las 10 horas, en el local social calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del inventario, balance general, demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1950, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico.

6º Remuneración del síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 8 de 1951. — El Directorio.

$ 140.— e.13|2.-Nº 5.469.-v.2|3|51.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA
(Cristalerías Corning de Sud América)
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de marzo de 1951, a las 11 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.12|2 Nº 5.412-v.2|3|51

"CIPO"
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2º, el miércoles 7 de Marzo de 1951, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los estatutos sociales.

2º) Conformidad de los tenedores de acciones preferidas para la modificación de las condiciones de su emisión.

3º) Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de la reforma introducida en los estatutos, aceptando cualquier modificación a la misma que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen la reforma y el decreto que la apruebe y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.9|2-Nº 5.274-v.1º|3|51

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a los accionistas de la "Casa América" S. A. C., para el día miércoles 7 de marzo del cte. año, a las 16 horas, en el local de la calle Alsina 852, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar y confirmar las reformas de estatutos sociales aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9|9|50.

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11º de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en la caja social, 3 días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

$ 165.— e.12|2 Nº 5.398-v.2|3|51

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
(Nac. 1.835)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1951, a las 10 horas, en la calle Cánning 3333, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1950.

2º Elección de directores, síndicos y auditores de contabilidad.

3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 105. — e.8|2-Nº 5.328-v.28|2|51

COMERCIAL ATLANTICA, S. A. INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de marzo próximo, a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de director para cubrir la vacante del señor Sergio Chiappori, que renunció al cargo y elección del síndico titular y suplente para el noveno ejercicio social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.7|2-Nº 5.268-v-27|2|51

CROSSE & BLACKWELL (Argentina), Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1951, a las 11.30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Fijar la remuneración del directorio y síndico por el año terminado el 31 de octubre de 1950.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.2|2-Nº 5.170-v-23|2|51

CARGILL
S. A., Comercial e Industrial
(N. 5.235)

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 28 de febrero de 1951, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Integración de acciones.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.2|2-Nº 5.190-v-23|2|51

"CALI"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5.440
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1951, a las 15 y 30 horas en el local sito en la calle Santa Fe 3503, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes el segundo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.

Elección del número de directores y síndicos por el período de un año.

3º Remuneraciones del directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.2|2-Nº 5.166-v-23|2|51

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Florida 229, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1950.

2º Elección de cinco directores por término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. — Ernesto Lix Klett, presidente.

$ 120.— e.7|2-Nº 5.283-v-27|2|51

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de febrero de 1951, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — Luis Martínez, secretario.

$ 180. — e.1º|2-Nº 5.112-v.22|2|51

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 28 de febrero de 1951, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de tres directores por dos años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.1º|2-Nº 5.052-v.22|2|51

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CUADRAGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1951, a las 10 horas, en el domicilio legal calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, enero 29 de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.1º|2-Nº 5.068-v.22|2|51

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de marzo de 1951, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, —Año del Libertador General San Martín—.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

$ 150.— e.1º|2-Nº 5.012-v.22|2|51

COLGATE PALMOLIVE PEET LIMITADA — S. A. INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero de 1951, en el local social, calle General Hornos 36, Capital Federal, a las 10.30 horas, a efectos de tratar, convócase a los señores accionistas considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones varias al estatuto.

2º Fijar número de miembros del directorio.

3º Elección de directores.

4º Determinar la garantía que deberán dar todos los directores.

5º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las reformas.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta.

—Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el directorio. — El Directorio.

$ 180.— e.31|1.-Nº 5.010.-v.21|2|51.

C. I. F. A. S. A.
Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1951, en su local social, Avda. Corrientes Nº 525, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, del 11º ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1950

2º Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Ramiro H. Muñoz, Gabriel Arrom y Pedro Rosselló, que terminaron sus mandatos; y un director suplente, por igual término, en reemplazo del Sr. Universo Vidal, que también terminó su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.30|1.-Nº 4.874.-v.20|2|51

COLAMINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Febrero Próximo, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 480, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Colamina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Nota: De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

$ 204.— e.29|1.-Nº 4.962.-v.21|2|51.

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de Marzo de 1951 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.

2º Informe del síndico.

3º Propuesta de distribución de las utilidades.

4º Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

5º Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

—Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.14|2.-Nº 5.560.-v.27|2|51.

DEGREGORY, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1951, a las 10 y 30 horas a realizarse en el local social, calle Tucumán 435, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración de los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos, en la sociedad, independientemente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos.

4º Fijar la remuneración del síndico (art. 18 de los estatutos).

5º Elección de un director titular en reemplazo del señor M. Alfredo Ginocchio, por terminación de mandato; un síndico titular, un síndico suplente y dos directores suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos de bancos donde las tuvieren depositadas, así como igualmente que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos, la asamblea funcionará válidamente con la presencia o representación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, y que las resoluciones que se tomen serán por mayoría de votos presentes en la asamblea, cualquiera que sea el asunto de que se trate y aún cuando fueren de los especificados en el art. 354 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 27 de enero de 1951. — El Directorio.

$ 313. — e.1º|2-Nº 5.053-v.22|2|51

"DOMINGO PAZZAGLIA"
S. A. Comercial Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de febrero de 1951, a las 10,30 horas, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.30|1 Nº 4.871-v.20|2|51

"E"

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Nº de Registro 4885
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 7 de Marzo de 1951, a las 19,30 horas, en el local de la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950 e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico, la que se cargará a gastos generales.

3º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

—Para asistir a la asamblea, se recuerdan los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, febrero 12 de 1951. — El Directorio.

$ 130.— e.16|2.-Nº 5.654.-v.1º|3|51.

EL FUTURO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial
Cangallo 564, 5º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 27 de febrero pmo., a las 9 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 30 de 1951. — El Directorio.

$ 90. — e.1º|2-Nº 5.127-v.22|2|51

EMBARCADERO ESCOSES
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Embarcadero Escoses, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1951, a las 11 horas, en su local de la calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1950.

2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al directorio y síndico.
4º Elección de 4 directores por un año.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.7|2-Nº 5.290-v-27|2|51

"F"

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1951, a las 18.30 horas en su local de la calle Bmé. Mitre 2279, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, del 5º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de dos directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
—Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir y tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o un Banco, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para la realización de la misma (Art. 22.). — El Directorio.
$ 180.— e.16|2.-Nº 5.712.-v.8|3|51.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Febrero de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1950, in forme del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 ó 7 directores por un año y elección de síndico y síndico suplente por el mismo término.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.
$ 120.— e.31|1.-Nº 5.026.-v.21|2|51.

FIFACO
Financiera, Fabril, Comercial, Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 311 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, segundo piso, oficina 26, el día 27 de febrero de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, enero 25 de 1951. — El Directorio.
$ 210. — e.30|1-Nº 4.989-v.20|2|51

"G"

GILLETTE ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
(N-3.889)

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 5 de marzo de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avda. del Libertador General San Martín 8526, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120. — e.8|2-Nº 5.368-v.28|2|51

"GUAICURU" S A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Nº 3465
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 3 de marzo de 1951, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Colón Nº 346, Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Transformación de la sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada, conforme con la propuesta del señor director don Saúl C. Baranda.
2º Autorización al señor director don Saúl C. Baranda, para realizar todas las gestiones pertinentes para solicitar la derogación del decreto que acordó la personería jurídica de la sociedad y para instrumentar y registrar la sociedad de responsabilidad limitada resultante de la transformación.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 12º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Resistencia, Chaco, 10 febrero de 1951. — El Director.
$ 195.— e.12|2-Nº 5.408-v.2|3|51

GUILLETTE ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
(N-3.889)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 5 de marzo de 1951, a las 10 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Avda. del Libertador General San Martín 8526, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y aprobar la venta de parte del activo y pasivo de la sociedad.
2º Transferencia del terreno y edificio de fábrica y oficina de la compañía.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105. — e.8|2-Nº 5.365-v.28|2|51

"GUAICURU" S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Nº 3465
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Guaicuru" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día tres de marzo del corriente año, a las diez y seis horas en el local social calle Colón 346, Resistencia, Chaco para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de director, director suplente, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Resistencia, Chaco, 10 febrero de 1951. — El Director.
$ 195.—e.12|2-Nº 5.409-v.2|3|51

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
Corrientes 222 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Febrero de 1951, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.29|1.-Nº 4.933.-v.19|2|51.

"H"

HOBART DAYTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hobart Dayton Argentina, S. A. Ind. Com. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Reconquista 657, 1º piso, el día 15 de Marzo de 1951 a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el período terminado el 30 de noviembre de 1950.
2º Remuneración del directorio y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.14|2.-Nº 5.559.-v.6|3|51.

HYGRADE INTERNACIONAL, S. A
Comercial, Industrial y Ganadera
San Martín 50 — Buenos Aires
Registro Nº 4.753
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 27 de febrero de 1951, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de octubre de 1950.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1951. — El Presidente.
$ 180. — e.1º|2-Nº 5.122-v.22|2|51

"I"

INSTITUTO AGRARIO ARGENTINO
Cultura Rural

De acuerdo con lo que determinan los artículos 21, 31 y concordantes de la Carta Orgánica, se convoca a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día primero de Marzo a las 18 horas, en el local social, Perú 277, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondientes al año 1950.
2º Designación del señor jefe de la asesoría técnica de la institución, art. 18 de la Carta Orgánica. Se hace constar que el h. consejo directivo, en uso de la facultad que le confiere el art. 13 en su inciso c), ha designado en el cargo al señor Dr. Enrique V. Corominas.
3º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea, suscriban el acta.
Nota: La Asamblea General Ordinaria de socios se constituirá media hora después de la fijada, con los señores socios que hayan concurrido (art. 27 de la Carta Orgánica), caso de que no hubieren concurrido en el número previsto en el mismo artículo. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — Dr. Bernardino C. Horne, presidente. — Dr. Cornelio J. Viera, director.
$ 42.— e.16|2.-Nº 5.702.-v.20|2|51.

"J"

JOHN WYETH, LABORATORIOS, S. A.
N. 4.021

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 28 de febrero de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.2|2-Nº 5.187-v-23|2|51

JOSE PELUFFO & CIA., Ltda.
SEGUNDA CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establecen los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 21 de febrero de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950.
2º Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación (Art. 13), a la fecha antes indicada. — Angel Peluffo, tesorero. — Juan Tassano, presidente.
$ 210. — e.30|1-Nº 4.984 y 4.987-v.20|2|51

"K"

KOLYNOS
S. A., Comercial e Industrial
N. 4.015

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 28 de febrero de 1951, a las 15 y 45 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.
3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Remuneración de directores y síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.2|2-Nº 5.185-v-23|2|51

"L"

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
N 3411
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1951, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, del ejercicio al 30 de septiembre de 1950.
2º Elección del directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.13|2.-Nº 5.460.-v.26|2|51.

LA TRINACRIA
Asociación Italiana de Socorros Mutuos
Brandsen Nº 633

Buenos Aires, febrero de 1951.
Para el sábado 24 de febrero próximo están citados los socios de esta asociación, a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que se realizará en su local social Brandsen Nº 633, a la hora 18, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

2º Aprobación de la memoria administrativa del año 1950.

3º Aprobación del balance general del año 1950.

4º Elección general de la comisión directiva para el año 1951. — Dr. Roberto F. Messina, presidente.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la misma en 2da. convocatoria, a las 19, con cualquier número de socios presentes, art. 53 de los estatutos.

$ 13.20. — e.8|2-Nº 5.332-v 23|2|51

LAFINAR

Financiaciones y Mandatos, S. A.
Callao 220, piso 1º — Buenos Aires

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el martes 6 de Marzo de 1951, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Informe del señor síndico.

3º Propuesta de distribución de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

—Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e-13|2.-Nº 5.518.-v.5|3|51.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN

Sociedad Anónima Comercial

Registro número 3709

Por segunda vez se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Marzo de 1951, a las 18 horas, en el local Junín Nº 508, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1950.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Elección de un presidente, un vicepresidente y un director titular, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los arts. 24 y 27 de los estatutos.

$ 100.— e.12|2.-Nº 5.422.-v.23|2|51.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos y por resolución del directorio, de fecha 31 de enero de 1951, se convoca a los señores accionistas de "La Recíproca", Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 361, el día 20 de Febrero de 1951, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del señor presidente sobre la situación actual de la sociedad.

2º Resolver con respecto al estado económico-financiero de la sociedad, mediante soluciones privadas, legales o administrativas y|o liquidación de la sociedad, si así lo resolvieran los accionistas.

3º En caso de liquidación, designación de una comisión liquidadora, con las facultades correspondientes.

4º Autorizar al directorio para que por intermedio del señor presidente, pueda iniciar querellas criminales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—De acuerdo con lo establecido en el artículo treinta y cinco de los estatutos, por ser ésta la segunda convocatoria, la asamblea se realizará y se considerará válida, cualquiera sea el capital suscripto representado por los accionistas presentes en el acto. — Isidoro C. Bouzada, presidente. — Eduardo J. Maciel, secretario.

Nota: Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 de los estatutos y presentar documento de identidad.

$ 160.— e 6|2.-Nº 5.211.-v.19|2|51.

LAPPAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Inspección de Justicia.—Registro Nº 2895

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 3 de Marzo de 1951 a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe 1381 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año. — Director.

$ 120.— e.8|2.-Nº 5.357.-v.28|2|51.

"M"

METAL - MECANICA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Marzo próximo, a las 18 horas, en las oficinas de esta Capital, calle Lavalle 1312, piso 3º, Dpto. A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad de esta Capital, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.14|2.-Nº 5.562-v.6|3|51.

METALURGICA "URANO", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Marzo de 1951, a la hora 15, en el local social calle Sarmiento 528, II piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevos directores para llenar los cargos que resultan de la caducidad del mandato de los existentes, con motivo de la asamblea general.

2º Modificación de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 7.o, 9.o, 10.o, 11.o, 16.o y 18.o de los estatutos sociales.

3º Autorizar a las personas que la asamblea designe para que indistintamente soliciten la aprobación de la reforma, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolicen la reforma y el decreto que la apruebe y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.13|2.-Nº 5.503.-v. 5|3|51.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.

(United States Steel Export Company of Argentina)

CONVOCATORIA

Nº 4.103

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Marzo de 1951 a las 11 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 567, Escr. 217, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 105.— e.12|2.-Nº 5.423.-v.2|3|51.

MOUKARZEL, SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con disposiciones estatutarias convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 24 de Febrero de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Crámer 1222, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de Octubre de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Reparto de utilidades.

3º Política sobre movilización de reservas libres.

4º Aplicación del art. 4º de los estatutos sociales sobre nombramiento de directores.

5º Elecciones de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de directores con funciones delegadas.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.29|1.-Nº 4.939.-v.19|2|51.

"O"

OCEFA

Organización Comercial Financiera e Inmobiliaria Argentina
Sociedad Anónima
Montevideo 77|81. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Febrero del año 1951, a las dieciocho horas, en el local social calle Montevideo 77|81 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el director, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección del síndico y su suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.

$ 210.— e.31|1.-Nº 5.015.-v.21|2|51.

O'NEILL

S. A., Industrial y Comercial
N. 3.640

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 27 de febrero de 1951, a las 15 y 15 horas, en el local social, Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.2|2-Nº 5.188-v-23|2|51

O'NEILL

S. A., Industrial y Comercial
N. 3.640

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 27 de febrero de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto.

2º Emisión de acciones ordinarias y preferidas.

3º Designación de las personas que gestionarán la reforma estatutaria y la emisión de acciones en el caso de ser aprobadas por los accionistas.

4º Distribución del fondo de reserva especial.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.2|2-Nº 5.186-v-23|2|51

"P"

PARADELO Y BARCELO

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria — Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 del estatuto social y por resolución del Directorio de fecha 8 de febrero de 1951, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Marzo de 1951 a las 18 en el local social calle Rodríguez Peña 382, 4º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio (ratificación de las inversiones realizadas, compras, emisiones de acciones, etc.).

2º Cambio de designación de la sociedad anónima y reforma de estatutos.

3º Aumento del capital social a pesos 5.000.000.00.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.14|2.-Nº 5.594.-v.6|3|51.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

(Registro Nacional Nº 1.007)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 27 de febrero próximo, a las diez, en Córdoba 2062, para:

1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de setiembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elegir síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 70.— e.9|2.-Nº 5.290.-v.22|2|51.

PABLO HADRA Y CIA., S. A.

Exportadora de Cereales y Oleaginosos, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires

Registro Nº 3.642

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1951, a las 15 horas, en 25 de Mayo 489, 4º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 192. — e.1º|2-Nº 5.126-v.23|2|51

"R"

RECAMIER, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1951, a las 18 horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 4550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Octubre de 1950. Distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|1.-Nº 4.953.-v.19|2|51.

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL, COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES

1ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 8 de marzo p. v., a las 10 hs., en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, esc. 73, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, reparto de utilidades, informe del síndico e informe del contador público, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".
2º Honorarios del síndico.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones a los fines de poder concurrir o ser representados en la asamblea, depósito que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, en Montevideo. — Buenos Aires, 12 febrero de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.15|2-Nº 5.618-v.7|3|51

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LDA.

Curtiduría y Anexos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Marzo de 1951, a las 18 horas, en el local de la calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver la prórroga de la sociedad modificando el Art. 3º de los estatutos; o la disolución de la misma por expiración del término de duración.
2º En el primer caso, autorizar al presidente o a la persona que el Directorio designe para efectuar ante la autoridad que corresponda, los trámites relacionados con dicha modificación.
3º En el segundo caso, proceder al nombramiento de la comisión liquidadora de acuerdo al Art. 34 del estatuto social.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del presidente el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección si corresponde.

—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 25 de los estatutos, deberán concurrir a la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea para retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

$ 165.— e.14|2.-Nº 5.557.-v.6|3|51.

Sociedad Anónima Agrícola EL BAGUAL

Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

S. A. A. G. e I. Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el 28 de febrero a las 16 horas en Avda. de Mayo 633, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.8|2-Nº 5.340-v.28|2|51

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 27 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1951, a las 15 horas en Ayacucho 457, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las ganancias e informes del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1950.
2º Elección de tres directores.
3º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
4º Considerar el canje de las acciones nominativas por títulos al portador.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y los señores directores presentes o sus representantes.

—Se previene a los señores accionistas que hasta el medio día del 24 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 169.— e.8|2.-Nº 5.351.-v.26|2|51.

"SANTA MONICA"

S. A., Inmobiliaria, Industrial, Importadora, Exportadora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de febrero de 1951, a las 16 horas, en Avda. Pte. Sáenz Peña 760, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950.
2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.2|2-Nº 5.189-v-23|2|51

"SACIMA"

Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de febrero de 1951, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.7|2-Nº 5.265-v-27|2|51

S. A. Industrial, Comercial y Financiera "LA MERCED"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 1951, a las 18 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance, del inventario, de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1950.
2º Designación de directores titulares.
3º Remuneraciones estatutarias.
4º Elección de síndicos titulares y suplentes por un nuevo período.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.7|2-Nº 5.288-v-27|2|51

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

Nº 2.863

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 28 de febrero de 1951, a las 10 y 30 minutos horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la Gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — Buenos Aires, enero 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|2-Nº 5.165-v-23|2|51

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Registro Nº 870

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo miércoles 28 de febrero, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de vicepresidente por el período que termina el 28 de febrero de 1952.
4º Elección de un director para el caso eventual de que la asamblea elija vicepresidente a uno de los actuales directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

$ 288.— e.30|1.-Nº 4.927.-v.23|2|51

SAVYM, S. A.

Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de febrero de 1951, a las 16 horas, en su local social, Paso 256, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por el director-gerente y un síndico titular, y proceder, en su caso, al nombramiento de los que deban reemplazarlos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar la respectiva acta. — Buenos Aires, 24 de enero de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.1º|2-Nº 5.140-v.22|2|51

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Distribuidora y de Representaciones SHULMAN, LUTTERAL & CIA.

Nº de Registro N. 4.799

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 1951, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Belgrano 1298, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas para asistir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 22 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.30|1-Nº 4.979-v.20|2|51

"T"

THE ARGENTINE STEVEDORING Co.

Sociedad Anónima. — Sarmiento Nº 424

CONVOCATORIA

De conformidad a los Arts. Nros 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, presentados por el directorio e informe del síndico.
2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, que desempeñarán su mandato por un año de acuerdo al Art. 13 de los estatutos sociales.
3º Nombramiento de un síndico titular y suplente por un año, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales.
4º Autorización al directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de la utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 240.— e.6|2.-Nº 5.208.-v.26|2|51.

"U"

"UNICOM", SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de febrero a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 441, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 337 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1950.
2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titular y suplente y sus remuneraciones.
3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90. — e.8|2-Nº 5.339-v.21|2|51

"W"

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. An. - Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Marzo de 1951, a las 12 horas en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 44º ejercicio del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.14|2.-Nº 5.537.-v.6|3|51.

WILSON & CIA.

S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1951 a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

—Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 26 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 168.— e.8|2-Nº 5.348.-v.27|2|51.

SECCION BALANCES

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950

ACTIVO	m$n.
Efectivo	111.171.183.25
Otros Fondos Disponibles	28.971.612.43
Depósitos a la vista en otros bancos del país	28.962.912.43
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	8.700.—
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	143.459.008.53
Bonos Hipotecarios del B. C. R. A. 2½ % 1956	100.097.44
Letras de Tesorería	78.555.015.—
Bonos del Tesoro	64.803.896.09
Depósitos a plazo en el exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	43.678.470.69
Préstamos	585.758.719.13
Adelantos en cuenta corriente	156.655.927.20
Documentos Descontados	348.508.022.46
Letras, transferencias y giros comprados	21.351.089.97
Préstamos hipotecarios	2.738.003.74
Otros préstamos al público	3.136.634.40
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	53.368.265.65
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	775.71
Otros	—.—
Títulos, Acciones y Obligaciones	9.858.107.88
Títulos del Gobierno Nacional	1.108.253.87
Títulos de Gobiernos provinciales y municipales	4.634.681.77
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	
Otros valores	4.115.172.24
Inmuebles	19.927.107.91
Bienes Diversos	1.392.883.20
Otras Cuentas	8.453.378.28
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	—.—
Diversas	8.453.378.28
Subtotal:	952.670.471.36
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	60.892.104.56
Compras	15.647.849.24
Deudores por ventas	45.244.255.32
Diferencia entre tipos de cambio	17.585.885.51
Total del Activo:	1.031.148.461.37
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	—.—
Total general:	1.031.148.461.37

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	833.775.357.22
Otras Obligaciones	4.153.704.16
Con bancos del país	142.649.32
Con otros titulares del país	4.011.054.84
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	5.324.789.01
Otras Cuentas	37.422.230.34
Sucursales y agencias en el país (saldo)	19.915.268.03
Diversas	17.506.962.26
Subtotal:	880.676.080.73
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	46.741.729.04
Ventas	31.283.624.01
Acreedores por compras	15.458.105.03
Diferencia entre tipos de cambio	29.464.372.76
Total del Pasivo:	956.882.182.53
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	10.266.278.84
Capital	40.000.000.—
Integrado	40.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	24.000.000.—
Legal	7.000.000.—
Estatutarias	—.—
Facultativas	14.713.790.24
Con destino especial	2.286.209.76
Total general:	1.031.148.461.37

	m$n.
Depósitos por Cuenta y Orden del B. C. R. A.	1.213.621.827.03
Cuentas corrientes	812.358.196.06
Caja de ahorros	354.342.155.60
Plazo fijo	1.638.598.80
Otros depósitos del público	27.062.233.65
Judiciales	919.426.52
Oficiales	2.662.409.46
De bancos del país	8.377.870.54
De bancos y otros titulares del exterior	6.260.937.30
Parte no Usada de Créditos Acordados	188.557.575.09
Adelantos en cuenta corriente	116.076.769.89
Otros créditos en moneda nacional	323.526.75
Operaciones en moneda extranjera	72.157.278.45
Responsabilidades Eventuales	21.952.373.63
Fianzas otorgadas	20.784.473.63
Aceptaciones y otros riesgos	1.167.900.—
Garantías Prendarias Recibidas	66.633.348.23
Acciones del Banco (Directorio)	240.000.—
Títulos y otros valores	54.188.375.—
Documentos, mercaderías y productos varios	12.204.973.23
Garantías Prendarias Otorgadas	—.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	777.459.718.21
Valores al cobro	56.095.229.94
Valores en custodia	715.366.933.43
Otras	5.997.554.84

(1) — En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central, la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencias entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	19.643.532.05
Sueldos, aportes y gratificaciones	29.079.978.78
Otros gastos	6.488.379.92
Pérdidas diversas	205.783.21
Amortizaciones y provisiones	3.598.470.—
	59.016.143.96
Utilidad del ejercicio	10.266.278.84
TOTAL:	69.282.422.80

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	54.841.767.39
Utilidades diversas	14.440.655.41
	69.282.422.80
Pérdida del ejercicio	—.—
TOTAL:	69.282.422.80

	m$n.
Utilidad del ejercicio	10.266.278.84
Saldo acreedor, deudor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a distribuir	10.266.278.84

Buenos Aires, 18 de enero de 1951.

Vicepresidente 1º Delegado, Sr. Edmundo Doretti. — Director-Gerente Administrativo, Sr. Carlos O. Angeleri. — Subgerente Contador General, Señor Lorenzo A. Invernizzi. — Síndico, Dr. Pedro Piccaluga.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. — Vº Bº Ley de Bancos (T.O.) Artículo 16º. Contador Público Nacional, Sr. Eugenio R. Caviglia, Matrícula Nº 66, Tomo 1º del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal Argentina

e.19|2-Nº 9 s|p.p.-v.19|2|51

N. 4182

"LOS NARANJOS"

Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Cangallo 328 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 12 de setiembre de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 1942.

CAPITAL:

Autorizado	$ 300.000.—
Suscripto	„ 174.000.—
Realizado	„ 174.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1949

Aprobado por la Asamblea del 6 de setiembre de 1949.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo		
No hay.		
Activo Circulante		
Títulos y Acciones	237.791.80	
Rebaja por diferencia cotización	20.112.50	217.679.30
Activo Disponible		
Banco de Galicia y Buenos Aires		4.920.63
Shaw y Cía., S. R. L.		87.20
Activo Exigible		
No hay.		
Activo Transitorio		
Dirección General Impuesto a los Réditos		363.77
Activo Nominal		
No hay.		
Cuentas de Orden		
No hay.		
		223.050.90

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo No Exigible		
Capital suscripto y realizado	174.000.—	
Fondo de Reserva Legal	442.79	
Fondo de Reserva	21.697.33	196.140.12
Pasivo Exigible		
No hay.		
Pasivo Transitorio		
Previsión para gastos y honorarios		1.800.—
Ganancias		
Ganancias del ejercicio		25.110.78
Cuentas de Orden		
No hay.		
		223.050.90

Carlos M. Mayer (h) Presidente. — Fernando Eduardo Pérez, Síndico.

DEMOSTRACION DE [illegible] CIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MAYO DE 1949

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
(No hay)		
Amortizaciones:		
Títulos y acciones		
Rebaja por diferencia cotización		20.112.50
Gastos		
Gastos Generales:		
Previsión para honorarios del Ejercicio	1.200.—	
Previsión para gastos de administración del ejercicio ..	600.—	
Comisiones s/compra de acciones	257.80	
Comisión bancaria por cobro de cupones	60.53	
Comisión bancaria s/venta de acciones	264.07	
Sellado e Impuestos en el Juicio O. I. Morales c/"Los Naranjos"	178.50	2.560.90
Patentes e Impuestos		1.044.30
Saldo utilidad del año		25.110.78
Total DEBE		48.828.48

HABER	m$n.	m$n.
Títulos y Acciones-Beneficio	42.856.—	
Renta de títulos y acciones	5.972.48	48.828.48
Total HABER		48.828.48

Carlos M. Mayer (h) Presidente. — Fernando Eduardo Pérez, Síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 26 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizóli, Subinspector General de Justicia.

e.19|2-Nº 2.713 s|p.p.-v.19|2|51

N. 3.126

ANDERSON CLAYTON & CO. S. A.

Comercial Algodonera Argentina

Domicilio legal: Bartolomé Mitre 226, Buenos Aires

Autorizada por los decretos del Poder Ejecutivo de junio de 1935 y 14 de diciembre de 1937

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de agosto de 1935 y el 15 de febrero de 1938

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 30.000.000.—
Suscripto	„ 11.000.000.—
Realizado	„ 11.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1949

Aprobado por Asamblea General Ordinaria el 12 de noviembre de 1949

ACTIVO		m$n. c/l.	m$n. c/l.
Activo Fijo:			
Terreno y mejoras		646.035.49	
Menos: Amortizaciones:			
sobre mejoras	$ 73.025.34		
extraordinarias	„ 28.982.75	102.008.09	544.027.40
Edificios e instalaciones		1.978.754.41	
Menos: Amortizaciones	$ 878.099.63		
extraordinarias	„ 11.408.08	889.417.71	1.089.336.70
Maquinaria equipo y herramientas		3.391.638.80	
Menos: Amortizaciones	$ 2.008.333.46		
extraordinarias	„ 18.034.01	2.024.367.47	1.367.271.33
Muebles y útiles		289.235.78	
Menos: Amortizaciones	$ 159.813.24		
extraordinarias	„ 33.63	159.846.87	129.388.91
Equipos de transporte		143.716.30	
Menos: Amortizaciones		100.053.24	43.663.06
Obras en curso			106.211.—
			3.279.898.40
Activo Circulante:			
Mercaderías según inventario practicado por la Compañía al precio del mercado o a su costo		29.945.724.08	
Materiales y repuestos a su costo		1.013.410.11	
Acciones a su costo		200.—	30.959.334.19
Activo Disponible:			
Caja		78.850.92	
Bancos		407.877.86	486.728.78
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente exterior		632.376.10	
Deudores en cuenta corriente local	$ 2.876.607.94		
Menos: Reserva para deudores morosos	„ 108.098.39	2.768.509.55	
Depósitos en garantía		39.610.40	3.440.496.05
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			326.288.11
Activo Nominal:			
No existe			—.—
			38.492.745.53
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3.500.—	
Garantía		4.582.660.22	4.586.160.22
			43.078.905.75

P A S I V O	m$n. c/l.	m$n. c/l.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	11.000.000.—	
Reserva legal	698.517.80	
Reserva pago reintegro capital	4.812.500.—	16.511.017.80
Pasivo Exigible:		
Acreedores bancarios	9.203.483.45	
Acreedores en cuenta corriente exterior	18.009.17	
Acreedores en cuenta corriente local	3.272.765.24	12.494.257.86
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2.469.414.54	
Impuestos a pagar	556.790.48	
Previsión Ley Nacional Nº 11.729	443.943.87	
Previsión gastos y quebrantos	226.914.14	3.697.063.03
Ganancias:		
Saldo de ejercicios anteriores	15.495.611.12	
Menos: Dividendos distribuidos	12.478.405.10	
	3.017.206.02	
Ganancias del ejercicio actual	2.773.200.82	5.790.406.84
		38.492.745.53
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	3.500.—	
Terceros por garantías	4.582.660.22	4.586.160.22
		43.078.905.75

J. M. Root, Director-Gerente. — A. D. Knox, Síndico, C.P.C.E. de la Capital Federal, Registro de No Graduados Art. 13, Acáp. B, Inc. b), c) y d), excepto los Apart. 5, 10 y 13, del Inc. b, tomo 1, Fojas 18

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de julio de 1949

D E B E	m$n. c/l.	m$n. c/l.
Amortizaciones:		
Mejoras sobre terreno	7.237.39	
Edificios e instalaciones	94.809.61	
Maquinaria, equipo y herramientas	197.903.68	
Muebles y útiles	18.962.28	
Equipo de transporte	40.383.62	
	359.296.58	
Menos: Cargado a la reserva para amortizaciones extraordinarias	56.458.50	302.858.08
Gastos Generales y de Administración:		
Sueldos, gratificaciones, sueldos complementarios, aportes jubilatorios, alquileres, seguros, gastos, aportes jubilatorios, alquileres, seguros, gastos judiciales, honorarios, cables, gastos bancarios, útiles de oficina, reparación y conservación del activo fijo		2.449.034.06
Intereses y comisiones		225.463.29
Patentes e impuestos		564.832.25
Previsión Ley Nacional Nº 11.729		167.324.59
Saldo:		
Ganancias de ejercicios anteriores	3.017.206.02	
Ganancia del ejercicio actual	2.773.200.82	5.790.406.84
		9.499.899.11

H A B E R		m$n. c/l.
Saldo anterior		3.017.206.02
Explotación algodón y derivados		4.917.348.09
Intereses comisiones y cambios		1.348.452.99
Alquileres y almacenaje		153.421.09
Disminución reserva deudores morosos y depósitos		9.861.79
Cancelación reserva valuación de acciones		33.000.—
Utilidad sobre venta bienes del Activo Fijo:		
Edificio e instalaciones	$ 894.55	
Maquinarias y herramientas	„ 2.070.66	
Muebles, útiles e instalaciones	„ 15.843.12	
Equipos de transporte	„ 1.800.—	20.608.33
		9.499.899.11

J. M. Root, Director-Gerente. — A. D. Knox, Síndico, C.P.C.E. de la Capital Federal, Registro de No Graduados Art. 13, Acáp. B, Inc. b), c) y d), excepto los Apart. 5, 10 y 13, del Inc. b, tomo 1, Fojas 18

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 4 de agosto "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio — Alberto S, Guerizoli, Subinspector General de Justicia

e.19|2-Nº 2.839 s.p.p.-v.19|2|51

N. 4.174

DENTSPLY ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 3949 - Buenos Aires

Fecha Autorización por el P. E.: 2 de septiembre de 1942.

Fecha Inscripción en el R. P. de Comercio: 2 de noviembre de 1942.

CAPITAL:

Autorizado	C$L	600.000.—
Suscripto	„	600.000.—
Realizado	„	600.000.—
Acciones preferidas	„	200.000.—
Acciones ordinarias	„	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1948

A C T I V O	Moneda de Curso Legal $	$
Activo Fijo		
Máquinas	89.643.82	
Menos: Amortizaciones	15.314.50	74.329.32
Moldes	68.205.32	
Menos Amortizaciones	16.708.47	51.496.85
Matrices	3.189.73	
Menos: Amortizaciones	1.384.68	1.805.05
Herramientas	5.871.72	
Menos: Amortizaciones	3.469.55	2.402.17
Muebles y útiles	10.650.05	
Menos: Amortizaciones	1.816.23	8.833.82
		138.867.21
Activo Circulante		
Materias primas	143.647.50	
Productos elaborados	50.025.78	193.673.28
Activo Disponible		
Caja	500.—	
Bancos	305.432.69	
Cheques	9.047.60	314.980.29
Activo Exigible		
Deudores en cuenta corriente	143.284.05	
Depósitos en Garantía	500.—	143.784.05
Activo Transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		23.368.11
Activo Nominal		
No existe.		
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía - (El Directorio)		400.—
		815.072.94

P A S I V O	Moneda de Curso Legal $	$
Pasivo No Exigible		
Capital suscripto y realizado	600.000.—	
Reserva Legal	12.874.12	612.874.12
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente		971.54
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		44.747.85
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	832.63	
Más: Ganancia del ejercicio	155.246.80	156.079.43
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía - (Los Directores)		400.—
		815.072.94

V. Del Valle, Vicepresidente (En ejercicio). — G. J. Hardmann, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio Vencido el 31 de Diciembre de 1947

D E B E		Curso Legal $
Amortizaciones:		
Máquinas	$ 4.770.88	
Moldes	„ 3.798.88	
Matrices	„ 461.56	
Herramientas	„ 975.31	
Muebles y útiles	„ 508.71	10.515.34
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, etc.		218.611.35
Aporte Patronal Jubilaciones		13.714.72
Comisiones		1.176.61
Patentes e Impuestos		39.378.81
Pérdida en disposición de Activo Fijo (Máquinas)		2.866.93
Saldo:		
Utilidad del año	$ 155.246.80	
Más: Saldo del ejercicio anterior	„ 832.63	156.079.43
		442.343.19

H A B E R	Curso Legal $
Saldo anterior	832.63
Mercaderías (dientes artificiales)	441.510 56
	442.343.19

V. Del Valle, Vicepresidente (En ejercicio). — G. J. Hardmann, Síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 26 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|2-Nº 2.709 s|p.p.-v.19|2|51

N. 3856

CAL-CHAQUI S. A.

Industrial y Comercial

Lavalle 391 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 11 de diciembre de 1940

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 11 de marzo de 1941

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 1.000.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—
Realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1949

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. ACTIVO FIJO			
a) Inmuebles			
Propiedad Av. Alcorta Nº 3260/Elía Nº 1276:			
Terreno	$ 145.364.10		
Construcciones .... $ 167.090.05			
Amort. anterior .. $ 54.436.24			
„ ejer. act. . „ 8.357.84 „ 62.794.08	„ 104.295.97		
	$ 249.660.07		
Cantera La Providencia - F.C.N.G.R.	„ 274.221.—	523.881.07	
b) Maquinarias e instalaciones .... $ 132.715.79			
Amort. anterior .. $ 76.062.08			
„ ejer. act. . „ 13.271.58 „ 89.333.66	„ 43.382.13		
c) Decauville .... $ 14.133.89			
Amort. anterior .. „ 9.020.90			
„ ejer. act. . „ 1.512.04 „ 10.532.94	„ 3.600.95		
d) Herramientas y enseres .... $ 14.448.60			
Amort. anterior .. $ 5.326.61			
„ ejer. act. . „ 3.389.45 „ 8.716.06	„ 5.732.54		
e) Muebles y útiles .... $ 16.770.67			
Amort. anterior .. $ 7.648.04			
„ ejer. act. . „ 1.392.57 „ 9.040.61	„ 7.730.06		
f) Camiones .... $ 3.000.—			
Amort. anterior .... „ 2.999.—	„ 1.—		
g) Animales y rodados .... $ 1.090.—			
Amort. anteror .. $ 705.—			
„ ejer. act. . „ 272.50 „ 977.50	„ 112.50	60.559.18	
h) Participación en empresas comerciales	$ 94.997.43		
i) Acciones de otras sociedades	„ 458.300.—	553.297.43	1.137.737.68
II. ACTIVO CIRCULANTE			
a) Materias primas, materiales elaborados, mercaderías, combustibles, accesorios y envases		166.555.88	
b) Materias primas en camino		12.346.57	
c) Diversos títulos		1.374.40	180.276.85

A C T I V O		m$n.	m$n.
III. ACTIVO DISPONIBLE			
a) Caja		14.290.75	
b) Bancos		168.277.79	
c) Cheques, giros y vales		22.690.95	205.259.49
IV. ACTIVO EXIGIBLE			
a) Deudores en cuenta corriente		366.149.58	
b) Créditos garantizados		43.659.10	
c) Garantías depositadas		18.75	409.927.43
V. ACTIVO TRANSITORIO			
a) Adelantos para el próximo ejercicio		16.710.22	
b) Pagos anticipados		90.68	16.800.90
VI. ACTIVO NOMINAL			
a) Marcas de fábrica .... $ 60.000.—			
Amort. anterior .. $ 42.000.—			
„ ejer. act. . „ 6.000.— „ 48.000.—			12.000.—
			1.961.902.35
CUENTAS DE ORDEN			
a) Depósito de acciones en garantía (del directorio)		7.000.—	
b) Consignaciones (recibidas)		3.915.—	10.915.—
			1.972.817.35

P A S I V O		m$n.	m$n.
I. PASIVO NO EXIGIBLE			
a) Capital suscripto		1.000.000.—	
b) Reserva legal		65.523.04	
c) Reservas facultativas:			
Futuros dividendos	$ 30.000.—		
Reequipamiento	„ 130.000.—	160.000.—	1.225.523.04
II. PASIVO EXIGIBLE			
a) Acreedores en cuenta corriente			223.742.67
III. PASIVO TRANSITORIO			
a) Cuentas a pagar y sin liquidar correspondientes al ejercicio		41.067.65	
b) Reserva de previsión Ley 11.729		92.028.30	
c) Reservas provisionales:			
Decreto-Ley Nº 33.302/45	$ 26.749.55		
Decreto-Ley Nº 31.665/44	„ 1.013.—		
Decreto-Ley N/ 13.937/46	„ 1.843.75	29.606.30	162.702.25
GANANCIAS			
Saldo ejercicio anterior		7.038.99	
Utilidad del ejercicio 1948/49		342.895.40	349.934.39
			1.961.902.35
CUENTAS DE ORDEN			
a) Depositantes de acciones en garantía (directores)		7.000.—	
b) Comitentes de efectos en consignación		3.915.—	10.915.—
			1.972.817.35

Ing. César Suffriti, Vocal en Ejercicio Presidencia. — Escribano José A. Negri, Síndico. — Vº Bº Dr. Raúl Fernández Aguirre, Contador Público Nacional, C. P. C. E. - Tº IV - Fº 57

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Anexa al Balance General al 30 de Junio de 1949)

D E B E	m$n.	m$n.
1º Amortizaciones		
Construcciones	8.357.84	
Maquinaria e instalaciones	13.271.58	
Decauville	1.512.04	
Herramientas y enseres	3.389.45	
Muebles y útiles	1.392.57	
Animales y rodados	272.50	
Marcas de fábrica	6.000.—	34.195.98
2º Gastos generales de explotación, seguros, judiciales, honorarios, sueldos, aguinaldos, aportes jubilatorios, alquileres, publicidad, propaganda, subsidios y donaciones		321.529.45
3º Intereses, descuentos y comisiones		278.10
4º Patentes, tasas e impuestos		24.202.55
5º Provisiones		
Decreto-Ley Nº 33.302/45	26.749.55	
Decreto-Ley Nº 31.665/44	1.013.—	
Decreto-Ley Nº 13.937/46	1.843.75	29.606.30
Saldo: Utilidad del ejercicio 1948/49	342.895.40	
Más saldo acreedor del ejercicio anterior	7.038.99	349.934.39
		759.746.77

H A B E R	m$n.
1º Saldo anterior	7.038.99
2º Mercaderías y molienda de materiales	642.237.22
3º Intereses, descuentos y comisiones	16.724.21
4º Alquileres	15.380.—
5º Dividendos percibidos	55.170.—
6º Beneficios sociedades comerciales	12.646.80
7º Recupero sobre castigos anteriores	8.14
8º Venta de títulos	6.431.41
9º Venta de efectos en "desuso"	4.110.—
	759.746.77

Ing. César Suffriti, Vocal en Ejercicio Presidencia. — Escribano José A. Negri, Síndico. — Vº Bº Dr. Raúl Fernández Aguirre, Contador Público Nacional, C. P. C. E. - Tº IV - Fº 57 Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 26 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|2.-Nº 2.697 s|p.p.-v.19|2|51.

N. 3116

FLORFRANCE S. A.

Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

4118 - Rivadavia - 4124 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 14 de marzo de 1935

Inscripta en el R. P. de C. el 16 de mayo de 1935

Protocolizado el 27 de marzo de 1935 y 16 de julio de 1949

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.000.000.—

Suscripto y realizado .... „ 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 1950

A C T I V O			$ moneda legal	
I) Activo Fijo				
a) Inmueble:				
Rivadavia 4118		182.000.—		
Amort. anter.	19.086.95			
„ Ejerc.	4.846.95	23.933.90	158.066.10	
b) Muebles y Utiles		48.626.83		
Amort. anter.	38.560.88			
„ Ejerc.	2.438.82	40.999.70	7.627.13	165.693.23
II) Activo Circulante				
a) Mercaderías Generales			112.447.75	
b) Materias primas			277.361.47	
c) Impuestos Internos (estampillas fiscales)			473.06	390.282.28
III) Activo Disponible				
a) Caja (en efectivo)			11.083.95	
b) Banco Francés R. P.			39.697.78	
c) Banco Francés R. P. (Rosario)			3.232.72	
d) Banco de Londres A. del S.			3.749.19	57.763.64
IV) Activo Exigible				
a) Deudores varios en Cuenta Corriente			796.522.86	796.522.86
V) Activo Transitorio				
No existe				—.—
VI) Activo Nominal				
a) Marcas		6.000.—		
Amort. anterior	600.—			
„ del ejercicio	600.—	1.200.—	4.800.—	4.800.—
				1.415.062.01
Cuentas de Orden				
a) Acciones en Garantía del Directorio				10.000.—
				1.425.062.01

P A S I V O	$ moneda legal	
I) Pasivo no Exigible		
a) Capital Suscripto y Realizado	700.000.—	
b) Reserva Legal	20.217.15	
c) Reserva Especial	61.755.36	781.972.51
II) Pasivo Exigible		
a) Acreedores varios en Cuenta Corriente	21.808.21	
b) Banco Hipot. Nacional (Hipot. de la propiedad)	248.585.08	270.393.29
III) Pasivo Transitorio		
a) Previsión Ley Nº 11.729	84.415.59	
b) Cuentas a pagar del ejercicio	106.694.38	
c) Impuesto a los Réditos	1.435.02	192.544.99
d) Ganancias del Ejercicio		170.151.22
		1.415.062.01
Cuentas de Orden		
a) Depositantes de acciones en garantía		10.000.—
		1.425.062.01

P. Guerin, Director. — J. Pérez Girones, Síndico. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Fed. - Registro de no Graduados. Art. 13 Acáp. B - Inc. b) Apart. 1-2-3-4, Tomo I , Folio 44.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio 1|1|949 al 31|12|949

D E B E	$ moneda legal	
1º) Amortizaciones:		
Inmueble Rivadavia 4118	4.846.95	
Muebles y Utiles	2.438.82	
Marcas	600.—	7.885.77
2º) Gastos Generales:		
Sueldos, Seguros, Gastos Propiedad, Gastos Corredores y Represent., Propaganda, Jornales, etc.	617.644.71	
3º) Previsión Ley Nº 11.729	31.206.88	648.851.59
4º) Intereses, Descuentos, Comisiones		139.611.95
5º) Patentes e Impuestos		88.619.78
6º) Utilidad del año ..		170.151.22
		1.055.120.31

H A B E R	
Mercaderías Generales	1.055.120.31

P. Guerin, Director. — J. Pérez Girones, Síndico. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Fed. - Registro de no Graduados. Art. 13 Acáp. B - Inc. b) Apart. 1-2-3-4, Tomo I , Folio 44.

Inspector que visó el balance: Dr. Costantini.

Buenos Aires, 4 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.19|2-Nº 2.838 s.p.p.-v.19|2|51

N. 3.028

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE, S. A.

Paseo Colón 221 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 2 de noviembre de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de 1933

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 3.000.000.—

Suscripto .... „ 2.400.000.—

Realizado .... „ 2.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Abril "Año del Libertador General San Martín" 1950

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo			
Terrenos		2.366.880.55	
Menos: Amortiz. ejercicios anteriores ..	$ 9.345.69		
Amortiz. ejercicio actual	„ 331.08	9.676.77	2.357.203.78
Maquinarias y Anexos		4.030.—	
Menos: Amortización ejercicios anteriores		4.029.—	1.—
Instalaciones		15.456.32	
Menos: Amortiz. ejercicios anteriores ..	$ 9.441.17		
Amortiz. ejercicio actual	„ 1.776.37	11.217.54	4.238.78

A C T I V O	m$n.	m$n.
Planteles Menores	3.420.28	
Menos: Amortiz. ejercicios anteriores .. $ 2.175.53		
Amortiz. ejercicio actual ...... „ 129.36	2.304.89	1.115.39
Muebles y Utiles	4.649.53	
Menos: Amortiz. ejercicios anteriores .. $ 3.126.89		
Amortiz. ejercicio actual ...... „ 186.19	3.313.08	1.336.45
		2.363.895.40
II. — Activo Circulante		
Depósito de Materiales	20.221.18	
Maderas Varias	10.399.34	
Hacienda de Trabajo	2.800.—	33.420.52
III. — Activo Disponible		
Caja	690.55	
Bancos	3.131.29	3.821.84
IV. — Activo Exigible		
Deudores en Cuenta Corriente .... $ 7.787.66		
Menos: Reserva para Deudores Morosos „ 4.000.—	3.787.66	
Deudores por Venta de Terrenos a Plazos	3.593.—	
Deudores Hipotecarios	50.000.—	
Cuentas a Cobrar	1.715.69	59.096.35
V. — Activo Transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		904.34
VI. — Activo Nominal		
No existe.	—.—	—.—
Pérdidas		
Pérdida del ejercicio actual	153.832.84	
Saldo del ejercicio anterior	175.975.51	329.808.35
		2.790.946.80
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3.000.—
		2.793.946.80

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. — Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto y Realizado	2.400.000.—	
Reserva Legal	114.205.65	2.514.205.65
II. — Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente		245.489.87
III. — Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio	9.121.28	
Ventas Terrenos a liquidar	9.042.—	
Cuentas a liquidar en años futuros - Intereses Hipotecarios adelantados	750.—	
Previsión para Contingencias por lote en litigio	12.338.—	31.251.28
		2.790.946.80
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3.000.—
		2.793.946.80

Apeles Edmundo Márquez, Presidente. — Sydney Allan Gardner, Director. — A. M. Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional (C.P.C.E. Folio 53, Tomo I).

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Abril "Año del Libertador General San Martín" 1950

Ejercicio 1949

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo del Ejercicio Anterior		175.975.51
Amortizaciones:		
Terrenos	331.08	
Instalaciones	1.776.37	
Planteles Menores	129.36	
Muebles y Utiles	186.19	2.423.—
Gastos Generales:		
Sueldos, Honorarios, Gastos Legales y Gastos de Administración		106.590.97
Gastos sobre Ventas de Terrenos, años anteriores		2.286.04
Conservación Campos		35.485.96
Impuestos y Patentes		11.677.04
		334.438.52

H A B E R	m$n.	m$n.
Intereses		3.000.—
Ganancias sobre Ventas de Terrenos		1.299.09
Derechos de Monte		331.08
Saldo:		
Pérdida del ejercicio actual	153.832.84	
Más: Saldo del ejercicio anterior	175.975.51	329.808.35
		334.438.52

Apeles Edmundo Márquez, Presidente. — Sydney Allan Gardner, Director. — A. M. Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional (C.P.C.E. Folio 53, Tomo I).

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 4 de Agosto "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.19|2-Nº 2.832 s|p.p.-v.19|2|51

N. 3934

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS

Sociedad Anónima

Galería Gral. Güemes - Edificio Supervielle - Esc. 213 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 3 de julio de 1941

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 1941

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 200.000.—
Realizado	„ 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 1949, sin observación.

A C T I V O	$
ACTIVO FIJO	
Muebles e Instalaciones	1.—
ACTIVO CIRCULANTE	
Acciones de otras Sociedades	265.000.—
ACTIVO DISPONIBLE	
En Bancos	18.976.83
ACTIVO EXIGIBLE	
Deudor por garantía alquiler	260.—
ACTIVO TRANSITORIO	
No existe	—.—
ACTIVO NOMINAL	
No existe	—.—
	284.237.83
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	15.000.—
	299.237.83

P A S I V O		$
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto	$ 200.000.—	
Reserva Legal	„ 8.632.75	208.632.75
PASIVO EXIGIBLE		
No existe		—.—
PASIVO TRANSITORIO		
Provisión para honorarios del Directorio y Síndico e Impuesto a los Réditos		20.000.—
GANANCIAS		
Remanente del ejercicio anterior	$ 1.989.64	
Utilidad del presente ejercicio	„ 53.615.44	55.605.08
		284.237.83
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		15.000.—
		299.237.83

Dr. Jorge Artayeta, Presidente. — Dr. Francisco M. Alvarez, Síndico, Contador Público Nacional, Mat. 147, Tomo X

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 27 de octubre de 1949, sin observación.

D E B E	$
Sueldos, alquileres, etc.	26.734.90
Impuesto "Inspección de Sdes. Anónimas"	300.—
Impuesto a las Actividades Lucrativas	2.545.60
Provisión para honorarios del Directorio y Síndico e Impuesto a los Réditos	20.000.—
Utilidad del presente ejercicio	55.605.08
	105.185.58

H A B E R	$
Remanente de la provisión hecha en el 7º ejercicio para honorarios del Directorio y Síndico e Impuesto a los Réditos	2.354.83
Saldo del ejercicio anterior	1.989.64
Renta de acciones de patrimonio de la Compañía	24.477.05
Comisión de administración sobre valores de terceros	76.364.06
	105.185.58

Dr. Jorge Artayeta, Presidente. — Dr. Francisco M. Alvarez, Síndico, Contador Público Nacional, Mat. 147, Tomo X

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 26 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|2-Nº 2.700 s|p.p.-v.19|2|51

N. 4197

C. MATARAZZO S. A.

Comercial e Industrial

Corrientes 5666, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 2 de Octubre de 1942
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 18 de Noviembre de 1942

CAPITAL:

Autorizado .... m/n. $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ „ 2.000.000.—
Integrado .... „ „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|48

A C T I V O			m$n.	m$n.
I. — ACTIVO FIJO				
a) Inmuebles		$ 1.606.580.04		
Amortiz. anteriores	$ 118.777.71			
„ del Ejercicio	„ 14.395.15	„ 133.172.86	1.473.407.18	
Terrenos			79.687.41	
b) Materiales, Máquinas y Herramientas		$ 355.022.27		
Amortiz. anteriores	$ 229.193.40			
„ del Ejercicio	„ 18.523.13	„ 247.716.53	107.305.74	
c) Muebles y Utiles:				
En Casa Central		$ 156.657.62		
Amortiz. anteriores	$ 26.399.07			
„ del Ejercicio	„ 9.480.93	„ 35.880.—		
Total		$ 120.777.62		
En Sucursal Rosario	$ 7.234.20			
Amortiz. del Ejercicio	„ 723.42	„ 6.510.78	127.288.40	
d) Instalaciones:				
En Casa Central		$ 40.238.68		
Amortiz. anteriores	$ 2.673.51			
„ del Ejercicio	„ 5.649.25	„ 8.322.76		
Total		$ 31.915.92		
En Sucursal Rosario	$ 4.499.07			
Amortiz. del Ejercicio	„ 449.91	„ 4.049.16	35.965.08	
e) Autos y Camiones		$ 53.790.14		
Amortiz. anteriores	$ 22.070.07			
„ del Ejercicio	„ 10.758.02	„ 32.828.09	20.962.05	1.844.615.86
II. — ACTIVO CIRCULANTE				
a) Mercaderías, Productos elaborados y en elaboración			1.320.040.94	
b) Materias Primas			447.727.86	1.767.768.80

A C T I V O		m$n.	m$n.
III. — ACTIVO DISPONIBLE			
a) Caja:			
En Casa Central		48.144.48	
En Sucursal Rosario		666.80	
Total		48.811.28	
b) Bancos en Cuentas Corrientes		13.664.20	
c) Depósitos en Garantía Licitación		625.—	63.100.48
IV. — ACTIVO EXIGIBLE			
a) Deudores en Cuentas Corrientes	$ 2.090.105.83		
b) Deudores por Muestrarios (Viajantes y Corredores)	„ 35.361.30	2.125.467.13	
c) Cuentas a Cobrar-Seguros		6.122.27	2.131.589.40
V. — ACTIVO TRANSITORIO			
Accionistas (por aumento de Capital)			700.000.—
VI. ACTIVO NOMINAL			
Patentes y Marcas			1.—
			6.507.075.54
CUENTA DE ORDEN			
Acciones en Depósito de Garantía (del Directorio)			3.000.—
			6.510.075.54

P A S I V O		m$n.	m$n.
I. — PASIVO NO EXIGIBLE			
a) Capital Realizado	$ 2.000.000.—		
b) Capital Suscripto (aumento en trámite)	„ 1.000.000.—	3.000.000.—	
c) Reserva Legal		53.161.34	
d) Fondo de Previsión (Ley 11.729)		89.159.48	3.142.320.82
II. — PASIVO EXIGIBLE			
a) Proveedores en Cuentas Corrientes		31.136.78	
b) Acreedores Varios Comunes		540.459.18	
c) Bancos (en Cuentas Corrientes)		1.858.823.23	2.430.419.19
III. — PASIVO TRANSITORIO			
Cuentas a Pagar - Ejercicio 1947			138.074.66
GANANCIAS			
Utilidad líquida del Ejercicio			796.260.87
			6.507.075.54
CUENTA DE ORDEN			
Depositantes de Acciones en Garantía (del Directorio)			3.000.—
			6.510.075.54

Costabile Matarazzo, Presidente. — Guido Matarazzo, Síndico. — Carlos A. Lenna, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tº VII - Nº 43

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

D E B E		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Inmuebles		14.395.15	
Materiales, Máquinas y Herramientas		18.523.13	
Muebles y Utiles:			
En Casa Central	$ 9.480.93		
En Sucursal Rosario	„ 723.42	10.204.35	
Instalaciones:			
En Casa Central	$ 5.649.25		
En Sucursal Rosario	„ 449.91	6.099.16	
Autos y Camiones		10.758.02	59.979.81
Gastos Generales:			
Gastos Judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, de autos y camiones, etc., gratificaciones, fletes y acarreos, etc., etc.		672.208.88	
Intereses y Descuentos y Comisiones		254.678.47	
Impuesto a las Ventas, a los Réditos, a los Beneficios Extraordinarios, para Aprendizaje y Contribuciones		274.336.88	
Caja de Maternidad, de Jubilaciones y Decreto número 33.302/45		75.813.97	1.277.038.20
Deudores en Cuentas Corrientes:			
Cuentas incobrables		10.274.44	
Depreciación y Bonificación sobre Muestrarios a Viajantes y Corredores		35.361.30	45.635.74
			1.382.653.75
Utilidad Líquida del ejercicio			796.260.87
			2.178.914.62

H A B E R	m$n.
Mercaderías Generales	2.161.553.62
Renta de Inmuebles	12.904.—
Créditos Recuperados	458.70
Otras Ganancias	3.998.30
	2.178.914.62

Costábile Matarazzo, Presidente. — Guido Matarazzo, Síndico. — Carlos A. Lenna, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tº VII - Nº 43

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 26 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|2-Nº 2.715 s|p.p.-v.19|2|51

N. 2791.

I F A

S. A. Industria Frigorífica Argentina

Humberto 1º 626 - Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. con fecha 29 de Abril de 1931 y 2 de Noviembre de 1945. Inscripta en el R. P. de C. con fecha 7 de Agosto de 1931 y 31 de Diciembre de 1945.

CAPITAL:

Autorizado ..... $ 750.000.—
Suscripto ..... „ 750.000.—
Realizado ..... „ 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949.

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Gral. Ord. del 28 de Abril de 1950.

A C T I V O			m$n.	m$n.
I. - Activo Fijo				
Materiales, máquinas y herramientas		$ 94.855.62		
Amortizaciones anteriores	$ 62.571.62			
„ ejerc. actual	„ 6.456.80	„ 69.028.42	25.827.20	
Muebles y Utiles		$ 31.166.64		
Amortizaciones anteriores	$ 15.889.—			
„ ejerc. actual	„ 1.527.76	„ 17.416.76	13.749.88	
Instalaciones		$ 18.130.42		
Amortizaciones anteriores	$ 12.374.10			
„ ejerc. actual	„ 1.151.26	„ 13.525.36	4.605.06	44.182.14
II. - Activo Circulante				
Mercaderías			779.656.96	
Obras en ejecución			228.916.78	
Títulos			553.40	1.009.127.14
III. - Activo Disponible				
Caja			11.735.23	
Bancos			41.449.39	53.184.62
IV. - Activo Exigible				
Documentos a cobrar			16.100.60	
Deudores en cuenta corriente			257.855.13	
Certificados de Obras			71.320.31	
Certificados de obras en caución			120.174.22	
Depósitos licitaciones y garantías			22.668.08	
Retenciones en garantía			246.478.67	
Letras de Tesorería Municipalidad de Paraná, en caución			147.232.—	
Deudores Morosos			4.222.05	886.051.06
V. - Activo Transitorio				
No existe				—.—
VI. - Activo Nominal				
Llave del negocio				1.—
				1.992.545.96
Cuentas de Orden				
Obligaciones de terceros descontadas			273.041.36	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			45.000.—	
Mercaderías en consignación			973.—	
Fianzas Bancarias para Licitaciones			30.000.—	
Compras sobre interior			231.836.80	
Compras sobre exterior			348.835.39	
Beneficiarios cuenta créditos documentarios			51.635.—	981.321.55
				2.973.867.51

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. - Pasivo No Exigibl		
Capital Suscripto	750.000.—	
Reserva Legal	30.953.47	
Reserva Facultativa	15.550.58	796.504.05
II. - Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	476.013.99	
Bancos	61.065.05	
Bancos, negociación certificados de obras	95.400.—	
Obligaciones a Pagar	185.286.15	
Clientes, cuenta anticipo sobre contratos	23.491.60	
Acreedores a largo plazo por financiación de obras	58.542.79	899.799.58
III. - Pasivo Transitorio		
Envases	470.—	
Caja Jubilación Ley 31.665/44	9.936.12	
Caja Jubilación Ley 13.937/46	10.814.52	
Instituto Remuneración Ley 33.302/45	2.268.95	
Decreto 30.428/48	28.40	
Comisión Nacional Ley 13.661	109.27	
Jornales a pagar	7.074.83	
Dividendos a pagar	66.—	
Reserva Ley 11.729	92.919.97	
Instalaciones a terminar	66.432.20	190.120.26
Ganancias		
Saldo ejercicio anterior	2.110.44	
Beneficio del presente ejercicio	104.011.63	106.122.07
		1.992.545.96
Cuentas de Orden		
Descuentos con firma de terceros	273.041.36	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	45.000.—	
Depositantes de mercaderías en consignación	973.—	
Fianzas Bancarias depositadas en garantía	30.000.—	
Acreedores interior cuenta materiales a proveer	231.836.80	
Acreedores exterior cuenta materiales a proveer	348.835.39	
Bancos ctas. créditos documentarios	51.635.—	981.321.55
		2.973.867.51

Eduardo M. Gonella, Presidente-Gerente. — Conrado Glaser, Secretario. — Eduardo Soldano Deheza, Síndico. — Vº Bº Dr. José C. Catán, Contador Público Nacional. Matrícula C.P.C.E. Tº 2º Folio 160.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio año 1949.

D E B E		
Amortizaciones:		
Materiales, Máquinas y Herramientas 20 %	6.456.80	
Muebles y Utiles 10 %	1.527.76	
Instalaciones 20 %	1.151.26	9.135.82
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, gastos taller, propaganda, locomoción, jubilaciones, aguinaldos, honorarios, etc., de Casa Central y Agencias Mendoza, Rosario y Tucumán	360.388.47	
Sueldos y jornales Decreto 15.717/48	95.539.69	455.928.16
Operaciones con Títulos		245.75
Intereses, Descuentos y Comisiones		56.699.71
Patentes e Impuestos		42.492.77
Utilidad:		
Saldo ejercicio anterior	2.110.44	
Beneficio presente ejercicio	104.011.63	106.122.07
		670.624 28

H A B E R	m$n.
Saldo ejercicio anterior	2.110.44
Mercaderías y Obras	661.932.59
Intereses, Descuentos y Comisiones	5.863.85
Operaciones con títulos	717.40
	670.624.28

Eduardo M. Gonella, Presidente-Gerente. — Conrado Glaser, Secretario. — Eduardo Soldano Deheza, Síndico. — Vº Bº Dr. José C. Catán, Contador Público Nacional Matrícula C.P.C.E. Tº 2º Folio 100.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 4 de agosto, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.19|2-Nº 2.812 s|p.p.-v.19|2|51

N. 4379

Compañía Agrícola Ganadera "EL CAMPAMENTO" Soc. Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 - piso 5º

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Junio de 1943. Decreto Nº 1458
Fecha de inscripción en el R. P. C.: 19 de Agosto de 1943

Capital Autorizado, Suscripto y Realizado ...... $ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30|9|49

ACTIVO			m$n	m$n
I. — ACTIVO FIJO				
a) Maquinarias		$ 249.892.66		
Amortización anterior	$ 80.604.68			
Amortización actual	„ 34.483.75	„ 115.088.43	134.804.23	
b) Autos y Camiones		$ 110.025.64		
Amortización anterior	$ 41.811.14			
Amortización actual	„ 17.029.21	„ 58.840.35	51.185.29	
c) Rodados Varios		$ 11.822.72		
Amortización anterior	$ 5.064.78			
Amortización actual	„ 1.182.27	„ 6.247.05	5.575.67	
d) Utiles Varios y Herramientas		$ 43.983.97		
Amortización anterior	$ 18.214.59			
Amortización actual	„ 7.372.48	„ 25.587.07	18.396.90	
e) Maquinarias y Utiles Taller		$ 2.289.05		
Amortización anterior	$ 484.40			
Amortización actual	„ 114.45	„ 598.85	1.690.20	
f) Muebles y Utiles		$ 53.390.22		
Amortización anterior	$ 14.850.31			
Amortización actual	„ 5.339.03	„ 20.189.34	33.200.88	
g) Hacienda				
1) Vacuna Cabaña y Plantel General. Toros y Vacas		$ 1.761.899.09		
Amortización anterior	$ 82.148.24			
Amortización actual	„ 24.890.81	„ 107.039.05	1.654.860.04	
2) Ovina Cabaña y Plantel General. Carneros y Ovejas		$ 608.652.15		
Amortización anterior	$ 43.593.01			
Amortización actual	„ 23.108.43	„ 66.701.44	541.950.71	
3) Yeguariza			83.885.—	
h) Fondo Defensa Ganadera				
Aporte Ley 11.747		$ 111.723.44		
Amortización anterior		„ 91.477.84	20.245.60	2.545.794.52
II. — ACTIVO CIRCULANTE				
a) Hacienda				
1) Vacuna Cabaña y General		$ 1.950.174.79		
2) Ovina Cabaña y General		„ 217.047.—		
3) Porcina		„ 2.384.—	2.169.6[illegible].79	
b) Aves de Corral			460.—	
c) Cereales y Semillas			100.820.70	
d) Combustibles y Lubricantes			8.784.80	
e) Frutos del País (Cueros, Lanas, etc.)			5.652.90	
f) Materiales Diversos			62.960.88	2.348.285.07
III. — ACTIVO DISPONIBLE				
a) Caja			26.727.22	
b) Banco			—.—	26.727.22
IV. — ACTIVO EXIGIBLE				
a) Deudores en Cuenta Corriente			16.410.65	
b) Adelantos Puesteros (E. C.)			2.734.80	19.145.45
V. — ACTIVO TRANSITORIO				
a) Envases de Terceros			1.180.—	
b) Mejoras e Instalaciones en Construcciones de Terceros y Alfalfares		$ 376.320.03		
Amortización anterior	$ 53.924.52			
Amortización actual	„ 43.532.64	„ 97.457.16	278.862.87	
c) Gastos Financieros a Vencer			6.644.44	286.687.31
VI. — ACTIVO NOMINAL				
No existe				—.—
				5.226.639.57
VII. — CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio)				400.—
				5.227.039.57

PASIVO	m$n	m$n
I. — PASIVO NO EXIGIBLE		
a) Capital Suscripto y Realizado	3.000.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal	97.699.33	
c) Reserva Reequipamiento Maquinarias	100.000.—	
d) Reserva Extraordinaria	450.000.—	3.647.699.33
II. — PASIVO EXIGIBLE		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	215.023.13	
b) Bancos en Cuenta Corriente	184.028.03	
c) Obligaciones a Pagar	450.000.—	
d) Dirección General Impositiva	53.245.97	902.297.13
III. — PASIVO TRANSITORIO		
a) Arrendamientos a Vencer	15.84	
b) Previsión Ley 11.729	241.871.92	241.887.76
IV. — GANANCIAS		
Saldo del Ejercicio anterior	41.182.37	
Utiildad del presente ejercicio	393.572.98	434.755.35
		5.226.639.57
VII. — CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		400.—
		5.227.039.57

Oscar A. Grimaux, Presidente — Clemente R. Zavaleta, Síndico

Certifico que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas anexa, están de acuerdo a los registros de los libros principales y auxiliares de la empresa e informes verbales que se me suministraron. Buenos Aires, Septiembre 5 de 1949. Marcelo E. Mourin, Contador Público Nacional, Tº V. Folio 295. C.P.C.E.. Tomo VII Folio 92.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949

DEBE	m$n	m$n
1) Saldo Anterior		—.—
2) Amortizaciones:		
a) Maquinarias Cuenta General	34.483.75	
b) Autos y Camiones	17.029.21	
c) Rodados Varios	1.182.27	
d) Utiles Varios y Herramientas	7.372.48	
e) Maquinarias y Utiles Taller	114.45	
f) Muebles y Utiles	5.339.03	
g) Hacienda Reproductora Cabaña y del Plantel General	47.999.24	
h) Mejoras e Instalaciones, etc., en construcciones de terceros y alfalfares	43.532.64	157.053.07
3) Gastos Generales y de Explotación: Por: Sueldos, honorarios, arrendamientos, arada, siembra y cosecha, alquileres, seguros, autos, camiones, ventas, manutención, conservación construcciones, maquinarias, esquila, aporte Jubilación, fletes, franqueo, etc.		2.788.375.41
4) Previsión Ley Nº 11.729		24.824.64
5) Impuestos		59.470.72
6) Utilidad:		
Saldo del ejercicio anterior	41.182.37	
Ganancia del presente ejercicio	393.572.98	434.755.35
		3.464.479.19

HABER		m$n	m$n
1) Saldo Anterior			41.182.37
2) a) Hacienda: Vacuna, lanar, yeguariza, porcina		1.787.481.29	
b) Frutos del País: Lanas, cueros, etc.		1.138.005.94	
c) Agricultura		430.830.25	
d) Pastoreos		59.965.26	
Avicultura	$ 1.070.45		
Explotación Monte	„ 1.474.45		
Varios (Venta auto, materiales fuera de uso y acarreos)	„ 4.469.18	7.014.08	3.423.296.82
			3.464.479.19

Oscar A. Grimaux, Presidente — Clemente R. Zavaleta, Síndico — Vº Bº Marcelo E. Mourin, Contador Público Nacional, Tomo Vº, Folio 295, C.P.C.E. Tomo VII, Folio 92.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 26 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. Fdo.: Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.19|2-Nº 2.722 s|p.p.-v-19|2|51

Nº 2803

ROOTES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Córdoba 645 - Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E.: 28 de mayo de 1931
Inscripción en el R. P. de Comercio: 24 de julio de 1931.

CAPITAL:
Autorizado .... C$L 750.000.—
Suscripto .... „ 750.000.—
Realizado .... „ 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1950

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 31 de Mayo de 1950.

A C T I V O	C$L.	C$L.
Activo Fijo		
Inmuebles		
Terreno	245.012.16	
Edificio ... $ 1,040,270.99		
Menos: Amortizaciones anter. . $ 18.975.—		
Amortizaciones del ejerc. „ 19.605.— „ 38.580.—	1.001.690.99	1.246.703.15
Muebles y Utiles	57.365.62	
Menos: Amortizaciones anteriores ..... $ 17.674.20		
Amortizaciones del ejercicio .... „ 6,019.80	23.694.—	33.671.62
Herramientas y Máquinas	81.739.67	
Menos: Amortizaciones anteriores	50.663.08	31.076.59
Total Activo Fijo		1.311.451.36
Activo Circulante		
Existencia de automóviles y repuestos a su costo	654.306.23	
Menos: Amortizaciones anteriores .... $ 78,732.78		
Amortizaciones del ejercicio ...... „ 107,504.22	186.237.—	
	468.069.23	
Mercaderías en tránsito	38.868.24	506.937.47
Activo Disponible		
Caja	5.000.—	
Bancos	132.448.93	137.448.93
Activo Exigible		
Deudores en cuenta corriente	68.861.84	
Depósitos en garantía	924.59	
	69.786.43	
Menos: Previsión para deudores morosos	3.329.56	66.456.87
Activo Transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		24.786.64
Activo Nominal		
No Existe.		—.—
		2.047.081.27
Cuenta de Orden		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		6.000.—
		2.053.081.27

P A S I V O	C$L.	C$L.
Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto	750.000.—	
Reserva Legal	11.027.40	761.027.40
Pasivo Exigible		
Obligaciones bancarias - sola firma	500.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	386.458.87	
Obligaciones a pagar en el exterior	87.675.89	974.134.76
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	90.458.37	
Dividendos a pagar	2.657.50	
Previsión para impuesto a los réditos	19.000.—	
Previsión leyes sociales	75.957.24	
Previsión propaganda futura	17.862.97	205.936.08
Ganancias		
Saldo anterior	17.623.23	
Más utilidad del ejercicio	88.359.80	105.983.03
		2.047.081.27
Cuenta de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		6.000.—
		2.053.081.27

Robert W. H. Cook, Vice-Presidente en ejercicio. — G. J. Hardman, Síndico Suplente en ejercicio

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio Vencido el 31 de Enero de 1950

D E B E	C$L.	C$L.
Amortizaciones:		
Edificio	19.605.—	
Muebles y Utiles	6.019.80	
Existencias	107.504.22	133.129.02
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, aguinaldos, aportes jubilatorios, propaganda, seguros, etc.		550.515 28
Intereses, Descuentos y Comisiones		136.623.05
Patentes e Impuestos		89.542 89
Previsión para Impuesto a los Réditos		3.464.74
Saldo:		
Saldo anterior	17.623.23	
Más: Utilidad del ejercicio	88.359.80	105.983.03
		1.019.258.01

H A B E R	C$L.
Saldo anterior	17.623 23
Explotación automóviles y taller	995.111.17
Comisiones	1.500.—
Ganancia sobre la venta de maquinaria	1.807.66
Deudores morosos recuperados	3.000.—
Intereses	215 95
	1.019.258.01

Robert W. H. Cook, Vice-Presidente en ejercicio. — G. J. Hardman, Síndico Suplente en ejercicio

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 4 de Agosto, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia.

e.19|2-Nº 2.813 s|p.p.-v-19|2|51

N. 4.115

ALGODONERA PLATENSE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 852, 3 pº. - Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 3 de Julio y 22 de Diciembre de 1942. Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 16 de Septiembre y 29 de Diciembre de 1942 y 13 de Abril de 1943.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ 2.000.000.—
Realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Sept. de 1949

A C T I V O	$ m/n.	$ m/n.
Activo Fijo		
Maquinarias y Accesorios	2.401.230.64	
Amortizaciones anteriores .... $ 1,310,649.12		
Amortización actual: 10 % .... „ 240,123.06	1.550.772.18	850.458.46
Muebles y Utiles	28.111.35	
Amortizaciones anteriores .... $ 10,630.65		
Amortización actual: 10 % .... „ 2,811.13	13.441.78	14.669.57
		865.128.03
Activo Circulante		
Materias primas, mercaderías en elaboración y elaboradas y existencias varias		776.495.18
Activo Disponible		
Caja	21.852.02	
Banco de la Nación Argentina	100.008.19	
Banco di Napoli	596.420.81	718.281.02
Activo Exigible		
Deudores Varios en cuenta corriente		1.418.709.05

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Transitorio		
Seguros	28.413.29	
Adelantos para ejercicio futuro	335.876.18	
Dividendo provisorio pagado	400.000.—	764.289.47
Activo Nominal		
No Existe.		—.—
		4.542.902.75
Cuentas de Orden		
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		3.000.—
		4.545.902.75

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto	2.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	71.383.30	2.071.383.30
Pasivo Exigible		
No Existe.		—.—
Pasivo Transitorio		
Cuentas y Gastos a Pagar correspondientes al Ejercicio	632.165.75	
Gastos Estimados a Pagar correspondientes al Ejercicio	128.038.06	
Retenciones Legales	8.482.68	
Previsión para pago de impuestos	300.000.—	
Previsión Ley 11.729	250.000.—	1.318.686.49
Ganancias		
Saldo anterior	52.282.48	
Utilidad del 7º Ejercicio	1.100.550.48	1.152.832.96
		4.542.902.75
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		3.000.—
		4.545.902.75

Gustavo Gottlieb, Presidente. — Juan Santambrogio, Síndico. — Vicente Colacioppo, Contador Público Nacional. Tomo VII - Folio 155, C.P.C.E.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1949

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones del 7º Ejercicio		
Maquinarias y Accesorios	240.123.06	
Muebles y Utiles	2.811.13	242.934.19
Gastos Generales:		
Sueldos de la administración, alquileres, suscripciones y propaganda, teléfonos, impresos y útiles de escritorio, gastos fiscales y postales, aportes patronales por cajas de maternidad y de jubilación, etc.		278.526.58
Gastos de Elaboración:		
Sueldos y jornales de la hilandería, energía y luz eléctrica, seguros, combustibles, lubricantes, repuestos, materiales varios, impresos, aportes patronales por cajas de maternidad y de jubilación, etc.		2.255.182.88
Gratificaciones y Aguinaldos		218.459.22
Patentes e Impuestos		553.141.96
Previsión para Pago de Impuestos		259.588.47
Previsión Ley 11.729		75.000.—
		3.882.833.30
Saldo anterior	52.282.48	
Utilidad del 7º Ejercicio	1.100.550.48	1.152.832.96
		5.035.666.26

HABER	$ m/n.
Saldo anterior	52.282.48
Mercaderías	
Haber de esta cuenta	4.983.383.78
	5.035.666.26

Gustavo Gottlieb, Presidente. — Juan Santambrogio, Síndico. — Vicente Colacioppo, Contador Público Nacional. Tomo VII - Folio 155, C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 26 de Junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|2-Nº 2.707 s|p.p.-v-19|2|51

N. 3.149

"LA RIOJANA"

Compañía Comercial Industrial S. A.

Maipú 66 - Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 28 de Agosto de 1935.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de noviembre de 1935.

CAPITAL:

Autorizado	$ 800.000.—
Suscripto	„ 600.000.—
Realizado	„ 600.000.—

BALANCE GENERAL DEL DECIMO TERCER EJERCICIO CERRADO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1948.

Aprobado sin obsrvaciones por la Asamblea Gral. de Accionist. celebrada el 26-1-1949.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo Fijo				
Inmuebles y sus Accesorios:				
Fábrica en La Rioja		$ 669.001.04		
Amortizaciones anteriores	$ 76.542.19			
Amortización del ejercicio	„ 20.070.—	„ 96.612.19	572.388.85	
Terreno en La Batería			2.046.17	
Terrenos en La Rioja			9.586.—	
Pertenencias Mineras		$ 227.749.51		
Amortizaciones anteriores	$ 12.862.—			
Amortización del ejercicio	„ 11.387.45	„ 24.249.45	203.500.06	
Propiedad Famatina 3534/36		$ 170.007.64		
Amortizaciones anteriores	$ 14.441.88			
Amortización del ejercicio	„ 3.400.14	„ 17.842.02	152.165.62	
Construcciones G. de Asencio 3325/37		$ 54.977.75		
Amortizaciones anteriores	$ 12.312.50			
Amortización del ejercicio	„ 2.248.85	„ 14.561.35	40.416.40	
Maquinarias		$ 420.658.15		
Amortizaciones anteriores	$ 207.086.65			
Amortización del ejercicio	„ 43.365.80	„ 250.452.45	170.205.70	
Instalaciones		$ 250.368.52		
Amortizaciones anteriores	$ 121.185.27			
Amortización del ejercicio	„ 12.518.43	„ 133.703.70	116.664.82	
Vehículos y Accesorios		$ 73.194.80		
Amortizaciones anteriores	$ 16.365.98			
Amortización del ejercicio	$ 7.319.48	„ 23.685.46	49.509.34	
Muebles y Utiles		$ 72.664.15		
Amortizaciones anteriores	$ 42.472.52			
Amortización del ejercicio	$ 7.266.41	„ 49.738.93	22.925.22	
Instalación Planta de Loza		$ 66.938.27		
Amortizaciones anteriores	$ 2.979.37			
Amortización del ejercicio	„ 6.693.83	„ 9.673.20	57.265.07	1.396.673.2
Activo Circulante				
Mercaderías			546.538.51	
Materias Primas (Fabricación)			317.622.31	864.160.82
Activo Disponible				
Caja			10.363.29	
Bancos, en Cuenta Corriente			29.799.47	40.162.76
Activo Exigible				
Deudores en Cuenta Corriente				88.327.98
Activo Transitorio				
No existe.				—.—
Activo Nominal				
Llaves		$ 55.000.—		
Amortizaciones anteriores	$ 44.000.—			
Amortización del ejercicio	„ 5.500.—	„ 49.500.—	5.500.—	
Marcas		$ 75.000.—		
Amortizaciones anteriores	$ 60.000.—			
Amortización del ejercicio	„ 7.500.—	„ 67.500.—	7.500.—	13.000.—
Pérdidas				
De ejercicios anteriores			293.107.55	
Ganancia del presente ejercicio			4.337.01	288.770.54
				2.691.095.35
Cuentas de Orden				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)				23.000.—
				2.714.095.35

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo No Exigible		
Capital suscripto		600.000.—
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	1.603.787.15	
Obligaciones a pagar	320.000.—	
Documentos a pagar	121.400.—	2.045.187.15

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo Transitorio		
Compromiso Venta Fábrica en Bs. As.	25.000.—	
Aportes de Empleados y Obreros para el Instituto Nacional de Previsión Social	20.908.20	45.908.20
		2.691.095.35
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (del Directorio)		23.000.—
		2.714.095.35

Certifico el presente Balance General a los fines del Art. 13, acápite B, inciso d), punto 4º del Decreto Ley Nº 5.103/45 y del Art. 25 del Decreto Ley Nº 33.431/45, cuyas cifras concuerdan con las anotaciones registradas en los libros de la Sociedad, llevados de acuerdo con el Código de Comercio, y cuyos valores y resultados se han determinado con criterio técnicamente correcto. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1949. — Pedro R. Díaz Fontán, Contador Público Nac. C.P.C.E., Tº III, Nº 131.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimo Tercer Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		293.107.55
Amortizaciones:		
Fábrica en La Rioja	20.070.—	
Pertenencias mineras	11.387.45	
Propiedad Famatina Nº 3534/36	3.400.14	
Construcciones G. de Asencio 3525/37	2.248.85	
Maquinarias	43.365.80	
Instalaciones	12.518.43	
Vehículos y Accesorios	7.319.48	
Muebles y Utiles	7.266.41	
Inversiones Preliminares	3.266.88	
Llaves	5.500.—	
Marcas	7.500.—	
Instalación Planta de Loza	6.693.83	130.537.57
Impuestos y Gravámenes		49.574.25
Dirección General Impositiva		51.32
Comisiones		10.882.52
Intereses y Descuentos		121.076.76
Instituto Nacional de las Remuneraciones		68.—
Instituto Nacional de Previsión Social		373.56
Gastos Generales:		
Alquileres, sueldos, etc.		72.502.40
		678.173.23

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		366.402.69
Alquiler Fábrica en Buenos Aires		23.000.—
Pérdidas:		
De ejercicios anteriores	293.107.55	
Menos: Utilidad del presente ejercicio	4.337.01	288.770.54
		678.173.23

Certifico la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas que complementa el Balance General al 31 de Octubre de 1948, certificado por mí en la fecha. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1949.

Carlos R. Ribero, Presidente. — Enrique Gallegos Serna, Síndico Suplente. — Pedro R. Díaz Fontán, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tomo III, Nº 131.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 4 de agosto, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.19|2-Nº 2.845 s|p.p.-v-19|2|51

LABORATORIOS MILLET

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Montevideo Nº 160, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Junio de 1935 y 22 de Octubre de 1948
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 26 de Julio de 1935 y 20 de Diciembre de 1948

CAPITAL:
Autorizado .... $ 4.000.000.—
Suscripto .... „ 3.600.000.—
Realizado .... „ 3.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1949

Aprobado sin modificaciones por la asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Enero de 1950

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — ACTIVO FIJO				
a) Inmuebles		$ 935.917.70		
Amortizaciones anteriores	$ 80.091.68			
Amortización del ejercicio	„ 15.690.—	„ 95.781.68	840.136.02	
b) Instalaciones		$ 220.008.48		
Amortizaciones anteriores	$ 139.530.76			
Amortización del ejercicio	„ 10.397.94	„ 149.928.70	70.079.78	
c) Muebles y útiles		$ 237.104.82		
Amortizaciones anteriores	$ 99.278.84			
Amortización del ejercicio	„ 17.803.21	„ 117.082.05	120.022.77	
d) Maquinarias		$ 164.626.68		
Amortizaciones anteriores	$ 66.498.46			
Amortización del ejercicio	„ 10.575.72	„ 77.074.18	87.552.50	
e) Utiles de laboratorio		$ 70.821.77		
Amortizaciones anteriores	$ 23.329.26			
Amortización del ejercicio	„ 5.307.58	„ 28.636.84	42.184.93	
f) Material rodante		$ 71.250.—		
Amortizaciones anteriores	$ 27.601.—			
Amortización del ejercicio	„ 11.395.—	„ 38.996.—	32.254.—	1.192.230.—
II — ACTIVO CIRCULANTE				
a) Mercaderías, materias primas, material para acondicionamiento y productos en elaboración			4.199.271.34	
b) Valores fiscales nacionales			7.339.90	4.206.611.24
III — ACTIVO DISPONIBLE				
a) Caja			103.639.11	
b) Bancos			1.643.102.03	1.746.741.14
IV — ACTIVO EXIGIBLE				
a) Deudores en cuenta corriente			1.320.031.52	
b) Depósitos de garantía			26.969.77	1.347.001.29
V — ACTIVO TRANSITORIO				
No existe				
VI — ACTIVO NOMINAL				
a) Llave del negocio		$ 150.385.99		
Amortizaciones anteriores		„ 150.285.99	100.—	
b) Marcas		$ 86.799.83		
Amortizaciones anteriores		„ 86.699.83	100.—	
c) Representaciones		$ 7.750.—		
Amortizaciones anteriores		„ 7.650.—	100.—	300.—
				8.492.883.67
CUENTAS DE ORDEN				
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			15.000.—	
b) Consignaciones recibidas			330.145.06	345.145.06
				8.838.028.73

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — PASIVO NO EXIGIBLE		
a) Capital suscripto y realizado	3.600.000.—	
b) Reserva legal	189.871.02	3.789.871.02
II — PASIVO EXIGIBLE		
a) Acreedores en cuenta corriente	2.072.511.94	
b) Depósitos de garantía	510.—	2.073.021.94
III — PASIVO TRANSITORIO		
a) Fondo Ley Nº 11.729	717.533.—	
b) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	627.597.71	1.345.130.71
GANANCIAS		
Utilidad del ejercicio		1.284.860.—
		8.492.883.67
CUENTAS DE ORDEN		
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	15.000.—	
b) Comitentes de efectos en consignación	330.145.06	345.145.06
		8.838.028.73

Honorio F. Millet, Presidente. — Vº Bº José E. Griffi, Síndico, Contador Público Nacional, Nº 72, Tomo I, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1948/49

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Inmuebles	15.690.—	
Instalaciones	10.397.94	
Muebles y Utiles	17.803.21	
Maquinarias	10.575.72	
Utiles de Laboratorio	5.307.58	
Material Rodante	11.395.—	71.169.45

DEBE	m$n.	m$n.
II. Gastos generales:		
Gastos varios, sueldos, jornales, salario familiar, aguinaldos, alquileres, propaganda, seguros, movilidad, contribución ley 11.933, aportes para jubilación de empleados y obreros, gratificaciones al personal, lunch para el personal, combustible, fuerza motriz y luz		3.811.918.75
III. Intereses, comisiones y cambios		244.521.05
IV. Fondo Ley Nº 11.729		120.296.—
V. Patentes e impuestos		343.918.80
VI. Deudores incobrables		1.421.54
Saldo: Utilidad del ejercicio		1.284.860.—
		5.878.105.59

HABER	m$n.
I. Mercaderías	5.067.228.44
II. Explotación de los laboratorios	753.096.02
III. Alquileres	57.696.20
IV. Varios	84.93
	5.878.105.59

Honorio F. Millet, Presidente. — Vº Bº José E. Griffi, Síndico, Contador Público Nacional, Nº 72, Tomo I, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas

Inspector que visó el balance: Dr. Pérez.

Buenos Aires, 4 de Agosto, "Año del Libertador General San Martín", 1950. Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

19|2-Nº 2.840 s|p.p.-v-19|2|51

N. 3167

CODEAL, S. A. - COMPRESORAS Y DEPOSITOS

Jerónimo Salguero 3451 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fechas: 20 Noviembre 1935, 16 Julio 1940 y 9 Junio 1948. Inscripta en el R. P. de C. con fechas: 20 de Abril 1936, 24 Julio 1941 y 9 Sept. 1948

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Suscripto .... „ 3.000.000.—
Realizado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1949

14º Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Nov. de 1949

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo Fijo				
Terrenos, a su costo			558.422.75	
Mejoras sobre Terrenos, a su costo		80.795.59		
Amortizaciones Anteriores ...	40.646.88			
Amortizaciones este Ejercicio	3.687.48	44.334.36	36.461.23	
Edificios e Instalac. a su costo		2.394.078.10		
Amortizaciones Anteriores ...	852.336.59			
Amortizaciones este Ejercicio	84.187.57	936.524.16	1.457.553.94	
Maquinaria y Equipo, a su costo		626.596.94		
Amortizaciones Anteriores ...	329.711.32			
Amortizaciones este Ejercicio	39.628.33	369.339.65	257.257.29	
Muebles y Utiles, a su costo ..		94.494.37		
Amortizaciones Anteriores ...	43.928.69			
Amortizaciones este Ejercicio	5.668.31	49.597.—	44.897.37	
Automóviles y Camiones, a su costo		219.353.68		
Amortizaciones Anteriores ...	140.823.77			
Amortizaciones este Ejercicio	24.624.45	165.448.22	53.905.46	
Buque Motor "Codeal Primero", a su costo		371.537.—		
Amortizaciones Anteriores ...	106.082.80			
Amortizaciones este Ejercicio	26.365.67	132.448.47	239.088.53	
Obras en curso a su costo			2.175.84	2.649.762.41
II Activo Circulante				
Materiales, según inventario practicado, a su costo				235.919.68
III Activo Disponible				
Caja			12.168.60	
Bancos			15.976.45	28.145.05
IV Activo Exigible				
Deudores en Cuenta Corriente			2.631.093.20	
Documentos a Cobrar			55.061.51	2.686.154.71
V Activo Transitorio				
Adelantos para Ejercicios Futuros				129.594.21
VI Activo Nominal				
Marca de Fábrica, a su costo menos amortización			0.50	
Patente de Invención, a su costo menos amortización ...			0.50	1.—
				5.729.577.06
VII Cuentas de Orden				
Acciones en Garantía (del Directorio)				2.500.—
				5.732.077.06

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto	3.000.000.—	
Reserva Legal	126.344.77	3.126.344.77
II Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente		1.622.735.12
III Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio	334.019.71	
Previsión Ley Nacional Nº 11.729	192.988.40	
Previsión Decreto Ley 33.302/45	74.496.08	601.504.19
IV Ganancias		
Saldo del Ejercicio Anterior	390.354.40	
Menos: Pérdida del Ejercicio Actual	11.361.42	378.992.98
		5.729.577.06
V Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		2.500.—
		5.732.077.06

Juan G. C. Kaehler, Vice-Presidente en Ejercicio. — A. D. Knox, Síndico Suplente en Ejercicio. C.P.C.E. de la Capital Federal, Registro de No Graduados, Art. 13. Acáp. B. Inc. b, c y d, excepto los Apart. 5, 10 y 13, del Inc. b. Tomo 1 - Folio 18.

Hemos efectuado un examen del Balance General de Codeal, S.A. - Compresoras y Depósitos al 31 de Julio de 1949 y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido en esa fecha. Nuestra verificación se efectuó mediante la inspección de los registros, libros de contabilidad e inventarios de la Sociedad y su correspondiente documentación de respaldo, habiendo obtenido de los funcionarios de la misma todos los datos y explicaciones que hemos solicitado. Hicimos también una revisión general del sistema de contabilidad y de las operaciones contabilizadas, aunque sin haber practicado una compulsa detallada de todas las transacciones.

En nuestra opinión, basada en el examen antedicho, el referido Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas reflejan fielmente la situación financiera de Codeal S.A. - Compresoras y Depósitos al 31 de Julio de 1949 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio vencido en dicha fecha, de acuerdo con las registraciones contables, llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes, y de acuerdo con las prácticas corrientes de contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1949. — Mc Auliffe, Turquand, Youngs & Co. A. D. Knox (Socio) C.P.C.E. de la Capital Federal. Registro de No Graduados, Art. 13. Acáp. B, Inc. b, c y d, excepto los Apart. 5, 10 y 13, del Inc. b. Tomo 1, Folio 18.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio Terminado el 31 de Julio de 1949

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de noviembre 1949

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Mejoras en Terrenos	3.687.48	
Edificios e Instalaciones	84.187.57	
Maquinaria y Equipo	39.628.33	
Muebles y Utiles	5.668.31	
Automóviles y Camiones	24.624.45	
Buque Motor "Codeal Primero"	26.365.67	184.161.81
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, gratificaciones, alquileres, legales, materiales, combustibles, reparaciones, seguros, fuerza motriz y otros gastos de explotación		3.014.764.87
Gastos explotación marítima		370.111.35
Previsión Ley 11.729		
Provisión efectuada durante el ejercicio		93.382.47
Previsión para Decreto Ley 33.302/45		
Provisión efectuada durante el ejercicio		122.500.89
Intereses y Comisiones Pagadas		751.47
Patentes e Impuestos		260.547.90
Ganancias		
Saldo del Ejercicio Anterior	390.354.40	
Menos: Pérdida del Ejercicio Actual	11.361.42	378.992.98
		4.425.213.74

HABER	m$n.
Saldo del Ejercicio Anterior	390.354.40
Compresión, Almacenaje, Manejo y Transportes	3.564.134.61
Sección Marítima	466.246.91
Intereses	1.412.61
Utilidad Venta Títulos	3.065.21
	4.425.213.74

Juan G. C. Kaehler, Vice-Presidente en Ejercicio. — A. D. Knox, Síndico Suplente en Ejercicio. C.P.C.E. de la Capital Federal, Registro de No Graduados, Art. 13, Acáp. B. Inc. b, c y d, excepto los Apart. 5, 10 y 13, del Inc. b, Tomo 1 - Folio 18.

Inspector que visó el balance: Sr. Parellada.

Buenos Aires, 4 de Agosto, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|2-Nº 2.846 s|p.p.-v-19|2|51

N. 2.735

NESTLE (ARGENTINA)

Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

Domicilio: Calle Santa Fe Nº 1126, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de marzo de 1931

CAPITAL:

Autorizado	$ 20.000.000.—
Suscripto	„ 15.500.000.—
Realizado	„ 15.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinario del 29 de abril de 1949

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
a) Terrenos y edificios	$ 3.882.819.26		
Menos: Amortizaciones	$ 834.462.63	3.048.356.63	
b) Máquinas y aparatos	$ 5.114.848.79		
Menos: Amortizaciones	„ 3.006.504.82	2.108.343.97	
c) Muebles y utensilios (Fcas.)	$ 1.012.216.63		
Menos: Amortizaciones	„ 652.545.75	359.670.88	
d) Muebles y útiles (Oficina)	$ 780.713.87		
Menos: Amortizaciones	„ 361.179.28	419.534.59	
e) Vehículos	$ 640.716.77		
Menos: Amortizaciones	„ 270.796.26	369.920.51	
f) Instalación fábrica Nogoyá	$ 155.227.04		
Menos: Amortizaciones	„ 139.704.30	15.522.74	
g) Obras en curso		4.981.863.98	11.303.213.30
II. — Activo Circulante:			
Mercaderías - cantidades y condición determinada por la administración, avaluadas a su costo o precio de plaza cual sea menor.			
a) Materias primas	$ 11.705.081.40		
b) Productos en curso de fabricación	„ 536.780.79		
c) Productos elaborados	„ 2.062.803.34		
d) Material de publicidad	„ 142.345.63	14.447.011.16	
e) Acciones de otras compañías	$ 425.—		
Menos: Amortizaciones	„ 424.—	1.—	14.447.012.16
III. — Activo Disponible:			
a) Caja		30.567.25	
b) Bancos		640.363.30	670.930.55
IV. — Activo Exigible:			
a) Deudores en cta. corriente	$ 6.629.269.13		
Menos reservas para deudores malos	„ 160.897.15	6.468.371.98	
b) Depósitos en garantía		16.836.29	6.485.208.27
V. — Activo Transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		187.298.14	
b) Dividendo provisional		1.750.000.—	1.937.298.14
VI. — Activo Nominal:			
a) Patentes		4.000.000.—	
Menos: Amortizaciones		1.510.269.10	2.489.730.90
			37.333.393.32
Cuentas de Orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía (el Directorio)		3.500.—	
b) Mercaderías a recibir s/contratos		1.994.305.49	
c) Fianzas		804.142.83	
d) Cambio contratado		3.803.522.63	
e) Documentos en cartera		28.092.16	
f) Terceros por documentos en garantía		3.942.—	6.637.505.11
Total del Activo			43.970.898.43

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	15.500.000.—	
b) Reserva legal	303.086.06	15.803.086.06
II. — Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	6.893.741.97	
b) Bancos:		
En cuenta corriente ...... $ 770.000.—		
Documentos a pagar ...... „ 7.505.000.—	8.275.000.—	15.168.741.97
III. — Pasivo Transitorio:		
a) Impuestos a pagar	493.897.43	
b) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2.965.937.60	
c) Fondos de seguro	95.684.68	
d) Previsión para indemnizaciones a empleados, Ley Nº 11.729	150.000.—	3.705.519.71
Beneficios:		
Saldo del ejercicio 1948	2.596.676.22	
Más: Saldo del año anterior	59.369.36	2.656.045.58
		37.333.393.32
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	3.500.—	
b) Contratos por mercaderías a recibir	1.994.305.49	
c) Fiadores	804.142.83	
d) Contratos de cambio	3.803.522.63	
e) Documentos al cobro	28.092.16	
f) Documentos dados en garantía de licitaciones	3.942.—	6.637.505.11
Total del Pasivo		43.970.898.43

Pablo Kilcher, Presidente. — Fernando Torino, Vicesecretario en funciones. — Daniel A. Facorro, Síndico

A los señores Presidente y Directores de Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios:

Hemos efectuado un examen del Balance General de Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios al 31 de diciembre de 1948, y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una cumpulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas exponen equitativamente la situación de Nestlé (Argentina) Sociedad Anónima de Productos Alimenticias al 31 de diciembre de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 12 de abril de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co. — E. H. Fletcher (socio), Chartered Accountant C.P.C.E. de la Capital Federal, Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B, Inc. b), c) y d) excepto apartado 5º, 10º y 13º del inc. b), Tomo I, Fojas 2.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre terrenos y edificios	70.952.—	
„ máquinas y aparatos	364.597.21	
„ muebles y utensilios (Fábricas)	101.882.52	
„ muebles y útiles (Oficinas)	71.660.65	
„ vehículos	59.191.21	
„ instalación fábrica Nogoyá	31.045.40	
„ Patentes	380.472.20	1.079.801.19

DEBE	m$n.	m$n.
Indemnizaciones a Empleados, Ley Nº 11.729 ...		36.908.99
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, publicidad, gastos de viaje, manutención, seguros, gastos sociales y gastos generales ...		5.034.162.37
Patentes e impuestos ...		1.220.793.05
Intereses y cambios ...		711.524.33
Previsión para pérdidas sobre deudores ...		6.570.48
Previsión para fondo de seguro ...		14.689.23
Beneficios:		
Saldo ejercicio año 1948 ...	2.596.676.22	
Más: Saldo de ejercicios anteriores ...	59.369.36	2.656.045.58
Total ...		10.760.495.22

HABER	m$n.
Saldo del año anterior ...	59.369.36
Mercaderías ...	10.672.234.11
Beneficio neto sobre retiros y ventas de Activo fijo (edificios, máquinas, muebles y vehículos) ...	10.240.77
Beneficio sobre venta de títulos (acciones en otras compañías)	18.650.98
Total ...	10.760.495.22

Pablo Kilcher, Presidente. — Fernando Torino, Vicesecretario en funciones. — Daniel A. Facorro, Síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 4 de agosto "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e. 19|2-Nº 2.807 s|p.p.-v-19|2|51

N. 4.227

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.

25 de Mayo 316. — Capital

18 de noviembre de 1942 (Fecha de autorización por el P. E.)
18 de enero de 1943 (Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:
Autorizado ... $ 1.000.000.— m|n. c|l.
Suscripto ... $ 1.000.000.— m|n. c|l.
Realizado ... $ 1.000.000.— m|n. c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947

ACTIVO		$	$	$
I. — ACTIVO FIJO				
Terrenos ...				298.196.75
Edificios y construcciones ...		730.160.92		
Menos: Amortización:				
Ejercicio anterior ... $	28.546.08			
Ejercicio actual ... „	14.603.22	43.149.30	687.011.62	
Maquinarias e Instalaciones ...		865.154.69		
Menos: Amortización:				
Ejercicio anterior ... $	407.161.16			
Ejercicio actual ... „	173.030.94	580.192.10	284.962.59	
Muebles y Utiles ...		52.432.96		
Menos: Amortización:				
Ejercicio anterior ... $	3.018.53			
Ejercicio actual ... „	5.243.30	8.261.83	44.171.13	
Rodados ...		19.455.—		
Menos: Amortización:				
Ejercicio anterior ... $	1.100.—			
Ejercicio actual ... „	3.891.—	4.991.—	14.464.—	1.030.609.34
				1.328.806.09
II. — ACTIVO CIRCULANTE				
Existencia de materias primas, productos elaborados, combustibles y materiales, según avaluación del Directorio ...			566.107.24	
Mercaderías en Aduana ...			21.940.27	588.047.51
III. — ACTIVO DISPONIBLE				
Caja ...			243.99	
Bancos ...			459.386.27	459.630.26
IV. — ACTIVO EXIGIBLE				
Adelantos a Contratistas por obras en ejecución ...			86.967.31	
Deudores en cuenta corriente ...			736.844.—	
Documentos a cobrar ...			7.000.—	
Depósitos en Garantía ...			2.325.—	833.136.31
V. — ACTIVO TRANSITORIO				
Cuentas en suspenso:				
Impuesto pagado bajo protesto ...			4.115.15	
Depósito por avería gruesa ...			1.713.40	
			5.828.55	
Pagos a cuenta del impuesto a los réditos ...			22.887.72	28.716.27

ACTIVO	$	$	$
VI. — ACTIVO NOMINAL			
Marcas de fábrica ... $	708.60		
Menos: Amortización anterior ... $	707.60	1.—	
Llave del negocio ... $	120.000.—		
Menos: Amortización ejercicio actual ... „	60.000.—	60.000.—	60.001.—
			3.298.337.44
CUENTAS DE ORDEN			
Maquinarias e Instalaciones prendadas ...		300.000.—	
Acciones depositadas en garantía (del Directorio) ...		12.000.—	
Documentos a cobrar descontados ...		174.833.50	
Cartas de crédito ...		368.562.18	855.395.68
			4.153.733.12

PASIVO	$	$
I. — PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto y realizado: 1.000 acciones de $ 1.000 c|u.	1.000.000.—	
Reserva legal ...	37.659.70	1.037.659.70
II. — PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en cuenta corriente ...	249.165.56	
Documentos a pagar ...	30.000.—	
Acreedores hipotecarios y prendarios ...	750.000.—	1.029.165.56
III. — PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ...	164.989.54	
Previsión a cuenta de la responsabilidad patronal Ley Nº 11.729	157.948.47	
Previsión para los impuestos a los réditos y beneficios extraordinarios ...	305.791.51	628.729.52
GANANCIAS		
Saldo anterior ...	5.861.54	
Ganancia del ejercicio ...	596.921.12	602.782.66
		3.298.337.44
CUENTAS DE ORDEN		
Acreedores por Prendas s|Maquinarias e Instalaciones ...	300.000.—	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...	12.000.—	
Bancos por documentos de terceros descontados ...	174.833.50	
Bancos por cartas de crédito ...	368.562.18	855.395.68
		4.153.733.12

Teodoro Falus, presidente. — Julio Traverso, vicepresidente. — Ninian L. Steel, síndico.
Dec. Ley 5.103|45. Art. 7º. Reg. C. P. C. E. Tomo 1 - Folio 6

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el año terminado el 30 de septiembre de 1947.

DEBE		Pesos M. legal
Amortizaciones:		
Edificios y Construcciones ... $	14.603.22	
Maquinarias e Instalaciones ... „	173.030.94	
Muebles y Utiles ... „	5.243.30	
Rodados ... „	3.891.—	
Llave del negocio ... „	60.000.—	256.768.46
Gastos Generales:		
Sueldos, aportes patronales ley de jubilaciones, alquileres, honorarios, gastos judiciales, propaganda y seguros ...		621.741.36
Intereses, descuentos y comisiones ...		70.988.97
Patentes e impuestos ...		48.763.55
Pérdida sobre venta de Activo Fijo ...		247.90
Previsión Ley Nº 11.729 ...		95.000.—
Previsión para impuestos a los réditos y beneficios extraordinarios ...		300.000.—
Ganancias:		
Saldo anterior ... $	5.861.54	
Ganancia del ejercicio ... „	596.921.12	602.782.66
		1.996.292.90

HABER	Pesos M. legal
Saldo Ejercicio Anterior ...	5.861.54
Mercaderías ...	1.984.842.61
Intereses ...	5.588.75
	1.996.292.90

Teodoro Falus, presidente. — Julio Traverso, vicepresidente. — Ninian L. Steel, síndico.
Dec. Ley 5.103|45. Art. 7º. Reg. C. P. C. E. Tomo 1 - Folio 6

Inspector que visó el balance: Sr. Iovine.

Buenos Aires, 26 de junio, "Año del Libertador General San Martín". 1950

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e. 19|2-Nº 2.719 s|p.p.-v-19|2|51

E. 1.093

KELLOGG PAN AMERICAN CORPORATION

(Sucursal Buenos Aires)

Casa Matriz: calle West Tenth 100, Ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América

Reconquista 657. — Capital Federal

Autorizada por el Juez de Comercio: 19 de diciembre de 1947.
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 31 de diciembre de 1947.
CAPITAL asignado a la sucursal $ 4.882.50.
Casa Matriz: Capital autorizado U. S. $ 100.000

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

A C T I V O		$ c/l.
I. — ACTIVO FIJO		
No existe.		—.—
II. — ACTIVO CIRCULANTE		
Obras en curso por cuenta de terceros		129.437.28
III. — ACTIVO DISPONIBLE		
Caja	$ 3.309.72	
Bancos	„ 80.032.98	83.342.70
IV. — ACTIVO EXIGIBLE		
Deudores en cuenta corriente	$ 267.019.28	
Deudores varios	„ 13.334.84	
	$ 280.354.12	
Menos: Previsión para deudores dudosos	„ 10.334.84	270.019.23
V. — ACTIVO TRANSITORIO		
No existe.		—.—
VI. — ACTIVO NOMINAL		
Gastos de organización	$ 4.528.19	
Menos Amortización del ejercicio	$ 4.528.19	—.—
		482.799.26
CUENTAS DE ORDEN		
No existen		—.—
		482.799.26

P A S I V O		$ c/l.
I. — PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital asignado		4.882.50
II. — PASIVO EXIGIBLE		
Casa Matriz en cuenta corriente	$ 372.352.19	
Acreedores en cuenta corriente	„ 52.053.16	424.405.35
III. — PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		53.511.41
		482.799.26
CUENTAS DE ORDEN		
No existen.		—.—
		482.799.26

p. p. Kellogg Pan American Corporation: D. A. Dougherty.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Primer Ejercicio Terminado el 31 de Diciembre de 1948

D E B E	$ c/l.
Amortizaciones:	
Gastos de organización	4.528.19
Gastos generales:	
Honorarios, gastos legales y gastos de administración	20.594.67
Impuestos	300.—
Cambios	2.150.26
Previsión para deudores dudosos	10.334.84
	37.907.96

H A B E R	$ c/l.
Utilidad neta de obras bajo contrato	15.868.27
Saldo:	
Pérdida del ejercicio transferido a la Cuenta Corriente de Casa Matriz	22.039.69
	37.907.96

p. p. Kellogg Pan American Corporation: D. A. Dougherty.

Kellogg Pan American Corporation, Sucursal Buenos Aires.

Hemos cotejado el Balance General de la Sucursal que antecede, fechado el 31 de diciembre de 1948, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado en esa fecha con los libros de la Sucursal, y todos los datos y explicaciones que hemos pedido nos han sido suministrados. No existe previsión para ciertas responsabilidades eventuales emergentes de leyes sociales. Sujeto a esta observación, según nuestro criterio, dicho Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas están redactados en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Sucursal en fecha 31 de diciembre de 1948 y del resultado de sus operaciones por el primer ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los libros de la Sucursal. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1949. Por Deloitte, Plender, Griffiths & Co., Edward C. Richardson (socio), C. P. C. E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados, Art. 13. Acáp. B. inc. b), c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) — Tomo I, Folio 4.

Inspector que visó el balance: Dr. Pérez.

Buenos Aires, 20 de junio, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e. 19|2-Nº 2.786 s|p.p.-v-19|2|51

BOURJOIS SOCIEDAD ANON. FABRICANTES DE PERFUMES

Domicilio de la Sociedad: Calle San Juan 102 — Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E.: 8 de Julio de 1930.
Inscripción en el R. P. de Comercio: 14 de Agosto de 1930

CAPITAL:

Autorizado	$ 250.000.—
Suscripto	„ 125.000.—
Realizado	„ 125.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 24|5|1949

A C T I V O		C$L	C$L
ACTIVO FIJO			
Muebles y Utiles	$ 10.825.08		
Menos: Amortización anterior	„ 10.824.08	1.—	
Utiles de elaboración	$ 976.66		
Menos: Amortizaciones			
Anteriores $ 775.28			
Del ejercicio „ 97.66	„ 872.94	103.72	104.72
ACTIVO CIRCULANTE			
Materias primas, productos elaborados, envases material de propaganda, etc. a su costo			51.827.82
ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		17.73	
Banco		25.54	43.27
ACTIVO EXIGIBLE			
No existe			—.—
ACTIVO TRANSITORIO			
Adelantos para ejercicios futuros			522.50
ACTIVO NOMINAL			
Marcas de fábrica y de comercio, no amortizadas			50.000.—
P E R D I D A S			
Saldo anterior		39.548.82	
Menos: Ganancia del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948		13.189.03	26.359.79
			128.858.10
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía — (El Directorio)		100.—	
Anticipo impuesto a las ventas		316.12	416.12
			129.274.22

P A S I V O		C$L
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto y realizado		125.000.—
PASIVO EXIGIBLE		
No existe		—.—
PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3.858.10
		128.858.10
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía — (Los Directores)	$ 100.—	
Impuesto a las ventas pagado por anticipado	„ 316.12	416.12
		129.274.22

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949

D E B E	C$L
Saldo anterior	39.548.82
Amortizaciones	
Utiles de elaboración	97.66
Gastos Generales	
Honorarios, sueldos, alquileres, teléfonos, cables, etc.	15.725.31
Impuestos	390.10
	55.761.89

HABER			C$L
Créditos especiales recibidos de acreedores			16.000.—
Saldos acreedores no reclamados			9.287.77
Cambios			4.114.33
Saldo:			
Pérdida anterior	$	39.543.82	
Menos: Ganancia del ejercicio vencido el 31|12|1948	„	13.189.03	26.359.79
			55.761.89

Luis B. Joselevich, Director Suplente (En ejercicio) — A. A. Hunter, Síndico.
Price, Warterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados. Art. 13º — Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) — Tomo I, Folio 2.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 4 de Agosto "Año del Libertador General San Martín", 1950

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e. 19|2-Nº 2.801 s|p.p.-v-19|2|51.

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

ANTONIO GRIEGO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que, según declaratoria de herederos de fecha veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y seis dictada en los autos "Griego, Antonio Amado s| sucesión" que tramitaron ante el Juzgado Civil del doctor Ignacio Braudio Anzoátegui, Secretaría número diez y nueve del doctor Jorge M. F. Fliess, pasan a pertenencia de los legítimos herederos Alberto Antonio y Jorge Vicente Griego, sesenta cuotas de capital de pesos un mil cada una, valor total pesos sesenta mil moneda nacional, que en la firma "ANTONIO GRIEGO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" poseía el causante don Amado Antonio Griego. — Buenos Aires, Diciembre 21 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 40.— e.14|2.-Nº 5.550.-v.20|2|51.

ANGEL LARGHI HNOS. Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot y por el término de Cinco Días, se hace saber que la sociedad "ANGEL LARGHI HNOS. Y CIA. S. R. L." se prorroga por tres años a partir del 31 de diciembre de 1950. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 25. — e.15|2-Nº 5.633-v.21|2|51

EDITORIAL CRISANTEMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo Darío Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1º, secretaría Nº 2 del autorizante; se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores: Francisco Luis Rotundo, Argentino, Casado; Juana Larrauri, Argentina, Casada; Armando Lacava, Argentino, soltero y Juan Angel Pomati, Italiano, casado; todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en esta Capital, calle Florida 259, 3º p. esc. 306, se resuelve formalizar el presente contrato de sociedad, en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las partes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de la "Editorial Crisantemo" y la compra y venta de instrumentos y aparatos musicales y anexos al ramo, teniendo su domicilio principal en esta Capital calle Florida 259, 3º p. esc. 306, sin perjuicio de trasladarse donde conviniere a los intereses de la Sociedad, y de instalar las sucursales que podrá establecer si el desenvolvimiento de los negocios así lo requiere. — Segunda: La Sociedad girará bajo el nombre de "EDITORIAL CRISANTEMO, S. R. LTDA." y se constituye por un período de tres años a partir del 1º de Agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Veinte y Un Mil pesos moneda nacional ($ 21.000.00 m|n.) dividido en cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Francisco Luis Rotundo, tres mil quinientos pesos o sean siete cuotas; doña Juana Larrauri, tres mil quinientos pesos o sean siete cuotas; don Armando Lacava siete mil pesos o sean catorce cuotas y don Juan Angel Pomati, siete mil pesos o sean catorce cuotas, respectivamente, estando representado el referido capital social, de acuerdo con el inventario que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Los socios Francisco Luis Rotundo y Armando Lacava, serán los socios gerentes de la Sociedad y estarán a cargo de la administración de la misma conjuntamente con los Sres. Juan Angel Pomati y Juana Larrauri, pudiendo únicamente hacer uso de la firma social los socios gerentes en forma conjunta. Los socios gerentes tendrán el uso de la firma adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del negocio ni en fianzas de terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto específico de la Sociedad, los siguientes: a) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes, durante o después de la vigencia de este contrato. b) tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Crédito Industrial, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés; c) librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público y privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; d) hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; f) percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, sin otra limitación que la enunciada. Para el uso de la firma social se empleará un sello con la razón social al pie del cual firmarán los dos socios gerentes conjuntamente. — Quinta: La voluntad de los socios en la aprobación de los balances, nombramiento o remoción de los socios administradores y en las deliberaciones de los demás puntos que interesen a la Sociedad, se expresará por mayoría absoluta de votos, computándose a cada socio un número igual de votos al número de cuotas integradas. — Sexta: Anualmente cada 31 de Julio, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales que podrán hacerse en cualquier momento, a solicitud de cualquiera de los socios. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo de reserva el diez por ciento del capital social. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La Sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de alguno de los socios. En tal caso se liquidará lo que le correspondiere hasta el día del deceso, al heredero legal del socio fallecido, a cuyo efecto se efectuará un balance a tal fecha. El pago de lo que resultare se abonará en las siguientes condiciones: 30 % al contado y el saldo en documentos a pagarse dentro del año en que se liquidare la parte correspondiente. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio, por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y cuyas decisiones computadas en proporción al valor de los aportes de los socios que los hubieren propuesto, serán inapelables, harán cosa Juzgada y obligarán a las partes a su fiel cumplimiento. — En prueba de conformidad, se firma un único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 31 los días del mes de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950. — Juana Larrauri. — Francisco Luis Rotundo. — Armando Lacava. — Juan Angel Pomati. — Buenos Aires, febrero 9 de 1951. — René Tavernier, secretario.

$ 230.— e.16|2.-Nº 5.701.-v.22|2|51.

MARTINEZ, SIXTO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Silviano Valentín Novella, mayor de edad, español, comerciante, casado, domiciliado en Montevideo 392; Gabriel Angel Martínez, casado, mayor de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la Avda. San Martín 2641 y Jerónimo Sixto, casado, mayor de edad, argentino, comerciante, domiciliado en San José 915, 1º C, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de bazar que el señor Silviano Valentín Novella explota en la calle Montevideo Nº 207, y que transfiere a la presente sociedad, y dedicarse a la compra venta, importación, exportación de artículos de bazar, menaje, ferretería, afines y anexos, pudiendo ampliar sus actividades de común acuerdo de los socios. — Segundo: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al día 15 de Agosto de 1950, y por el término de cinco años, con opción de otros cinco años en el caso de que los socios por mayoría de 3|4 de votos de capital así lo resolvieran. — Tercero: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de MARTINEZ, SIXTO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede en la calle Montevideo Nº 207 o donde en adelante se traslade, pudiendo instalar sucursales en la capital, interior o exterior del país. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Ciento Diez Mil Pesos, constituído por mercaderías, muebles, llave, útiles, dinero efectivo, rodados, etc., todo conforme al inventario y balance que se acompaña como parte integrante del presente contrato. Esa cantidad es aportada por los socios en la siguiente proporción. Socio Novella, $ 25.000 dividido en cuotas de 1.000 pesos cada una; socio Martínez, $ 60.000 y socio Sixto, pesos 25.000 dividido en idéntica forma, estando el capital totalmente integrado. — Quinto: El local de la calle Montevideo Nº 207 como derecho locativo es aportado a la sociedad por el señor Novella en la transferencia que hace a la misma, del negocio de Bazar, y no obstante estar la locación a nombre del primitivo dueño, el co-contratante Martínez, se entenderá que activa y pasivamente corresponde a la sociedad. — Sexto: La dirección y administración corresponde indistintamente a los tres socios que en ese carácter se designan gerentes, expresándose la firma social con la individual de dos de ellos cualesquiera, precedida por el sello de la sociedad. — Séptimo: En ese carácter los gerentes podrán realizar todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y buen éxito de la sociedad conferir poderes generales y especiales y revocarlos, cobrar, percibir, transar, reconocer, novar, extinguir obligaciones y crearlas, hacer renuncias, quitas y esperas, deducir toda clase de recursos y acciones, estar en juicio en representación de la sociedad, poner y absolver posiciones, presentarse a toda clase de entidades bancarias, oficiales o no, pudiendo ejercitar los fines de la sociedad, vendiendo o adquiriendo bienes inmuebles o muebles en su nombre, permutarlos, gravarlos, darlos en locación aun por más de seis años, suscribiendo los documentos que fuere menester. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas personales o en interés o beneficio de tercera persona. — Octavo: El ejercicio terminará el 31 de Diciembre de cada año, y en esa oportunidad se formalizará un inventario y balance generales, sin perjuicio de los parciales que los socios por mayoría de 3|4 de votos de capital decida realizar en cualquier momento. Por idéntica mayoría se aprobarán los balances, y su resultado se asentará en el libro de actas que se llevará al efecto. — Noveno: Anualmente se destinará un 5 % de las utilidades líquidas para formar un fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital. El resto de las utilidades se repartirán y las pérdidas se soportarán por terceras partes entre los tres socios. — Décimo: Los retiros, con imputación a cuenta particular y a futuras utilidades, serán determinadas por los socios por decisión de 3|4 de votos de capital. — Décimo Primero: En caso de pérdida del 50 % del capital, los socios decidirán si la sociedad se disuelve, por mayoría de 3|4 de votos de capital. — Décimo Segundo: Para decidir el cambio de objeto de la sociedad, determinar mayores responsabilidades, disolución anticipada, modificación del acto constitutivo, fusión con otra sociedad, reducción del capital social y reintegración de ese mismo capital se necesita unanimidad de votos de capital. Para la designación y remoción de gerentes, votación favorable de 3|4 de votos de capital, y en general las decisiones de los socios se tomarán por la misma mayoría de 3|4 de votos de capital. — Décimo Tercero: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los demás con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual, mediante telegrama colacionado. En ese caso los demás socios tendrán la opción de adquirir las cuotas de éste, calculándose el valor de lo que le corresponda en forma de balance de liquidación, y el importe se abonará al saliente en tres cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con el interés bancario en plaza. El saliente no podrá oponerse a la opción aun cuando un tercero lo ofreciere mayor suma, y sólo puede ceder sus cuotas a extraños en caso que los socios no quisieren hacer uso de la opción. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la parte del fallecido o incapacitado se dará a los herederos o representantes legales en la misma forma y tiempo que la expresada en la cláusula anterior. — Décimo Quinto: Para la incorporación de nuevos socios se necesita unanimidad de votos. — Décimo Sexto: Para dirimir cualquier divergencia entre los socios, con motivo de la interpretación del contrato o el tiempo de su disolución o liquidación se nombrarán árbitros uno por cada parte en discusión u opiniones en desacuerdo, y los mismos nombrarán un tercero para caso de discordia, los que laudarán dentro del término de quince días y su fallo será inapelable y definitivo. — Décimo Séptimo: En todo lo que no esté previsto se regirá esta sociedad por la Ley 11.645 y el Cód. de Comercio. — Décimo Octavo: De conformidad con la Ley 11.867 se han hecho las publicaciones en el Boletín Oficial entre los días 13 y 20 de Octubre de 1950, y en el Noticioso entre los días 11 y 19 del mismo mes y año. Habiéndose levantado las oposiciones y adjuntando el certificado del Instituto Nacional de Previsión Social Nº 9.363 al presente contrato como formando parte de él, la venta incluída en el presente contrato, al transferir el señor Novella el negocio a la sociedad presente, se puede otorgar válidamente, como se hace. — Décimo Noveno: Las partes resuelven

inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — s|r de comercio, no vale. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 270.— e.16|2-Nº 5.706-v.22|2|51

POTAGUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — P.M. Fº 5.343. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparece el señor Narciso Machinandiarena, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona de mi conocimiento, doy fe y dice: Que solicita de mí el autorizante protocolice en este Registro el documento que me exhibe y copiado dice así: (Al margen NM|E.A.G. 21-9-50, M. Tellechea. — G. Cartelbne. — Manuel Pérez Roselló. — Atilio Juan Brusa. — M. Catalano. — H. L. R. Lagotti. — Luis Oscar Giúdici. — M. Mallar. — N. Machinandiarena. — Rómulo Fiumarelli. — Luciano R. Catalano. — Jorge del Río. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores Luciano R. Catalano, soltero, argentino, con domicilio en Andrade 113, Acassuso, F.C.N. G.B.M.; Dr. Miguel H. Catalano, casado, argentino, con domicilio en Andrade 113, Acassuso, F.C.N.G.B.M.; Dr. Narciso Machinandiarena, casado, argentino, con domicilio en Montevideo 467, ciudad de Buenos Aires, Manuel Tellechea, casado, argentino, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 151, Mendoza; Luis Oscar Giúdici, casado, argentino, con domicilio en Asunción 4318, ciudad de Buenos Aires, Manuel Pérez Roselló, casado, español, con domicilio en Vicente Gil 411, Mendoza; Rómulo Fiumarelli, casado, argentino, con domicilio en Gral. Lamadrid 222, Mendoza; Gerardo Cartellone, soltero, argentino, con el mismo domicilio; Dr. Jorge del Río, casado, argentino, con domicilio en Tucumán 1367, ciudad de Buenos Aires, en su calidad de socios de "POTAGUA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Diciembre de 1945, al Nº 1.611, Fº 231 del Libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los señores Atilio Juan Brusa, argentino, casado, con domicilio en Necochea 1935, Godoy Cruz, Mendoza; Miguel Mallar, libanés, soltero, con domicilio en Catamarca 20, Mendoza y Hugo Lagotti, italiano, casado, con domicilio en Dorrego 863, Guaymallén, Mendoza, que ingresan en este acto a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Potagua, se conviene modificar el contrato social en los siguientes términos. — Primero: quedan anuladas las cláusulas tercera y séptima del contrato social. — Segundo: se aceptan por unanimidad las siguientes transferencias de cuotas: del Sr. Luciano R. Catalano al Sr. Atilio Juan Brusa, seis cuotas y al Dr. Miguel H. Catalano, cuarenta y tres cuotas; del Sr. Gerardo Cartellone al Sr. Miguel Mallar, cincuenta y cuatro cuotas; del Sr. Manuel Pérez Roselló al Sr. Miguel Mallar, diez y ocho cuotas y al Sr. Hugo Lagotti, treinta cuotas. — Tercero: la cláusula tercera del contrato social hechas las transferencias indicadas y reducido el capital social a quinientos mil pesos moneda nacional queda en la siguiente forma: Tercera: el capital de la Sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional representado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional al valor de la mina "Paramillo de Uspallata", y doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a los aportes en efectivo, quedando el total suscripto e integrado en las siguientes proporciones: Dr. Narciso Machinandiarena, doscientas ocho cuotas en efectivo, Luis Oscar Giúdici, diez y siete cuotas en efectivo; Dr. Jorge del Río, cuatro cuotas en efectivo; Sr. Luciano R. Catalano, cinco cuotas en efectivo; Sr. Atilio Juan Brusa, cinco cuotas en efectivo; Dr. Miguel H. Catalano, ochenta y una cuotas, once de las cuales integradas en efectivo; Sres. Manuel Tellechea y Rómulo Fiumarelli, cuarenta y cinco cuotas cada uno; Sr. Manuel Pérez Roselló, cinco cuotas; Sr. Miguel Mallar, sesenta cuotas y Sr. Hugo Lagotti, veinticinco cuotas. — Todas las cuotas no integradas en efectivo corresponden al valor de la mina Paramillo de Uspallata. — Cuarto: se sustituye la cláusula séptima por la siguiente: "séptima: serán gerentes de la sociedad los Sres. Manuel Tellechea y Dr. Narciso Machinandiarena, quienes indistintamente podrán representar a la sociedad en todas las operaciones con todas las facultades indicadas en la cláusula sexta. — Quinto: las partes ratifican la vigencia en todos sus términos de cada una de las cláusulas restantes del contrato social de Potagua, Sociedad de Responsabilidad Limitada, indicado ut-supra. M. Tellechea. — G. Cartellone. — Manuel Pérez Roselló. — Atilio Juan Brusa. — M. Catalano. — H. Lagotti. — Luis Oscar Giúdici. — M. Mallar. — N. Machinandiarena. — Rómulo Fiumarelli. — Luciano R. Catalano. — Jorge del Río. — Es copia fiel de la referencia, doy fe, como de que dicho documento se encuentra extendido en dos sellos de diez centavos cada uno, números setecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y siete y setecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, ambos de la Serie J., repuestos el primero con tres estampillas de cuatro pesos, una número cero trescientos un mil trescientos diez y siete y dos de trescientos pesos, números cero, cero diez mil setecientos treinta y cuatro y cero, cero diez mil setecientos treinta y tres, ambas Serie J., y el segundo con una estampilla de un peso con cuarenta centavos, número cero trescientos trece mil ciento cuarenta y uno, Serie L., inutilizadas el catorce del actual. — Leída y ratificada, firma junto con los testigos del acto señores don Pascual Salines y don Juan Miguel Llanos, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — N. Machinandiarena. — Testigo: P. Salines. — Testigo: Juan Miguel Llanos. — Hay un sello. — Ante mí: A. May Subiría. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cinco mil trescientos cuarenta y tres del Registro número doscientos veinte y seis, de todo lo que doy fe. — Para el interesado, expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y tres; un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y cuatro, y el presente número un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — El presente testimonio se halla extendido en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y tres; un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y cuatro y un millón noventa y nueve mil novecientos veinte y cinco. — Entre líneas: "de" Vale. — "Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1950. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 275.— e.16|2-Nº 5.723-v-22|2|51

PAPELERA HISPANO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Dr. Luis Alberto Palacio, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir la modificación, por aumento de capital, del contrato "Papelera Hispano Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Testimonio. — Entre los socios don Bertoldo Zarategui, don Francisco Peralta y Borbón, don Benito Peralta y Borbón, doña Antonia García de Lecturia y doña Higinia Zarategui de Miguel, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PAPELERA HISPANO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número quinientos veintiuno, al folio ciento cuarenta y cinco, del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por unanimidad aumentar el Capital de la Sociedad de la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal que establece el primitivo contrato en su artículo quinto, a la suma de Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Un mil doscientas cuotas de cinco mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Bertoldo Zarategui, quinientas veinte cuotas que representan Dos millones seiscientos mil pesos; Don Francisco Peralta y Borbón, doscientas sesenta cuotas que representan Un millón trescientos mil pesos: Don Benito Peralta y Borbón, doscientos sesenta cuotas que representan Un millón trescientos mil pesos; Doña Antonia García de Lecturia, ciento veinte cuotas que representan Seiscientos mil pesos, y doña Higinia Zarategui de Miguel, cuarenta cuotas que representan Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Estos aportes provienen de las sumas aportadas por los socios al constituirse la Sociedad y el aumento de los créditos que tienen los socios en la Sociedad provenientes de utilidades líquidas y realizadas según consta en el Balance General practicado al treinta y uno de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. En prueba de conformidad firman el presente, como acostumbran, a veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — B. Zarategui. — Francisco Peralta. — Benito Peralta. — Antonia G. de Lecturia. — Higinia Zarategui de Miguel. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 120.— e.16|2-Nº 5.659-v.22|2|51

"J. AKERMAN E HIJO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jaime Akerman, casado, polaco, de 43 años de edad, domiciliado en la Av. Corrientes 5350, por una parte, y José Akerman, soltero, argentino, de 20 años de edad, domiciliado en la Av. Corrientes 5350, por la otra, se ha convenido en la fecha lo siguiente: — Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, a cuyo efecto el primero de los nombrados, padre del segundo, autoriza al mismo por este acto en virtud de su minoría de edad a formalizar la presente sociedad, la que girará bajo el rubro de "J. AKERMAN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes 5350, pudiendo establecer sucursales y agencias, así como también fábricas y escritorios en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la fabricación de tejidos de punto, su importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso comprar o vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento; formar sociedades con otras empresas, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros incluso el Banco Central, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de tres años a contar del día quince de octubre, Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. Si seis meses antes de la fecha del vencimiento de este contrato ninguno de los socios manifestara por telegrama colacionado su voluntad de retirarse, se considerará el mismo prorrogado por un término de tres años más. De igual modo cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de esta sociedad en cualquier momento en que se acredite fehacientemente una pérdida del treinta por ciento del capital integrado. En caso de que uno de los socios deseare ceder las acciones a un tercero extraño a la sociedad será necesaria la conformidad del otro asociado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, el que se encuentra totalmente integrado por los socios. El referido capital está representado por cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el señor Jaime Akerman se suscribe e integra con treinta cuotas que representan treinta mil pesos, y el señor José Akerman se suscribe e integra con diez cuotas que representan la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por el socio señor Jaime Akerman, el que actuando en calidad de Gerente de la misma tendrá las más amplias facultades inherentes a su cargo. Sin embargo todas las decisiones que interesen a la sociedad deberán ser tomadas por los socios en forma unánime. El uso de la firma social estará a cargo del socio señor Jaime Akerman, quien obligará únicamente a la sociedad en sus propios negocios, quedándole prohibido usarla o comprometerla en operaciones ajenas a la entidad. — Sexto: El treinta y uno de octubre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio económico se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales: sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época del año. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio económico, el que se considerará aprobado si no fuera observado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. Para la confección de los balances e inventarios se tendrán en cuenta las bases que en cada caso se acuerden entre los socios. — Séptimo: De las utilidades líquidas y netas que arroje cada balance anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá de la siguiente manera: el señor Jaime Akerman el cincuenta por ciento, y el señor José Akerman el otro cincuenta por ciento. Las pérdidas serán soportadas en idénticas proporciones. — Octavo: Los socios celebrarán una reunión mensual cada vez que sea necesario tratar asuntos de importancia. Las decisiones se asentarán en un libro de "Actas" que se llevará al efecto. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad se disolverá, debiendo practicar entonces el socio sobreviviente, juntamente con los herederos o causa habientes del fallecido, los que unificarán personería con un representante único que será nombrado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, un inventario y balance general de la sociedad. Del haber resultante convendrán las partes en esa oportunidad la forma en que el mismo será satisfecho por el sobreviviente. — Décimo: En caso de disolución o liquidación de la sociedad se practicará un balance e inventario general, tomándose las existencias de mercaderías y demás bienes que forman el patrimonio de la misma al precio que los socios de común acuerdo establezcan. Si hubiera ganancias se repartirán en la forma establecida en el artículo séptimo y los capitales se reintegrarán de acuerdo a los aportes realizados. Si hubiera pérdidas serán éstas soportadas en igual forma y el remanente de idéntica manera distribuído. — Undécimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación o disolución se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes, no pudieran ser resueltas por unanimidad en forma amistosa, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada

parte, quienes designarán el tercero en discordia dentro de los diez días hábiles de originada la cuestión, siendo el fallo que se dictare inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda otra acción o recurso. Bajo los artículos que preceden dejan las partes formalizado este contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Octubre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Jaime Akerman. — J. Akerman. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 325.— e.15|2-Nº 5.621-v.21|2|51

MAPRINTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría S. E. Bauzá, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Ulrico Alberto Markwald, argentino naturalizado, casado, de 32 años de edad, domiciliado en Pampa 2132 y Roberto Carlos Sangregorio, argentino, casado, de 34 años de edad, domiciliado en José Pedro Varela 3719, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes bases: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de MAPRINTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se constituye por el término de diez años. Cualquiera de los socios podrá obtener la disolución anticipada, sin perjuicio de ninguna índole con tal que exprese por telegrama colacionado su voluntad de hacerlo con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del ejercicio. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de textiles y subproductos para la industria textil y papelera, maquinarias y repuestos para las mismas, su importación y exportación y toda clase de representaciones y comisiones del extranjero o del país. A tal fin la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones por cuenta propia o ajena, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, aceptar y constituir hipotecas y garantías de toda índole, depósitos, fianzas, marcas, patentes, propias y ajenas. Estos objetos son simplemente enunciativos y no limitativos. — Tercero: El capital social se fija en cien mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto en la siguiente forma: El señor Ulrico Alberto Markwald, sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos y el señor Roberto Carlos Sangregorio, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos. De este total los socios integran cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en forma proporcional al capital suscripto. — Cuarta: La Sociedad tiene domicilio en esta Capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interor y exterior. —

Quinta: La gerencia, dirección y administración, con amplias facultades, estará a cargo de los señores Ulrico Alberto Markwald y Roberto Carlos Sangregorio, quienes la ejercerán en forma conjunta, teniendo también en forma conjunta el uso de la firma social y podrán realizar todo acto previsto por la ley de la materia y además: abrir cuentas corrientes y de toda clase en Bancos Nacionales y Extranjeros, incluso en el de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional, sus agencias y sucursales con facultades de hacer giros, aceptar, librar, endosar y realizar operaciones sobre letras de cambio, cheques, pagarés y demás documentos así como cualquier operación bancaria, representar a la Sociedad ante las Reparticiones Nacionales y ante los Tribunales y Jueces nacionales y de toda índole, como actora o demandada en cualquier jurisdicción con todas las facultades necesarias incluso las de dar fianza, pedir embargos, transigir, aceptar quitas, representar a la Sociedad en cualquier concepto, vender, hipotecar, prendar y constituir derechos reales sobre bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales por la Sociedad inclusо para la Justicia con la facultad de firmar toda clase de contratos por la Sociedad. Estas facultades son enunciativas y no limitativas. En su relación con los bancos, a los efectos de endosar cheques u otros documentos, retirar libretas de cheques o cualquier documento y pedir estado de cuentas, cualquiera de los socios, indistintamente, podrán firmar por la Sociedad. Los socios no podrán ejercer por separado otra actividad semejante a la que constituye el objeto de esta sociedad. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. Los beneficios, previa deducción de la reserva legal, hasta el límite fijado por la ley y de cualquier otra reserva que la sociedad creyere conveniente efectuar, se distribuirá en proporción al capital aportado. Las pérdidas se abonarán proporcionalmente al aporte con los bienes sociales y reservas, no teniendo los socios otra responsabilidad. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad o invalidez de cualquiera de los socios la sociedad no se disuelve y proseguirá su giro con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. Inmediatamente de ocurrido el fallecimiento se efectuará un balance de la Sociedad para el caso de que los herederos desearen transferir al socio sobreviviente las cuotas de capital que les correspondan con más las utilidades obtenidas durante el ejercicio hasta el día del fallecimiento del causante. — Octava: Las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios, durante la existencia o liquidación de la sociedad, serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados; uno por cada parte y un tercero, en caso de discordia, elegido por éstos. — Novena: Ningn socio puede ceder parte o la totalidad de sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento del otro socio. Si la transferencia fuera rechazada y el socio insistiera en su propósito, el otro socio tendrá opción para adquirir las cuotas que se deseen transferir en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Civil para las renuncias intempestivas. — Décima: Rige en forma complementaria las disposiciones del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires el primer día del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. — Ulrico Alberto Markwald — Roberto Carlos Sangregorio. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". Autos y Vistos: En atención a que la sociedad formada por dos personas queda disuelta por la muerte de cualquiera de ellas. (Art. 1.758 del Código Civil y argº del Art. 419, inc. 8º del de Comercio), lo establecido en contrario en la cláusula séptima, carece de todo valor. (Art. 18 del Código Civil) y así se declara. — En consecuencia, con tal alcance, previa ratificación de los contratantes ante el actuario, publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con inserción de la presente resolución y cumpliendo el requisito exigido por el art. 4º, inc. 3º de la Ley 11.645, inscríbase. — C. A. Espiro. Ante mí: Eduardo Bauzá. — Buenos Aires, febrero 2 de 1951. — Dr. Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 250.— e.15|2-Nº 5.649-v.21|2|51.

T.I.R.A.M. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, de la Capital de la República, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Doctor Federico González del Solar, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diesiséis días del mes Octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los Señores Francisco Wilpert, alemán, soltero, de cuarenta años de edad, domiciliado en Cabildo tres mil trescientos cuatro, Huberto Lantschner, austríaco, casado, de cuarenta y cinco años, domiciliado en Neuquén mil doscientos ochenta y cinco y Gerardo Pablo Krieg, alemán, casado, de treinta y ocho años de edad domiciliado en Bernardo de Irigoyen cuatrocientos veinticinco, Quilmes, han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada condicionado a las cláusulas siguientes: Primera: Con la denominación de T.I.R.A.M., INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Neuquén 1285 o donde posteriormente se establezca. Podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones en la Capital, en cualquier lugar de la República y en el extranjero. — El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones Industriales: Fabricación de artefactos, aparatos, instalaciones, accesorios y cualquier otro producto mecánico o eléctrico y derivados de la electrotécnica y mecánica como su instalación. — Cualquier otra industrialización: Comercial: Compra-venta, importación, exportación y representación de artículos electrotécnicos, mecánicos y mercaderías en general. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una totalmente suscriptas e integradas en su totalidad de conformidad con el balance patrimonial practicado por el Dr. L. Loureiro Ron al dieciséis de Octubre del corriente año. — Corresponde como aporte al Sr. Francisco Wilpert trescientas treinta y cuatro cuotas de cien pesos cada una, el Sr. Huberto Lantschner trescientos treinta y tres cuotas de cien pesos cada una y al Sr. Gerardo Pablo Grieg trescientos treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. —

El título de cada socio resulta del presente contrato y de las cesiones autorizadas por la sociedad. — Cuarta: Los tres socios son designados Directores Gerentes de la sociedad con el uso de la firma considerándose como tal cuando la firma de los gerentes va precedida del aditamento: "T. I. R. A. M.", Industrial Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Es necesario la firma de dos Directores Gerentes para toda actuación excepto para contraer obligaciones bancarias, contraer prendas o cualquier gravamen en cuyo caso especial se requiren las tres firmas. — Quinta: Además de las facultades que por ley le corresponde a los Directores Gerentes, éstos quedan autorizados a realizar todas las actividades normales de la sociedad

sin restricción de ninguna naturaleza, como ser comprar, vender y permutar, efectos o mercaderías, que sean el objeto social; comprar y vender inmuebles aunque estos tengan o requieran grávámenes, efectuar operaciones financieras y bancarias de cualquier naturaleza, efectuar depósitos, retiros de fondos, solicitar créditos bancarios y firmar las obligaciones respectivas, efectuar pagos y percibir, aceptar garantías de créditos activos de la sociedad, toda clase de fianzas, prendas, comisiones, hipotecas y otros derechos reales y personales de cualquier naturaleza, como así en el pago de dicho crédito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones y valores de cualquier especie y en cualquier punto de la República o del extranjero en que se hallen situadas, otorgar las cancelaciones correspondientes en su

oportunidad, vender, ceder, permutar y de cualquier modo enagenar y transferir el dominio de aquellos bienes muebles o inmuebles que se podían cambiar, adquirir, todo por los precios, plazos, pactos, condiciones y formas de pago que estime conveniente, conferir los poderes generales y especiales que crean necesarios otorgar y firmar cada una de las escrituras públicas o privadas que por cualquier causa sea parte o tenga intereses la sociedad y firmar y retirar conocimientos aduaneros. — El Director Gerente tiene también aquellas facultades que no se determinan precedentemente y que fueran necesarias para el cumplimiento directo o indirecto del objeto social. — Los Directores Gerentes no podrán realizar trabajos personales directa o indirectamente sin la intervención social caso contrario pierden a beneficio de la sociedad diez mil pesos moneda nacional de su capital. — Sexto: Deberá practicar anualmente un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al treinta de Septiembre de cada año tomando como base las disposiciones de este contrato y resoluciones que adopten los socios por mayoría debidamente registrada en el libro de actas

— De las utilidades líquidas y realizadas se deducirán el cinco por ciento para integrar el fondo de Reserva Legal y se podrán fijar las cantidades para fondos de previsión, reservas especiales distribuyéndose el remanente resultante. — Si el ejercicio anual arrojara pérdidas éstas serán cubiertas con los fondos de reserva disponible, y en caso de no alcanzar serán soportadas por los socios en la proporción y límites de acuerdo a sus aportes. — El fondo de Previsión o Reserva especial podrá ser destinado a otros fines o distribuirlo entre los socios por voluntad de los mismos. — Las obligaciones emergentes de la preparación de los Balances estará a cargo conjunto de los tres socios. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los demás tendrán derecho a optar dentro de los seis meses contados desde el fallecimiento o incapacidad opr a) la inmediata liquidación conjuntamente con un representante de los herederos del fallecido o incapacitado. — b) La continuación de la sociedad conjuntamente con los herederos del socio fallecido o incapacitado. — c) La continuación de la sociedad tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma abonando a los herederos del fallecido o incapacitado el haber que por capital y utilidades que le correspondiere según el último balance practicado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad. — En todos los casos los herederos del socio fallecido deberán unificar representación. — Novena: Toda duda que se suscita sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia, disolución o liquidación entre los socios o entre estos y sus herederos será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte pudiendo éstos designar un tercero. — El laudo dictado por el Tribunal Arbitral podrá ser apelado ante el Juzgado de Comercio de Primera Instancia quien decidirá sin abrir a prueba el juicio, bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad anunciada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — F. Wilpert. — H. Lantschner. — P. Krieg.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Federico González del Solar, secretario.

e.15|2-Nº 5.627-v.21|2|51

VEIGAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Entre los Señores Manuel Galve, argentino, viudo, domiciliado en la calle Sarmiento 4255; Francisco Galve, argentino, casado, domiciliado en Valentín Gómez 4387; Pedro Veiga, argentino, soltero, domiciliado en Edison 1422, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Julio Veiga, argentino, soltero, domiciliado en Edison 1422, Martínez, Provincia de Buenos Aires; José Manuel Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Acoyte 499; Francisco Zabala, argentino, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1766, todos mayores de edad, convienen en constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, y bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: La Sociedad se denominará "VEIGAL, S. R. L." y tendrá su sede en esta Capital, en la calle Rocamora 4578|74 o en el que más adelante determinen sus administradores, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el exterior. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de máquinas para café Express, sus accesorios, reparaciones de las mismas, compraventa de máquinas y en general toda clase de trabajos de electricidad y mecánica, pudiendo al efecto realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto expresado. —

Tercero: La Sociedad tendrá una duración de cuatro años, a contar del 1º de Diciembre de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por otro término igual de cuatro años.

Cualquiera de los socios podrá retirarse al final del primer período, a cuyo efecto deberá avisar con una anticipación mínima de seis meses antes del vencimiento, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. El haber del socio que se retirare deberá hacerse efectivo en la forma siguiente: La mitad al contado y el resto en dos cuotas iguales a seis meses y un año de plazo respectivamente, documentados en pagarés con el seis por ciento de interés y a contar desde la fecha del balance que se practicará d ntro de los treinta días de vencido el contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.— m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente forma y proporción: Los Señores Francisco Galve, Pedro Veiga y Julio Veiga, diez cuotas cada uno, o sea, Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.) cada uno, capital aportado en muebles, útiles, rodados, llaves e instalaciones del local donde debe funcionar la Sociedad, todo de acuerdo al inventario y tasación que los socios suscriben en el día de la fecha y que se agrega como parte integrante del presente. Los socios señores Manuel Galve y José M. Rodríguez, diez cuotas cada uno, o sea Diez mil pesos moneda nacional (10.000.— m|n.) cada uno, y el señor Francisco Zabala, treinta cuotas, o sea Treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.). El capital aportado por estos tres últimos socios se efectúa en dinero efectivo. — Quinto: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Manuel Galve, Pedro Veiga y Francisco Zabala, quienes podrán hacer uso de la firma social adoptada en todos los actos sociales, ya fuesen contratos, asuntos, operaciones o negocios, quedando expresamente entendido que la razón social no podrá ser comprometida en los negocios ajenos a los sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: Sin perjuicio de los derechos que acuerdan las leyes, la sociedad podrá por medio de cualquiera de sus gerentes ejecutar los siguientes actos: hacer transacciones de toda índole sobre bienes, mercaderías o valores, dar o tomar en locación toda clase de bienes por plazos aún mayores de seis años, dar o tomar dinero a interés, requiriendo u otorgando garantías personales o reales, tales como prendas, incluso las agrarias o bien anticresis; hacer con Bancos particulares y oficiales, incluso el de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario, firmando, aceptando, girando o endosando los documentos y papeles de comercio necesarios, a la orden, nominales, o al portador, y las escrituras públicas o instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes; conferir, aceptar y sustituir poderes generales y especiales; convenir, novar, demandar, transar, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, apelar, renunciar de apelaciones, registrar patentes y marcas y ejecutar cuantos más actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales o extrajudiciales fueren convenientes a los intereses sociales. — Séptimo: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y diligencia a la atención y desarrollo de los negocios sociales, excepto los socios señores Francisco Zabala y José M. Rodríguez, que podrán también dedicarse a otros asuntos o negocios, siempre que no sean del mismo ramo o comercio. — Octavo: Los socios percibirán por sus trabajos una asignación mensual que se establece en la siguiente proporción: Manuel Galve $ 650.—; Francisco Galve $ 650.—; Pedro Veiga $ 600.—; Julio Veiga $ 550.—; José M. Rodríguez $ 100. y Francisco Zabala $ 100.— m|n. Las mencionadas asignaciones serán imputadas a gastos generales. — Noveno: Será necesaria la conformidad unánime y previa de todos los socios debidamente registrada en el libro de actas para que la Sociedad pueda ejecutar los siguientes actos: adquirir, transferir o permutar el dominio de bienes raíces; gravar con derecho real de hipoteca a favor de cualquier persona visible o jurídica o establecimiento bancario, incluso el Banco Hipotecario Nacional, los inmuebles que adquiera la Sociedad, y otorgar poderes generales y especiales relativos a estos actos. La precedente enumeración no es taxativa. Y los actos que tuvieren lugar según esta cláusula, podrán realizarse con las cláusulas y condiciones propias a su naturaleza. — Décimo: Anualmente al 30 de Noviembre, se practicará un balance general del activo y pasivo sociales, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que puedan efectuarse. Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y ellas resultarán después de descontarse los gastos de alquileres, amortizaciones de las instalaciones, maquinarias y demás capital fijos, los sueldos de los empleados, socios o no, habilitaciones y los otros gastos generales que se produjeren sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal hasta la integración del diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Los socios Señores Manuel Galve; Francisco Galve, Pedro Veiga y Julio Veiga, el catorce por ciento cada uno, y el socio Señor Francisco Zabala, el treinta y dos por ciento, y el socio Señor José M. Rodríguez el doce por ciento. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. Ninguna distribución de utilidades podrá ser efectuada entre los socios sin estar antes cumplidas las exigencias legales requeridas en esta cláusula. — Décimo Primero: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. Los sucesores del socio prefallecido o incapacitado podrán optar por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representan, de acuerdo al balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el deceso o la incapacidad, cuyo haber le será entregado a dichos sucesores, la mitad al contado y el saldo en dos cuotas iguales a seis meses y un año de plazo, con el seis por ciento de interés, suscribiéndose para ello los respectivos documentos a la orden inmediatamente de conocer el resultado del citado balance. En caso de que los herederos optaren por continuar en la Sociedad, deberán unificar su representación en una persona que tendrá la facultad de vigilancia y control que la ley acuerda a los socios. — Décimo Segundo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de asuntos que interesa a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán por lo menos una vez por año entre el 1º y el 15 de Diciembre, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. Todas las resoluciones referentes al nombramiento y remoción de gerente, aprobación de balance y lo relacionado con las directivas de la Sociedad, serán tomadas por mayoría de votos que representan las tres cuartas partes del capital. Igual mayoría se necesitará para que los socios puedan ceder sus cuotas de participación en el capital social a terceros extraños a la Sociedad. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas aportadas. — Décimo Tercero: Todas las divergencias que pudieran suscitarse durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación serán sometidas a los tribunales del fuero ordinario de la Capital. Conformes las partes firman el presente en Buenos Aires, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — M. Galve. — Julio Veiga. — José Rodríguez Hermida. — F. Galve. — Pedro R. Veiga. — F. Zabala. — Formula aclaración. Señor Juez de Comercio: Manuel Galve, por "Veigal Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio en Uruguay 618, Piso 8º, "P", a V. S. digo: De acuerdo a lo resuelto por V. S. vengo a aclarar que la denominación completa de la Sociedad que figura en la cláusula primera del respectivo contrato, cuya inscripción se solicita, es "Veigal Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tenerlo presente a sus efectos. Será Justicia. — M. Galve". — Buenos Aires, Febrero 2 de 1951. — Dr. Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 375. — e.15|2-Nº 5.622-v.21|2|51

"WEROT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Werner Rothschild, alemán, casado, con doña Aída Glusman, domiciliado en la Capital Federal, calle Dr. Eleodoro Lobos cuatrocientos noventa, que firma "W. Rothschild" y la señora Filomena Falzone de Hodgson, norteamericana, casada con don Alfredo Hodgson, domiciliada en la Capital Federal, calle Olleros tres mil trescientos diez que firma "F. F. de Hodgson", ambos mayores de edad, han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada el que se regirá por las bases y estipulaciones siguientes: Primero: Entre el señor Werner Rothschild y la señora Filomena Falzone de Hodgson se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada la que se dedicará a la explotación de un taller de confección de artículos de sports y afines. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "WEROT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital $ 100.000,— (Cien Mil Pesos M|N.), siendo su domicilio en la Capital Federal, calle Paso 424, 6º piso, local 6, sin perjuicio de cambiarlo y|o establecer sucursales o filiales dentro o fuera del territorio de esta República. — Tercero: La sociedad se constituye hasta el día 31 de diciembre de 1955. No obstante se entenderá prorrogada por un año más si cualquiera de los socios no manifiesta su voluntad en contrario por telegrama colacionado antes del 30 de Junio del año referido. Estas prórrogas se continuarán automáticamente por un año más, siguiéndose siempre el mismo procedimiento. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional divididos en cuotas de mil pesos cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: Ochenta mil pesos o sean ochenta cuotas de mil pesos cada una por el señor Werner Rothschild y veinte mil pesos, o sean veinte cuotas de mil pesos cada una por la señora Filomena Falzone de Hodgson. De dichas cuotas el señor Werner Rothschild integrará cuarenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una y la señora Filomena Falzone de Hodgson seis cuotas de mil pesos cada una. — Quinto: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de los socios, firmando los dos en forma conjunta, no pudiendo comprometerla en fianzas ni negocios ajenos al fin social. — Sexto: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo, actividad y competencia para la buena marcha de la sociedad, y como sueldo mensual retirarán en la siguiente forma: El señor Rothschild la suma de mil pesos moneda nacional y la señora de Hodgson setecientos pesos, todo a cargo cuenta de gastos generales. — Séptimo: Son atribuciones de los socios tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituir derechos reales, operar con los bancos particulares y oficiales, incluso los de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio, aceptar o conceder créditos en cuenta corriente o de gestión y girar en descubierto, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a nombre de la razón social girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, conformes, giros y cualquier otra clase de créditos, firmar letras de cambio, pagarés como aceptante, negociar cualquier clase de papeles de crédito público o privado, combrar y vender mercaderías, contratar locaciones de servicio, hacer novaciones, transacciones y otorgar y firmar los documentos públicos y privados necesarios para efectuar cualquier acto administrativo. — Octavo: Las marcas y denominación de la sociedad que se encuentran registradas o a registrarse, se considerarán como propiedad de la sociedad. — Noveno: Cada treinta y uno de diciembre se practicará un balance general sin perjuicio de los presuntivos o de comprobación que se creyeran oportunos por cualquiera de los socios, previa reserva legal y las que técnicamente deben constituirse como principio contable. Las utilidades, a igual que las pérdidas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: para el señor Rothschild el setenta por ciento y para la señora de Hodgson el treinta por ciento. — Décimo: El primer balance de la sociedad se realizará como única vez el primer trimestre de comenzado las operaciones, o sea el 31 de diciembre de 1950, para luego continuar de acuerdo a lo que establece la cláusula novena. — Undécima: Los socios, señor Rothschild y señora de Hodgson, se comprometen a dejar en la sociedad el ochenta por ciento de las utilidades, con el fin de integrar las cuotas del capital faltante, y luego, si las ganancias excedieran a las cuotas a integrar, se dejarán para engrosar el capital social. — Décimo Segunda: Para la práctica y formación del balance general de cada ejercicio se tendrá en cuenta el criterio técnico y contable, con arreglo a las leyes impositivas o de la materia, que se dictasen, y se considerará aprobado si no fuera objetado por los socios, dentro de los treinta días de tomado conocimiento. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada por los socios, la sociedad continuará con los derecho habientes del mismo, representado por una sola persona, que no podrá ejercer la administración en ningún caso, debiendo practicarse un balance general a la fecha en que se verifique alguno de estos hechos. — Si los derecho habientes optaran por retirarse de la sociedad, se procederá como lo establece la cláusula siguiente. — Décimo Cuarta: Si los derecho habientes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula anterior, resolvieran retirarse de la sociedad, se seguirá el siguiente procedimiento: el balance general a practicarse en la fecha en que se verifique el hecho, y lo que resulte del mismo, el o los interesados recibirán un saldo líquido por capital y reservas, distribuídos así: Una tercera parte al contado y el resto en tres cuotas semestrales, iguales, y con un diez por ciento de interés anual, contando el plazo desde la fecha del balance indicado, los derecho habientes o interesados que resulten acreedor por aplicación de esta cláusula, podrá solicitar garantía por el saldo pendiente de pago. — La opción a que se refiere la cláusula anterior, deberá manifestarse por los derecho habientes, dentro de los sesenta días de ocurrido el acontecimiento. — Décimo Quinto: En caso de que por cualquier motivo que no sea el vencimiento del plazo estipulado como duración de este contrato, se disolviera totalmente la sociedad, se licitará entre los socios el "Activo y Pasivo" social, adjudicándose al que hiciera mejor propuesta sobre la base del capital líquido resultante del balance general, que se practicará a tal efecto. El adjudicatario abonará al socio saliente la parte que le corresponda, en la forma y plazo que establece la cláusula décimo cuarta, contándose el término desde el día en que se hubiera efectuado la licitación. Si ninguno de los socios formulare proposición, la sociedad se liquidará de acuerdo a lo dispuesto al artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo Sexto: El balance general a que se refiere la cláusula décimo quinta, será practicado con arreglo a las siguientes bases: Las mercaderías se justipreciarán al costo, los muebles y útiles, maquinarias, inmuebles y demás enseres se justipreciarán al valor de plaza en el momento de practicarse el balance general. — Las marcas, llave y denominación de la sociedad, se calculará en base al diez por ciento del capital suscripto; los restantes rubros del activo se tomarán por el resultado de la contablidad llevada legalmente. — El pasivo se computará solamente el exigible a la sociedad y el fondo de reserva constituído para responder a los riesgos de la Ley 11.729. — Décimo Séptimo: Ninguno de los socios podrá vender o transferir a otra persona sus cuotas, parte social, sin consentimiento del otro socio. — Décimo Octavo: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos, siempre que continúen en la sociedad, percibirán una retribución mensual, equivalente a un cincuerta por ciento del sueldo que gozaba el causante. — Décimo Noveno: Toda diferencia que surja entre los socios durante la sociedad, al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse, deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que aquéllos o éste pronuncie. — Conforme las partes, firman de conformidad el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Lo enmendado en el original, página 3, Número 707.179 J: "cincuenta". Vale. —s|raspado: "cuarenta" en el original, página 3, sello Número 707.179 J. — Vale. — S|raspado: "$ 0.20, número 003.997, serie J", en el original sello Número 707.179 J., página 3. — Vale. — F. F. de Hodgson. — W. Rothschild.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Enmendado: "Werot". Vale — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 410.— 15|2-Nº 5.635-v.21|2|51

LA GALIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio y Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Pablo Hary, argentino; Don Carlos Pablo Hary, que firma "Pablo Hary", hijo", argentino; Don Ernesto Carlos Hary, argentino; Doña Paulina Lespagnol de Hary, francesa, y Doña Susana Regnault de Hary, francesa, todos los comparecientes de este vecindario, de estado casado, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que son los únicos miembros componentes de la extinguida Sociedad "La Galia, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera", disuelta por resolución de la Asamblea de esta misma fecha y en este estado han convenido en continuar los negocios sociales bajo el régimen de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y poniendo en ejecución lo convenido formalizan el presente contrato de sociedad bajo las cláusulas y condiciones siguientes: "Primera: Queda constituída entre los comparecientes Don Pablo Hary, Don Carlos Pablo Hary, Don Ernesto Carlos Hary, Doña Paulina Lespagnol de Hary y Doña Susana Regnault de Hary, una Sociedad que girará bajo la denominación de "LA GALIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio será en esta Capital, pudiendo establecer toda clase de representaciones o trasladarse a cualquier punto del país. — Tercera: El término de duración se fija en treinta años, a contar del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Cuarta: El objeto de continuar los negocios de la disuelta Sociedad "La Galia, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera", de la que son únicos titulares los otorgantes, o sea adquirir, explotar, administrar, colonizar, dar o tomar en arrendamiento y vender o permutar tierra, estancias, campos, chacras, terrenos y fincas o cualquier clase de bienes raíces, rurales o urbanos, establecer estancias para invernada y cría de ganado y hacer toda clase de explotación agrícola. A los fines expresados podrá adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio legal, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos y toda clase de títulos, vender y darlos en permuta y locación, hacer con el Gobierno Nacional o los Gobiernos Provinciales, administraciones públicas, corporaciones o particulares, todos los contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales, rurales, agrícolas, administrativas, dar y tomar dinero a título oneroso, con o sin garantías hipotecarias u otras y hacer cualesquiera otras operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto y destinadas a favorecer su desarrollo. La Sociedad podrá asociarse en cualquier forma a empresas o industrias similares o conexas, interesarse en ellas por vía de suscripción, de aporte, de cesión, de fusión o de cualquier otro modo y en fin hacer toda clase de negocios comerciales con los Bancos, explotaciones industriales, de transporte, mineras o rurales, de agencia, ejercer representaciones y en general toda operación por cuenta propia o ajena, permitida por el Código de Comercio, que estén relacionados con los fines sociales. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional, representado por inmuebles, vacunos, yeguarizos, ovinos, porcinos y ganado en general, muebles, útiles, enseres, cereales, dinero efectivo y demás valores que constituyen el activo y pasivo de la disuelta sociedad "La Galia, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera", que la Sociedad que por este acto se constituye toma a su cargo de acuerdo con el balance que se practicará al treinta y uno de Diciembre próximo. Si el referido balance arrojara una suma inferior al capital establecido los socios se obligan a integrar la diferencia respectiva en proporción a sus aportes y si dicho balance arrojara una suma superior a dicho capital, se reintegrará el importe respectivo a los socios en la misma proporción de sus aportes. — El capital social se subdivide en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: A Don Pablo Hary, trescientas setenta y tres cuotas, o sean, trescientos setenta y tres mil pesos; a Don Carlos Pablo Hary, doscientas siete cuotas, o sean, doscientos siete mil pesos; a Don Ernesto Carlos Hary, doscientas cuarenta y cuatro cuotas, o sean, doscientos cuarenta y cuatro mil pesos; a Doña Paulina Lespagnol de Hary, ciento cincuenta y seis cuotas, o sean, ciento cincuenta y seis mil pesos; y a Doña Susana Regnault de Hary, veinte cuotas, o sean, veinte mil pesos. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de tres de los socios con cargo de administradores designados y removidos por la Asamblea de socios. En caso de ausencia u otro impedimento, la Asamblea de socios designará el o los reemplazantes por el término que fuere preciso. — Por este acto quedan designados para el desempeño de dichos cargos los socios Señores Don Pablo Hary, Don Ernesto Carlos Hary y Don Carlos Pablo Hary, todos con domicilio en la calle J. A. Buschiazzo tres mil cuarenta y cinco. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo indistinto de los tres socios administradores para intervenir en todos los actos y operaciones relacionados con las actividades sociales, salvo en los casos de compra y venta de inmuebles y constitución de derechos reales sobre los mismos en cuyos casos será necesaria la firma de sólo dos administradores conjuntamente. — El uso de la firma comprende la facultad de conferir toda clase de poderes especiales o generales a favor de terceras personas, con excepción de las operaciones inmobiliarias en las cuales deberán intervenir personalmente dos socios administradores, pudiendo uno de los mismos delegar en uno cualquiera de los otros socios la ejecución de uno o más actos especiales determinados, confiriendo al efecto el poder o poderes del caso. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare conveniente la Sociedad, el treinta y uno de Diciembre de cada año se hará balance general. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios a prorrateo de sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas entre los socios en la misma proporción que se distribuyen las ganancias a repartirse. Los fondos destinados a reservas no podrán utilizarse sin conformidad de la mayoría, expresada por votación en la forma que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Si del balance anual resultaran pérdidas, la mayoría de los socios decidirá si debe procederse a su inmediata liquidación. Los balances serán aprobados por mayoría de votos en la forma que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos o sucesores deberán comunicar dentro de los noventa días subsiguientes al fallecimiento si continuarán o no en la Sociedad, debiendo practicar la notificación por medio de telegrama u otro medio auténtico, tomándose por negativo en caso de silencio. En caso afirmativo se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio y en caso negativo se practicará un balance general dentro de los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento, en base a los valores del momento y el importe que corresponda con arreglo a dicho balance será abonado a los herederos del socio fallecido en cuatro cuotas anuales iguales sin interés. En caso de no ponerse de acuerdo con respecto a la estimación de los activos, la tasación será efectuada por un perito tasador que designen las partes de común acuerdo. — En caso de desacuerdo sobre dicha designación el perito será designado por los arbitradores a que se refiere la cláusula undécima, de este contrato y la estimación que dicho perito practique será inapelable. — Décima: Para el caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los socios administradores. — Una vez cubierto el pasivo, la Asamblea de socios resolverá por mayoría de votos de acuerdo al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio la forma de realizar el remanente de los bienes sociales, cuyo producido será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Undécima: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Bajo las cláusulas que preceden las partes contratantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Entre los bienes aportados a la Sociedad que por esta acto se constituye, se transfieren simultáneamente dos inmuebles sitos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por escritura otorgada también por ante mí en esta misma fecha a continuación de la presente. — Yo el Escribano autorizante hago constar que se han publicado los edictos en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro, haciéndose saber la transferencia del activo social de La Galia, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y que no existe oposición de terceros para dicha transferencia. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Alfredo Blanco y Don Dalmiro Freire, vecinos, hábiles, doy fe. — S. R. de Hary. — Paulina L. de Hary. — P. Hary. — Ernesto Carlos Hary. — Pablo Hary h. — Tgo.: Alfredo Blanco. — Testigo: Dalmiro Freire. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número doscientos noventa y nueve y queda al folio mil ciento cuarenta y tres del Registro ciento dieciocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno, números: dos millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos sesenta y tres; y del dos millones trescientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y dos al cuarenta y cuatro, J, que firmo y sello en Buenos Aires, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado: perito — todos — sólo. Valen. — Julio Otaegui. — Hay un sello.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1951. — F Galli Villafañe, secretario.

$ 460.— e.14|2-Nº 5.584-v.20|2|51

S. A. P. Y. C., SOCIEDAD ARGENTINA DE PAVIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre del Año del Libertador General San Martín, Mil novecientos cincuenta, entre los señores, Aldo D'Ambrosio, italiano, casado, domiciliado en la calle Aráoz Número Dos mil ochocientos sesenta y siete, Nicola Panico, italiano, casado, domiciliado en la calle Aráoz Número Dos Mil ochocientos sesenta y siete; Ricardo Milstein, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal Número Dos mil setecientos sesenta y nueve; Rodolfo Avelino Juan María Verdun, argentino, soltero, domiciliado en la calle Juncal Número Dos mil setecientos sesenta y nueve y Rodolfo Julián Verdun, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal Dos Mil setecientos sesenta y nueve, todos mayores de edad y hábiles para contratar; se ha convenido de común y mutuo acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las prescripciones de la Ley Número Once Mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de S. A. P. Y. C., SOCIEDAD ARGENTINA DE PAVIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital Federal, en la calle Aráoz Número Dos Mil ochocientos sesenta y nueve, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pueda hacer de este último, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, ya sea por cuenta propia o de terceros y como contratistas directos o subcontratistas, dedicándose asimismo a la financiación de las obras propias o ajenas, y a la compra venta de toda clase de maquinarias, herramientas, útiles y materiales relacionados con el ramo de la construcción. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la proporción siguiente: ciento sesenta y dos cuotas o sean ciento sesenta y dos mil pesos nacionales el Señor Aldo D'Ambrosio; ochenta y ocho cuotas o sean ochenta y ocho mil pesos nacionales el señor Nicola Panico; setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos nacionales cada uno, los señores Ricardo Milstein y Rodolfo Avelino Juan María Verdun y cien cuotas o sean cien mil pesos nacionales el señor Rodolfo Julián Verdun, aportes todos en bienes raíces, muebles, útiles, máquinas, herramientas y créditos, que se consignan en el respectivo balance e inventario anexo a este contrato y que forma parte integrante del mismo. — Cuarta: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio señor Aldo D'Ambrosio, a quien se le inviste en este acto con carácter de Gerente de la sociedad, con toda la amplitud que especifica el artículo diez y seis de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco; incluso en la contratación y firma de las respectivas escrituras de operaciones de compra venta de inmuebles constitución de garantías hipotecarias o el otorgamiento de sus respectivos préstamos, cesión de toda clase de acciones y derechos y en general para realizar todos los actos autorizados por la ley, incluso lo legislado por el artículo Mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, undécimo, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo, los que se dan en este lugar por especialmente transcriptos. Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma y especialmente en afianzar obligaciones de terceros, quedando por lo demás, subordinado a lo dispuesto en los artículos pertinentes de la ley respectiva. Podrá hacerse representar a su costa en su doble carácter de gerente y de socio, mediante apoderados instituídos con mandato especial inscripto en el Registro Público de Comercio. Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como todas aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuído por el artículo 18 de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, requerirán la mayoría de cuotas capital. Queda comprendida en esta clase de resoluciones la aprobación del presupuesto de gastos de la administración y, especialmente la autorización de cualquier índole de remuneraciones que pudiesen acordarse al gerente. — Quinto: Todos los socios inclusive el gerente, quedan expresamente autorizados para dedicarse libremente, por cuenta propia o de terceros a cualquier actividad comercial, inclusive aquellas que constituyen el objeto de la sociedad que por este contrato se organiza. No podrán, sin embargo, utilizar para ningún negocio extraño a la misma, ni el nombre, ni el capital, ni la organización, ni las maquinarias o efectos cualesquiera de la sociedad, ni comprometerla en garantías. — Sexta: El Libro de Actas, que será Rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios, y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten y las demás constancias que en este contrato se mencionan. — Séptima: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes inmuebles o semovientes y disponer libremente de los mismos; celebrar cualquier clase de contratos civiles y comerciales, con terceros ya sean personas o entidades privadas o poderes públicos nacionales, provinciales, estaduales o municipales, argentinos o extranjeros, negociar con todos los Bancos del país sin excepción o de otros países y, en especial con los Bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Hipotecario Argentino, de Crédito Industrial Argentino, y de la Provincia de Buenos Aires, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen, constituir como acreedora y como deudora, avales, fianzas y garantías perso-

nales y reales, contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies y, en especial tomar y dar dinero en hipotecas, prendas civiles y comerciales y anticresis: siendo por otra parte esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa, lo que significa que la sociedad podrá, en general, celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por las leyes en vigor. — Octava: Los socios podrán traspasar libremente sus cuotas a sus respectivos hijos, padres, cónyuges o hermanos. También podrán traspasarlas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios, opción preferencial para adquirirlas por el doble de su valor nominal como máximo, aún cuando la oferta del tercero fuese superior y sin que haya de parte del vendedor derecho a reclamación alguna. Si los traspasos precedentemente mencionados fuesen parciales o a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un mismo socio, deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. El adquirente total o parcial así como su representante, no inviste la calidad de Gerente, salvo que los demás socios, por mayoría, se la concediesen. Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes, a la misma utilidad proporcional que la cláusula novena, párrafo j., reconoce a sus respectivos titulares originarios. La notificación de los consocios para que hagan uso de la opción de compra de las cuotas mencionadas en esta misma cláusula, se efectuará mediante asiento en el Libro de Actas. La aceptación de dicha opción tendrá lugar también por medio de asiento consignado en el mismo libro por el socio comprador, asiento con el cual se considerará automáticamente cumplida la venta, desligado el vendedor de sus relaciones con la Sociedad y definitivamente transferidos al adquirente los derechos que le correspondían en la misma y, por contraída por el vendedor la formal obligación de suscribir dentro de los tres días todos los instrumentos y recaudos que fuesen necesarios para la inscripción de la cesión en el Registro Público de Comercio. Transcurridos treinta días desde la fecha del asiento consignado por el vendedor, sin que ninguno de los consocios hubiere aceptado la opción, se entenderá de pleno derecho concedida al enajenante a autorización para traspasar sus cuotas al tercero. Si alguno de los socios aceptase la opción, el pago del importe de las cuotas adquiridas, se verificará en tres entregas, la primera del cuarenta por ciento al contado y las dos restantes del treinta por ciento cada una a tres y seis meses sin interés. — Novena: Los ejercicios comerciales serán cerrados al 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los treinta días siguientes, el correspondiente inventario de bienes y balance general de los negocios, con arreglo a las siguientes normas: a) los inmuebles figurarán por el precio de sus aportaciones, adjudicaciones o de compra computándose como aumento todo lo que se invierta en mejoras de los mismos. —

b) los muebles, útiles, e implementos de trabajo y los rodados se avaluarán de acuerdo a las cotizaciones del momento y a su estado de conservación. — c) los materiales adquiridos para ser aplicados a obras en ejecución se estimarán por su precio de compra. — d) los demás materiales se estimarán al precio del momento. — e) las cuotas a favor de la sociedad que no están garantizadas y tengan más de un año de antigüedad, así como los socios consideren incobrables, pasarán a la cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de las gestiones que posteriormente se efectúen para obtener su cobro. — f) sólo podrán contabilizarse los demás castigos de bienes o de cuentas que los socios hubieren decidido previamente y con voto de la mayoría de cuotas de capital. — g) los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones y remuneraciones de cualquier índole de los socios gerentes o de los empleados administrativos serán cargados a gastos generales y liquidados por ganancias y pérdidas. — h) de las utilidades sociales, se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — i) no podrán hacerse distribuciones de ningún género entre los socios, sino sobre utilidades líquidas y realizadas. — j) las utilidades sociales líquidas y realizadas, así como las pérdidas si las hubiere, serán repartidas en proporción al capital aportado. Confeccionado el inventario y balance general, éstos serán firmados por uno cualesquiera de los socios o su apoderado, quien además, consignará en el Libro de Actas la nota respectiva. Si en el término de quince días los demás socios no formulasen observaciones, aquellos automáticamente aprobados. El retiro de las utilidades que arrojan los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por la parte del socio que no lo hubiere manifestado, expresamente. — Décima: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos, quienes, en caso de ser varios, deberán unificar su representación en uno de ellos o, en un tercero inclusive para las diligencias de liquidación, la que no tendrá en la sociedad más atribuciones que la fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderle a sus representados. Si tales herederos no consintieran en esa continuación, la sociedad se considerará parcialmente disuelta, y el haber que corresponda al socio muerto o incapacitado, por capital y utilidades, de acuerdo al balance que al efecto deberá practicarse, le será entregado a sus herederos o causahabientes, por los socios restantes, en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas a partir de la fecha del deceso o declaración judicial, firmando al efecto pagarés "no negociables" sin interés. El carácter del gerente de la sociedad no es transferible por sucesión. — Décima Segunda: La liquidación que se realice por la expiración del término contractual o por cualquier otro motivo, será verificada por todos los socios si es que éstos no conviniesen otra cosa, mediante decisión asentada en el Libro de Actas, firmado por todos ellos. Los liquidadores se ajustarán en su actuación según lo dispuesto en el Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Décimo del Código de Comercio. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. —

Firmado: Aldo D'Ambrosio. — Rodolfo Verdun. — Ricardo Milstein. — Rodolfo A. Verdun. — Nicola Panico. — E.L.: Alberto: Vale. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 580.— e.14|2-Nº 5.558-v.20|2|51

C A O L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17, hace saber por cinco días que don Carlos Gustavo Ernesto Francisco Callenius y don Juan Ollers, cedieron, vendieron y transfirieron al señor Juan Gerardo Kienast 54 cuotas sociales y al señor Walter Hufsky una cuota social que tenían y le pertenecían en la Sociedad "CAOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando asimismo modificada la cláusula la Sexta del Contrato Social, que en lo sucesivo dirá así: "Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Juan Kienast.., quedando subsistentes las facultades y demás articulados del contrato social. Según surge de la escritura de fecha 29 de noviembre de 1950, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Rodolfo Sauze Almagro. — Buenos Aires, febrero 8 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

45.— e.14|2.-Nº 5.582.-v.20|2|51.

G R A M A C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre el Dr. Armando Lamm y el Ingeniero Hans Wofgang Macieczyk, en su carácter de únicos componentes de "G r a m a c, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil quinientos ochenta y siete, al folio doscientos setenta y cuatro del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y Don Eduardo E. Otaño, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia cinco mil ciento sesenta y dos, por la otra, se conviene: Primero: El Ing. W. Macieczyk transfiere las cincuenta cuotas de su pertenencia en "Gramac, S. R. L." al Dr. Armando Lamm y a Don Eduardo E. Otaño, en la siguiente proporción: Diez cuotas de valor nominal y real de Mil pesos moneda nacional cada una, a Don Eduardo E. Otaño; y cuarenta cuotas de valor nominal y real de Mil pesos moneda nacional cada una, al Dr. Armando Lamm. — Segundo: El Sr. Otaño abona en este mismo acto al Ing. Macieczyk el valor de Diez mil pesos moneda nacional correspondiente al precio de compra de las diez cuotas que se transfieren; y el Dr. Armando Lamm, se obliga a abonar el importe de Cuarenta mil pesos moneda nacional correspondiente al precio de compra de sus cuarenta cuotas, en la siguiente forma:

Veinte mil pesos moneda nacional dentro de los treinta días; y Veinte mil pesos moneda nacional dentro de los sesenta días a partir de la fecha. Por el importe adeudado, el Dr. Lamm entrega al Ing. Macieczyk, en este mismo acto, dos pagarés con vencimientos a los treinta y sesenta días respectivamente, y por valor de Veinte mil pesos moneda nacional cada uno. El Ing. Macieczyk le entrega por este mismo acto, recibo y carta de pago. Queda expresamente aclarado que mediante este convenio, quedan resueltas todas las diferencias y cuestiones suscitadas entre el Dr. Lamm y el Ing Macieczyk, y de ambos con respecto a Gramac, S. R. L.", no teniendo nada que reclamarse por ningún concepto, desligándose totalmente el Ing. Macieczyk de "Gramac, S. R. L.", y continuando el giro de los negocios sociales de esta última, el Dr. Armando Lamm y Don Eduardo E. Otaño. — Tercero: Hasta tanto se inscriba la presente modificación del contrato de "Gramac, S. R. L." en el Registro Público de Comercio, el Ing. Macieczyk se obliga a realizar todos los actos necesarios a fin de permitir el normal funcionamiento de "Gramac, S. R. L.", otorgando poderes, firmando cheques y cumpliendo todos los actos que fueren necesarios para la continuación de las operaciones sociales. — Cuarto: Quedan modificadas las cláusulas del contrato

constitutivo de "Gramac, S. R. L." y de sus modificaciones posteriores, las que en lo sucesivo dirán lo siguiente: "Primero: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen quinientos setenta y uno, tercer piso, o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segundo: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "GRAMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El término de la misma, se fija en noventa años. Pero transcurridos los tres primeros, cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución, expresando su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido al otro contratante, con tres meses de antelación al vencimiento de dicho período de tres años, o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la construcción de instalaciones eléctricas, mecánicas y térmicas en general; fabricación de máquinas, aparatos, dispositivos y repuestos a esos fines, importación de materia prima, máquinas, aparatos y dispositivos en general que hagan al objeto de la sociedad, y compraventa de esas cosas. Podrá realizar asimismo todas aquellas operaciones que no fueren expresamente prohibidas por la legislación vigente. El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Mil pesos cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción: El Dr. Armando Lamm, Noventa mil pesos moneda nacional; y Don Eduardo E. Otaño, Diez mil pesos moneda nacional. Los aportes están totalmente integrados e invertidos en la sociedad, según balance-inventario que forma parte del presente, confeccionado en la fecha en el establecimiento de "Gramac, S. R. L.". — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por el Dr. Lamm en carácter de socio gerente, quien desempeñará sus funciones con sujeción a los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, investido de todas las facultades que acuerdan los mismos, con más las que se detallan en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. El uso de la firma social, estará a cargo del Dr. Lamm agregando a su firma individual, el sello de la sociedad. Podrá representar a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias, oficiales y/o particulares; se lo faculta asimismo para otorgar poderes especiales y/o generales; administrativos y/o judiciales. No podrá emplear la firma social en fianza o garantías a terceros. — Sexto: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales; a tal efecto el ejercicio económico finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año. La formación de los balances se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. Se considerarán aprobados si dentro de quince días de efectuados no mediare oposición. — Séptimo: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio social, serán distribuídas en la siguiente forma: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuído por ley; b) el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre las partes en la siguiente proporción: el noventa por ciento a las noventa cuotas del Dr. Lamm; y el diez por ciento a las diez cuotas de E. E. Otaño. En la misma proporción incidirán las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Si se conviniere la disolución anticipada de la sociedad, si al expirar el plazo de tres años o de cualquier período subsiguiente de igual duración se solicitare la disolución de la misma o si por cualquier causal correspondiere disolverla, se procederá a su liquidación. Se designa desde ya liquidador al socio gerente, quien actuará con las más amplias facultades, agregando al rubro social, el aditamento "en liquidación". Se practicará un inventario y balance general de todas las existencias, se realizará el activo y después de pagado el pasivo social y de deducidos los gastos del ejercicio, se distribuirá el producido entre las partes en las proporciones que les correspondiere por capital y utilidades. El Dr. Lamm podrá optar por hacerse cargo de todo el activo y pasivo social, abonando al socio saliente el capital aportado, más las utilidades a que tuviere derecho, en cinco cuotas bimestrales sucesivas con el siete de interés. — Noveno: Todas las deliberaciones sobre cuestiones que interesen al desenvolvimiento de la sociedad, serán resueltas por mayoría de votos. A cada cuota corresponderá un voto. Exceptúase la cesión o transferencia a terceros extraños a la sociedad, que requerirá el consentimiento de ambos socios. — Décimo: Toda dificultad o divergencia que surgiere durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes en caso de discordia, nombrarán tercero cuyo fallo será inapelable. —

Décimoprimero: Si durante la vigencia de este contrato falleciere alguno de los socios, ocuparán el lugar del difunto los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación e intervendrán tan sólo a efectos de controlar y percibir las utilidades que correspondieren al causante en la época de distribución. Igual temperamento se adoptará en caso de incapacidad de alguno de los socios, entendiéndose lo referente a los derechos del incapacitado, con el curador provisorio o definitivo que se designe en el respectivo juicio de insania. El total que corresponda al heredero o herederos del socio fallecido por capital y utilidades, le será abonado en cinco cuotas bimestrales consecutivas con el interés del siete por ciento anual; y el que corresponda al socio o socios incapacitado, será abonado al curador designado en la misma forma preindicada". En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento de acuerdo a derecho y firmando en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Armando Lamm. — Hans Wolfgang Macieczyk. — Eduardo E. Otaño. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Manuel A. Cabrera. — F. Galli Villafañe, secretarios.

$ 350. — e.14|2 Nº 5.548-v.20|2|51

"COMET"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín; entre los señores Arcie Winsell Gier, domiciliado en la calle Juncal novecientos setenta y cuatro, quinto piso, Dto. "L", de esta Capital, estadounidense, casado, por una parte; y, por la otra parte, don Carlos Taddei, domiciliado en la calle cinco Nº cuatrocientos sesenta y cinco, (Tolosa) de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, italiano, soltero; ambos mayores de edad y comerciantes, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el siguiente articulado: — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "COMET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento principal y domicilio legal en la calle Juncal novecientos setenta y cuatro, quinto piso. Dto. "L" de esta Capital, o donde más adelante se designe; y su establecimiento industrial en la Diagonal ochenta y ciento quince, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, o donde más adelante se designe. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye con efecto retroactivo al día primero del mes en curso, con el objeto de dedicarse a todo lo concerniente a construcciones metálicas, taller mecánico, carpintería mecánica y de madera, tornería; y con cuanto más pudiere tener afinidad sin limitación alguna. — Artículo Tercero: El capital Social lo constituye la suma de Cien mil pesos (m$n. cien mil) moneda nacional de curso legal, integrado por ambos socios en partes iguales mediante la incorporación a la Sociedad de los valores del activo y pasivo que surge del balance anexo que, firmado por ambas partes, por separado, forma parte integrante de este contrato. El capital social se divide en cien cuotas de m$n. mil cada una. — Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad será de cincuenta años pudiendo no obstante disolverse, por voluntad de cualquiera de los socios, mediante preaviso por telegrama colacionado al otro socio con no menos de tres (tres) meses de anticipación al treinta y uno de octubre de cada año. — Artículo Quinto: La administración y dirección de los negocios de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponde al señor Gier, quien reviste calidad de socio-gerente, con la sola limitación de no comprometer la firma social en fianzas o negociaciones ajenas a su giro, pudiendo en todo lo demás obrar con las más amplias facultades de ley. La dirección técnica de la Sociedad, en cambio, estará a cargo del socio Taddei, quien reviste calidad de director-técnico. — Artículo Sexto: En el desempeño de su cometido, podrá el socio-gerente comprar y vender toda clase de bienes muebles inmuebles, hipotecarios, prendarlos y gravarlos en forma legal, solicitar y otorgar préstamos con garantías reales, personales o sin ellas, pactando con Bancos y entidades y personas las cláusulas que viere convenir, gestionar toda clase de asuntos de las Reparticiones Públicas y/o autárquicas creadas o a crearse, celebrar contratos de locación por plazos aun mayores de seis años, otorgar poderes generales y especiales, poner y absolver posiciones, debiendo considerarse estas facultades como enunciativas y no limitativas. — Artículo Séptimo: Las utilidades líquidas que la Sociedad produzca se repartirán anualmente entre los socios, por partes iguales; y, en la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. No obstante, los socios podrán retirar antes del cierre del ejercicio, a cuenta de las utilidades del mismo, las sumas que de común acuerdo establezcan, de lo que se dejará debida constancia en el Libro de Actas. — Artículo Octavo: El año social comenzará el día primero de noviembre de cada año y fenecerá el treinta y uno de octubre siguiente. Dentro de los treinta días de fenecido cada ejercicio, se practicará un balance general e inventario, que se ajustará a las normas comerciales de plaza. Se efectuará, previa a toda declaración de utilidades, la reserva del cinco por ciento hasta que alcance el diez por ciento del capital. Por lo demás, podrán hacerse las otras reservas facultativas y amortizaciones que aconsejen las circunstancias y que fijarán los socios, anualmente, de común acuerdo, previa a toda declaración de utilidades. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad se disolverá procediéndose con arreglo al artículo siguiente. — Artículo Décimo: Salvo el caso de liquidación forzada, la Sociedad podrá disolverse: (a) de ejercer cualquiera de los socios la opción del artículo cuarto; y (b) de ocurrir el supuesto previsto en el artículo anterior. El balance especial que, para ambos supuestos se confeccionará, será levantado con un inventario ajustado a los valores actualizados de plaza. El socio sobreviviente, o, según el caso, al que no hubiere optado por la disolución, podrá optar por adquirir la parte del otro socio hasta los treinta días hábiles subsiguientes al citado balance. En su defecto, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. cuatrocientos treinta y cuatro, sus siguientes y concordantes del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: Ambos socios podrán dedicarse a toda clase de negociaciones particulares, sin que las funciones y cargos que desempeñaren en la Sociedad coarten, en forma alguna, aquellos negocios particulares que actualmente o en lo sucesivo realizaren los mismos, conexos o distintos ramos del comercio o industria a que actualmente o en lo sucesivo se dedicare la Sociedad. — Artículo Décimosegundo: Cada cuota de capital dará derecho a un voto. Los socios se reunirán a convocatoria del socio-gerente. Las cuotas sociales son intransferibles y sólo podrán ser cedidas a terceros mediando conformidad de capital que represente, por lo menos, la mitad más uno del total de dichas cuotas sociales. — Artículo Décimotercero: Toda duda que se suscitare en la interpretación de este contrato, divergencia o cuestión, de cualquier naturaleza que fuere, sea que ellas ocurran entre los socios, sus derechos-habientes o representantes, etc., y durante o luego de la existencia o vigencia de esta Sociedad, o con motivo de su disolución o liquidación, serán dirimidas, con prescindencia de cualquier otro procedimiento, por un árbitro-arbitrador amigable componedor único designado por quien ejerciere la presidencia de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. El laudo arbitral será inapelable, salvo el recurso del Art. ochocientos ocho del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital Federal. — Artículo Décimocuarto: Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia al fuero federal; y fijan sus domicilios legales y especiales en los indicados en el encabezamiento de este contrato, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, comunicaciones e interpelaciones que pudieran formulárseles. En fe de la cual, y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de igual tenor y efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — E|l. "(Tolosa)", "italiano". Valen. (Fdo.): Archie W. Gier. — Carlos Taddei. — Buenos Aires, febrero 7 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 330.— e.15|2-Nº 5.623-v.21|2|51

COMPAÑIA "DI SI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hacen saber edictos por cinco días:

En Buenos Aires, a 15 de diciembre de 1950, entre los señores: Francisco Di Sí, domiciliado en Florida 502; Carmen Cesárea Gutiérrez de Di Sí, domiciliada en Javier Muñiz 602, Martínez, provincia de Buenos Aires; María Rosa Console de Ferrer, domiciliada en Bulnes 73; Benito Olivera, domiciliado en Carhué 2170 y David Clavero, domiciliado en Uruguay 1020, Caseros, provincia de Buenos Aires; todos argentinos, casados, han resuelto constituir la COMPAÑIA "DI SI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA sometida a las siguientes cláusulas: 1a.) La Sociedad tendrá por objeto continuar los negocios y actividades comerciales del Sr. Francisco Di Sí y, en general, dedicarse a la importación, exportación y explotación en sus aspectos industrial y comercial, de artículos de óptica, fotografía, cinematografía, televisión, geodesia, física, matemáticas, dibujo, cirugía, electricidad aplicada, para el hogar y otros afines o conexos; podrá dedicarse asimismo a la fabricación, distribución y venta de cualquier clase de artículos, ya sea por cuenta propia o de terceros. — El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal. — 2a.) La Sociedad se constituye por cinco años, contados desde el 1º de enero de 1951, a cuyo término, podrá renovarse por un plazo igual, o mayor, o menor, si así lo decidieran la mayoría, por lo menos tres meses antes de vencer el plazo. — Los socios que no deseen proseguir vinculados, lo harán saber al Director General, antes de los treinta días de vencer el contrato, y recibirán su aporte y utilidades de acuerdo al balance que se practique y en la forma que indican los artículos 8º y 9º. — 3a.) El capital social, será de un millón de pesos moneda nacional (1.000.000 m$n.) dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscripto en la siguiente forma: el Sr. Francisco Di Sí, setecientas (700) cuotas, o sea, setecientos mil pesos moneda nacional (700.000 m$n.) que aporta e integra en su totalidad con los bienes que constituyen el fondo de comercio de su propiedad ubicado en Florida 502, como resulta del balance e inventario, practicado al 30 de junio pasado, que se agrega al presente contrato; la Sra. Carmen Cesárea Gutiérrez de Di Sí, ciento cincuenta cuotas (150) o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (150.000 m$n.) que aporta e integra con el crédito que tiene en la firma "Francisco Di Sí" y resulta del balance a que se ha hecho referencia; la Sra. María Rosa Console de Ferrer, setenta cuotas (70) o sea setenta mil pesos moneda nacional (70.000 m$n.); el Sr. Benito Olivera, cincuenta cuotas (50) o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (50.000 m$n.); y el Sr. David Clavero, treinta cuotas (30) o sea treinta mil pesos moneda nacional (30.000 m$n.). — Los tres socios enumerados últimamente hacen su aporte en dinero efectivo e integran el 50% del mismo en este acto, debiendo hacer lo propio con el remanente cuando se lo exija la mayoría. — 4a.) Desígnase "Director General" de la Sociedad al socio Sr. Francisco Di Sí quien tendrá todas las facultades que acuerdan los artículos 13 y 16 de la ley 11.645. — Especialmente queda autorizado para, en nombre de la Sociedad realizar los siguientes actos, sin perjuicio de cualesquiera otros indispensables, necesarios o útiles para el desenvolvimiento de la misma: a) comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real; recibir y transferir el dominio y dar y tomar la posesión respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías y productos; b) dar y tomar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o de registro, warrants, fianzas, personales y otras garantías, que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar, total o parcialmente; c) dar y tomar en locación, aún por más de seis años; renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos; d) cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos o transferencias, novaciones, quitas de deudas o remisiones, consignaciones en pago; renunciar acciones, derechos y privilegios; celebrar contratos de locación de obras y servicios, rescindirlos y liquidarlos; aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, sustituirlos y transferirlos; e) formar sociedades accidentales, en participación, en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas; f) efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo o de cantidades en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias de la República y del extranjero, conforme a sus reglamentos y a las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero en préstamo, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución títulos, acciones y otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos y otros depósitos constituídos antes o durante la vigencia de este contrato; g) conferir poderes generales o especiales y revocarlos o sustituirlos; formular prótestas y protestos; registrar e inscribir nombres, marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos; h) comparecer y estar en juicio por sí o por apoderado en cualquier carácter y ante los jueces y tribunales de todo fuero y jurisdicción con facultades de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; i) otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que fuere menester. Queda obligado asimismo a no usar de los fondos ni de la firma social en negocios ni en garantías por cuenta propia o extrañas al objeto de la Sociedad. El Sr. Francisco Di Sí podrá otorgar poder a uno o varios socios o no socios, conjunta, solidaria o separadamente, a su exclusiva elección, para que en su nombre ejerciten las funciones de Director General que esta cláusula le asigna. — 5a): El 30 de junio de cada año se practicará un inventario y un balance general. Las utilidades líquidas que de él resultaren, previa cancelación de los saldos deudores, autorizados por actas sociales, de las cuentas particulares de los socios; efectuadas las reservas de previsión y separados los fondos especiales afectados a fines determinados, se distribuirán como sigue: el 5 % para el fondo de reserva legal, hasta que alcance al 10 % del capital social; en segundo término, se adjudicará el 30 % al Sr. Francisco Di Sí como promotor de la empresa, un 7 % al socio Sr. Benito Olivera y un 4 % al socio Sr. David Clavero. El saldo resultante será distribuído entre los socios en proporción al número de cuotas de que respectivamente sean titulares. Las pérdidas, cuando las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — 6a): Las cuentas particulares gozarán o abonarán un interés del 7 % anual, según que arrojen saldos acreedores o deudores, liquidándose por numerales al finalizar cada ejercicio. Los créditos por utilidades gozarán del mismo interés desde el momento en que dichas utilidades sean puestas a disposición de los socios. — 7a): Las decisiones de los socios serán tomadas por mayoría de capital. Serán válidas las que adopten expresando su voluntad de cualquier modo fehaciente y desde que se registren en el libro de actas sociales. Los socios se reunirán cuando sean convocados por el Director General. Los balances quedarán aprobados una vez transcurridos quince días que sea notificada, por telegrama colacionado, su formulación a los socios por el Director General y siempre que aquéllos no lo observasen por escrito. — 8a): Las transferencias de las cuotas queda sujeta al artículo 12º de la Ley Nº 11.645 y no podrá hacerse sin el consentimiento de la mayoría, en cuyo caso tendrá preferencia para adquirirlas y, en su defecto cualquier socio, en ambas situaciones al valor nominal de las mismas, el que se pagará al transferente en tres cuotas iguales a 90, 180, 270 días a contar de la fecha de la cesión. Si más de un socio pretendiese adquirir las cuotas transferidas, la mayoría decidirá quien o quiénes y en qué proporción será el adquirente de ellas. — 9a): En el caso de fallecer el Sr. Francisco Di Sí, o su esposa, sus herederos ocuparán el lugar que a dichos socios les corresponde en la Sociedad, unificando la representación. Si falleciere alguno de los otros socios, se le abonará a sus herederos, las utilidadse calculadas en base al último balance realizado y en proporción al tiempo transcurrido hasta el deceso, en entregas iguales a 30, 60 y 90 días, y las cuotas de socio a su valor nominal a 90, 180 y 270 días a contar del fallecimiento, sin interés. En este último caso, se dispondrá la adjudicación de las cuotas vacantes por el procedimiento indicado en el artículo anterior. — 10a): En caso de disolución de la sociedad, el Director General la liquidará, a menos que la mayoría designe un liquidador distinto con las facultades del artículo 3º de este contrato y 434 y siguientes del código mercantil aplicadas a la liquidación social. — 11a): Los conflictos de los socios entre sí se-

rán resueltos por el arbitraje del Director General o por la persona que él designe sirviendo de base para el compromiso la comunicación del punto de vista de cada parte divergente hecha al arbitrador. — 12ª): Los aumentos de capital serán resueltos en Asamblea de socios por mayoría de votos. El prorrateo de las nuevas cuotas de capital será hecho en la forma que indica el artículo 7º. — 13ª): La Sociedad podrá disolverse anticipadamente en cualquier momento si así lo resuelve la mayoría. A esta fecha se practicará un inventario y balance general que servirá de base para la liquidación. No se abonará importe alguno a los socios sin antes haberse saldado las deudas sociales El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — 14ª): Al tiempo de disolverse la Sociedad por cualquier motivo se adjudicará al Sr. Francisco Di Si sin cargo alguno las marcas de fábrica, las patentes de invención y el nombre o los nombres utilizados por la Sociedad, existentes a la fecha del presente contrato. En cuanto al local social, que actualmente ocupa la entidad, si es el mismo en que se encuentra instalada al tiempo de la disolución, seguirá a cargo del Sr. Di Sí como locatario, calidad que mantendrá desde la fecha de este contrato. Las instalaciones, muebles, útiles y maquinarias incluídos en el aporte del Sr. Di Sí a que se refiere el artículo 3º se devolverán a éste asignándole el valor con que figuran en el balance a que se refiere dicho artículo. — 15ª): En caso de fallecimiento del Sr. Francisco Di Sí, sus herederos seguirán percibiendo el porcentaje del 30 % asignado a dicho señor en la cláusula 5ª. — 16ª): Los socios señores Francisco Di Sí, Carmen Cesárea Gutiérrez de Di Si y María Rosa Consolo de Ferrer, no podrán realizar operaciones por cuenta propia ni en representación de terceros, de las que son objeto de esta Sociedad. Los socios Sres. Benito Olivera y David Clavero, no podrán hacer operaciones por cuenta propia ni asumir la representación de otra persona o entidad, ni formar parte de otra compañía, en cualquier orden del comercio, la industria o actividades lucrativas, sin autorización previa de la sociedad que aquí se constituye, a cuyo servicio deben contraer su atención y actividades. De conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha indicados. — Carmen G. de Di Sí. — Francisco Di Sí. — María Rosa C. de Ferrer. — B. Olivera. — David Clavero. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Alejandro Labongle, secretario.

$ 375. — e.15|2-Nº 5.619-v.21|2|51

DANILO POZZO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7 doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, los señores Danilo Pozzo, mayor de edad, uruguayo, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Sarachaga número cinco mil veinticuatro; Doña Aída Clara Baigun de Pizzulli, mayor de edad, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Don Fernando José Pizzulli, ocupada en quehaceres domésticos; Don Dámaso Alberto Pizzulli, mayor de edad, argentino, de estado soltero, empleado; Doña Nélida Esther Pizzulli, mayor de edad, argentina, de estado soltera, empleada, estos tres últimos domiciliados en la calle Veinte y Cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, y en su carácter de esposa y únicos universales herederos de Don Fernando José Pizzulli, como lo acreditan con el testimonio de la declaratoria de herederos expedida por los Tribunales de esta Capital, Juzgado Civil número diecisiete a cargo del Doctor Diógenes Santillán Villar, secretaría número cuarenta y nueve del Doctor Roberto Rame, que se agrega y forma parte integrante de este contrato; y Don Silvio Alberto Gandolfi, que firma "S. Gandolfi", mayor de edad, argentino, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Aldecoa número ochocientos treinta y seis de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y todos los precedentes nombrados convienen lo siguiente: Primero: Doña Aída Clara Baigún de Pizzulli y sus hijos Don Dámaso Alberto Pizzulli y Doña Nélida Esther Pizzulli, ceden y transfieren a favor de Don Silvio Alberto Gandolfi, doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de la Sociedad "Danilo Pozzo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ciento ochenta y cinco al folio doscientos setenta y ocho del libro trece de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que les corresponde en su carácter de esposa y herederos de Don Fernando José Pizzulli, socio de la mencionada Sociedad. — Segundo: El precio de esta cesión y transferencia se fija en la suma total de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que representa el capital aportado a la Sociedad por el socio fallecido Don Fernando José Pizzulli, y que los cedentes reciben en este acto la suma referida en dinero efectivo de manos del cesionario por lo cual le otorgan el más eficaz recibo y carta de pago en forma, conviniendo que las utilidades líquidas y realizadas correspondientes al ejercicio que vence el treinta y uno de Diciembre del corriente año serán abonadas a los cedentes. — Que conjuntamente con los sucesores de Don Fernando José Pizzulli, el socio señor Danilo Pozzo son los únicos integrantes de la Sociedad, y en tal carácter da su conformidad a la transferencia de las cuotas de capital que es objeto de este contrato. — Tercero: En virtud de la presente cesión y transferencia Doña Aída Clara Baigún de Pizzulli; Don Dámaso Alberto Pizzulli y Doña Nélida Esther Pizzulli dejan de pertenecer a la Sociedad "Danilo Pozzo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y ésta se hallará integrada exclusivamente por los señores Danilo Pozzo y Don Silvio Alberto Gandolfi. — Cuarto: Los socios señores Danilo Pozzo y Silvio Alberto Gandolfi convienen modificar el artículo segundo del contrato social que en lo sucesivo dirá así: "Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "DANILO POZZO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá una duración de Seis Años a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho a cuya fecha retrotraen todos los efectos y obligaciones de este contrato finalizando el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres". — En tal sentido queda modificado la cláusula segunda del contrato social y subsistentes todas las demás inclusive la cláusula tercera que fija el capital social en Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, quedando distribuído en la forma siguiente: el señor Danilo Pozzo mil cuotas de cien pesos cada una y el señor Silvio Alberto Gandolfi, doscientas cuotas de cien pesos cada una. — Para constancia y en prueba de conformidad se firman en los ejemplares de ley en el lugar y fecha al principio enunciados. — Danilo Pozzo. — Aída Clara Baigún de Pizzulli. — Dámaso Alberto Pizzulli. — Nélida Esther Pizzulli. — S. Gandolfi. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 205.— e.15|2-Nº 5.624-v.21|2|51

IMPARATO, GONZALEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Imparato, argentino, casado, de 27 años de edad; Orlando De Gennaro, argentino, casado, de 33 años de edad y Secundino González, español, casado, de 48 años de edad, se ha convenido en celebrar la presente sociedad, que se regirá en plaza con las cláusulas que más abajo se detallan. — Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de IMPARATO, GONZALEZ Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta ciudad, calle Riglos número 931, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República Argentina. — Segunda: La sociedad dedicará su explotación al ramo de tiendas y anexos, al por mayor y menor como así ramos generales y zapatería. — Tercera: La duración de la presente sociedad es de cinco años a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social lo es de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que han sido integradas de la siguiente manera: José Imparato, cincuenta cuotas integradas en mercaderías que se detallan por, inventario separado; Orlando De Gennaro cincuenta cuotas en dinero efectivo y Secundino González, cincuenta cuotas también integradas en mercaderías según inventario por separado. — Quinta. La dirección y administración de la sociedad será llevada en forma indistinta por los tres socios, pero para comprometer a la misma, se precisa la firma de dos de ellos también en forma indistinta, como así para efectuar pagos o extracción de fondos, designándose a los mismos gerentes quienes además pueden: a) adquirir el dominio de toda clase bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales; créditos, títulos, acciones, maquinarias, materiales y otros valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito, o vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de cualquier naturaleza o especie, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones, de tales operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe que corresponda, al contado o a crédito; b) celebrar contrato cualesquiera fuera su naturaleza, pudiendo renovarlo, ampliarlo, modificarlo, rescindirlos y cobrar o pagar las obligaciones emergentes de los mismos; c) tomar dinero prestado, a intereses, de créditos bancarios o instituciones particulares; d) realizar todas clases de operaciones comerciales y bancarias, sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto girar, endosar, descontar, aceptar, cobrar, percibir, pagar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, cheques u otras obligaciones o documento de crédito y constituir depósito de dinero, valores o documentos o extraer total o parcialmente esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; e) aceptar o hacer consignaciones, remisiones, quitas de deudas y novaciones; f) comparecer a juicio por ante los tribunales de cualquier jurisdicción, contestar o entablar demandas, absolver posiciones, otorgar poderes, promover querellas criminales, declinar o prorrogar de jurisdicciones, producir pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, reconocer obligaciones, efectuar presentaciones ante cualquier repartición Nacional o Provincial, inclusos Ministerio de Trabajo y Delegaciones Regionales, Comisiones de Conciliación, y en fin, realizar todo acto que sea conducente al mejor desempeño del mandato que aquí se le otorga sin limitación de ninguna naturaleza; g) inscribir marcas, rectificar o ratificar los actos jurídicos, constituir, aceptar o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. Las facultades enunciadas no son limitativas sino enunciativas pudiendo los socios hacer uso de las facultades que las leyes acuerdan a los socios gerentes. — Sexta: La sociedad abrirá cuenta bancaria en cualquier institución de esta índole del país entre ellos Banco de la Nación Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Español y Río de la Plata, etc., etc., y cuyos fondos solamente podrán ser retirados con la firma de dos socios en forma indistinta. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, los socios repartirán la misma en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva. Las pérdidas serán también soportadas por partes iguales entre los socios. — Octava: Los socios podrán si lo creyeran convenientes aumentar el capital social en cualquier proporción, incluso dejar los beneficios que se obtengan. — Novena: La sociedad practicará un balance anual el día 31 de agosto de cada año, siendo el primero de ellos, el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Décima: La contabilidad se llevará en un todo con las prescripciones legales y normas técnicas corrientes, quedando cada socio facultado para fiscalizarla, además se llevará un libro de acta rubricado. — Undécima: Los socios no pueden por sí solos comprometer a la sociedad en negocios o asuntos ajenos al giro del mismo. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquier socio, dentro de los treinta días del deceso sus herederos podrán o no aceptar continuando en el giro de la sociedad, debiendo en caso afirmativo nombrar a un heredero que lo represente a ese fin. En todos los casos se efectuará un balance a la fecha del fallecimiento del socio para determinar el activo y pasivo de la sociedad. Para el supuesto de que los herederos del socio fallecido resolvieran no continuar en la sociedad su capital le será reintegrado en la siguiente forma, su capital le será reintegrado en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés bancario del seis por ciento, quedando desde el momento del fallecimiento excluído en forma total de la sociedad. — Décimo-tercera: Toda divergencia que se origine entre los socios con respecto a la aplicación del presente contrato, será resuelto por árbitros amigables componedores, nombrado uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable. El socio que no aceptara el fallo y se alzara contra él, deberá abonar una multa de cinco mil pesos a cada socio que aceptare el fallo. — Décimocuarta: Las partes para el fiel cumplimiento del presente contrato, constituyen domicilio legal: José Imparato en Las Artes 1251; Orlando De Gennaro, Portela 1491 y Secundino González, Ayacucho 346. — Hechos tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto lo firman las partes en Buenos Aires a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado: octubre. — Vale. — Fdo.: José Imparato. — Orlando De Gennaro. — Secundino González. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 375.— e.15|2-Nº 5.626-v.21|2|51

SATURNINO CABEZON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio, por intermedio de la Secretaría del Dr. Ricardo Eastman, hace saber por el término de cinco días que el Sr. Benildo Rinaldo Tapia, cedió y transfirió a favor del Sr. Saturnino Cabezón, la totalidad de los derechos que tenía en la Sociedad "SATURNINO CABEZON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura de fecha 7 de Diciembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande. — Buenos Aires, Febrero de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 30.— e.16|2 Nº 5.676-v.22|2|51

SATURNINO CABEZON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio Dr. Luis Alberto Palacio, por intermedio de la Secretaría del Dr. Ricardo Eastman, hace saber por el término de cinco días que el Sr. Romualdo Guillermo Mileo, cedió y transfirió a favor del Sr. Saturnino Cabezón, la totalidad de los derechos que tenía en la sociedad "SATURNINO CABEZON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y como consecuencia de ello renunció al cargo de Gerente que tenía en la misma; todo según escritura de fecha 7 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande. — Buenos Aires, Febrero de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 30.— e.16|2-Nº 5.672-v.22|2|51

VENERE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta República, Doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días que según escritura del 9 de setiembre de 1950, otorgada ante el escribano Horacio H. Pampliega, el señor Rodolfo Félix Gertrudis Lupo cedió a la señora Aurora Justo de Dickmann, doscientas cuotas del capital social que le corresponde en la sociedad VENERE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando incorporada a la citada sociedad. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 25.— e.16|2-Nº 5.694-v.22|2|51